



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

*Acta de la Sesión Extraordinaria
del H. Consejo General Universitario
del Sábado 7 de Diciembre de 2002*



*Acta de la Sesión Extraordinaria
del H. Consejo General Universitario
del Sábado 7 de Diciembre de 2002¹
Paraninfo "Enrique Díaz de León", 10 hrs.*

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. Consejo General Universitario

Lic. José Trinidad Padilla López
El Presidente

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
El Secretario

¹ Elaborada por la Secretaría General de la Universidad de Guadalajara.



*Acta de la Sesión Extraordinaria
del H. Consejo General Universitario
del 7 de Diciembre de 2002
Paraninfo "Enrique Díaz de León", 10 hrs.*

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muy buenos días tengan todo ustedes. De conformidad con la convocatoria expedida por esta presidencia el pasado martes tres de diciembre de 2002, y siendo las 10 horas con 26 minutos de este sábado 7 de diciembre, vamos a dar inicio a esta Sesión Extraordinaria del honorable Consejo General Universitario. Solicito al señor Secretario nos informe sobre el quórum registrado en el módulo de entrada.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Con mucho gusto señor Presidente. El módulo de registro electrónico, instalado al ingreso de este recinto, reporta que en este momento estamos presentes en la Sesión un total de 109 consejeros debidamente acreditados.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muy bien, de acuerdo con el reporte del sistema de registro esta presidencia declara que con la asistencia de 109 consejeros se reúne el quórum de ley, por lo que solicito al Secretario General proceda a dar lectura a la propuesta de Orden del día de la Sesión.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Lectura del Orden del día: 1. Lista de presentes y declaratoria de quórum; 2. Lectura y aprobación del Orden del día; 3. Lectura del acta de la Sesión anterior; 4. Análisis, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes de las Comisiones Permanentes del H. Consejo General Universitario, y 5. Asuntos varios.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Esta presidencia pone a su consideración esta propuesta de Orden del día, solicitando que en caso de estar de acuerdo con ella lo expresen con su voto de manera económica..., aprobado, adelante. Una vez aprobado vamos a proceder a desahogarlo, por ello continuaremos con el siguiente punto solicitando al señor Secretario dé Lectura al acta de la Sesión anterior.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: En este momento están pendientes de aprobación dos actas, correspondientes a las sesiones Extraordinaria y Ordinaria del 31 de octubre de 2002, de las cuales ya se les entregó para esta Sesión la "Relación de Dictámenes y Acuerdos aprobados", asimismo dicha información se encuentra disponible ya en la Página electrónica del Consejo General Universitario.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Pues en razón de la información que nos presenta el señor Secretario esta presidencia propone que como en ocasiones





anteriores dispensemos la lectura de estas dos actas, en virtud de que se les hizo entrega de manera previa a este Consejo la "Relación de Dictámenes aprobados" de las sesiones Extraordinaria y Ordinaria del 31 de octubre de 2002, y por estar además consultable en la Página web del Consejo General Universitario. Me permito proponer que obviemos la lectura de dichas actas, en caso de estar de acuerdo favor de manifestarlo levantando su voto..., aprobado, gracias. Enseguida me permito preguntar si hay alguna observación o algún comentario en relación a estas actas que obran ya en su poder, si no hubiera ningún comentario al respecto se pregunta si es de aprobarse estas actas favor de manifestarlo levantando su voto..., aprobado, muchas gracias. Pasamos al punto siguiente señor Secretario.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Dictámenes de la Comisión de Educación. A esta Comisión Permanente de Educación ha sido turnado por el Rector General de la Universidad Guadalajara, un documento del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, donde se propone el cambio de denominación del Instituto de Investigación de Ingeniería Civil a "Instituto de Ingeniería Sísmica", en virtud de los siguientes Resolutivos:

Dictamen N° I/2002/778:

"PRIMERO. Se aprueba el cambio de denominación del "Instituto de Investigación de Ingeniería Civil" al de "Instituto de Ingeniería Sísmica" adscrito al Departamento de Ingeniería Civil y Topografía de la División de Ingenierías, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir de la aprobación del presente dictamen.

SEGUNDO. El Instituto de Ingeniería Sísmica, es una unidad departamental que realiza investigación con un alto nivel de desarrollo y cuya producción científica cuenta con reconocimiento nacional e internacional.

TERCERO. El Instituto de Ingeniería Sísmica, contará con la estructura académico-administrativa existente para el cumplimiento de sus objetivos y fines.

CUARTO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35º fracción II de la Ley Orgánica universitaria.

A t e n t a m e n t e

"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constanancio Hernández Alvirde"

Guadalajara, Jalisco, 03 de diciembre de 2002

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Está a su consideración este Dictamen por si hubiera algún comentario, si no hay comentarios se pregunta si es de aprobarse favor de manifestarlo de manera económica levantando su voto..., aprobado, muchas gracias. Siguiendo.



**Secretaría
General**



El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: A esta Comisión de Educación ha sido turnada por el Rector General, una propuesta proveniente de la Coordinación de Control Escolar de la Universidad de Guadalajara, para la aprobación de los Calendarios escolares correspondientes a los periodos 2003-2004 y 2004-2005, de acuerdo a los siguientes Resolutivos:

Dictamen N° I/2002/779:

PRIMERO. Se aprueban los calendarios escolares correspondientes a los periodos 2003-2004 y 2004-2005. Lo anterior de acuerdo a las siguientes tablas:

Período 2003-2004

Inicio 01 de Marzo 2003 - Término 31 de Enero 2004

Actividades Académicas Ciclo "A"	
1	Inicio de Cursos Lunes 03 de Marzo.
2	Fin de Cursos y Fecha Límite para Registro y Publicación de Evaluación Continua en Periodo Ordinario Sábado 05 de Julio.
3	Fecha Límite para Registro y Publicación de Evaluación Continua en Periodo Extraordinario Sábado 12 de Julio.



Actividades Administrativas Ciclo "A"	
1	Registro de Acreditación de Competencias y de Cursos por Equivalencias, Acreditaciones y Revalidaciones Lunes 03 al Sábado 15 de Marzo.
2	Cierre de Registro de Calificaciones Sábado 12 de Julio.
3	Registro a cursos Reingreso Lunes 14 al Viernes 25 de Julio.
4	Ajustes Reingreso y Registro a cursos de Primer Ingreso Lunes 18 al Viernes 29 de Agosto.

Ciclo de Verano

1	Inicio de Cursos Lunes 07 de Julio
2	Fin de Cursos y Fecha Límite para Registro y Publicación de Evaluación Continua en Periodo Ordinario Sábado 02 de Agosto



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

3	Fecha Límite para Registro y Publicación de Evaluación Continua en Periodo Extraordinario y Cierre de Registro de Calificaciones	Viernes 22 de Agosto
---	--	----------------------

Actividades Académicas Ciclo "B"		
1	Inicio de Cursos	Lunes 25 de Agosto.
2	Fin de Cursos y Fecha Límite para Registro y Publicación de Evaluación Continua en Periodo Ordinario	Viernes 19 de Diciembre.
2004		
3	Fecha Límite para Registro y Publicación de Evaluación Continua en Periodo Extraordinario	Sábado 10 de Enero.



Secretaría General

Actividades Administrativas Ciclo "B"		
1	Registro de Acreditación de Competencias y de Cursos por Equivalencias, Acreditaciones y Revalidaciones	Lunes 25 de Agosto al Sábado 06 de Septiembre.
2	Cierre de Registro de Calificaciones	Sábado 10 de Enero.
3	Registro a cursos Reingreso	Lunes 12 al Viernes 23 de Enero.
4	Ajustes Reingreso y Registro a cursos de Primer Ingreso	Lunes 26 de Enero al Viernes 06 de Febrero.

Suspensión Programada de Actividades		
1	Vacaciones de Primavera	Sábado 12 al Sábado 26 de Abril
2	Vacaciones de Verano	Lunes 04 al Domingo 17 de Agosto
3	Vacaciones de Invierno	Sábado 20 de Diciembre 2003 al Sábado 03 de Enero 2004.
4	Los días de descanso según Contratos Colectivos de Trabajo SUTUdeG y STAUdeG serán publicados mediante Circular por la Secretaría General.	

Período 2002-2005

Inicio 01 de Febrero 2004 - Término 31 de Enero 2005

Actividades Académicas Ciclo "A"		
1	Inicio de Cursos	Lunes 02 de Febrero.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

2	Fin de Cursos y Fecha Límite para Registro y Publicación de Evaluación Continua en Periodo Ordinario	Sábado 12 de Junio.
3	Fecha Límite para Registro y Publicación de Evaluación Continua en Periodo Extraordinario	Sábado 19 de Junio.

Actividades Administrativas Ciclo "A"		
1	Registro de Acreditación de Competencias y de Cursos por Equivalencias, Acreditaciones y Revalidaciones	Lunes 02 al Sábado 14 de Febrero.
2	Cierre de Registro de Calificaciones	Sábado 19 de Junio.
3	Registro a cursos Reingreso	Lunes 21 Junio al Viernes 02 de Julio.
4	Ajustes Reingreso y Registro a cursos de Primer Ingreso	Lunes 02 al Viernes 06 de Agosto y Lunes 23 al Viernes 27 de Agosto.



Secretaría
General

Ciclo de Verano		
1	Inicio de Cursos	Lunes 21 de Junio
2	Fin de Cursos y Fecha Límite para Registro y Publicación de Evaluación Continua en Periodo Ordinario	Sábado 31 de Julio
3	Fecha Límite para Registro y Publicación de Evaluación Continua en Periodo Extraordinario y Cierre de Registro de Calificaciones	Viernes 06 de Agosto

Actividades Académicas Ciclo "B"		
1	Inicio de Cursos	Lunes 23 de Agosto.
2	Fin de Cursos y Fecha Límite para Registro y Publicación de Evaluación Continua en Periodo Ordinario	Viernes 17 de Diciembre.
2005		
3	Fecha Límite para Registro y Publicación de Evaluación Continua en Periodo Extraordinario	Sábado 08 de Enero.



Actividades Administrativas Ciclo "B"	
1 Registro de Acreditación de Competencias y de Cursos por Equivalencias, Acreditaciones y Revalidaciones	Lunes 23 de Agosto al Sábado 04 de Septiembre.
2 Cierre de Registro de Calificaciones	Sábado 08 de Enero.
3 Registro a cursos Reingreso	Lunes 10 al Viernes 21 de Enero.
4 Ajustes Reingreso y Registro a cursos de Primer Ingreso	Lunes 24 de Enero al Viernes 04 de Febrero.

Suspensión Programada de Actividades	
1 Vacaciones de Primavera	Sábado 03 al Sábado 17 de Abril
2 Vacaciones de Verano	Lunes 09 al Domingo 22 de Agosto
3 Vacaciones de Invierno	Sábado 18 de Diciembre 2004 al Sábado 01 de Enero 2005.
4 Los días de descanso según Contratos Colectivos de Trabajo SUTUdeG y STAUdeG serán publicados mediante Circular por la Secretaría General.	



Secretaría
General

SEGUNDO. Notifíquese el presente Dictamen a las instancias respectivas y a las demás autoridades universitarias competentes.

TERCERO. Facúltese al Rector General de esta casa de estudios para que ejecute el presente Dictamen en los términos del párrafo último del artículo 35º de la Ley Orgánica universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 03 de diciembre de 2002

Lic. José Trinidad Padilla López
Presidente

Dr. Juan Manuel Durán Juárez
Mtro. Carlos Curiel Gutiérrez

Lic. José Alfredo Peña Ramos
C. Víctor Alfonso Villalobos Romo

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Está a su consideración el contenido de este Dictamen por si hubiera alguna observación o comentario, de no haber comentarios se pregunta si es de aprobarse en votación económica favor de manifestarlo con su voto..., aprobado, muchas gracias. Siguiendo.



El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Dictámenes de las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda. A estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda ha sido turnado por el Rector General, un documento donde se plantea la creación del Plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería Biomédica para su manejo en red, y bajo el sistema de créditos, con sede para su operación en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, y con el apoyo académico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, con los siguientes Resolutivos:

Dictamen N° I/2002/765:

PRIMERO. Se aprueba la creación del Plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería Biomédica, para su manejo en red y bajo el sistema de créditos, con sede para su operación en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, adscrita al Departamento de Electrónica de la División de Electrónica y Computación y con el apoyo académico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del Calendario escolar 2003 "A".

SEGUNDO. El Plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignado a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	116	26
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	127	28
Área de Formación Especializante Obligatoria	163	36
Área de Formación Optativa Abierta	35	8
Seminario de Titulación	5	1
Competencia en Idioma	5	1
Número mínimo de créditos requeridos para optar por el título:	451	100

TERCERO. La lista de asignaturas correspondiente a cada área es como se describe enseguida:

Área de Formación Básico Común Obligatoria

Materias	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Programación Estructurada	CC108	CT	20	40	60	6	
Programación para Interfaces	CC109	CT	20	40	60	6	CC108
Introducción al Medio Hospitalario	FB328	CT	20	20	40	4	
Física Médica I	FS434	CT	80	40	120	14	
Física Médica II	FS435	CT	80	40	120	14	FS434



Secretaría
General



Física Médica III	FS436	CT	40	40	80	8	FS435	
Introducción a la Metodología Experimental	FS109	L	0	40	40	3		
Taller de Comunicación Oral y Escrita	ID102	T	0	60	60	4		
Álgebra Lineal I	MT120	CT	60	20	80	9		
Cálculo Diferencial e Integral	MT110	CT	40	60	100	9	MT101 Ó (MT102, MT103 Y MT104)	
Ecuaciones Diferenciales Ordinarias I	MT140	C	60	0	60	8	MT110	
Elementos de Probabilidad y Estadística	MT150	C	60	0	60	8		
Precálculo	MT101	CT	40	60	100	9		
Química I	QM426	CT	80	40	120	14		
Totales:				600	500	1100	116	

Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Materias	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Mediciones Electrónicas en Circuitos	ET230	CT	80	40	120	14	FS435
Electrónica I	ET202	C	100	0	100	13	IM202
Electrónica II	ET203	C	100	0	100	13	ET202
Laboratorio de Electrónica I	ET204	L	0	40	40	3	
Laboratorio de Electrónica II	ET207	L	0	40	40	3	
Sistemas Lineales	ET232	C	80	0	80	11	MT270
Ingeniería de Control	ET224	CT	80	20	100	12	IM203 Y MT140
Administración	ID204	CT	40	20	60	6	90 Créditos
Calidad Total	ID207	CT	40	20	60	6	150 Créditos
Gestión de Proyectos	ID440	CT	40	20	60	6	ID439
Análisis Numérico I	MT130	CT	60	20	80	9	MT110, MT120
Cálculo Avanzado	MT113	CT	40	60	100	9	MT110
Serías y Transformadas	MT270	C	60	0	60	8	MT113
Química II	QM102	CT	80	40	120	14	QM426
Totales:			800	320	1120	127	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Materias	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Bioética	FB329	CT	40	20	60	6	
Ingeniería Clínica I	FB330	CT	60	20	80	9	
Instrumentación Analítica	QM103	CT	40	40	80	8	QM102
Instrumentación Médica I	ET332	CT	40	60	100	9	ET202
Instrumentación Médica II	ET333	CT	80	40	120	14	ET332
Instrumentación Médica III	ET334	CT	80	40	120	14	ET333
Instrumentación Médica IV	ET335	CT	80	40	120	14	ET334
Microprocesadores	ET337	CT	60	20	80	9	ET336
Procesamiento Digital de Señales	ET338	CT	80	40	120	14	ET232
Seguridad e Instalaciones Hospitalarias	ET339	CT	20	40	60	6	ET332
Diseño Digital	ET336	CT	100	60	160	17	ET202





Tópicos de Ingeniería Biomédica	ET340	CT	60	20	80	9	
Morfología Humana	FB331	CT	80	40	120	14	
Fundamentos de Fisiología	FB332	CT	80	40	120	14	
Administración y Evaluación de la Tecnología Médica	ID439	CT	40	20	60	6	ID204
Totales:			940	540	1480	163	

Área de Formación Optativa Abierta

Materias	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Tópicos de Ingeniería Biomédica I	ET350	CT	40	20	60	6	
Tópicos de Ingeniería Biomédica II	ET351	CT	40	20	60	6	
Tópicos de Ingeniería Biomédica III	ET352	CT	40	20	60	6	
Tópicos de Ingeniería Biomédica IV	ET353	CT	40	20	60	6	
Tópicos de Ingeniería Biomédica V	ET354	CT	40	20	60	6	
Tópicos de Ingeniería Biomédica VI	ET355	CT	40	20	60	6	
Temas Selectos de Ingeniería Biomédica I	ET356	CT	40	0	40	5	
Temas Selectos de Ingeniería Biomédica II	ET357	CT	40	0	40	5	
Temas Selectos de Ingeniería Biomédica III	ET358	CT	40	0	40	5	
Temas Selectos de Ingeniería Biomédica IV	ET359	CT	40	0	40	5	
Temas Selectos de Ingeniería Biomédica V	ET360	CT	40	0	40	5	
Temas Selectos de Ingeniería Biomédica VI	ET361	CT	40	0	40	5	
Disciplinas Auxiliares de la Biomedicina I	ET362	CT	0	60	60	4	
Disciplinas Auxiliares de la Biomedicina II	ET363	CT	0	60	60	4	
Disciplinas Auxiliares de la Biomedicina III	ET364	CT	0	60	60	4	
Disciplinas Auxiliares de la Biomedicina IV	ET365	CT	0	60	60	4	
Disciplinas Auxiliares de la Biomedicina V	ET366	CT	0	60	60	4	
Disciplinas Auxiliares de la Biomedicina VI	ET367	CT	0	60	60	4	

CUARTO. Para efectos de favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio; los cursos adicionales a los de carácter obligatorio, que los estudiantes tomen en éste y otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara, en otras Instituciones de Educación Superior Nacionales y Extranjeras, serán válidos en equivalencia a cursos del bloque de Temas Selectos, Tópicos, y Disciplinas Auxiliares; a juicio de la Coordinación de Carrera y del tutor, a quienes corresponderá la autorización previa al proceso de inscripción para optar por esos cursos.





La Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del Centro Universitario emitirá los lineamientos generales para el cumplimiento del párrafo anterior, supervisará la correcta aplicación de los mismos y determinará las equivalencias respectivas de acuerdo a la normatividad vigente.

QUINTO. Para la planeación de su carrera el alumno contará con el apoyo de tutoría académica, la cual es un proceso de acompañamiento en su formación profesional.

SEXTO. Al cumplir el 70% de los créditos requeridos a cubrir en la Licenciatura, el alumno deberá realizar su servicio social en similitud de circunstancias que los egresados de las carreras del área de la salud, de acuerdo a lo previsto en el Reglamento respectivo.

SÉPTIMO. Los créditos correspondientes al Seminario de Titulación serán otorgados al alumno por el Coordinador de Carrera de conformidad a los avances del proyecto, aprobado por el Comité de Titulación.

OCTAVO. Los créditos correspondientes a la Competencia en Idioma Inglés serán otorgados al alumno por el Coordinador de Carrera, una vez que el estudiante demuestre un nivel de dominio de 350 puntos de TOEFL, o equivalente al término de la totalidad de los créditos requeridos para la Licenciatura

NOVENO. Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son: el Bachillerato y los demás que marque la legislación vigente de la Universidad de Guadalajara.

DÉCIMO. Los requisitos para obtener el Título de Ingeniero Biomédico, además de los establecidos por la normatividad universitaria aplicable, son los siguientes:

- 1) Haber aprobado el cien por ciento de los créditos previstos en el plan de estudios correspondiente;
- 2) Demostrar competencia en el idioma inglés con un mínimo de 350 puntos del TOEFL o su equivalente;
- 3) Cumplir con el servicio social en igualdad de circunstancias que los egresados de las carreras del área de la salud;
- 4) Aprobar los créditos correspondientes al Seminario de Titulación;
- 5) Optar por alguna de las modalidades de Titulación definidas para las licenciaturas del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

DECIMO PRIMERO. El costo de este Programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario.





DECIMO SEGUNDO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35º fracción II de la Ley Orgánica universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 03 de diciembre del 2002

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Está a su consideración este Dictamen por si hay comentarios..., el Rector del CUCEI Héctor Salgado.

Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, Mtro. Héctor E. Salgado Rodríguez: Buenos días señor Presidente, compañeros consejeros. Yo quiero poner a consideración de todos ustedes la aprobación de este Dictamen que para nuestro Centro Universitario, en conjunto con el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y también en su momento con los Hospitales Civiles con quienes tendremos una estrecha relación, pues es un Dictamen que resulta de gran importancia para nosotros, es una Carrera con mucho futuro, una Carrera que seguramente vendrá a cubrir un gran hueco que se tiene en nuestra Institución sobre el manejo de equipo biomédico, en donde actualmente sólo a través de la asesoría de gente, casi siempre del extranjero porque hay muy pocos ingenieros biomédicos en el país, se tiene que realizar en los Hospitales. Hoy México requiere de más de diez mil ingenieros biomédicos y solamente cuenta con dos mil. Es una Carrera que solamente se tiene en la Universidad Autónoma Metropolitana, en el Politécnico y en la UNAM, entonces son las tres instituciones con quienes, también en conjunto con el Centro de Ciencias de la Salud, estuvimos en contacto para poder desarrollar la currícula de este Programa. Entonces yo quiero además agradecer el apoyo del señor Rector Raúl Vargas, de Ciencias de la Salud, y también del Dr. Leobardo Alcalá, Director de los Hospitales Civiles de nuestra Institución, con quienes lógicamente tendremos que trabajar muy estrechamente de ser aprobado este Dictamen, que resulta para nosotros de un futuro muy promisorio para nuestros estudiantes y que tenemos ya muchísimas preguntas de gente que quiere aspirar a esta Carrera, muchas gracias señor Rector.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias Ing. Salgado. ¿Alguna otra intervención o comentario...?, de no ser así se pregunta en votación económica si es de aprobarse favor de manifestarlo levantando su voto..., se aprueba, muchas gracias. Siguiente Dictamen.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: A estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda ha sido turnado por el Rector General de la Universidad de Guadalajara, un documento del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, donde se propone la creación de Laboratorio de Cartografía, con los siguientes Resolutivos:



Dictamen N° I/2002/766:

PRIMERO. Se aprueba la creación del Laboratorio de Cartografía, adscrito al Departamento de Geografía y Ordenación Territorial de la División de Estudios Históricos y Humanos del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir de la aprobación del presente Dictamen.

SEGUNDO. El Laboratorio de Cartografía es un organismo académico de apoyo, cuyas funciones serán:

- a) Apoyo a la Docencia. Proporcionar servicio de consulta del material cartográfico e información estadística editada por el INEGI, así como de material editado por las propias investigaciones del Departamento de Geografía y otras dependencias. A dicho material tendrán acceso alumnos, maestros, investigadores u otras personas que lo soliciten del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, o de la misma Universidad de Guadalajara, dependencias del gobierno, entre otras;
- b) Apoyo a la Difusión. Se ofertarán cursos de interpretación de cartografía topográfica, temática y de cartografía histórica en coordinación con el INEGI, en un primer momento a nivel del Centro, después a interesados ajenos al mismo;
- c) Apoyo a la Extensión. Proporcionar servicio de consulta del material cartográfico e información estadística, a dicho material tendrán acceso alumnos, maestros, investigadores u otras personas que lo soliciten de Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades o de la misma Universidad de Guadalajara, dependencias del gobierno, o quien lo solicite;
- d) Apoyo a la Investigación. Proporcionar servicio de consulta y uso del material cartográfico e información estadística. Además en lo que respecta al resguardo de la cartografía histórica se pretende dar el servicio de consulta solo del material que ya esté restaurado y bajo supervisión del Jefe del Laboratorio, este material podrán consultarlo maestros, investigadores, empleados de dependencias de gobierno, alumnos de nivel de maestría, doctorado, especialidad, etc., que estén participando en proyectos de investigaciones.

TERCERO. El Laboratorio de Cartografía cuenta con el equipo y recursos humanos necesarios para su funcionamiento, los costos serán cargados al techo presupuestal del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, sin cargos adicionales.

CUARTO. Considerando que el Laboratorio de Cartografía es una forma de organización del trabajo académico del Departamento, su titular no recibirá remuneración, ni compensación alguna por la dirección que desempeñe; la



Secretaría
General



operación de este Laboratorio, se apoyará en los recursos que el Centro Universitario le destine de su techo financiero asignado.

QUINTO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35º fracción II de la Ley Orgánica universitaria.

A t e n t a m e n t e

"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"

Guadalajara, Jalisco, 26 de noviembre del 2002

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Está a su consideración el contenido de este Dictamen, si no hay comentarios se pregunta si en votación económica es de aprobarse este Dictamen que crea el Laboratorio de Cartografía en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, de ser así favor de manifestarlo con su voto..., aprobado, muchas gracias.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: A estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda ha sido turnado por el Rector General, un documento del Centro Universitario de Los Altos, donde se plantea la creación del Plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería Mecatrónica, para su manejo en red y bajo el sistema de créditos, con sede para su operación en Lagos de Moreno, y con el apoyo académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, con los siguientes Resolutivos:

Dictamen N° I/2002/782:

PRIMERO. Se aprueba la creación del Plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería Mecatrónica, para su manejo en Red y bajo el sistema de créditos, con sede para su operación en Lagos de Moreno perteneciente al Centro Universitario de Los Altos, adscrita al Departamento de Ciencias Básicas de la División de Ingenierías y con el apoyo académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir del Calendario escolar 2002 "B".

SEGUNDO. El Plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignado a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos, y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	173	48
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	100	28
Área de Formación Especializante Selectiva	36	10



Área de Formación Optativa Abierta		
En Ciencias Sociales y Humanidades	16	4
En Ciencias de la Ingeniería	18	5
Trabajo de Investigación	11	3
Proyecto del Ciclo Terminal	8	2
Número mínimo de créditos requeridos para optar por el título:	362	100

TERCERO. La lista de asignaturas correspondiente a cada área es como se describe enseguida:

Área de Formación Básico Común Obligatoria

Materias	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Análisis de Fourier	CB123	C	60	0	60	8	
Autómatas Programables	CB128	CL	60	20	80	9	
Control Digital	CB163	CL	60	60	120	12	
Diseño Electrónico Analógico	CB177	CL	40	40	80	8	
Variable Compleja	CB308	C	60	0	60	8	
Circuitos Eléctricos	CB154	CL	40	40	80	8	
Diseño Electrónico Digital	CB179	CL	40	40	80	8	
Álgebra Lineal I	MT120	CT	60	20	80	9	
Calculo de Varias Variables	CB145	CT	60	40	100	11	
Campo Electromagnético y Ondas	CB149	CL	60	20	80	9	
Ciencia, Tecnología y Sociedad	CB153	S	60	0	60	8	
Cálculo Diferencial e Integral	CB146	CT	40	60	100	9	
Ecuaciones Diferenciales	CB185	CT	60	20	80	9	
Estadística y Procesos Estocásticos	CB192	CT	40	20	60	6	
Fluidos y Elasticidad	CB203	CL	60	20	80	9	
Introducción a las Computadoras	CB231	CL	40	20	60	6	
Programación de Computadoras	CB263	CL	40	40	80	8	
Mecánica y Termodinámica	CB239	CL	40	20	60	6	
Química	CB270	CL	40	40	80	8	
Técnicas del Cálculo Integral	CB292	CL	40	20	60	6	
Teoría de Control	CB296	C	60	0	60	8	
Totales:			1060	540	1600	173	





Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Materias	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Automatismos	CB130	CL	40	20	60	6	
Control Difuso	CB162	CL	60	20	80	9	
Desarrollo de Productos	CB167	CL	40	20	60	6	
Diseño de Elementos de Máquinas	CB171	CL	40	40	80	8	
Diseño Mecatrónico	CB180	CL	60	20	80	9	
Electroneumática	CB188	CL	40	40	80	8	
Interfaces Hombre-Maquina	CB229	CL	40	40	80	8	
Diseño Electrónico Asistido por Computadora	CB178	CL	40	40	80	8	
Manufactura Computarizada	CB236	CL	40	20	60	6	
Microprocesadores	CB245	CL	40	40	80	8	
Sistemas Robóticos	CB290	CL	40	40	80	8	
Sensores e Instrumentación	CB279	CL	40	40	80	8	
Servoactuadores	CB280	CL	40	40	80	8	
Totales:			560	420	980	100	



Secretaría
General

Área de Formación Especializante Selectiva

Materias	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Algoritmos y Estructuras de Datos	CB118	CL	40	40	80	8	
Amplificadores de Alta Potencia	CB119	CL	40	20	60	6	
Análisis de Sistemas y Señales	CB124	CL	40	20	60	6	
Análisis de Algoritmos y Computabilidad	CB121	CL	40	20	60	6	
Antenas y Propagación	CB126	CL	40	20	60	6	
Arquitectura Avanzada de Computadoras	CB127	CL	40	20	60	6	
Automatización de Sistemas de Manufactura	CB131	CL	40	20	60	6	
Bases de Datos Relacionales	CB134	CL	40	20	60	6	
Bases de Datos Distribuidas	CB133	CL	40	40	80	8	
Biomateriales	CB139	CL	40	20	60	6	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Biomecánica	CB140	CL	40	20	60	6	
Compiladores	CB157	CT	40	20	60	6	
Computación Tolerante a Fallas	CB158	CT	40	20	60	6	
Diseño de Máquinas	CB173	CL	40	40	80	8	
Diseño Experimental	CB311	CL	60	20	80	9	
Diseño de Prótesis	CB175	CL	40	20	60	6	
Diseño y Programación de Sistemas Operativos	CB181	CL	40	40	80	8	
Electrónica de Alta Potencia	CB189	CL	40	40	80	8	
Equipo Biomédico Electrónico	CB190	CL	40	20	60	6	
Estructura de Datos	CB193	CL	40	20	60	6	
Estructuras de Archivos	CB194	CL	40	20	60	6	
Seguridad Industrial	CB278	CT	40	20	60	6	
Ingeniería de Software	CB224	CL	40	40	80	8	
Ingeniería Económica Aplicada	CB225	CL	40	40	80	8	
Instrumentación Biomédica	CB226	CL	40	20	60	6	
Interfaces y Convertidores	CB230	CL	40	40	80	8	
Inteligencia Artificial Clásica	CB227	CL	40	40	80	8	
Inteligencia Artificial Conexionista	CB228	CL	40	40	80	8	
Investigación de Operaciones (Modelos Estocásticos)	CB233	CT	40	20	60	6	
Manufactura Flexible	CB237	CL	40	20	60	6	
Microondas y Satélites	CB244	CL	40	20	60	6	
Multimedia	CB247	CL	40	20	60	6	
Optoelectrónica	CB254	CL	40	20	60	6	
Optoelectrónica Médica	CB255	CL	40	20	60	6	
Procesamiento Digital de Señales	CB260	CL	40	40	80	8	
Procesamiento de Señales Médicas	CB259	CL	40	20	60	6	
Programación Concurrente y	CB262	CL	40	20	60	6	



Secretaría General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Distribuida							
Programación de Microsistemas	CB264	CL	40	20	60	6	
Programación Lógica	CB265	S	40	20	60	6	
Química Inorgánica	CB273	CL	40	40	80	8	
Redes de Cómputo	CB276	CL	40	40	80	8	
Redes de Banda Ancha	CB275	CL	40	20	60	6	
Reingeniería	CB277	CT	40	20	60	6	
Simulación de Sistemas Digitales	CB281	CL	40	20	60	6	
Sistemas de Radiofrecuencia	CB284	CL	40	20	60	6	
Sistemas de Telecomunicación	CB285	CL	40	40	80	8	
Sistemas de Tiempo Real	CB286	CL	40	20	60	6	
Sistemas Expertos	CB288	CL	40	20	60	6	
Sistemas Operativos Distribuidos	CB289	CL	40	20	60	6	
Sociología de las Organizaciones	CB291	CT	40	20	60	6	
Tecnologías de Materiales	CB293	CL	40	20	60	6	
Telefonía	CB294	CL	40	40	80	8	
Telemedicina	CB295	CL	40	20	60	6	
Teoría del Comportamiento Humano	CB301	S	60	0	60	8	
Teoría de la Información	CB299	C	80	0	80	11	
Transductores Biomédicos	CB306	CL	40	20	60	6	



Secretaría General

Área de Formación Optativa Abierta (Ciencias Sociales y Humanidades)

Materias	Clave	Tipo	Horas	Horas	Horas	Créd	Prerreq
			Teoría	Práctica	Totales		
Desarrollo Sustentable	CB169	CT	40	40	80	8	
Historia de la Ciencia	CB209	S	60	0	60	8	
Historia de la Democracia	CB210	S	60	0	60	8	
Historia de la Técnica	CB312	S	60	0	60	8	
Historia de las Ideas	CB211	S	60	0	60	8	
Historia de las Ideologías	CB212	S	60	0	60	8	
Historia de los Errores en la Ciencia	CB213	S	60	0	60	8	



Historia de los Prejuicios	CB214	S	60	0	60	8	
Impacto Ambiental de las Obras de Ingeniería	CB215	C	60	0	60	8	

Área de Formación Optativa Abierta (Ciencias de la Ingeniería)

Materias	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Análisis Multivariable	CB125	S	60	20	80	9	
Autómatas y Lenguajes Formales	CB129	S	60	20	80	9	
Combinatoria	CB155	CT	60	20	80	9	
Diferencia Finitas y Elemento Finito	CB170	CL	60	20	80	9	
Ergonomía	CB191	CT	60	20	80	9	
Física Cuántica	CB198	CT	60	20	80	9	
Física de Plasma	CB199	CT	60	20	80	9	
Fotónica	CB205	CL	60	20	80	9	
Métodos de Optimización	CB241	CL	60	20	80	9	
Óptica Cuántica	CB253	CT	60	20	80	9	
Química Cuántica	CB272	CL	60	20	80	9	
Sistemas Dinámicos	CB287	CT	60	20	80	9	
Teoría de Grupos	CB297	CT	60	20	80	9	
Teoría Electromagnética	CB304	C	60	0	60	8	



Secretaría General

CUARTO. Además del bloque de cursos presentado será válido en este Programa en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, cursos que a juicio y con aprobación del Comité Consultivo de la Carrera, tomen los estudiantes en este y de otros centros universitarios de la Universidad de Guadalajara, y en otras instituciones de educación superior nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

QUINTO. Para la planeación de su carrera el alumno contará con el apoyo de tutoría académica, la cual es un proceso de acompañamiento en su formación profesional.

SEXTO. Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son: el Bachillerato y los demás que marque la legislación vigente de la Universidad de Guadalajara.

SÉPTIMO. Los aspectos relativos al servicio social, están supeditados a lo establecido por la legislación universitaria aplicable. Se recomendará a las instancias encargadas de la administración, que el servicio social se asigne acorde al área de formación académico del alumno.



OCTAVO. Las actividades correspondientes a la Comprensión de la Lectura en Lengua Castellana y Extranjera, consisten en talleres cuya finalidad es desarrollar las habilidades y mejorar la actitud para la lecto-comprensión en lengua extranjera y redacción en lengua castellana. Se llevarán a cabo al menos durante los tres primeros ciclos escolares en los que deberá cubrir como mínimo 120 horas. Estos talleres serán elegidos por el alumno y su tutor académico basados en el perfil del estudiante, el alumno podrá cambiar de taller o permanecer en el mismo durante todo el proceso. Los créditos correspondientes a estas actividades serán otorgados por el Coordinador Académico con el visto bueno del tutor.

NOVENO. Las Actividades Artísticas están formadas por talleres cuya elección hará cada alumno basado en sus preferencias. Los talleres estarán orientados a la producción artística y al estímulo de la creatividad, estos deberán cursarse durante los seis primeros ciclos, una hora por semana, pudiendo el alumno cambiar de taller o permanecer en el mismo durante el proceso. Cuando el alumno complete 120 horas de taller, el Coordinador Académico, con el visto bueno del tutor le asignará los 8 créditos.

DÉCIMO. Los créditos correspondientes al Trabajo de Investigación deberán ser cubiertos por el alumno durante los dos últimos ciclos, en los que deberán realizar dos semanas de estancia programada, en Centros o Institutos de Investigación, bajo la tutela de algún investigador, estos créditos serán otorgados al alumno por el Coordinador Académico con el visto bueno de tutor. Alternativamente podrá cubrir estos créditos, mediante la asistencia a congresos o coloquios de investigación, con una duración no menor de 80 horas, que el mismo Centro Universitario podrá organizar para tales fines.

DECIMO PRIMERO. Los créditos correspondientes al Proyecto de Ciclo Terminal serán otorgados por el Coordinador de Carrera con el visto bueno del tutor, de conformidad a los avances presentados por el alumno. Este proyecto tiene como finalidad promover la titulación, ya que los proyectos que sean aprobados por el Comité de Titulación de la Carrera, podrán participar en la competencia de diseño a realizarse al final del ciclo escolar, en donde los alumnos con los mejores proyectos podrán optar por el título de acuerdo al reglamento vigente de titulación del Centro Universitario de los Altos.

DECIMO SEGUNDO. Los requisitos para obtener el Título de Ingeniero Mecatrónico, además de los establecidos por la normatividad universitaria aplicable, son los siguientes:

- 1) Haber aprobado el cien por ciento de los créditos previstos en el Plan de estudios correspondiente;
- 2) Haber cubierto el servicio social asignado;
- 3) Optar por alguna de las modalidades de titulación definidas para las licenciaturas del Centro Universitario de Los Altos.



Secretaría
General



DECIMO TERCERO. Los alumnos admitidos a la Licenciatura en Ingeniería en Comunicaciones y Eléctrica en el Ciclo escolar 2002 "B", en la sede de Lagos de Moreno del Centro Universitario de Los Altos, podrán ser ubicados como alumnos de la Licenciatura en Ingeniería Mecatrónica.

DECIMO CUARTO. El costo de este Programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Los Altos.

DECIMO QUINTO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35º fracción II de la Ley Orgánica universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"
Guadalajara, Jalisco, 5 de diciembre de 2002



Secretaría
General

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Está a su consideración este Dictamen que crea la Licenciatura en Ingeniería Mecatrónica, en el Centro Universitario de Los Altos, si no hay comentarios se pregunta si es de aprobarse favor de manifestarlo en votación económica con su voto..., aprobado, muchas gracias.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: A estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda ha sido turnado por el Rector General, un documento del Centro Universitario de Los Altos donde se plantea la creación del Plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería en Electrónica y Computación, para su manejo en red y bajo el sistema de créditos, con sede para su operación en Lagos de Moreno, y con el apoyo académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, con los siguientes Resolutivos:

Dictamen N° I/2002/783:

PRIMERO. Se aprueba la creación del Plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería en Electrónica y Computación, para su manejo en Red y bajo el sistema de créditos, con sede para su operación en Lagos de Moreno perteneciente al Centro Universitario de los Altos, adscrita al Departamento de Ciencias Básicas de la División de Ingenierías y con el apoyo académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir del calendario escolar 2003 "A".

SEGUNDO. El Plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignado a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos



establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	173	45
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	95	25
Área de Formación Especializante Selectiva	66	17
Área de Formación Optativa Abierta		
En Ciencias Sociales y Humanidades	16	4
En Ciencias de la Ingeniería	18	4
Trabajo de Investigación	11	3
Proyecto del Ciclo Terminal	8	2
Número mínimo de créditos requeridos para optar por el título:	387	100



Secretaría
General

TERCERO. La lista de asignaturas correspondiente a cada área es como se describe enseguida:

Área de Formación Básico Común Obligatoria

Materias	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Análisis de Fourier	CB123	C	60	0	60	8	
Autómatas Programables	CB128	CL	60	20	80	9	
Control Digital	CB163	CL	60	60	120	12	
Diseño Electrónico Analógico	CB177	CL	40	40	80	8	
Variable Compleja	CB308	C	60	0	60	8	
Circuitos Eléctricos	CB154	CL	40	40	80	8	
Diseño Electrónico Digital	CB179	CL	40	40	80	8	
Álgebra Lineal I	MT120	CT	60	20	80	9	
Calculo de Varias Variables	CB145	CT	60	40	100	11	
Campo Electromagnético y Ondas	CB149	CL	60	20	80	9	
Ciencia, Tecnología y Sociedad	CB153	S	60	0	60	8	
Conceptos de Cálculo Diferencial e Integral	CB159	CT	60	20	80	9	
Ecuaciones Diferenciales	CB185	CT	60	20	80	9	
Estadística y Procesos Estocásticos	CB192	CT	40	20	60	6	
Fluidos y Elasticidad	CB203	CL	60	20	80	9	
Introducción a las Computadoras	CB231	CL	40	20	60	6	
Programación de Computadoras	CB263	CL	40	40	80	8	
Mecánica y Termodinámica	CB239	CL	40	20	60	6	
Química	CB270	CL	40	40	80	8	



Técnicas del Cálculo Integral	CB292	CL	40	20	60	6	
Teoría de Control	CB296	C	60	0	60	8	
Totales:			1080	500	1580	173	

Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Materias	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Diseño Electrónico Asistido por Computadora	CB178	CL	40	40	80	8	
Diseño y Programación Orientado a Objetos	CB182	CL	40	40	80	8	
Interfaces y Convertidores	CB230	CL	40	40	80	8	
Microprocesadores	CB245	CL	40	40	80	8	
Procesamiento Digital de Señales	CB260	CL	40	40	80	8	
Redes de Cómputo	CB276	CL	40	40	80	8	
Sensores e Instrumentación	CB279	CL	40	40	80	8	
Sistemas de Telecomunicación	CB285	CL	40	40	80	8	
Algoritmos y Estructuras de Datos	CB118	CL	40	40	80	8	
Análisis de Algoritmos y Computabilidad	CB121	CL	40	20	60	6	
Programación de Microsistemas	CB264	CL	40	20	60	6	
Teoría de la Información	CB299	C	80	0	80	11	
Totales:			520	400	920	95	



Secretaría General

Área de Formación Especializante Selectiva

Materias	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerre-QUISITOS
Amplificadores de Alta Potencia	CB119	CL	40	20	60	6	
Análisis de Sistemas y Señales	CB124	CL	40	20	60	6	
Antenas y Propagación	CB126	CL	40	20	60	6	
Arquitectura Avanzada de Computadoras	CB127	CL	40	20	60	6	
Automatismos	CB130	CL	40	20	60	6	
Automatización de Sistemas de Manufactura	CB131	CL	40	20	60	6	
Bases de Datos Relacionales	CB134	CL	40	20	60	6	
Bases de Datos Distribuidas	CB133	CL	40	40	80	8	
Biomateriales	CB139	CL	40	20	60	6	
Biomecánica	CB140	CL	40	20	60	6	
Compiladores	CB157	CT	40	20	60	6	
Computación Tolerante a Fallas	CB158	CT	40	20	60	6	
Control Difuso	CB162	CL	60	20	80	9	
Desarrollo de Productos	CB167	CL	40	20	60	6	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Diseño de Máquinas	CB173	CL	40	40	80	8	
Diseño Experimental	CB311	CL	60	20	80	9	
Diseño de Elementos de Maquinas	CB171	CL	40	40	80	8	
Diseño de Prótesis	CB175	CL	40	20	60	6	
Diseño Mecatrónico	CB180	CL	60	20	80	9	
Diseño y Programación de Sistemas Operativos	CB181	CL	40	40	80	8	
Electroneumática	CB188	CL	40	40	80	8	
Electrónica de Alta Potencia	CB189	CL	40	40	80	8	
Equipo Biomédico Electrónico	CB190	CL	40	20	60	6	
Estructura de Datos	CB193	CL	40	20	60	6	
Estructuras de Archivos	CB194	CL	40	20	60	6	
Seguridad Industrial	CB278	CT	40	20	60	6	
Ingeniería de Software	CB224	CL	40	40	80	8	
Ingeniería Económica Aplicada	CB225	CL	40	40	80	8	
Instrumentación Biomédica	CB226	CL	40	20	60	6	
Interfaces Hombre-Maquina	CB229	CL	40	40	80	8	
Inteligencia Artificial Clásica	CB227	CL	40	40	80	8	
Inteligencia Artificial Conexionista	CB228	CL	40	40	80	8	
Investigación de Operaciones (Modelos Estocásticos)	CB233	CT	40	20	60	6	
Manufactura Computarizada	CB236	CL	40	20	60	6	
Manufactura Flexible	CB237	CL	40	20	60	6	
Microondas y Satélites	CB244	CL	40	20	60	6	
Multimedia	CB247	CL	40	20	60	6	
Optoelectrónica	CB254	CL	40	20	60	6	
Optoelectrónica Médica	CB255	CL	40	20	60	6	
Procesamiento de Señales Médicas	CB259	CL	40	20	60	6	
Programación Concurrente y Distribuida	CB262	CL	40	20	60	6	
Programación Lógica	CB265	S	40	20	60	6	
Química Inorgánica	CB273	CL	40	40	80	8	
Redes de Banda Ancha	CB275	CL	40	20	60	6	
Reingeniería	CB277	CT	40	20	60	6	
Sistemas Robóticos	CB290	CL	40	40	80	8	
Servoactuadores	CB280	CL	40	40	80	8	
Simulación de Sistemas Digitales	CB281	CL	40	20	60	6	
Sistemas de Radiofrecuencia	CB284	CL	40	20	60	6	
Sistemas de Tiempo Real	CB286	CL	40	20	60	6	
Sistemas Expertos	CB288	CL	40	20	60	6	
Sistemas Operativos Distribuidos	CB289	CL	40	20	60	6	
Sociología de las Organizaciones	CB291	CT	40	20	60	6	



Secretaría
General



Tecnologías de Materiales	CB293	CL	40	20	60	6	
Telefonía	CB294	CL	40	40	80	8	
Telemedicina	CB295	CL	40	20	60	6	
Teoría del Comportamiento Humano	CB301	S	60	0	60	8	
Transductores Biomédicos	CB306	CL	40	20	60	6	

Área de Formación Optativa Abierta (Ciencias Sociales y Humanidades)

Materias	Clave	Tipo	Horas			Créd	Prerreq
			Teoría	Práctica	Totales		
Desarrollo Sustentable	CB169	CT	40	40	80	8	
Historia de la Ciencia	CB209	S	60	0	60	8	
Historia de la Democracia	CB210	S	60	0	60	8	
Historia de la Técnica	CB312	S	60	0	60	8	
Historia de las Ideas	CB211	S	60	0	60	8	
Historia de las Ideologías	CB212	S	60	0	60	8	
Historia de los Errores en la Ciencia	CB213	S	60	0	60	8	
Historia de los Prejuicios	CB214	S	60	0	60	8	
Impacto Ambiental de las Obras de Ingeniería	CB215	C	60	0	60	8	



Secretaría
General

Área de Formación Optativa Abierta (Ciencias de la Ingeniería)

Materias	Clave	Tipo	Horas			Créd	Prerreq
			Teoría	Práctica	Totales		
Análisis Multivariable	CB125	S	60	20	80	9	
Autómatas y Lenguajes Formales	CB129	S	60	20	80	9	
Combinatoria	CB155	CT	60	20	80	9	
Diferencia Finitas y Elemento Finito	CB170	CL	60	20	80	9	
Ergonomía	CB191	CT	60	20	80	9	
Física Cuántica	CB198	CT	60	20	80	9	
Física de Plasma	CB199	CT	60	20	80	9	
Fisiología	CB202	CL	60	20	80	9	
Fotónica	CB205	CL	60	20	80	9	
Métodos de Optimización	CB241	CL	60	20	80	9	
Morfología	CB246	CL	60	20	80	9	
Óptica Cuántica	CB253	CT	60	20	80	9	
Química Cuántica	CB272	CL	60	20	80	9	
Sistemas Dinámicos	CB287	CT	60	20	80	9	
Teoría de Grupos	CB297	CT	60	20	80	9	
Teoría del Electromagnetismo	CB303	C	60	0	60	8	



CUARTO. Además del bloque de cursos presentado será válido en este Programa en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, cursos que a juicio y con aprobación del Comité Consultivo de la Carrera, tomen los estudiantes en este y de otros centros universitarios de la Universidad de Guadalajara, y en otras instituciones de educación superior nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

QUINTO. Para la planeación de su carrera el alumno contará con el apoyo de tutoría académica, la cual es un proceso de acompañamiento en su formación profesional.

SEXTO. Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son: el Bachillerato y los demás que marque la legislación vigente de la Universidad de Guadalajara.

SÉPTIMO. Los aspectos relativos al servicio social, están supeditados a lo establecido por la legislación universitaria aplicable. Se recomendará a las instancias encargadas de la administración, que el servicio social se asigne acorde al área de formación académico del alumno.

OCTAVO. Las actividades correspondientes a la Comprensión de la Lectura en Lengua Castellana y Extranjera, consisten en talleres cuya finalidad es desarrollar las habilidades y mejorar la actitud para la lecto-comprensión en lengua extranjera y redacción en lengua castellana. Se llevarán a cabo al menos durante los tres primeros ciclos escolares en los que deberá cubrir como mínimo 120 horas. Estos talleres serán elegidos por el alumno y su tutor académico basados en el perfil del estudiante, el alumno podrá cambiar de taller o permanecer en el mismo durante todo el proceso. Los créditos correspondientes a estas actividades serán otorgados por el Coordinador Académico con el visto bueno del tutor.

NOVENO. Las Actividades Artísticas están formadas por talleres cuya elección hará cada alumno basado en sus preferencias. Los talleres estarán orientados a la producción artística y al estímulo de la creatividad, estos deberán cursarse durante los seis primeros ciclos, una hora por semana, pudiendo el alumno cambiar de taller o permanecer en el mismo durante el proceso. Cuando el alumno complete 120 horas de taller, el Coordinador Académico, con el visto bueno del tutor le asignará los 8 créditos.

DÉCIMO. Los créditos correspondientes al Trabajo de Investigación deberán ser cubiertos por el alumno durante los dos últimos ciclos, en los que deberán realizar dos semanas de estancia programada, en Centros o Institutos de Investigación, bajo la tutela de algún investigador, estos créditos serán otorgados al alumno por el Coordinador Académico con el visto bueno de tutor. Alternativamente podrá cubrir estos créditos, mediante la asistencia a congresos o coloquios de investigación, con una duración no menor de 80 horas, que el mismo Centro Universitario podrá organizar para tales fines.





DECIMO PRIMERO. Los créditos correspondientes al Proyecto de Ciclo Terminal serán otorgados por el Coordinador de Carrera con el visto bueno del tutor, de conformidad a los avances presentados por el alumno. Este proyecto tiene como finalidad promover la titulación, ya que los proyectos que sean aprobados por el Comité de Titulación de la Carrera, podrán participar en la competencia de diseño a realizarse al final del ciclo escolar, en donde los alumnos con los mejores proyectos podrán optar por el título de acuerdo al reglamento vigente de titulación del Centro Universitario de Los Altos.

DECIMO SEGUNDO. Los requisitos para obtener el Título de Ingeniero en Electrónica y Computación, además de los establecidos por la normatividad universitaria aplicable, son los siguientes:

- 1) Haber aprobado el cien por ciento de los créditos previstos en el Plan de estudios correspondiente;
- 2) Haber cubierto el servicio social asignado;
- 3) Optar por alguna de las modalidades de titulación definidas para las licenciaturas del Centro Universitario de Los Altos.

DECIMO TERCERO. El costo de este Programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Los Altos.

DECIMO CUARTO. Facúltase al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35º fracción II de la Ley Orgánica universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constanancio Hernández Alvirde"
Guadalajara, Jalisco, 5 de diciembre de 2002

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: A su consideración el contenido de este Dictamen, si no hay comentarios se pregunta si es de aprobarse este Dictamen que crea el Plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería en Electrónica y Computación para el Centro Universitario de Los Altos, de ser aprobatoria favor de manifestarlo en votación económica levantando su voto..., aprobado, muchas gracias.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: A estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda ha sido turnado por el Rector General, un documento del Centro Universitario de Los Altos donde se plantea la creación del Plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería en Administración Industrial, para su manejo en red y bajo el sistema de créditos, con sede para su operación en Lagos de Moreno, y



Secretaría
General



con el apoyo académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, con los siguientes Resolutivos:

Dictamen N° I/2002/784:

PRIMERO. Se aprueba la creación del Plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería en Administración Industrial, para su manejo en Red y bajo el sistema de créditos, con sede para su operación en Lagos de Moreno perteneciente al Centro Universitario de Los Altos, adscrita al Departamento de Ciencias Básicas de la División de Ingenierías y con el apoyo académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir del Calendario escolar 2002 "B".

SEGUNDO. El Plan de estudios contiene áreas determinadas con un valor de créditos asignado a cada materia, y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos, y se organiza conforme a la siguiente estructura:



Secretaría General

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	128	37
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	80	23
Área de Formación Especializante Selectiva	72	21
Área de Formación Optativa Abierta		
En Ciencias Sociales y Humanidades	16	5
En Ciencias de la Ingeniería	18	5
Comprensión de la Lectura en Lengua Castellana y Extranjera	9	2
Actividades Artísticas	8	2
Trabajo de Investigación	11	3
Proyecto del Ciclo Terminal	8	2
Número mínimo de créditos requeridos para optar por el título:	350	100

TERCERO. La lista de asignaturas correspondiente a cada área es como se describe enseguida:

Área de Formación Básico Común Obligatoria

Materias	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Álgebra Lineal I	MT120	CT	60	20	80	9	
Calculo de Varias Variables	CB145	CT	60	40	100	11	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Campo Electromagnético y Ondas	CB149	CL	60	20	80	9	
Ciencia, Tecnología y Sociedad	CB153	S	60	0	60	8	
Circuitos Eléctricos	CB154	CL	40	40	80	8	
Cálculo Diferencial e Integral	CB146	CT	40	60	100	9	
Diseño Electrónico Digital	CB179	CL	40	40	80	8	
Ecuaciones Diferenciales	CB185	CT	60	20	80	9	
Estadística y Procesos Estocásticos	CB192	CT	40	20	60	6	
Fluidos y Elasticidad	CB203	CL	60	20	80	9	
Introducción a las Computadoras	CB231	CL	40	20	60	6	
Programación de Computadoras	CB263	CL	40	40	80	8	
Mecánica y Termodinámica	CB239	CL	40	20	60	6	
Química	CB270	CL	40	40	80	8	
Técnicas del Cálculo Integral	CB292	CL	40	20	60	6	
Teoría de Control	CB296	C	60	0	60	8	
Totales:			780	420	1200	128	

Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Materias	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Automatismos	CB130	CL	40	20	60	6	
Calidad y Productividad	CB147	CT	40	20	60	6	
Diseño Experimental	CB311	CL	60	20	80	9	
Seguridad Industrial	CB278	CT	40	20	60	6	
Ingeniería Económica Aplicada	CB225	CL	40	40	80	8	
Investigación de Operaciones (Modelos Determinísticos)	CB232	CT	40	20	60	6	
Investigación de Operaciones (Modelos Estocásticos)	CB233	CT	40	20	60	6	
Medición e Instrumentación	CB240	CL	40	20	60	6	
Sistemas de Producción	CB282	C	80	0	80	11	
Teoría del Comportamiento Humano	CB301	S	60	0	60	8	
Teoría y Modelos de la Administración	CB305	S	60	0	60	8	
Totales:			540	180	720	80	



Secretaría
General



Área de Formación Especializante Selectiva

Materias	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Administración Pública Comparada	CB117	S	40	20	60	6	
Administración de la Micro y Pequeña Empresa	CB110	CT	40	20	60	6	
Administración de Proyectos	CB111	CT	40	40	80	8	
Administración de Recursos Humanos	CB112	CT	40	20	60	6	
Administración del Mantenimiento Industrial	CB115	C	80	0	80	11	
Administración Estratégica	CB116	C	60	0	60	8	
Algoritmos y Estructuras de Datos	CB118	CL	40	40	80	8	
Análisis de Algoritmos y Computabilidad	CB121	CL	40	20	60	6	
Arquitectura Avanzada de Computadoras	CB127	CL	40	20	60	6	
Autómatas Programables	CB128	CL	60	20	80	9	
Automatización de Sistemas de Manufactura	CB131	CL	40	20	60	6	
Bases de Datos Relacionales	CB134	CL	40	20	60	6	
Biomateriales	CB139	CL	40	20	60	6	
Comercio Internacional	CB156	C	60	0	60	8	
Contabilidad	CB160	CT	60	20	80	9	
Control Estadístico de Procesos	CB164	CT	40	20	60	6	
Derecho Corporativo	CB165	S	60	0	60	8	
Derecho Internacional	CB166	S	40	0	40	5	
Desarrollo de Productos	CB167	CL	40	20	60	6	
Desarrollo Organizacional	CB168	C	60	0	60	8	
Diseño de Elementos de Máquinas	CB171	CL	40	40	80	8	
Diseño de Equipo Eléctrico	CB172	CL	60	20	80	9	
Diseño de Sistemas Industriales	CB176	CT	40	40	80	8	
Diseño Mecatrónico	CB180	CL	60	20	80	9	
Distribución en Planta	CB183	C	60	0	60	8	
Economía Política	CB184	C	60	0	60	8	



Secretaría General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Electricidad Industrial	CB187	CT	60	40	100	11	
Electroneumática	CB188	CL	40	40	80	8	
Diseño Electrónico Analógico	CB177	CL	40	40	80	8	
Electrónica de Alta Potencia	CB189	CL	40	40	80	8	
Estructura de Datos	CB193	CL	40	20	60	6	
Estructuras de Archivos	CB194	CL	40	20	60	6	
Finanzas	CB195	C	60	0	60	8	
Finanzas Internacionales	CB196	CT	40	20	60	6	
Finanzas Públicas	CB197	CT	40	20	60	6	
Formulación y Evaluación de Proyectos	CB204	CT	40	20	60	6	
Ingeniería de Costos	CB221	CT	40	20	60	6	
Ingeniería de Estándares de Trabajo	CB222	CT	40	20	60	6	
Ingeniería de Métodos de Trabajo	CB223	CT	40	40	80	8	
Investigación y Análisis de Mercados	CB234	CT	40	20	60	6	
Manejo de Materiales	CB235	C	60	0	60	8	
Manufactura Flexible	CB237	CL	40	20	60	6	
Maquinas Eléctricas	CB238	CL	40	20	60	6	
Microprocesadores	CB245	CL	40	40	80	8	
Multimedia	CB247	CL	40	20	60	6	
Negocios por Medios Electrónicos	CB248	S	20	20	40	4	
Organización de Computadoras	CB256	CL	40	20	60	6	
Planificación Financiera	CB257	CT	60	20	80	9	
Plantas y Procesos Industriales	CB258	CT	40	20	60	6	
Redes de Cómputo	CB276	CL	40	40	80	8	
Reingeniería	CB277	CT	40	20	60	6	
Sensores e Instrumentación	CB279	CL	40	40	80	8	
Servoactuadores	CB280	CL	40	40	80	8	
Sistemas de Producción Avanzados	CB283	CT	60	20	80	9	
Sistemas Expertos	CB288	CL	40	20	60	6	
Sistemas Operativos Distribuidos	CB289	CL	40	20	60	6	
Sociología de las Organizaciones	CB291	CT	40	20	60	6	
Taller de Desarrollo Humano	CB310	CT	20	20	40	4	
Tecnologías de	CB293	CL	40	20	60	6	



Secretaría General



Materiales							
Teoría de la Información	CB299	C	80	0	80	11	
Teoría del Comercio	CB300	C	60	0	60	8	
Teoría del Derecho	CB302	C	60	0	60	8	

Área de Formación Optativa Abierta (Ciencias Sociales y Humanidades)

Materias	Clave	Tipo	Horas	Horas	Horas	Créd	Prerreq
			Teoría	Práctica	Totales		
Desarrollo Sustentable	CB169	CT	40	40	80	8	
Historia de la Ciencia	CB209	S	60	0	60	8	
Historia de la Democracia	CB210	S	60	0	60	8	
Historia de la Técnica	CB312	S	60	0	60	8	
Historia de las Ideas	CB211	S	60	0	60	8	
Historia de las Ideologías	CB212	S	60	0	60	8	
Historia de los Errores en la Ciencia	CB213	S	60	0	60	8	
Historia de los Prejuicios	CB214	S	60	0	60	8	
Impacto Ambiental de las Obras de Ingeniería	CB215	C	60	0	60	8	

Área de Formación Optativa Abierta (Ciencias de la Ingeniería)

Materias	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Análisis Multivariable	CB125	S	60	20	80	9	
Combinatoria	CB155	CT	60	20	80	9	
Diferencia Finitas y Elemento Finito	CB170	CL	60	20	80	9	
Ergonomía	CB191	CT	60	20	80	9	
Métodos de Optimización	CB241	CL	60	20	80	9	
Psicoanálisis de las Organizaciones	CB267	CT	40	20	60	6	
Psicología del Consumidor	CB268	C	60	0	60	8	
Sistemas Dinámicos	CB287	CT	60	20	80	9	
Teoría de Juegos y Decisiones	CB298	CT	60	20	80	9	
Variable Compleja	CB308	C	60	0	60	8	

CUARTO. Además del bloque de cursos presentado será válido en este Programa en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, cursos que a juicio y con aprobación del Comité Consultivo de la Carrera, tomen los estudiantes en este y de otros centros universitarios de la Universidad de Guadalajara, y en otras instituciones de educación superior nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.



Secretaría
General



QUINTO. Para la planeación de su carrera el alumno contará con el apoyo de tutoría académica, la cual es un proceso de acompañamiento en su formación profesional.

SEXTO. Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son: el Bachillerato y los demás que marque la legislación vigente de la Universidad de Guadalajara.

SÉPTIMO. Los aspectos relativos al servicio social, están supeditados a lo establecido por la legislación universitaria aplicable. Se recomendará a las instancias encargadas de la administración, que el servicio social se asigne acorde al área de formación académico del alumno.

OCTAVO. Las actividades correspondientes a la Comprensión de la Lectura en Lengua Castellana y Extranjera, consisten en talleres cuya finalidad es desarrollar las habilidades y mejorar la actitud para la lecto-comprensión en lengua extranjera y redacción en lengua castellana. Se llevarán a cabo al menos durante los tres primeros ciclos escolares en los que deberá cubrir como mínimo 120 horas. Estos talleres serán elegidos por el alumno y su tutor académico basados en el perfil del estudiante, el alumno podrá cambiar de taller o permanecer en el mismo durante todo el proceso. Los créditos correspondientes a estas actividades serán otorgados por el Coordinador Académico con el visto bueno del tutor.



Secretaría
General

NOVENO. Las Actividades Artísticas están formadas por talleres cuya elección hará cada alumno basado en sus preferencias. Los talleres estarán orientados a la producción artística y al estímulo de la creatividad, estos deberán cursarse durante los seis primeros ciclos, una hora por semana, pudiendo el alumno cambiar de taller o permanecer en el mismo durante el proceso. Cuando el alumno complete 120 horas de taller, el Coordinador Académico, con el visto bueno del tutor le asignará los 8 créditos.

DÉCIMO. Los créditos correspondientes al Trabajo de Investigación deberán ser cubiertos por el alumno durante los dos últimos ciclos, en los que deberán realizar dos semanas de estancia programada, en centros o institutos de investigación, bajo la tutela de algún investigador, estos créditos serán otorgados al alumno por el Coordinador Académico con el visto bueno de tutor. Alternativamente podrá cubrir estos créditos, mediante la asistencia a congresos o coloquios de investigación, con una duración no menor de 80 horas, que el mismo Centro Universitario podrá organizar para tales fines.

DECIMO PRIMERO. Los créditos correspondientes al Proyecto de Ciclo Terminal serán otorgados por el Coordinador de Carrera con el visto bueno del tutor, de conformidad a los avances presentados por el alumno. Este proyecto tiene como finalidad promover la titulación, ya que los proyectos que sean aprobados por el Comité de Titulación de la Carrera, podrán participar en la competencia de diseño a realizarse al final del Ciclo escolar, en donde los alumnos con los mejores proyectos



podrán optar por el título de acuerdo al reglamento vigente de titulación del Centro Universitario de Los Altos.

DECIMO SEGUNDO. Los requisitos para obtener el Título de Ingeniero en Administración Industrial, además de los establecidos por la normatividad universitaria aplicable, son los siguientes:

- 1) Haber aprobado el cien por ciento de los créditos previstos en el Plan de estudios correspondiente;
- 2) Haber cubierto el servicio social asignado;
- 3) Optar por alguna de las modalidades de titulación definidas para las licenciaturas del Centro Universitario de Los Altos.

DECIMO TERCERO. Los alumnos admitidos a la Licenciatura en Ingeniería Industrial en el Ciclo escolar 2002 "B", en la sede de Lagos de Moreno del Centro Universitario de Los Altos, podrán ser ubicados como alumnos de la Licenciatura en Ingeniería en Administración Industrial.

DECIMO CUARTO. El costo de este Programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Los Altos.

DECIMO QUINTO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35º fracción II de la Ley Orgánica universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constanancio Hernández Alvirde"
Guadalajara, Jalisco, 5 de diciembre de 2002

... ¿Alguna observación o comentario a dicho Dictamen...?

Directivo de la División de Gestión Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Mtro. José Sánchez Gutiérrez: Bueno, mi comentario va en el sentido de que el nombre de "Ingeniería en Administración Industrial" sí va en contra de la ortodoxia de lo que desde la época de Taylor falló, los hermanos y compañía, "ingeniería Industrial" es "ingeniería", y yo no sé porqué ponerle un apellido de "Administración Industrial", o sea creo que si es por crear algo nuevo, que suene diferente, pues es relativo, pero desde mi punto de vista y aunque no se mencionó la estructura de este Programa pero para mí la "Ingeniería Industrial" es "ingeniería industrial" a menos que hubiese alguna justificación nueva, alguna nueva tendencia que la desconozco, pero desde mi punto de vista es "ingeniería industrial", lo que se está hoy autorizando.



El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: A ver, solicitaríamos a algún miembro de la Comisión de Educación que pudiera intervenir sobre el particular... El Dr. Duran Juan Manuel Durán.

Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, Dr. Juan Manuel Durán Juárez: Bueno, nosotros tuvimos varias entrevistas con quienes se encargaron de hacernos la propuesta, en particular el Centro Universitario de Los Altos. De acuerdo al Plan de estudios, que a mí me gustaría que fuera leído, ellos consideraban que era importante que se mantuviera esta "ingeniería" en el área de la administración, efectivamente hasta ahora no hay este tipo de ingenierías en la Universidad, y me gustaría si es posible que se pudiera leer el contenido del Plan de estudios para ver la especificidad de la Carrera.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Sí, en uso de la palabra Jeffrey Stevens.



Secretaría
General

Rector del Centro Universitario de la Costa, Mtro. Jeffrey S. Fernández Rodríguez: Yo quisiera señalar de que estamos en la época en la cual existen carreras híbridas, es decir que integran dos campos del conocimiento, pero en este caso no está tan desfasado. En el caso del CUCEA por ejemplo se lleva a cabo una Maestría en gestión de la calidad, dirección estratégica de la calidad, y ¿quiénes son los principales estudiantes de la Maestría...?, ingenieros industriales, y ¿qué es lo que checan...?, procesos de industrias de fábricas, y se lleva a cabo en el CUCEA que es el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, es decir son campos interrelacionados. La ingeniería industrial está muy relacionada con la administración, control de calidad, y lo vemos en las..., sociales, de aquí de Guadalajara, ¿a quién contrata...? a ingenieros industriales, y luego gente con maestrías, expertos en calidad, pero que también a lo mejor su Licenciatura fue de Ingeniero Industrial. Yo no le veo ninguna obsesión, me parece que es parte del avance hacia la modernidad y hacia las áreas de conocimiento compartido.

Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, Dr. Juan Manuel Durán Juárez: Efectivamente.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Sí, Dr. Durán.

Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, Dr. Juan Manuel Durán Juárez: Nada más yo creo que con el contenido de las materias quedaría mucho más claro el que se trata de un campo interdisciplinario, y efectivamente es una combinación de la ingeniería industrial con la administración. De acuerdo a lo que discutimos los ingenieros frecuentemente en sus puestos de responsabilidad se encuentran también con la necesidad de administrar estas empresas, y efectivamente como nos lo acaba de mencionar el Rector del Centro Universitario de Puerto Vallarta, llevan a cabo tareas de administración al frente de



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

las empresas, y es un perfil interdisciplinario el que nos están proponiendo, y que nosotros aceptamos dada la ubicación también en Lagos de Moreno, por el desarrollo industrial y las necesidades que plantearon de la región.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Bien, pues yo creo que con esto se explica. A ver, nuevamente el consejero José Sánchez.

Directivo de la División de Gestión Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Mtro. José Sánchez Gutiérrez: Es que mi comentario va en el sentido de que reflexionemos sobre el nombre de "Ingeniero Industrial", por *default* habla de "administración" porque su concepción viene en ese contexto, o sea no es que esté en contra de lo híbrido o no, sé muy bien lo que es trabajar en la parte híbrida, es que por *default* la "ingeniería industrial", incluso está aquí el Director de la División de Ingenierías, en esa área hasta él podría ver el contenido de la estructura y él puede mencionarles que hay mucho de la parte de "administración" dentro del contenido de la Ingeniería, o sea no es que esté en contra de lo que dice el Programa sino que la palabra "administración" por *default* está..., industrial, nace como parte de las administraciones. Nada más es la parte semántica a la que me estoy refiriendo.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: De acuerdo, pero consejero es simplemente un comentario o hay una propuesta específica para que se regrese a Comisiones y se cambie el nombre, o alguna cuestión que debamos someter a consideración.

Directivo de la División de Gestión Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Mtro. José Sánchez Gutiérrez: Mi comentario es nada más que debería llamarse "Ingeniería Industrial", creo que "Administración" desde mi punto de vista sale sobrando por el contexto el mismo nombre lo genera.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: A ver, está el Ing. Alberto Taylor del Centro Universitario de Los Altos.

Directivo de la División de Ingenierías del Centro Universitario de Los Altos, Ing. Alberto Taylor Preciado: Señor Presidente, señores consejeros, ciertamente en el caso del Centro Universitario de Los Altos, en principio es a efecto de atender una demanda *per se* de la existencia del Centro Universitario de Los Altos, y también en función de atender una demanda de la empresa regional. En este caso lo que estamos nosotros promoviendo, y a efecto de haber tenido una serie de reuniones con empresarios, esto en un momento dado no estaba siendo realmente, la misma Carrera de ingenieros ya nos estaba respondiendo a una demanda de la industria. En este caso es válido ciertamente que en un momento dado el Ingeniero Industrial se convierta más en un gestor de administración, contemplando la situación de los procesos industriales, por eso es que nosotros nos consideramos, y en un momento





dado, respetando la opinión del compañero, nosotros diferimos en un momento dado en esta situación, o sea estamos validando un área que es importante para la industria regional.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Ustedes consideran que el contenido curricular de esta Carrera corresponde con el nombre.

Directivo de la División de Ingenierías del Centro Universitario de Los Altos, Ing. Alberto Taylor Preciado: Corresponde precisamente con el nombre de "Administración Industrial", ciertamente a lo mejor probablemente haya un celo en función del tratamiento que se le está dando a un Ingeniero Industrial, pero nosotros estamos abogando por realmente dar una respuesta y crear esa oportunidad al Ingeniero Industrial en el campo productivo regional.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Bien, para efectos prácticos el asunto tendría que, digamos dado el comentario reiterado del consejero Sánchez, si hubiera una propuesta del consejero José Sánchez para que se regrese este Dictamen a las Comisiones, para analizar y hacer el cambio del nombre, en todo caso yo le pregunto si la explicita, si es esa propuesta o simplemente lo deja como un comentario, porque yo tendría que someter a consideración este Dictamen tal y como está en este momento a votación, a menos que exista otra propuesta entonces tendríamos que votar por una o por la otra. Le pregunto al consejero Sánchez si la explicita como una propuesta.

Directivo de la División de Gestión Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Mtro. José Sánchez Gutiérrez: Sí, mi propuesta en todo caso es que se regrese para que se analicen los contenidos y porqué no, eso de hablar de que es un celo creo que tengo un sentido lógico de lo que es la Ingeniería Industrial.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: De acuerdo.

Directivo de la División de Gestión Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Mtro. José Sánchez Gutiérrez: No es ningún celo.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: En uso de la palabra el consejero Juan Manuel Durán; después la consejera Carmen Anaya.

Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, Dr. Juan Manuel Durán Juárez: Yo solamente quiero reiterar que el nombre corresponde a los contenidos, por eso al inicio yo pedía que se leyeran los contenidos curriculares porque efectivamente hay contenidos que nos llevan a determinar el nombre, y esa es la estructura que se trabajó. Específicamente hay un área muy importante en la



Secretaría
General



formación de "administración", por eso el nombre corresponde a los contenidos curriculares.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: De acuerdo, muchas gracias. La consejera Carmen Anaya allá atrás.

Académica de la División de Ingenierías del Centro Universitario de Los Altos, Mtra. María del Carmen Anaya Corona: Reafirmo esa observación del Dr. Durán porque las nuevas carreras precisamente el porcentaje de conocimientos de las diferentes disciplinas son las que le dan el nombre, entonces yo creo que ésta es una de las cosas que queremos ir innovando. No estamos en contra de las raíces de las ciencias sino de la formación de los estudiantes.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: De acuerdo. El consejero Tonatiuh Bravo de la Comisión de Hacienda.

Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Mtro. I Tonatiuh Bravo Padilla: Gracias señor Presidente. Solamente una moción de procedimiento, si el consejero Sánchez está de acuerdo, lo que creo que aquí se podría votar, más que regresar a Comisiones, que sería una moción suspensiva de acuerdo al Reglamento, es que hubiera la votación en lo general y en lo particular; si se vota en lo general que se está de acuerdo, después se puede votar en lo particular específicamente sobre el artículo o el Resolutivo en el que se plantea el nombre de la Carrera, de esta manera...

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: ¿...para decidirlo aquí, para analizarlo aquí...?

Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Mtro. I Tonatiuh Bravo Padilla: No. No para analizarlo; lo que pasa es que el Reglamento sí establece que debe haber una votación en lo general o en lo particular cuando algún consejero se refiera a un punto específico del Dictamen, entonces en este caso no, se me parece que sería el procedimiento más adecuado votarlo en lo general, y si en lo particular hay una propuesta para que haya un cambio o una modificación en un Resolutivo, simplemente se proceda a la votación particular y no a la discusión. Creo que la discusión ya se dio, entonces los que estén de acuerdo en que se llame de una manera, los que no, o que se quede el Dictamen como está, de la misma manera, o sea yo no le vería mayor trascendencia en ese sentido del mecanismo, de la mecánica de votación.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: A ver, entonces pregunto al consejero José Sánchez: ¿su observación es únicamente en lo que se refiere al nombre, pero no tiene usted interés en analizar todo el aspecto curricular de la Carrera...?, entonces podría proceder una votación en ese sentido, someteríamos a



Secretaría
General



votación primero en lo general si se aprueba este Dictamen, y después vamos a votar sobre si se aprueba o no el que se le cambie el nombre por el nombre que está proponiendo José Sánchez. La Comisión de Educación tiene, algún miembro de la Comisión de Educación tiene todavía algo que añadir o plantear u objetar respecto de esta posibilidad..., a ver el Dr. Juan Manuel Durán; después el consejero Rector del CUCEI, y luego el consejero Alberto Taylor.

Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, Dr. Juan Manuel Durán Juárez: Yo lo único que pediría es que se leyera el Dictamen completo con las materias para que pudieran tomar la mejor decisión.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: El consejero Héctor Salgado.

Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, Mtro. Héctor E. Salgado Rodríguez: Sí, señor Presidente, muchas gracias. Lo que pasa es que esta Carrera como Ingeniería Industrial ya existe tanto en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, como en el Centro Universitario de Los Altos, aquí lo que está trabajando son énfasis en "administración", donde la Carrera de Ingeniero en Administración Industrial, pues pretende generar un nuevo profesionista que tenga estas habilidades administrativas, y obviamente toda la currícula de ingeniería. Entonces pretender cambiar un nombre no tendría sentido porque ya existe el "Ingeniero Industrial", gracias.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias. El consejero Alberto Taylor.

Directivo de la División de Ingenierías del Centro Universitario de Los Altos, Ing. Alberto Taylor Preciado: Señor Presidente, vuelvo a recalcar la necesidad de considerar la actuación de un Ingeniero Industrial en los momentos actuales, donde las operaciones industriales realmente están siendo impactadas por altos costos de producción, si en un momento dado nosotros conocemos lo que es la industria y donde hay fugas en un momento dado por tiempo y movimiento, en pequeños términos técnicos que queremos manejar o que pretendamos manejar, ciertamente es válido considerar que por un lado está el Ingeniero Industrial y por otro está el Administrador, pero ciertamente aquel profesional en "administración" jamás se va a meter a ver a puntos finos lo que es el proceso industrial, y ciertamente aquí es donde se permite la viabilidad de poder implementar un "Ingeniero en Administración Industrial", realmente aquel Ingeniero que vea costos, que vea procesos, que afine a detalle obteniendo una mayor utilidad para una industria, prácticamente es eso, gracias.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Hay un principio según el cual, bueno se supone que hay un trabajo previo hecho por las Comisiones respecto de los contenidos, lo que podríamos hacer es leer todos los Considerandos que



Secretaría
General



fundamentan o sustentan la necesidad de la creación de este Plan de estudios, y el porqué incluso del nombre. Viene justamente en los Considerandos, dudo mucho que la enumeración de las materias simplemente que se lleven y cuántas horas corresponde a cada quien, y cuántos créditos son de cada una, pudiera aportarnos mayor luz a la mayoría de los miembros del Consejo que no hemos estado directamente en el análisis, en los debates y en las discusiones sobre la integración curricular de esta Carrera. Entonces lo que podemos hacer es pedirle al Secretario que lea toda la parte que sustenta el Dictamen, y posteriormente pasaríamos a la votación del mismo, digamos en términos generales si se aprueba como está o si se desaprueba y se manda a las Comisiones para que se haga todo el análisis nuevamente. En caso de que la sustentación que viene en el cuerpo del Dictamen no hubiese convencido a la mayoría de los consejeros que están aquí presentes, si no tienen inconveniente. Entonces le pido al Secretario General que lea toda la parte de los Considerandos que sustentan este Dictamen.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Fundamentalmente aquellos que tienen que ver con la argumentación para la denominación de la Carrera en "Administración Industrial" (Resultandos del Dictamen N° I/2002/784):

"Resultandos:

(...)

15. Que el Diseño Curricular de la sede de Lagos de Moreno está basado en las siguientes características:

- a. Que tenga por objetivo final la vinculación con el entorno, visto en su dimensión total (no parcializado), y que las competencias profesionales que se promuevan en cada alumno garanticen dicho vínculo.
- b. Que las carreras que se ofrezcan asuman el entorno desde la visión de la ingeniería.
- c. Que el modelo educativo se centre en el aprendizaje.
- d. Que haga realidad la formación armónica o integral de los alumnos.
- e. Que incorpore el sistema de tutorías.
- f. Que base en el desarrollo de competencias profesionales.
- g. Que evalúe el aprendizaje mediante productos tangibles.
- h. Que vincule la docencia, la investigación y la extensión.
- i. Que premie, facilite y desarrolle el pensamiento crítico
- j. Que la docencia se comprometa con que el aprender a aprender, aprenda a emprender y aprenda a ser.

(...)



Secretaría
General



19. Que así, la carrera de Ingeniería en Administración Industrial está orientada a responder al desarrollo de formar profesionales, con una sólida formación en las ciencias de la ingeniería que les permite profundizar en los aspectos técnicos, así como en los económicos y humanos, inherentes a la marcha y evolución de las empresas. Capaces de administrar el talento humano, administrar los recursos financieros y realizar el diseño de procesos para la producción o el servicio con calidad. Ingeniero capaz de evaluar el desempeño de entidades de producción o servicios, mejorando o creando modelos organizacionales innovadores que permitan situar a las empresas en el mercado competitivo como entidades de alto desempeño, bajo la cultura de procesos, con ética y respeto al talento humano; implicado directamente en los aspectos tecnológicos y organizativos de los procesos industriales. En especial capaces de diseñar procesos y la organización industrial, que le permitan vincular a la micro, pequeña y mediana industria al desarrollo de su región y del país, mediante el análisis y establecimiento de sistemas efectivos de producción y administración. Su trabajo puede orientarse hacia la dirección o centrarse en los aspectos económicos o tecnológicos de la producción industrial.

20. Que el Ingeniero en Administración Industrial así formado deberá ser capaz de:

- a. Diseñar la gestión administrativa de las redes de procesos en unidades de producción o de servicio, que requieran un alto desempeño como organización, capaz de conducir las exigencias de calidad y competitividad que el mercado global exige, en el entorno de su realidad biológica, física y social y respeto a la biodiversidad, pluralidad de pensamiento y cuidado del ambiente;
- b. Resolver problemas de su entorno con bases científicas, juicio crítico, convicción ética y creatividad, en aspectos referentes a la administración de las actividades necesarias para la producción, comercialización y distribución de bienes y servicios;
- c. Determinar la cantidad y calidad del recurso humano, evaluando su actuación y estableciendo las necesidades de su capacitación;
- d. Determinar las necesidades para la producción de bienes y servicios teniendo en cuenta la calidad, costo, cantidad y oportunidad requerida;
- e. Comunicar de manera eficiente su pensamiento y proyectos;
- f. Insertarse en el mercado de trabajo con actitud autocrítica, innovadora y como un promotor de procesos de mejoramiento continuo, con alta sensibilidad social y comprometido con el desarrollo regional y nacional;
- g. Resolver problemas profesionales de forma interdisciplinaria que le permitan integrar con éxito los conocimientos técnicos y





administrativos para la optimización de los recursos humanos, físicos, económicos y de información requeridos en los diferentes procesos empresariales;

- h. Llevar a cabo estudios de factibilidad, planificar, conducir y evaluar proyectos de inversión y programar los requerimientos financieros para la producción, comercialización y distribución de bienes y servicios. Determinar las especificaciones requeridas y evaluar la tecnológica de los equipos necesarios para la producción de bienes y servicios. Asesorar en el proceso de la producción de bienes manufacturados y conducir, en función de los recursos asignados, a los resultados esperados;
- i. Desempeñarse en cargos de alta gerencia, liderando tareas interdisciplinarias, integrando sistemas tecnológicos y administrativos, teniendo en cuenta aspectos humanos, económicos, técnicos e informáticos. Analizar y resolver problemas complejos, en condiciones de incertidumbre con la ayuda de herramientas, para la mejor toma de decisiones;
- j. Desempeñarse como especialista en: Diseñar manuales de calidad, Elaborar planes estratégicos y planes operativos, Diseñar Organizaciones y Conducir el talento humano.



Secretaría
General

21. Que el ingeniero en Administración Industrial, dentro del aspecto profesional puede trabajar como especialista en:

- k. Diseñar manuales de calidad
- l. Elaborar planes estratégicos (PE) y planes operativos (PO) D
- m. Diseñar Organizaciones bajo procesos
- n. Conducir el talento humano bajo la cultura de procesos.
- o. Diseñar productos y procesos.

22. Que el Ingeniero en Administración Industrial está capacitado por sus conocimientos y competencias para el diseño y la gestión administrativa de las redes de procesos en unidades de producción o de servicio, que requieran un alto desempeño como organización, capaz de conducir las exigencias de calidad y competitividad que el mercado global exige, desarrollando su trabajo con valores que incluyen el respeto al talento humano, ética profesional y responsabilidad social y ambiental...".

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Bien, esa es en términos generales la fundamentación. El consejero José Sánchez.

Directivo de la División de Gestión Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Mtro. José Sánchez Gutiérrez: Precisamente estuve tomando algunas notas de lo que se menciona, y creo que un Ingeniero Industrial lo conduce, pero yo todavía me iría más allá, se supone que un sistema de créditos,



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

digo si nos vamos a como inicia el sistema de créditos, y donde debe de ir es a tener una cierta estructura de carreras, y las áreas menores es donde se especialicen. Yo pregunto si es un área de Administración porqué no dentro de "Ingeniería Industrial" tuviese una serie de alternativas, de materias para especializarse. Segundo, si estamos hablando de que la Universidad va con un proyecto fuerte de que los alumnos se evalúen a través de los mecanismos, en este caso un Ceneval, yo preguntaría a quién van a evaluar: ¿al Ingeniero Industrial o al Administrador...?, entonces deajo exclusivamente en el aire porque la verdad, pues más, lo que se mencionó ahorita más corrobora a lo que uno está haciendo referencia, porque si un Ingeniero Industrial no sabe hacer manuales de calidad, planes operativos estratégicos, diseños de procesos, pues creo que es parte de su cultura, y vuelvo a decir si vamos con la tendencia de no diseminar carreras si no a tener el área de Especialización, Ceneval no va a evaluar a un "Ingeniero Administrador Industrial". O evalúa a un Ingeniero Industrial o evalúa a un Administrador.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Bien, hay alguna otra intervención respecto a éste..., el consejero miembro de la Comisión de Educación, Carlos Curiel.

Académico de la División de Economía y Sociedad del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Mtro. Carlos Curiel Gutiérrez: Ya que se leyeron los Resultandos, yo opino al igual que el Dr. Juan Manuel Durán, miembro de la Comisión, pues de que se dé lectura al contenido del Plan de estudios, porque ahora más que nada va a ser necesario que los aquí presentes conozcan la estructura del Plan de estudios para que tengan un punto de vista completo, y no se piense que al no leerse éste se está ocultando algo.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: A ver, ruego al señor Secretario que lea la enumeración de las materias que están contenidas en el Plan de estudios.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: (Materias del Dictamen N° I/2002/784):

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	128	37
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	80	23
Área de Formación Especializante Selectiva	72	21
Área de Formación Optativa Abierta		
En Ciencias Sociales y Humanidades	16	5
En Ciencias de la Ingeniería	18	5
Comprensión de la Lectura en Lengua Castellana y	9	2





Extranjera		
Actividades Artísticas	8	2
Trabajo de Investigación	11	3
Proyecto del Ciclo Terminal	8	2
Número mínimo de créditos requeridos para optar por el título:	350	100

TERCERO. La lista de asignaturas correspondiente a cada área es como se describe enseguida:

Área de Formación Básico Común Obligatoria

Materias	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Álgebra Lineal I	MT120	CT	60	20	80	9	
Calculo de Varias Variables	CB145	CT	60	40	100	11	
Campo Electromagnético y Ondas	CB149	CL	60	20	80	9	
Ciencia, Tecnología y Sociedad	CB153	S	60	0	60	8	
Circuitos Eléctricos	CB154	CL	40	40	80	8	
Cálculo Diferencial e Integral	CB146	CT	40	60	100	9	
Diseño Electrónico Digital	CB179	CL	40	40	80	8	
Ecuaciones Diferenciales	CB185	CT	60	20	80	9	
Estadística y Procesos Estocásticos	CB192	CT	40	20	60	6	
Fluidos y Elasticidad	CB203	CL	60	20	80	9	
Introducción a las Computadoras	CB231	CL	40	20	60	6	
Programación de Computadoras	CB263	CL	40	40	80	8	
Mecánica y Termodinámica	CB239	CL	40	20	60	6	
Química	CB270	CL	40	40	80	8	
Técnicas del Cálculo Integral	CB292	CL	40	20	60	6	
Teoría de Control	CB296	C	60	0	60	8	
Totales:			780	420	1200	128	

Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Materias	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Automatismos	CB130	CL	40	20	60	6	
Calidad y Productividad	CB147	CT	40	20	60	6	
Diseño Experimental	CB311	CL	60	20	80	9	
Seguridad Industrial	CB278	CT	40	20	60	6	





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Ingeniería Económica Aplicada	CB225	CL	40	40	80	8	
Investigación de Operaciones (Modelos Determinísticos)	CB232	CT	40	20	60	6	
Investigación de Operaciones (Modelos Estocásticos)	CB233	CT	40	20	60	6	
Medición e Instrumentación	CB240	CL	40	20	60	6	
Sistemas de Producción	CB282	C	80	0	80	11	
Teoría del Comportamiento Humano	CB301	S	60	0	60	8	
Teoría y Modelos de la Administración	CB305	S	60	0	60	8	
Totales:			540	180	720	80	



Secretaría General

Área de Formación Especializante Selectiva

Materias	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Administración Pública Comparada	CB117	S	40	20	60	6	
Administración de la Micro y Pequeña Empresa	CB110	CT	40	20	60	6	
Administración de Proyectos	CB111	CT	40	40	80	8	
Administración de Recursos Humanos	CB112	CT	40	20	60	6	
Administración del Mantenimiento Industrial	CB115	C	80	0	80	11	
Administración Estratégica	CB116	C	60	0	60	8	
Algoritmos y Estructuras de Datos	CB118	CL	40	40	80	8	
Análisis de Algoritmos y Computabilidad	CB121	CL	40	20	60	6	
Arquitectura Avanzada de Computadoras	CB127	CL	40	20	60	6	
Autómatas Programables	CB128	CL	60	20	80	9	
Automatización de Sistemas de Manufactura	CB131	CL	40	20	60	6	
Bases de Datos Relacionales	CB134	CL	40	20	60	6	
Biomateriales	CB139	CL	40	20	60	6	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Comercio Internacional	CB156	C	60	0	60	8	
Contabilidad	CB160	CT	60	20	80	9	
Control Estadístico de Procesos	CB164	CT	40	20	60	6	
Derecho Corporativo	CB165	S	60	0	60	8	
Derecho Internacional	CB166	S	40	0	40	5	
Desarrollo de Productos	CB167	CL	40	20	60	6	
Desarrollo Organizacional	CB168	C	60	0	60	8	
Diseño de Elementos de Máquinas	CB171	CL	40	40	80	8	
Diseño de Equipo Eléctrico	CB172	CL	60	20	80	9	
Diseño de Sistemas Industriales	CB176	CT	40	40	80	8	
Diseño Mecatrónico	CB180	CL	60	20	80	9	
Distribución en Planta	CB183	C	60	0	60	8	
Economía Política	CB184	C	60	0	60	8	
Electricidad Industrial	CB187	CT	60	40	100	11	
Electroneumática	CB188	CL	40	40	80	8	
Diseño Electrónico Analógico	CB177	CL	40	40	80	8	
Electrónica de Alta Potencia	CB189	CL	40	40	80	8	
Estructura de Datos	CB193	CL	40	20	60	6	
Estructuras de Archivos	CB194	CL	40	20	60	6	
Finanzas	CB195	C	60	0	60	8	
Finanzas Internacionales	CB196	CT	40	20	60	6	
Finanzas Públicas	CB197	CT	40	20	60	6	
Formulación y Evaluación de Proyectos	CB204	CT	40	20	60	6	
Ingeniería de Costos	CB221	CT	40	20	60	6	
Ingeniería de Estándares de Trabajo	CB222	CT	40	20	60	6	
Ingeniería de Métodos de Trabajo	CB223	CT	40	40	80	8	
Investigación y Análisis de Mercados	CB234	CT	40	20	60	6	
Manejo de Materiales	CB235	C	60	0	60	8	
Manufactura Flexible	CB237	CL	40	20	60	6	
Maquinas Eléctricas	CB238	CL	40	20	60	6	
Microprocesadores	CB245	CL	40	40	80	8	
Multimedia	CB247	CL	40	20	60	6	
Negocios por Medios Electrónicos	CB248	S	20	20	40	4	



Secretaría General



Organización de Computadoras	CB256	CL	40	20	60	6	
Planificación Financiera	CB257	CT	60	20	80	9	
Plantas y Procesos Industriales	CB258	CT	40	20	60	6	
Redes de Cómputo	CB276	CL	40	40	80	8	
Reingeniería	CB277	CT	40	20	60	6	
Sensores e Instrumentación	CB279	CL	40	40	80	8	
Servoactuadores	CB280	CL	40	40	80	8	
Sistemas de Producción Avanzados	CB283	CT	60	20	80	9	
Sistemas Expertos	CB288	CL	40	20	60	6	
Sistemas Operativos Distribuidos	CB289	CL	40	20	60	6	
Sociología de las Organizaciones	CB291	CT	40	20	60	6	
Taller de Desarrollo Humano	CB310	CT	20	20	40	4	
Tecnologías de Materiales	CB293	CL	40	20	60	6	
Teoría de la Información	CB299	C	80	0	80	11	
Teoría del Comercio	CB300	C	60	0	60	8	
Teoría del Derecho	CB302	C	60	0	60	8	



Secretaría
General

Área de Formación Optativa Abierta (Ciencias Sociales y Humanidades)

Materias	Clave	Tipo	Horas	Horas	Horas	Créd	Prerreq
			Teoría	Práctica	Totales		
Desarrollo Sustentable	CB169	CT	40	40	80	8	
Historia de la Ciencia	CB209	S	60	0	60	8	
Historia de la Democracia	CB210	S	60	0	60	8	
Historia de la Técnica	CB312	S	60	0	60	8	
Historia de las Ideas	CB211	S	60	0	60	8	
Historia de las Ideologías	CB212	S	60	0	60	8	
Historia de los Errores en la Ciencia	CB213	S	60	0	60	8	
Historia de los Prejuicios	CB214	S	60	0	60	8	
Impacto Ambiental de las Obras de Ingeniería	CB215	C	60	0	60	8	

Área de Formación Optativa Abierta (Ciencias de la Ingeniería)

Materias	Clave	Tipo	Horas	Horas	Horas	Créd	Prerreq
			Teoría	Práctica	Totales		
Análisis Multivariable	CB125	S	60	20	80	9	
Combinatoria	CB155	CT	60	20	80	9	



Diferencia Finitas y Elemento Finito	CB170	CL	60	20	80	9	
Ergonomía	CB191	CT	60	20	80	9	
Métodos de Optimización	CB241	CL	60	20	80	9	
Psicoanálisis de las Organizaciones	CB267	CT	40	20	60	6	
Psicología del Consumidor	CB268	C	60	0	60	8	
Sistemas Dinámicos	CB287	CT	60	20	80	9	
Teoría de Juegos y Decisiones	CB298	CT	60	20	80	9	
Variable Compleja	CB308	C	60	0	60	8	

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muy bien, esa es la enumeración de las materias que componen el Plan curricular, si no hay comentarios adicionales me permitiría pasar a la fase de la votación. Hay dos propuestas, una propuesta de las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, que es el Dictamen que acaba de ser leído ya prolijamente, y hay otra propuesta de que se regrese el Dictamen a las Comisiones para que en todo caso se discuta, se reanalice y se vea la conveniencia de cambiarle el nombre, que a juicio del consejero José Sánchez es un nombre que no corresponde a los contenidos curriculares de la Carrera; esas son las dos propuestas. Esta presidencia pregunta, en votación económica, en términos generales si es de aprobarse la primera propuesta, esto es la de las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda para votarlo tal y como lo proponen, favor de manifestarlo con su voto..., a ver vamos a contar, ¿sí me ayudan...?, ahora sí, muchas gracias; son 85 votos a favor de esta propuesta. Se pregunta quiénes votan por la segunda propuesta, favor de manifestarlo levantando su voto..., 20 votos a favor de la segunda propuesta, por lo tanto se aprueba el Dictamen, perdón, ¿abstenciones...?, ninguna abstención, entonces al haber 85 votos a favor de la propuesta número uno, esto es la que las Comisiones del Consejo han propuesto, ésta es la que queda aprobada, muchas gracias, pasemos por favor al siguiente.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Dictamen de las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, con los siguientes Resolutivos:

Dictamen N° I/2002/785:

PRIMERO. Se aprueba la creación del Plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería Bioquímica, para su manejo en Red y bajo el sistema de créditos, con sede para su operación en Lagos de Moreno perteneciente al Centro Universitario de Los Altos, adscrita al Departamento de Ciencias Básicas de la División de Ingenierías y con el apoyo académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir del Calendario escolar 2003 "A".

SEGUNDO. El Plan de estudios contiene áreas determinadas con un valor de créditos asignado a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos



Secretaría
General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	112	32
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	107	30
Área de Formación Especializante Selectiva	66	19
Área de Formación Optativa Abierta		
En Ciencias Sociales y Humanidades	16	5
En Ciencias de la Ingeniería	18	5
Comprensión de la Lectura en Lengua Castellana y Extranjera	9	3
Actividades Artísticas	8	3
Trabajo de Investigación	11	3
Proyecto del Ciclo Terminal	8	3
Número mínimo de créditos requeridos para optar por el título:	355	100

TERCERO. La lista de asignaturas correspondiente a cada área es como se describe enseguida:

Área de Formación Básico Común Obligatoria

Materias	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Álgebra Lineal I	MT120	CT	60	20	80	9	
Calculo de Varias Variables	CB145	CT	60	40	100	11	
Campo Electromagnético y Ondas	CB149	CL	60	20	80	9	
Ciencia, Tecnología y Sociedad	CB153	S	60	0	60	8	
Conceptos de Cálculo Diferencial e Integral	CB159	CT	60	20	80	9	
Ecuaciones Diferenciales	CB185	CT	60	20	80	9	
Estadística y Procesos Estocásticos	CB192	CT	40	20	60	6	
Fluidos y Elasticidad	CB203	CL	60	20	80	9	
Introducción a las Computadoras	CB231	CL	40	20	60	6	
Programación de Computadoras	CB263	CL	40	40	80	8	
Mecánica y	CB239	CL	40	20	60	6	





Termodinámica							
Química	CB270	CL	40	40	80	8	
Técnicas del Cálculo Integral	CB292	CL	40	20	60	6	
Teoría de Control	CB296	C	60	0	60	8	
Totales			720	300	1020	112	

Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Materias	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Balance de Materia y Energía	CB132	CL	40	20	60	6	
Biología	CB136	CL	60	20	80	9	
Biología Celular	CB137	CL	60	20	80	9	
Biología Molecular	CB138	CL	60	20	80	9	
Bioquímica	CB141	CL	60	40	100	11	
Diseño Experimental	CB311	CL	60	20	80	9	
Fisicoquímica	CB201	CL	40	40	80	8	
Seguridad Industrial	CB278	CT	40	20	60	6	
Microbiología	CB242	CL	40	40	80	8	
Química Analítica	CB269	CL	40	40	80	8	
Química Inorgánica	CB273	CL	40	40	80	8	
Química Orgánica	CB274	CL	40	40	80	8	
Teoría del Comportamiento Humano	CB301	S	60	0	60	8	
Totales:			640	360	1000	107	

Área de Formación Especializante Selectiva

Materias	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Administración de Residuos	CB113	CL	40	20	60	6	
Administración de Suelos	CB114	CL	40	20	60	6	
Análisis Ambiental	CB120	CL	40	20	60	6	
Análisis de Alimentos	CB122	CL	40	20	60	6	
Bioingeniería	CB135	CL	40	20	60	6	
Biomateriales	CB139	CL	40	20	60	6	
Biomecánica	CB140	CL	40	20	60	6	
Bioquímica de Alimentos	CB142	CL	40	20	60	6	
Bioquímica Microbiana	CB143	CL	40	20	60	6	





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Botánica	CB144	CL	40	20	60	6	
Calidad y Tratamiento del Agua	CB148	CL	40	40	80	8	
Ciencia de los Alimentos	CB150	CL	40	20	60	6	
Ciencia y Técnica de Cereales y Oleaginosas	CB151	CL	40	20	60	6	
Ciencia y Técnica de la Carne	CB152	CL	40	20	60	6	
Circuitos Eléctricos	CB154	CL	40	40	80	8	
Contaminación del Aire	CB161	CL	40	20	60	6	
Control Estadístico de Procesos	CB164	CT	40	20	60	6	
Desarrollo de Productos	CB167	CL	40	20	60	6	
Diseño de Plantas Biotecnológicas	CB174	CL	40	20	60	6	
Estructura de Datos	CB193	CL	40	20	60	6	
Estructuras de Archivos	CB194	CL	40	20	60	6	
Geología Ambiental	CB207	CL	40	20	60	6	
Hidrología	CB208	S	40	20	60	6	
Impacto Ambiental	CB216	CL	40	20	60	6	
Ingeniería Ambiental	CB217	CL	40	20	60	6	
Ingeniería de Alimentos	CB218	CL	60	20	80	9	
Ingeniería de Bioprosos	CB219	CL	60	20	80	9	
Ingeniería de Biorreactoras	CB220	CL	60	20	80	9	
Ingeniería Económica Aplicada	CB225	CL	40	40	80	8	
Investigación de Operaciones (Modelos Estocásticos)	CB233	CT	40	20	60	6	
Manejo de Materiales	CB235	C	60	0	60	8	
Microbiología Industrial	CB243	CL	40	40	80	8	
Multimedia	CB247	CL	40	20	60	6	
Nutrición Animal	CB249	CL	40	20	60	6	
Nutrición Humana	CB250	CL	40	20	60	6	



Secretaría General



Operaciones Unitarias I	CB251	CL	40	20	60	6	
Operaciones Unitarias II	CB252	CL	40	20	60	6	
Proceso de Bioseparación	CB261	CL	40	20	60	6	
Proyecto Biotecnológico	CB266	CL	40	40	80	8	
Química Ambiental	CB271	CL	40	40	80	8	
Reingeniería	CB277	CT	40	20	60	6	
Sensores e Instrumentación	CB279	CL	40	40	80	8	
Tecnologías de Materiales	CB293	CL	40	20	60	6	
Transductores Biomédicos	CB306	CL	40	20	60	6	
Tratamiento Residuos Sólidos	CB307	CL	40	40	80	8	
Zoología	CB309	CL	40	20	60	6	



Secretaría General

Área de Formación Optativa Abierta (Sociales y Humanidades)

Materias	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Desarrollo Sustentable	CB169	CT	40	40	80	8	
Historia de la Ciencia	CB209	S	60	0	60	8	
Historia de la Democracia	CB210	S	60	0	60	8	
Historia de la Técnica	CB312	S	60	0	60	8	
Historia de las Ideas	CB211	S	60	0	60	8	
Historia de las Ideologías	CB212	S	60	0	60	8	
Historia de los Errores en la Ciencia	CB213	S	60	0	60	8	
Historia de los Prejuicios	CB214	S	60	0	60	8	
Impacto Ambiental de las Obras de Ingeniería	CB215	C	60	0	60	8	

Área de Formación Optativa Abierta (Ciencias de la Ingeniería)

Materias	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Combinatoria	CB155	CT	60	20	80	9	
Diferencia Finitas y Elemento Finito	CB170	CL	60	20	80	9	
Edafología	CB186	CL	60	20	80	9	
Ergonomía	CB191	CT	60	20	80	9	
Física Cuántica	CB198	CT	60	20	80	9	
Física Estadística	CB200	CL	40	20	60	6	
Fisiología	CB202	CL	60	20	80	9	



Genética	CB206	CL	60	20	80	9	
Métodos de Optimización	CB241	CL	60	20	80	9	
Morfología	CB246	CL	60	20	80	9	
Química Cuántica	CB272	CL	60	20	80	9	
Sistemas Dinámicos	CB287	CT	60	20	80	9	
Teoría de Grupos	CB297	CT	60	20	80	9	

CUARTO. Además del bloque de cursos presentado será válido en este Programa en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, cursos que a juicio y con aprobación del Comité Consultivo de la Carrera, tomen los estudiantes en este y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara, y en otras Instituciones de Educación Superior Nacionales y Extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

QUINTO. Para la planeación de su carrera el alumno contará con el apoyo de tutoría académica, la cual es un proceso de acompañamiento en su formación profesional.

SEXTO. Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son: el bachillerato y los demás que marque la legislación vigente de la Universidad de Guadalajara.

SÉPTIMO. Los aspectos relativos al servicio social, están supeditados a lo establecido por la legislación universitaria aplicable. Se recomendará a las instancias encargadas de la administración, que el servicio social se asigne acorde al área de formación académico del alumno.

OCTAVO. Las actividades correspondientes a la Comprensión de la Lectura en Lengua Castellana y Extranjera, consisten en talleres cuya finalidad es desarrollar las habilidades y mejorar la actitud para la lecto-comprensión en lengua extranjera y redacción en lengua castellana. Se llevarán a cabo al menos durante los tres primeros ciclos escolares en los que deberá cubrir como mínimo 120 horas. Estos talleres serán elegidos por el alumno y su tutor académico basados en el perfil del estudiante, el alumno podrá cambiar de taller o permanecer en el mismo durante todo el proceso. Los créditos correspondientes a estas actividades serán otorgados por el Coordinador Académico con el visto bueno del tutor.

NOVENO. Las Actividades Artísticas están formadas por talleres cuya elección hará cada alumno basado en sus preferencias. Los talleres estarán orientados a la producción artística y al estímulo de la creatividad, estos deberán cursarse durante los seis primeros ciclos, una hora por semana, pudiendo el alumno cambiar de taller o permanecer en el mismo durante el proceso. Cuando el alumno complete 120 horas de taller, el Coordinador Académico, con el visto bueno del tutor le asignará los 8 créditos.





DÉCIMO. Los créditos correspondientes al Trabajo de Investigación deberán ser cubiertos por el alumno durante los dos últimos ciclos, en los que deberán realizar dos semanas de estancia programada, en Centros o Institutos de Investigación, bajo la tutela de algún investigador, estos créditos serán otorgados al alumno por el Coordinador Académico con el visto bueno de tutor. Alternativamente podrá cubrir estos créditos, mediante la asistencia a congresos o coloquios de investigación, con una duración no menor de 80 horas, que el mismo Centro Universitario podrá organizar para tales fines.

DECIMO PRIMERO. Los créditos correspondientes al Proyecto de Ciclo Terminal serán otorgados por el Coordinador de Carrera con el visto bueno del tutor, de conformidad a los avances presentados por el alumno. Este proyecto tiene como finalidad promover la titulación, ya que los proyectos que sean aprobados por el Comité de Titulación de la Carrera, podrán participar en la competencia de diseño a realizarse al final del ciclo escolar, en donde los alumnos con los mejores proyectos podrán optar por el título de acuerdo al reglamento vigente de titulación del Centro Universitario de los Altos.

DECIMO SEGUNDO. Los requisitos para obtener el título de Ingeniero Bioquímico, además de los establecidos por la normatividad universitaria aplicable, son los siguientes:

1. Haber aprobado el cien por ciento de los créditos previstos en el plan de estudios correspondiente;
2. Haber cubierto el servicio social asignado;
3. Optar por alguna de las modalidades de Titulación definidas para las Licenciaturas del Centro Universitario de los Altos.

DECIMO TERCERO. El costo de este Programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Los Altos.

DECIMO CUARTO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35º fracción II de la Ley Orgánica universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constanancio Hernández Alvirde"
Guadalajara, Jalisco, 5 de diciembre de 2002

Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda

Lic. José Trinidad Padilla López
Presidente

55



Secretaría
General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dr. Juan Manuel Durán Juárez
Lic. José Alfredo Peña Ramos
Mtro. Carlos Curiel Gutiérrez
C. Víctor Alfonso Villalobos Romo

Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla
Dr. Raúl Vargas López
Ing. Enrique Solórzano Carrillo
C. Ricardo Villanueva Lomelí

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: A su consideración este Dictamen que crea el Plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería Bioquímica para el Centro Universitario de Los Altos, si no hay comentarios se pregunta en votación económica si se aprueba, si es de aprobarse este Dictamen favor de manifestarlo con su voto..., aprobado, muchas gracias. Siguientes.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Dictamen de la Comisión de Hacienda.

Dictamen N° II/2002/769:

H. Consejo General Universitario
P r e s e n t e

A esta Comisión de Hacienda fue turnado por el Rector General de la Universidad de Guadalajara en su carácter de Presidente de esta Comisión y del H. Consejo General Universitario, un documento que contiene la propuesta de asignación de recursos económicos para el Programa de Fondos Concurrentes "PESO POR PESO 2002", por un total de \$ 42,533,646.87 (Cuarenta y dos millones quinientos treinta y tres mil seiscientos cuarenta y seis pesos 87/100 M.N.) del presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guadalajara 2002, en base a la siguiente

Justificación:

1. Que los recursos que demanda el proceso de realización de las metas y programas del Plan Institucional de Desarrollo Visión 2010 y de los Planes de Desarrollo de los Centros Universitarios y del Sistema de Educación Media Superior, reclaman no sólo la aplicación de los criterios de racionalidad presupuestal que promueven la equidad y transparencia en su distribución y ejercicio, sino también que nos exige avanzar en la incorporación de aquellos elementos que nos impulsen hacia el arraigo del desempeño productivo, como instrumento dinamizador de la innovación que requiere nuestra cultura universitaria, a fin de estar en condiciones de





responder de manera oportuna y adecuada a la complejidad de las actuales necesidades sociales.

2. En este sentido, el presupuesto de ingresos y egresos 2002 de nuestra Casa de Estudios responde a una visión congruente con los objetivos de cumplir con las necesidades que la sociedad jalisciense demanda, así como los objetivos de ampliación de la oferta educativa media superior, superior y de posgrado.
3. El Presupuesto de Ingresos y Egresos 2002 de la Universidad de Guadalajara responde a una visión congruente con los objetivos de cumplir con las necesidades que la sociedad jalisciense demanda, así como con los objetivos de ampliación de la oferta educativa media superior, superior y de posgrado, destacándose los siguientes objetivos institucionales:

a) Crecimiento de la oferta y la cobertura educativa, para formar técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio económico local, regional y nacional.

b) Organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística.

c) Rescatar, conservar, acrecentar y difundir la cultura, la ciencia y la tecnología.

4. Los miembros de esta Comisión de Hacienda, consideramos que una efectiva implantación de la autonomía universitaria en la autogestión patrimonial y financiera de sus recursos, así como en la consecución de sus fines sustantivos y adjetivos, constituye de manera esencial y como meta prioritaria, el impulso y desarrollo de la educación media superior, superior y posgrado, reforzando el carácter público de la Universidad de Guadalajara, así como su capacidad de planeación institucional, en el ejercicio de un aprovechamiento más racional de los recursos públicos que le han sido otorgados. A partir de este ejercicio, será posible, de modo sistemático, asociar recursos a la eficiencia y gestión en el desempeño de nuestra institución, con responsabilidad social.
5. El modelo de organización en Red de los Centros Universitarios con estructura departamental, ha significado una aplicación en la capacidad de oferta de la Universidad, y que con el fin de desarrollar la infraestructura de la Red Universitaria, es necesaria la aprobación y aplicación de un fondo que permita la administración racional, pertinente, colegiada y transparente de los recursos disponibles.





De acuerdo a los trabajos realizados por los miembros de esta Comisión de Hacienda en el análisis y estudio de la propuesta presentada y de acuerdo con los siguientes

Antecedentes:

1. Mediante Acuerdo número RG/XXIV/0806/2002, de fecha 19 de Julio de 2002, el Lic. José Trinidad Padilla López, Rector General, autorizó el ejercicio de los recursos contemplados en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de esta Casa de Estudios, particularmente en el Programa 7, Financiamiento, subprograma 7.1, Fortalecimiento y Creación de Fuentes de Ingresos Propios, Proyecto Fondos Concurrentes "Peso por Peso", de conformidad con los lineamientos, criterios y procedimiento contenidos en la Guía de Operación. Para la aprobación de los proyectos, el propio Acuerdo establece que deberán someterse a la consideración del Comité Técnico del Fondo para el Desarrollo de la Infraestructura de la Red Universitaria, en cuanto a las reglas y procedimientos de operación se refiere.

2. Para la revisión y análisis de la fundamentación y viabilidad técnica y financiera de los proyectos se integra un comité técnico conformado por:

- a) Un representante de los Centros Universitarios Temáticos
- b) Un representante de los Centros Universitarios Regionales
- c) Un representante del Sistema de Educación Media Superior
- d) Un representante de la Coordinación General Administrativa
- e) Un representante de la Coordinación General Académica
- f) Un representante de Coordinación General del Sistema para la Innovación del Aprendizaje
- g) Un representante de la Coordinación General de Extensión
- h) Un representante de la Coordinación de Obras y Proyectos
- i) Un Perito arquitecto
- j) Un Perito en estructuras
- k) Un Perito en medio ambiente

Además se invitó a participar como Secretario Técnico de dicho comité al Secretario Técnico de la Rectoría General.

Este Comité, de acuerdo con sus funciones, trabaja en tres subcomités que son:

El subcomité 1, de pertinencia y prevalencia, cuya función consistió en revisar y calificar la fundamentación de los proyectos de acuerdo a los criterios establecidos, mismo que quedó integrado por: el Rector representante de los centros universitarios temáticos, el Rector representante de los centros universitarios regionales, el Director General del Sistema de Educación Media Superior, un representante de la Coordinación General Académica, un representante de la



Secretaría
General



Coordinación General de Extensión y un representante de la Coordinación General del Sistema para la Innovación del Aprendizaje.

El subcomité 2, de viabilidad financiera, se encargó de revisar la viabilidad financiera y estuvo conformado por: el Rector representante de los centros universitarios temáticos, el Rector representante de los centros universitarios regionales, el Director General de Sistema de Educación Media Superior y el representante de la Coordinación General Administrativa.

El subcomité 3, de viabilidad técnica, su función fue revisar el proyecto conceptual y analizar la viabilidad técnica, mismo que se integró por: un representante de la Coordinación de Obras y Proyectos, un perito en diseño arquitectónico del Centro Universitarios de Arte, Arquitectura y Diseño, un perito en estructuras del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías y un perito de impacto ambiental del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

El Vicerrector Ejecutivo participó como coordinador en los tres subcomités de trabajo y el Secretario Técnico de la Rectoría General como Secretario Técnico del Comité.



Secretaría
General

3. Por acuerdo del Consejo de Rectores número CR-179-02, en sesión del día 8 de Julio del 2002, se resuelve por unanimidad reelegir a sus mismos representantes del año 2001 ante el Comité Técnico.

4. Previo a la revisión de cada uno de los proyectos inscritos por los Centros Universitarios Temáticos y Regionales y los Campi Valles y Norte, y del Sistema de Educación Media Superior, se trabajó, de conformidad a los criterios derivados de las políticas generales dictadas para la operación del Fondo para el Desarrollo de la Infraestructura de la Red Universitaria del año 2001, siendo en lo general, los siguientes:

1. Todos los proyectos deberán estar orientados a cumplir con metas específicas del Plan de Desarrollo Institucional y del Programa Operativo Anual de la dependencia que fundamenta la solicitud.
2. Tendrán prioridad los proyectos que:
 - a) Atiendan necesidades de docencia, investigación o extensión.
 - b) Impacten directamente a la cobertura de servicios educativos
 - c) Estén destinados a abatir rezagos históricos de infraestructura
 - d) Atiendan recomendaciones de organismos externos de evaluación como los CIEES, CONACyT y PROMEP.



- e) Disminuyan las asimetrías de las dependencias homólogas, promoviendo el sano equilibrio entre pares y la solidaridad de las que más tienen con las que se encuentran rezagadas por cualquier motivo.

Además, se tomó en cuenta la equidad en la distribución de los recursos asignados a cada una de las funciones sustantivas.

5. De conformidad a los plazos establecidos, los Centros Universitarios Temáticos y Regionales presentaron, a través del Sistema Integral de Información y Administración Universitaria (SIIAU) un total de 98 acciones, con un valor de \$28,979,749.45 (Veinte y ocho millones novecientos setenta y nueve mil setecientos cuarenta y nueve pesos 45/100 M.N. y por parte del Sistema de Educación Media Superior, un total de 101 ciento un proyectos con un importe de \$ 13,553,897.42 (Trece millones quinientos cincuenta y tres mil ochocientos noventa y siete mil pesos 42/100 M.N).

III. En lo que respecta al análisis de las acciones presentadas por los Centros Universitarios Temáticos y Regionales, el pleno del Comité Técnico de Infraestructura Física de la Red Universitaria acordó, en sesión de trabajo de fecha 27 de septiembre del año en curso, autorizar en forma ejecutiva todos lo proyectos registrados, debido a que el monto señalado en el antecedente VII del presente, no excedía del autorizado en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2002 de esta Casa de Estudios siempre y cuando se cumplieran con las siguientes condiciones:

1. Que la Coordinación General Administrativa verifique, ante la Dirección de Finanzas, que los recursos reportados en el sistema hubieran sido ingresados formalmente al 15 de Septiembre de 2002.
2. Que la Coordinación General de Patrimonio certifique, en el caso de aportaciones en especie, que estas hayan sido debidamente registradas y que los bienes recibidos estén valuados comercialmente.
3. Que el subcomité 1, de pertinencia, realizara la revisión de lo proyectos en concurso, de acuerdo con los criterios establecidos, y en caso de detectar irregularidades mayores, las comunique al Comité, a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, para que sean analizados y se tomen las medidas correspondientes.
4. Respecto al registro de una acción que presentara la Oficina de Comunicación Social, se solicitara que la Oficina del Abogado General revise los ordenamientos legales, a efecto de





determinar la procedencia del concurso por parte de las dependencias de la Administración General; quedando por lo tanto, pendiente de dictaminación el proyecto en comento.

IV. En seguimiento de estas acciones, la Secretaría Técnica del Comité Técnico, mediante oficios SECTEC 273/2002 y SECTEC 274/2002, solicitó, tanto a la Dirección de Finanzas como a la Coordinación General de Patrimonio, la información señalada en los numerales 1 y 2 del punto que antecede, instancias que a su vez entregaron los informes correspondientes, mismos que se incorporaron a la matriz de trabajo, la cual se anexa a la presente acta, por ser parte de la misma.

V. Respecto al informe de la Coordinación General de Patrimonio y en cuanto al descuento del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en los donativos en especie se refiere, éstos no fueron validados, así como tampoco los proyectos inscritos que no ingresaron a esta Coordinación las Notas de Débito correspondientes, motivo por el cual no se incorporaron al total de proyectos concursantes.



Secretaría
General

De conformidad a los trabajos derivados de las sesiones de trabajo por los miembros del Comité Técnico de Infraestructura Física de la Red Universitaria, consistentes en el análisis y estudio de la propuesta presentada, se manifestó que la recepción, estudio, análisis y declaración de pertinencia y viabilidad financiera y técnica del total de los proyectos presentados a concurso para el presente año, se dio en cumplimiento a lo establecido en el Dictamen II/20002/269, que autoriza el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guadalajara para el año 2002, para cumplir con el programa de infraestructura física de la red universitaria.

Asimismo, se estableció que los recursos que demanda el proceso de realización de las metas y programas del Plan Institucional de Desarrollo Visión 2010 (PID) y de los Planes de Desarrollo de los Centros Universitarios y del Sistema de Educación Media Superior (SEMS), reclaman, no sólo la aplicación de los criterios de racionalidad presupuestal que promueven la equidad y transparencia en su distribución y ejercicio, sino que también nos exige avanzar en la incorporación de aquellos elementos que nos impulsen hacia el arraigo del desempeño productivo, como instrumento dinamizador de la innovación que requiere nuestra cultura universitaria, a fin de estar en condiciones de responder de manera oportuna y adecuada a la complejidad de las actuales necesidades sociales.

Por lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 fracción VII, y 35 fracciones I, VII y X de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, así como por lo dispuesto en los artículos 76, 77, 86 fracción I; 95 fracciones I, II, V., XI y XII; 97 fracciones I, IV, VI y VIII; 185 fracciones II, III y IV; 186, 191 y 192 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, los miembros de esta Comisión de Hacienda consideramos que el proyecto documento presentado por el Rector General en su carácter de Presidente del Consejo General Universitario, para



someter a este Órgano de Gobierno la propuesta de asignación de fondos para el Programa de Fondos Concurrentes "PESO POR PESO 2002", cumple con los fines de desarrollo y consecución de los de los fines sustantivos y adjetivos de esta Universidad, en el ejercicio de la eficacia y eficiencia de la administración de los recursos universitarios, tomando en consideración que los resultados de la acción pública se verán reflejados en la medida en que se alcancen los objetivos deseados y propuestos, previamente establecidos de forma concreta e identificable, razón por la cual nos permitimos proponerles los siguientes,

Resolutivos:

PRIMERO. Se aprueba la cantidad de \$ 42,533,646.87 (Cuarenta y dos millones quinientos treinta y tres mil seiscientos cuarenta y seis pesos 87/100 M.N.), correspondiente al Programa de Fondos Concurrentes "PESO POR PESO 2002", en base a los resultados presentados por los miembros del Comité Técnico de Infraestructura de la Red Universitaria, para ser asignados a los Centros Universitarios Temáticos y Regionales, a los Campus Valles y Norte y al Sistema de Educación Media Superior, de acuerdo a la siguiente tabla:



APROBACIÓN DE ACCIONES DE CENTROS UNIVERSITARIOS Y CAMPUS UNIVERSITARIOS

Monto concurrente aprobado

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS

1	Fortalecimiento de la infraestructura para la docencia e investigación y extensión del Departamento de Salud Pública (100,000 USD)	1,970,000.00
2	Equipamiento del Centro de Estudios en Higiene y Tecnología de alimentos	100,000.00
3	Fortalecimiento Infraestructura Unidad de Genética	16,800.00
4	Fortalecimiento de las líneas de investigación del Laboratorio de Neurobiología	90,000.00
5	Equipamiento Aulas CUCBA	60,144.44
6	Acreditación del Programa de la Lic. En Medicina Veterinaria	161,287.00
Total CUCBA		2,398,231.44

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS

1	Mejoramiento del servicio de consulta a recursos del INEGI	1,500,000.00
2	Fortalecimiento del acervo bibliográfico: colección de consulta	203,224.30
3	Abastecimiento del acervo electrónico, impreso y equipo tecnológico de la Unidad de Autoaprendizaje de Idiomas y ampliación del área de audio y video.	203,224.30



4	Mantenimiento y servicios a la plataforma informática del CUCEA	790,500.00
5	Ampliación y modernización de la infraestructura de laboratorios de computo para el apoyo al trabajo de los cuerpos académicos y sus alumnos.	436,872.50
6	Computo, servidores y estaciones de trabajo. Actualización, renovación, ampliación y no obsolescencia de la plataforma informática del CUCEA. (equipo de computo, servidores y estaciones de trabajo).	1,300,936.27
7	Aula Digna	892,189.26
8	Integración a los módulos de egresos	7,035.00
9	Equipamiento del aula de diplomados	58,610.00
10	Equipamiento para apoyo didáctico de la División de Gestión Empresarial y sus Departamentos	505,793.60
11	Centro de Investigación de la División de Contaduría	175,272.00
Total CUCEA		6,073,657.23

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS

1	Programa Aula Digna	1,355,966.40
2	Programa de integración del Departamento de Ingeniería de Proyectos a la red de telecomunicaciones digital de la UdeG	450,004.45
3	Compra de equipo de video y audio	36,923.31
4	Compra de equipo de laboratorio (€30,677 Euros)	499,949.20
5	Museo de sitio de la Astronomía y Meteorología "Don Severo Díaz Galindo"	69,000.00
Total CUCEI		2,411,843.36

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

1	Apoyo a la Infraestructura	4,820.87
2	Apoyo a la Infraestructura	20,700.00
3	Apoyo a la Infraestructura	13,213.19
4	Apoyo a la Infraestructura	6,000.00
5	Apoyo a la Infraestructura de la Maestría en Historia	15,639.00
6	Apoyo a la Infraestructura computo de Rectoría	0.00
7	Apoyo a la Infraestructura	7,453.91
8	Apoyo a la Infraestructura	3,000.00
9	Apoyo a la Infraestructura	18,000.00
10	Apoyo a la Infraestructura del Departamento de Letras	1,670.00
11	Apoyo a la Infraestructura	704,960.30
12	Apoyo a la Infraestructura, Biblioteca	4,890.00
13	Apoyo a la Infraestructura	4,000.00
14	Apoyo a la Infraestructura	12,142.17
15	Apoyo a la Infraestructura	16,210.00



Secretaría
General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

16	Apoyo a la Infraestructura	5,227.00
17	Apoyo a la Infraestructura del Departamento de Geografía	0.00
18	Apoyo a la Infraestructura del Depto. de Estudios Jurídicos	17,000.00
19	Apoyo a la Infraestructura del Depto. de Lenguas Modernas	8,300.00
20	Apoyo a la Infraestructura del Depto. de Trabajo Social	53,000.00
21	Apoyo a la Infraestructura	30,000.00
22	Apoyo a la Infraestructura	5,000.00
23	Apoyo a la Infraestructura	4,000.00
24	Apoyo a la Infraestructura	8,944.50
25	Apoyo a la Infraestructura	9,656.00
26	Apoyo a la Infraestructura	18,990.00
27	Apoyo a la Infraestructura	0.00
28	Apoyo a la Infraestructura (22,261.00 USD x 9.11 x 2))	405,595.42
29	Apoyo a la Infraestructura del Depto. de Estudios Jurídicos	32,000.00
30	Apoyo a la Infraestructura (4,780.00 USD x 9.11 x 2)	87,091.60
31	Apoyo a la Infraestructura del Depto. de Geografía	0.00
Total CUCSH		1,517,503.96



Secretaría
General

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

1	Equipamiento de la Unidad de Retina Médica y Quirúrgica del Instituto de Investigación en Oftalmología y Cs. Visuales.	448,548.66
2	Docencia clínica y la utilización de simuladores cardiacos, como una nueva e innovadora modalidad de la enseñanza de las clínicas médicas	60,000.00
3	Adquisición de equipo, acervo bibliográfico y recursos para la docencia e investigación del laboratorio de Inmunología CUCS.	285,000.00
4	Equipamiento de material psiconeurológico para la unidad de atención en neurociencias	12,000.00
5	Equipamiento informático del cuerpo académico en salud materno infantil (5,000 USD x 10.00 x 2)	50,000.00
6	Equipamiento de un laboratorio dental para la fabricación de prótesis para Instituciones Publicas de Salud y apoyo a la Docencia del CUCS.	129,194.80
7	Equipamiento de 25 aulas multimedios con recursos tecnológicos como mediadores para la innovación de la docencia y el aprendizaje significativo	650,000.00
8	Infraestructura de computo y telecomunicaciones para la innovación educativa en las carreras del CUCS	1,485,000.00
9	Construcción de cancha multiusos	1,150,000.00
10	Conformación y equipamiento de 5 unidades de apoyo a la docencia	785,000.00



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Total CUCS 5,054,743.46

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA

1	Tercera etapa de construcción de Biblioteca Mediateca	2,458,096.50
Total CUCIÉNEGA		2,458,096.50

CENTRO UNIVERSITARIO DE SUR

1	Equipamiento del Laboratorio de Cómputo	20,213.40
2	Equipamiento de espacios para los talleres de arte para la formación integral de los alumnos del Centro	10,758.00
3	Equipamiento de espacios para los talleres de arte para la formación integral de los alumnos del Centro	0.00
4	Aseguramiento de la calidad académica de los programas acreditados de medicina y enfermería y de los programas por acreditar de psicología y medicina veterinaria y zootecnia	2,439,492.00
Total CUSUR		2,470,463.40

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

1	Continuación de la obra de construcción del edificio de Investigación y Posgrado	2,250,000.00
2	Alumbrado exterior en las áreas de estacionamiento del Centro	150,000.00
3	Laboratorio de Bioquímica del Centro	300,000.00
4	Renovación del equipo de cómputo del Centro	600,000.00
5	Acceso dinámico a las redes académicas de información del Centro	453,312.00
6	Aula Siglo XXI del Centro Universitario	108,000.00
7	Aula Siglo XXI del Centro Universitario (6,500 USD x 2.5 x 9.20)	149,500.00
Total CUCOSTA		4,010,812.00

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR

1	Equipamiento del Laboratorio de Autotrónica del Departamento de Ingenierías	127,500.00
2	Apoyo a las actividades de docencia del Departamento de Ciencias de la Administración	48,750.00
3	Equipamiento para las aulas del Centro Universitario de la Costa Sur	182,676.32
4	Cultivo integrado de Tilapia	4,410.00
Total CUCOSTASUR		363,336.32

CAMPUS UNIVERSITARIO DE LOS VALLES





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

1	Equipamiento del puerto de servicios académicos y laboratorios de los módulos C y D del Campus	208,608.20
2	Equipamiento del puerto de servicios académicos y laboratorios de los módulos C y D del Campus	356,048.20
3	Equipamiento del puerto de servicios académicos y laboratorios de los módulos C y D del Campus	298,960.38
4	Equipamiento del puerto de servicios académicos y laboratorios de los módulos C y D del Campus	206,400.00
Total CUVALLS		1,070,016.78

CAMPUS UNIVERSITARIO DEL NORTE

1	Equipamiento de laboratorios de aprendizaje	75,000.00
2	Equipamiento de laboratorios de aprendizaje	12,000.00
3	Equipamiento de laboratorios de aprendizaje	12,000.00
4	Equipamiento de laboratorios de aprendizaje	3,000.00
5	Equipamiento de laboratorios de aprendizaje	12,000.00
6	Equipamiento de laboratorios de aprendizaje	150,000.00
7	Equipamiento de laboratorios de aprendizaje	20,000.00
8	Equipamiento de laboratorios de aprendizaje	428,820.00
9	Equipamiento de laboratorios de aprendizaje	12,000.00
10	Equipamiento de laboratorios de aprendizaje	150,000.00
11	Equipamiento de laboratorios de aprendizaje	18,000.00
12	Equipamiento de laboratorios de aprendizaje	8,025.00
13	Equipamiento de laboratorios de aprendizaje	150,000.00
14	Equipamiento de laboratorios de aprendizaje	25,200.00
15	Equipamiento de laboratorios de aprendizaje	75,000.00
Total CUNORTE		1,151,045.00

TOTAL CENTROS Y CAMPI UNIVERSITARIOS 28,979,749.45

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

1	Ampliación y mantenimiento de equipo de cómputo, de la Escuela Preparatoria Regional de Lagos de Moreno	6,078.22
2	Ampliación y mantenimiento de equipo de cómputo, de la Escuela Preparatoria Regional de Lagos de Moreno	58,950.00
3	Ampliación y mantenimiento de equipo de cómputo, de la Escuela Preparatoria Regional de Lagos de Moreno	44,508.33
4	Ampliación y mantenimiento de equipo de cómputo, de la Escuela Preparatoria Regional de Lagos de Moreno	14,522.62
5	Ampliación y mantenimiento de equipo de cómputo, de la Escuela Preparatoria Regional de Lagos de Moreno	29,845.50
6	Ampliación y mantenimiento de equipo de cómputo, de la Escuela Preparatoria Regional de Lagos de Moreno	9,968.33





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

7	Ampliación y mantenimiento de equipo de cómputo, de la Escuela Preparatoria Regional de Lagos de Moreno	60,186.14
8	Ampliación y mantenimiento de equipo de cómputo, de la Escuela Preparatoria Regional de Lagos de Moreno	1,278.26
9	Equipo de cómputo para la Unidad de Servicios Informáticos y Docentes, de la Escuela Preparatoria No. 11	102,990.05
10	Remodelación de oficinas administrativas primera etapa, de la Escuela Preparatoria No. 9	116,929.33
11	Adquisición de equipo para laboratorio y biblioteca, de la Escuela Preparatoria No. 3	75,000.00
12	Adquisición de mobiliario y equipo, de la Escuela Preparatoria No. 5	76,720.00
13	Adquisición de equipo de computo e Internet, de la Escuela Preparatoria No. 5	166,632.11
14	Adquisición de equipo de computo, de la Escuela Preparatoria No. 6	143,303.50
15	Acondicionamiento y equipamiento de aulas, de la Escuela Preparatoria No. 2	146,105.00
16	Adquisición de 11 computadoras portátiles, de la Escuela Preparatoria No. 7	165,182.64
17	Proyecto acondicionamiento de áreas administrativas e infraestructura, de la Escuela Preparatoria No. 8	44,462.61
18	Proyecto remodelación de las áreas de estacionamiento, de la Escuela Preparatoria No. 8	167,000.00
19	Proyecto equipamiento y adquisición de equipo de computo, de la Escuela Preparatoria No. 10	56,945.62
20	Adquisición de equipo de cómputo, de la Escuela Preparatoria No. 11	322,666.61
21	Adquisición de equipo de cómputo, de la Escuela Preparatoria No. 11	132,598.40
22	Proyecto jardín cibernético y taller de edición, de la Escuela Preparatoria no. 13	197,000.00
23	Proyecto de equipamiento para la conformación de un centro de documentación e informática en la biblioteca, de la Escuela Preparatoria No. 13	132,768.30
24	Proyecto de adquisición de equipo de computo para los laboratorios de la Escuela Politécnica de Guadalajara.	40,000.00
25	Adquisición de equipo de computo, de la Escuela Preparatoria Regional de Tonalá, Mód. La Experiencia	32,608.70
26	Adquisición de mobiliario y equipo para el colegio departamental, de la Escuela Preparatoria Regional de Tonalá	65,217.39



Secretaría
General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

27	Adquisición de mobiliario para la biblioteca y cortinas para aulas, de la Escuela Preparatoria Regional de Tonalá	174,061.25
28	Proyecto adquisición de equipo de computo, de la Escuela Preparatoria Regional de Ahualulco de Mercado, Mód. Sn. Marcos	2,703.78
29	Adquisición de equipo para el taller de arte, de la Escuela Preparatoria regional de Ahualulco de Mercado, Mód. Sn. Marcos	1,043.48
30	Adquisición de equipo para las aulas, de la Escuela Preparatoria Regional de Ahualulco de Mercado, Mód. Sn. Marcos	9,991.17
31	Adquisición de equipo de laboratorio, de la Escuela Preparatoria Regional de Ahualulco de Mercado, Mód. Sn. Marcos	7,855.30
32	Adquisición de equipo de oficina, de la Escuela Preparatoria Regional de Ahualulco de Mercado, Mód. Sn. Marcos	4,242.60
33	Fortalecimiento del área de computación, de la Escuela Preparatoria Regional de Ameca	33,233.22
34	Proyecto equipar y acondicionar espacios para el desarrollo de actividades académicas - administrativas, de la Escuela Preparatoria Regional de Ameca	63,694.21
35	Adquisición de equipo de computo y accesorios, de la Escuela Preparatoria Regional de Ameca	244,180.93
36	Adquisición de vestuario para el taller de danza, de la Escuela Preparatoria Regional de Ameca	40,620.00
37	Equipamiento de aula multimedia, de la Escuela Preparatoria Regional de Ameca, Mód. Mascota	4,084.11
38	Fortalecimiento del laboratorio de computación, de la Escuela Preparatoria Regional de Ameca, Mód. Atenguillo	79,523.09
39	Proyecto de fortalecimiento de laboratorios, de la Escuela Preparatoria Regional de Ameca, Mód. Talpa de allende	89,355.10
40	Proyecto reconstrucción del auditorio, de la Escuela Preparatoria Regional de Arandas	450,000.00
41	Proyecto de equipamiento de laboratorio y talleres, de la Escuela Preparatoria Regional de Arandas	117,312.75
42	Equipamiento de talleres de enseñanza, de la Escuela Preparatoria Regional de Autlán	97,125.00
43	Equipamiento de sala de profesores, de la Escuela Preparatoria Regional de Autlán	3,480.00
44	Equipamiento de talleres de enseñanza, de la Escuela Preparatoria Regional de Autlán	194,250.00
45	Construcción de nuevas instalaciones de la Escuela Preparatoria Regional de Autlán	4,050,000.00





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

46	Equipamiento de la biblioteca, de la Escuela Preparatoria Regional de Autlán, Mód. Tenamaxtlán	82,489.50
47	Equipamiento de laboratorio de computo, de la Escuela Preparatoria Regional de Autlán, Mód. Ejutla (1,600 USD)	40,000.00
48	Equipamiento del laboratorio de computo, de la Escuela Preparatoria Regional de Autlán, Mód. Ejutla	1,918.68
49	Reparación de red hidráulica y de gas, de la Escuela Preparatoria Regional de Autlán, Mód. Ejutla	6,358.50
50	Protecciones de talleres de enseñanza, de la Escuela Preparatoria Regional de Autlán, Mód. El limón	18,349.84
51	Protección de talleres de enseñanza, de la Escuela Preparatoria Regional de Autlán, Mód. Tonaya	6,313.04
52	Construcción de nuevas instalaciones de la Escuela Preparatoria Regional de Autlán, mod. Tanamaxtlán en la delegación de Soyatlán del Oro	2,475,000.00
53	Equipamiento de la biblioteca, de la Escuela Preparatoria Regional de Casimiro Castillo, Mód. La Huerta	11,086.96
54	Adquisición de equipo de computo de la Escuela Preparatoria Regional de Cd. Guzmán, Mód. Tolimán	0.00
55	Equipamiento de laboratorio de cómputo de la Escuela Preparatoria Regional de Cd. Guzmán, Mód. Zapotiltic	0.00
56	Adquisición de equipo de computo de la Escuela Preparatoria Regional de Cd. Guzmán, Mód. Zapotiltic	9,733.24
57	Adquisición de equipo de computo de la Escuela Preparatoria Regional de Cd. Guzmán, Mód. Zapotiltic	9,313.04
58	Adquisición de equipo de computo, de la Escuela Preparatoria Regional de Colotlán	54,461.77
59	Adquisición de material y equipo deportivo, de la Escuela Preparatoria Regional de Colotlán	22,412.20
60	Innovación de aulas didácticas, de la Escuela Preparatoria Regional de Chapala	0.00
61	Innovación de aulas didácticas, de la Escuela Preparatoria Regional de Chapala	6,446.65
62	Innovación de aulas didácticas, de la Escuela Preparatoria Regional de Chapala	64,464.00
63	Innovación de aulas didácticas, de la Escuela Preparatoria Regional de Chapala	29,310.00
64	Innovación de aulas didácticas, de la Escuela Preparatoria Regional de Chapala	40,185.91
65	Innovación de aulas didácticas, de la Escuela Preparatoria Regional de Chapala	77,101.50
66	Fortalecimiento de laboratorio de computo, de la Escuela Preparatoria Regional de Degollado	61,357.08



Secretaría
General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

67	Fortalecimiento del laboratorio de computo, de la Escuela Preparatoria Regional de Degollado	7,328.40
68	Adquisición de mobiliario y equipo para aulas, de la Escuela Preparatoria Regional de Jocotepec	468,199.50
69	Adquisición de trajes de charro de la Escuela Preparatoria Regional de Jocotepec, Mód. Tizapán el Alto	8,343.39
70	Adquisición de equipo de laboratorio de la Escuela Preparatoria Regional de Jocotepec, Mód. Tizapán El Alto	13,557.55
71	Adquisición de equipo para aulas de la Escuela Preparatoria Regional de Jocotepec, Mód. Tizapán El Alto	28,470.78
72	Equipo para el laboratorio de idiomas, de la Escuela Preparatoria Regional de la Barca	0.00
73	Protecciones de talleres de enseñanza, de la Escuela Preparatoria Regional de Lagos de Moreno, Mód. Sn. Diego de Alejandría	30,924.13
74	Compra de equipo de computo, de la Escuela Preparatoria Regional de Lagos de Moreno, Mód. Villa Hidalgo	35,281.29
75	Equipamiento de laboratorio de computo, de la Escuela Preparatoria Regional de Ocotlán	38,413.70
76	Equipamiento del laboratorio de computo, de la Escuela Preparatoria Regional de Ocotlán	4,430.78
77	Equipamiento del laboratorio de computo, de la Escuela Preparatoria Regional de Ocotlán, Mód. Atequiza	7,705.58
78	Equipamiento del laboratorio de computo, de la Escuela Preparatoria Regional de Ocotlán	0.00
79	Equipamiento del laboratorio de computo, de la Escuela Preparatoria Regional de Ocotlán, Mód. Atequiza	0.00
80	Equipo para administración de la Escuela Preparatoria Regional de San Juan de Los Lagos	26,229.50
81	Equipamiento en software y equipo de computo de la Escuela Preparatoria Regional de San Juan de Los Lagos	34,782.60
82	Construcción de una plazoleta de la Escuela Preparatoria Regional de Sayula	174,894.66
83	Adquisición de equipo de cómputo de la Escuela Preparatoria Regional de Tala	50,000.00
84	Adquisición de equipo de cómputo de la Escuela Preparatoria Regional de Tala	42,821.19
85	Mantenimiento de la Escuela Preparatoria Regional de Tecolotlán	3,381.52
86	Construcción y remodelación de la Escuela Preparatoria Regional de Tecolotlán	68,244.38
87	Equipamiento de la Escuela Preparatoria Regional de Tecolotlán, mod. Juchitlán	6,331.38





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

88	Equipamiento del taller de computo de la Escuela Preparatoria Regional de Tecolotlán, mod. Juchitlán	4,350.00
89	Acondicionamiento de auditorio al aire libre de la Escuela Preparatoria Regional de Tecolotlán, Mód. Unión de Tula	16,086.96
90	Construcción de acceso al plantel, banquetas y áreas comunes, de la Escuela Preparatoria Regional de Tepatitlán, Mód. Yahualica	32,319.00
91	Equipamiento de una aula de clases con equipo de computo de la Escuela Preparatoria Regional de Tepatitlán, Mód. San Julián	72,308.54
92	Creación y equipamiento del cyber jardín y actualización del centro de cómputo, de la Escuela Preparatoria Regional de Tlajomulco	358,799.35
93	Construcción de barda perimetral, pista de atletismo graderías baños y vestidores de la Escuela Preparatoria Regional de Tuxpan	147,568.54
94	Adquisición de computadoras portátiles, de la Escuela Preparatoria No. 7	13,333.33
95	Adquisición de equipo de computo para la Escuela Preparatoria Regional de Colotlán	0.00
96	Adquisición de equipo de mobiliario y equipo para la Escuela Preparatoria de Jalisco	200,000.00
97	Adquisición de mobiliario para aulas de la Escuela Preparatoria de Jalisco	189,564.95
98	Ampliación y equipamiento de laboratorio de cómputo, de la Escuela Preparatoria Regional de Lagos de Moreno	56,480.77
99	Muebles de laboratorio para la Escuela Preparatoria No. 4	47,481.23
100	Adecuación de las aulas 9 y 10 para el bachillerato técnico en turismo (USD 3,920), de la Escuela Preparatoria Regional de Cihuatlán	98,000.00
101	Adquisición de muebles para laboratorio de la Escuela Preparatoria No. 4	175,738.86

Total SEMS 13,553,897.42

TOTAL CENTROS Y CAMPI UNIVERSITARIOS 28,979,749.45

TOTAL SEMS 13,553,897.42

GRAN TOTAL 42,533,646.87

SEGUNDO. Ejecútese el presente Dictamen en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"
Guadalajara, Jalisco, 4 de diciembre de 2002





La Comisión Permanente de Hacienda

Lic. José Trinidad Padilla López
Presidente

Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla
Ing. Enrique Solórzano Carrillo

Dr. Raúl Vargas López
C. Ricardo Villanueva Lomelí

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Está a su consideración este Dictamen, si no hay comentarios se pregunta si es de aprobarse manifestarlo en votación económica levantando su voto..., aprobado, muchas gracias. Siguiendo.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres:

Dictamen N° II/2002/781:

H. Consejo General Universitario
Presente

Esta Comisión Permanente de Hacienda tiene a bien proponer se autorice la creación del Fideicomiso de Administración e Inversión para apoyar la construcción de vivienda para los trabajadores universitarios y la aportación al mismo de un bien inmueble ubicado en Huentitán "El Bajo", Zapopan, Jalisco, conforme a la siguiente:

Justificación

1. La Universidad de Guadalajara desde hace aproximadamente diez años ha buscado alternativas para que sus trabajadores tengan oportunidad obtener de una vivienda digna y a un costo accesible de acuerdo con sus ingresos, entre otras acciones, solicitó al Gobierno Federal le otorgará en donación una superficie de terreno ubicado en Huentitán el Bajo, Municipio de Zapopan, Jalisco.
2. El 31 de julio de 1995 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto expedido por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos por el cual se autoriza a la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo a enajenar a título gratuito una fracción de un inmueble ubicado en el ejido conocido como Huentitán el Bajo, Municipio de Zapopan, Jalisco, con una superficie de 23,923.63 metros cuadrados, en favor de la Universidad de Guadalajara, para la construcción de viviendas para sus trabajadores. (Anexo 1)
3. Mediante contrato de enajenación a título gratuito de fecha 27 veintisiete de febrero de 1998 mil novecientos noventa y ocho (anexo 2), con inscripción en el



Secretaría
General



Registro Público de la Propiedad Federal bajo folio número 3265, con fecha 6 de julio de 1998, y con inscripción en el Registro Público de la Propiedad local, oficina Segunda Sección Primera con número de orden 609136, documento 4 folios del 37 al 43 del libro número 11873, la Universidad de Guadalajara adquirió en legítima propiedad el inmueble ubicado en la Colonia Huentitán el Bajo, Zapopan, Jalisco, que cuenta con una superficie de 23,923.63 metros cuadrados, con las siguientes colindancias:

- Al Norte, con la Calle Volcán Popoca y polígono de invasión.
- Al Sur, con Cda. de Calle Volcán Tua con colindancia indefinida y con escuela secundaria (polígono de propiedad federal).
- Al Este, con la Calle Volcán Babuyan.
- Al Oeste, con la calle Volcán Malinche.

4. La Universidad de Guadalajara elaboró el plano topográfico (anexo 3) del predio donado, advirtiendo que el mismo tiene una superficie real de 24,116.67 metros cuadrados, con las siguientes colindancias:

- Al Norte: 260.74 ML, colindando en 117.95 ML con calle Volcán Popoca y en 142ML con el área de invasión.
- Al Este: 90.30 ML en toda su longitud con la calle Volcán Babuyan.
- Al Sur: 259.34 ML en 74.50 ML con propiedad municipal, 66.41 ML con propiedad particular y 118.43 ML con propiedad de Escuela Secundaria.
- Al Oeste: 96.54 ML en toda su longitud con la calle Volcán Malinche.

5. La donación del predio se otorgó sujeta a la condición de construir vivienda para los trabajadores universitarios en un plazo de 5 años contados a partir de la fecha del contrato celebrado el 27 de febrero de 1998.

6. Que el Rector General integró un Comité Técnico con el fin de estudiar la posibilidad de realizar un programa de apoyo a la construcción de vivienda para los trabajadores universitarios, el cual está constituido por 6 integrantes, siendo a saber, Lic. José Trinidad Padilla López, Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Lic. Andrés López Díaz, Ing. Guillermo Rivas Montiel, Ing. Enrique Solórzano Carrillo, Lic. José de Jesús Becerra Santiago, quienes en sus ausencias serán suplidos por Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres, Lic. Ernesto Guerrero Águila, Mtro. Manuel Morales García, Arq. Óscar Ladrón de Guevara Fregoso, Ing. Raúl Sergio Rodríguez García e Ing. Raúl Bernal Lomelí, respectivamente.

7. El citado Comité Técnico ha buscado alternativas para que los trabajadores tengan oportunidad de contar con una vivienda accesible a sus posibilidades, por lo que se propone que el bien inmueble referido en este dictamen se aporte a un fideicomiso en administración e inversión que se constituya para ello.



Secretaría
General



8. Para ello, también se propone que la Universidad de Guadalajara entregue al citado fideicomiso la suma de \$8'000,000.00 (ocho millones de pesos 00/100 moneda nacional) para la urbanización del predio, que se obtendrán del ahorro del programa de servicios personales del presupuesto 2002.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 24, 27, 28, 31, 32, 35 fracciones I, II, III, VII, X y XIII de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, así como 79, 84 fracción II, 86, 188 del Estatuto General, esta Comisión tiene a bien proponer a este máximo órgano de gobierno, los siguientes puntos:

Resolutivos

PRIMERO. Se autoriza la creación del Fideicomiso de Administración e Inversión para apoyar la construcción de vivienda para los trabajadores universitarios.

SEGUNDO. Se autoriza al Rector General para que realice los trámites necesarios a fin de que se aporte el predio descrito en la justificación de este Dictamen al patrimonio del Fideicomiso referido en el Resolutivo Primero.

TERCERO. Se autoriza que la Universidad de Guadalajara aporte al Fideicomiso que en su oportunidad se constituya la cantidad de \$8'000,000.00 (ocho millones de pesos 00/100 moneda nacional) para que sean utilizados en la urbanización del predio descrito en la justificación de este Dictamen.

CUARTO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente Dictamen en los términos de la fracción II del artículo 35º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"
Guadalajara, Jalisco, 5 de diciembre de 2002

La Comisión Permanente de Hacienda

Lic. José Trinidad Padilla López
Presidente

Mtro. I. Tonatihu Bravo Padilla
Ing. Enrique Solórzano Carrillo

Dr. Raúl Vargas López
C. Ricardo Villanueva Lomeli

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario





El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Está a su consideración este Dictamen que crea un proyecto para apoyar la Construcción de Vivienda para los Trabajadores Universitarios, y para aportar un bien inmueble ubicado en Huentitán El Bajo. En uso de la palabra Enrique Solórzano, Representante General de los trabajadores académicos; en turno el Representante General de los trabajadores administrativos, y después el Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.

Representante General del Personal Académico (STAUdeG), Ing. Enrique Javier Solórzano Carrillo: Señor Rector, compañeros consejeros y compañeras consejeras, la verdad es que como trabajadores académicos vemos con beneplácito que hoy se concrete una petición y un acuerdo que habíamos tenido en la revisión del Contrato Colectivo, sostenida de manera bilateral en la revisión pasada. Creo que esto establece acciones bilaterales que van a coadyuvar a una necesidad básica de todos los trabajadores: contar con una vivienda y que también el que la donación del suelo urbano permitirá abaratar los costos, y por supuesto también es encomiable la aportación de la Universidad para la urbanización de estos terrenos. Esto, insistiría, redundará en beneficio de los trabajadores. También veo con beneplácito que estos recursos provengan precisamente de aquellas economías y ahorros de Servicios Personales, es decir un recurso que estaba destinado para los trabajadores vuelve a ponerse a ayuda de los mismos, bienvenidas estas ideas y creo que el propósito es ir generando un fondo revolvente que si de momento se está implementando en la zona metropolitana, con estas mismas acciones y medidas podemos llevarlo también al interior del Estado. Hemos tenido la experiencia agradable de que cuando la comunidad universitaria ha puesto solicitudes ante los ayuntamientos, y aún en las comunidades ejidales hemos conseguido donaciones de terreno para la edificación de los centros universitarios. Creo que hoy como Sindicato vamos a impulsar acciones en cada una de las regiones para lograr donativos de terreno para ponerlo a disposición de la creación de vivienda de, más barata, para los trabajadores de la Universidad de Guadalajara. Bienvenido este planteamiento por parte de la Universidad.



Secretaría
General

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias consejero Solórzano. En uso de la palabra el consejero Jesús Becerra.

Representante General del Personal Administrativo (SUTUdeG), L.C.P. José de Jesús Becerra Santiago: Gracias señor Presidente. También para en mi cráter de consejero quiero hacer un reconocimiento a las autoridades universitarias por su empeño en dar los primeros pasos que procuran satisfacer una demanda muy sentida de los trabajadores administrativos, en particular porque donde quiera que nosotros nos hemos parado, en las dependencias que hemos visitado, se nos ha preguntado sobre qué pasa con el Programa de Vivienda en la Universidad de Guadalajara, y ésta es una muestra de que existe la sensibilidad del reconocimiento a las necesidades de los trabajadores, y la voluntad para empezarlas a resolver. Por



eso mi reconocimiento y la exhortativa a los demás consejeros para que apoyen la propuesta de este Dictamen, en virtud de que también cabe señalar que es urgente que se dé inicio a la obras, en particular en los terrenos de Huentitán por la cercanía con una fecha límite que existe de que de no iniciarse las obras en el mes de febrero existe la posibilidad de que ese terreno pueda ser reclamado nuevamente por el Gobierno federal. Qué bueno que estamos a muy buen tiempo en iniciar los trabajos para que se pueda ver cristalizado este anhelo de los trabajadores administrativos y de los trabajadores académicos respecto a sus necesidades del Programa de Vivienda. Sin embargo también quiero aclarar que no quitaremos el dedo del renglón, seguiremos insistiendo en un Programa institucional más ambicioso, un Programa institucional que resuelva los problemas de vivienda a corto, a mediano y largo plazo, de los trabajadores administrativos, porque efectivamente esto resuelve el problema a 192 trabajadores aproximadamente en el predio de Huentitán, pero somos más de 5600 los trabajadores administrativos que requerimos oportunidades de créditos hipotecarios de manera accesible a nuestros salarios, créditos hipotecarios que nos permitan adquirir vivienda pero que también sirvan para en su caso solventar pasivos, o construir o remodelar en nuestras viviendas, o en terrenos que ya son de alguna manera de nuestra propiedad. Seguiremos insistiendo en un Programa que satisfaga esas necesidades en lo inmediato, a mediano y a largo plazo. Por lo pronto creo que es una buena manera de empezar, por lo que reitero mi agradecimiento y mi reconocimiento a esta muestra de voluntad de su parte, gracias señor Rector.



Secretaría
General

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias consejero Becerra. En uso de la palabra el consejero Carlos Correa Ceseña.

Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, Arq. Carlos Correa Ceseña: Señor Rector, solamente una observación respecto a que me llama la atención sobre todo que es un predio que va a dedicarse a vivienda, checar si Huentitán "El Bajo", el municipio de Zapopan, Jalisco, como se establece precisamente en el Dictamen, hasta donde tengo entendido el Ejido de Huentitán "El Bajo" sí pertenecía al Comisariado Ejidal de Zapopan, Jalisco, sin embargo al incorporarse a la mancha urbana pertenece al municipio de Guadalajara; es nada más una observación, y desde luego felicitar por esta propuesta de Vivienda, gracias.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Sí, parece que así viene en el Decreto Expropiatorio, pero no sé si alguien de la Comisión quisiera hacer algún comentario sobre esto. Tenemos entendido que sí es correcto, así está en los documentos oficiales, por lo menos en el Decreto Expropiatorio. Bien, si no hay ningún otro comentario respecto de este Dictamen, se pregunta si es de aprobarse favor de manifestarlo en votación económica levantando su voto..., aprobado, muchas gracias. Siguiente.



El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Dictamen de las Comisiones Conjuntas de Hacienda, Normatividad y Condonaciones, Pensiones y Becas.

Dictamen N° II/2002/786:

H. Consejo General Universitario
P r e s e n t e.

A estas Comisiones Conjuntas de Hacienda, Normatividad y Condonaciones Pensiones y Becas, el señor Rector General ha tenido a bien turnar la propuesta de modificación a la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, para modificar el sistema pensionario de esta casa de estudios, con base en la siguiente:

Exposición de Motivos

Régimen laboral

- I. La Universidad de Guadalajara de conformidad con la Ley Orgánica de 1952 operó como organismo desconcentrado del Poder Ejecutivo del Estado hasta enero de 1994 en que dicha ley fue abrogada y entro en vigor la nueva Ley Orgánica.
- II. En la actualidad es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1o. de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994.
- III. Las relaciones laborales de la Universidad de Guadalajara, hasta antes del 15 de enero de 1994, se encontraban regidas de conformidad con la Ley de Servidores Públicos para el Estado de Jalisco y sus municipios.
- IV. Actualmente y en virtud de su autonomía, regula sus relaciones laborales de conformidad con lo establecido por el artículo 3° Constitucional en correlación con el apartado "A" del artículo 123 Constitucional y por lo establecido en el Título Sexto, capítulo décimo séptimo de la Ley Federal del Trabajo denominado "Trabajo en la Universidades de Educación Superior Autónomas por Ley".

Régimen de pensiones

- V. Desde 1934 la Universidad de Guadalajara ha otorgado pensiones, cuyos términos se han venido modificando en las leyes orgánicas que han regido a nuestra Casa de Estudios, tal y como se desprende del siguiente cuadro:





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Ley o disposición universitaria	Características	Pensión otorgada
Ley Orgánica 27/feb/1934 Artículo 26	Profesores que cumplieran 65 años, después de 15 años de servicio.	Por lo menos medio sueldo
	Profesores que cumplieran 65 años, después de 20 años de servicio.	Dos terceras partes del sueldo
	Profesores que cumplieran 65 años, después de 25 años de servicio.	Sueldo completo
Ley Orgánica 11/nov/1937 Artículos 66 y 67	Profesores que en el desempeño laboral sufran incapacidad para el servicio.	Pensión que concedía el Consejo Universitario con sujeción a las leyes y reglamentos respectivos.
	Profesores con más de 25 años de servicio	Pensión que concedía el Consejo Universitario con sujeción a las leyes y reglamentos respectivos.
Ley Orgánica de los Servicios Culturales del Estado de Jalisco 30/dic/1939 Artículos 223 y 224	Profesores que en el desempeño del magisterio sufran incapacidad para el servicio	Pensión que concederá el Congreso del Estado, con sujeción a las leyes y reglamentos respectivos.
	Profesores con más de 25 años de servicios.	Pensión que concederá el Congreso del Estado.
Ley Orgánica 7/ene/1950 Artículos 60 y 61	Profesores que en el desempeño sufran incapacidad para el servicio.	Pensión que concedía el Consejo General Universitario, de acuerdo con las normas del Reglamento.
	Maestros con más de 30 años de servicio	Pensión vitalicia que les otorgaba el propio Consejo Universitario y su monto se fijaba atendiendo al tiempo efectivo de trabajo, a la situación económica del interesado, a su posición social y a las posibilidades del patrimonio de la institución.
Ley Orgánica 16/sep/1952 Arts. 34 fracción I, 91 y 92	Profesores que en desempeño sufran incapacitación para el servicio	Pensión que concedía el Consejo General Universitario, de acuerdo con las normas del Reglamento.
	Maestros con más de 30 años de servicio	Pensión vitalicia que les otorgaba el Consejo General Universitario y su monto se fijaba atendiendo al tiempo efectivo de trabajo, a su situación económica y a las posibilidades del patrimonio de la institución.



Secretaría General



Ley o disposición universitaria	Características	Pensión otorgada
Reglamento de la Ley Orgánica de 1952 Artículos 29 fracciones XXV y XXVI del Título Sexto, 7 del Título Décimo segundo y 4 del Título Décimo Tercero	Profesores, personal administrativo y de servicio que en las funciones de su magisterio sufran incapacidad total o parcial.	Pensión vitalicia, la cual será el 2% del importe de sus emolumentos en el momento de retirarse, multiplicado por el número de años de servicio prestados, pero nunca mayor del 60%.
	Profesores, personal administrativo y de servicio que se retiren por edad, 65 años, después de 30 años de servicio.	Pensión vitalicia, la cual será el 2% del importe de sus emolumentos en el momento de retirarse, multiplicado por el número de años de servicio prestados, pero nunca mayor del 60%.
Dictamen de la Comisión de Hacienda del Consejo General Universitario de fecha 1º/jun/1982		Se incrementan en un 50% la pensión que reciben los pensionados vigentes.
Dictamen de la Comisión de Hacienda del Consejo General Universitario de fecha 22/ago/1983 Aprobada al día siguiente por el pleno	Trabajadores con 30 años de servicio	Se incrementa el 1.3333% al porcentaje del 2% aplicado para calcular el monto de la pensión, por el número de años que el pensionado trabajó en la Universidad. En adelante se aplicará el 3.3333% por el número de años laborados. Además la pensión se incrementará con el porcentaje de aumento que sufran los salarios de los trabajadores universitarios.
Ley Orgánica 1952 Modificada el 28/dic/1991 (Entre otros, los arts. 34, 91 y 92)	Miembros del personal académico que en el desempeño de sus funciones sufrieran alguna incapacidad para el servicio.	Pensión que les otorgaba el Consejo General Universitario, de acuerdo al reglamento correspondiente. Continúa vigente la disposición del Consejo General Universitario de 1983



Secretaría
General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Ley o disposición universitaria	Características	Pensión otorgada
	<p>Miembros del personal académico que cuenten con 65 años de edad o más de 30 años de servicio efectivo</p>	<p>Pensión vitalicia que les otorgaba el Consejo General Universitario y su monto se fijaba atendiendo al tiempo efectivo de trabajo, a su situación económica y a los recursos de la institución.</p> <p>Continúa vigente la disposición del Consejo General Universitario de 1983</p>
<p>Estatuto del Personal Académico 6/mar/92 Artículo 36 fracción X, 60 y 61</p>	<p>Personal académico al cumplir treinta años en el servicio de la Universidad, o bien, 65 años de edad.</p>	<p>Pensión vitalicia que será calculada aplicando el 3.33% por año de servicio, respecto de su salario integrado vigente.</p> <p>Se calculará sobre el promedio de la carga horaria y las categorías de los últimos 5 años de servicio, cotizadas éstas en base al salario integrado que percibe el trabajador al momento de recibir su jubilación.</p> <p>Esta pensión se otorgará independientemente de cualquier derecho que por el mismo motivo hubiere generado el trabajador, ante cualquier otra institución.</p> <p>Los incrementos a las percepciones del personal académico, serán automáticamente incorporados en el monto de la pensión.</p>



Secretaría General



Ley o disposición universitaria	Características	Pensión otorgada
Ley Orgánica 15/ene/1994 Fracciones III y IV del artículo 18	Miembros del personal académico que en el desempeño de sus funciones sufrieran alguna incapacidad para el servicio.	Pensión vitalicia que otorgue el Consejo General Universitario en los términos de la normatividad correspondiente Continúa vigente el EPA de 1992.
	Miembros del personal académico que cuenten con 65 años o más de edad, o como mínimo 30 años de servicio efectivo.	Pensión vitalicia que otorgue el Consejo General Universitario Continúa vigente el EPA de 1992.

En las leyes orgánicas a que se hace referencia en el cuadro anterior, se desprende exclusivamente el derecho a la pensión al personal académico, sin embargo, el H. Consejo General Universitario determinó otorgar también esta prestación al personal administrativo y de servicio, en los mismos términos.

Pactos colectivos con los trabajadores

Personal Administrativo

Convenio colectivo	Características	Pensión otorgada
Condiciones Generales de Trabajo para trabajadores administrativos, no docentes y de servicio 29/jun/1990 Cláusula 67	Trabajadores con 30 años al servicio de la Universidad. Sin necesidad de edad mínima.	100% de su salario y prestaciones y los incrementos del personal en servicio
	Trabajadores que hayan cumplido 65 años de edad. No se exigirá antigüedad alguna.	Del 3.33% por año de servicio laborado y los incrementos futuros que goce el personal en servicio.
	Invalidez o incapacidad total permanente No se exigirá edad mínima.	Del 3.33% por año, incluyendo prestaciones y aumentos. Estas prestaciones son independientes de los beneficios otorgados por el Seguro Social.



Secretaría
General



Las Condiciones Generales de Trabajo suscritas en 1990 y 1992, así como los Contratos Colectivos de Trabajo 1994-1995, 1996-1998, 1998-2000, 2000-2002 y 2002-2004 mantienen las mismas hipótesis y montos de la pensión.

Personal Académico

Convenio colectivo	Características	Pensión otorgada
Condiciones Generales de Trabajo para el Personal Académico 4/jun/1993 Cláusula 33	Académico con 30 años de antigüedad.	Del 3.33% por años de servicio, respecto de su salario integrado vigente.
	Académico con 65 años de edad.	
	Académico con invalidez definitiva	Los incrementos a las percepciones del personal académico serán automáticamente incorporados en el monto de la pensión.
	Académico con incapacidad total permanente	

Los Contratos Colectivos de Trabajo 1994-1995, 1996-1998, 1998-2000, 2000-2002 y 2002-2004 mantienen las mismas hipótesis y montos de la pensión.

Incorporación al Instituto Mexicano del Seguro Social

- VI. Que con dictamen de fecha 4 de octubre de 1973 la Comisión de Reglamentos del H. Consejo General Universitario, determinó incorporar al personal administrativo, técnico y de servicio al régimen del seguro social obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social; y, al personal docente de manera voluntaria.
- VII. Que actualmente la Universidad de Guadalajara cubre al Instituto Mexicano del Seguro Social, las cuotas relativas al régimen obligatorio, tanto de los trabajadores académicos como administrativos, que comprende los seguros de riesgos de trabajo; enfermedades y maternidad; invalidez y vida; retiro, cesantía en edad avanzada y vejez; guarderías y prestaciones sociales.
- VIII. Como se desprende de lo antes señalado, los trabajadores de nuestra Casa de Estudios tienen derecho a una doble pensión, en los términos establecidos en las normas respectivas, una emanada de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara y otra, en la Ley del Seguro Social.

Problemática financiera de la Universidad de Guadalajara

- IX. Lo anterior ha originado un doble gasto para la Universidad quien tiene que enterar al Instituto Mexicano del Seguro Social, el pago de cuotas obrero patronales y además, cubrir directamente al trabajador las pensiones



Secretaría
General



universitarias. Esta situación se agrava en virtud de que la edad promedio de jubilación universitaria es a los 55 años.

- X. El Gobierno Federal y el Gobierno Estatal proporcionan a la Universidad de Guadalajara los subsidios correspondientes en dos rubros:

A. Servicios personales al trabajador activo, con las siguientes prestaciones:

- a. Aguinaldo;
- b. Prima de Antigüedad;
- c. Prima Vacacional;
- d. Seguridad Social (IMSS);
- e. Vivienda (INFONAVIT);
- f. S. A. R., y
- g. Ajuste de Calendario.

B. Gastos de operación.

Como se observa, la Universidad no recibe recursos económicos para cubrir la pensión universitaria. Lo anterior a partir del año 1992 en que el Gobierno Federal y Estatal ya no enteraron recursos para el pago de la nómina de jubilados.

- XI. El número actual de plazas de jubilados en el 2002 es de 1,505, con un costo anual estimado para el 2003 (con base en las percepciones actuales) de \$237'155,438.82 pesos, de acuerdo con las estimaciones de la Dirección de Finanzas de la Universidad de Guadalajara.

- XII. A la fecha, los compromisos contraídos por la Universidad de Guadalajara para poder garantizar la pensión a sus trabajadores son de tal magnitud que equivalen a poco más de 4 veces su presupuesto anual. El pasivo contingente de la generación actual asciende a \$19'291,246,990.00, según se desprende del Estudio Actuarial presentado con fecha 9 de septiembre de 2002 por Valuaciones Actuariales, S.C. Consultoría Actuarial.

Lo anterior se agudiza si se considera la antigüedad promedio de los trabajadores de la Universidad, así como la prolongación de la expectativa de vida creciente de los pensionados.

- XIII. Lo anterior permite visualizar que en muy corto plazo la Universidad enfrentará problemas de insolvencia financiera para seguir cumpliendo con los compromisos que por ley y contratos colectivos tiene con sus trabajadores, lo que además genera riesgos en su funcionamiento institucional, que en todo caso requerirían apoyos extraordinarios y





sumamente cuantiosos para conservar su funcionamiento ordinario.

Integración de la Comisión para revisar la problemática de seguridad social en la Universidad de Guadalajara

XIV. La Universidad, el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara y el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara, han buscado alternativas para dar solución al problema, por ello entre otras acciones, durante el año de 1999, se conformó una comisión que presentó una propuesta a las Comisiones de Normatividad y Hacienda del H. Consejo General Universitario, sustentada en la opinión y estudios actuariales realizados por expertos en materia financiera y jurídica externos a nuestra Casa de Estudios y en base a ella, el 9 de octubre de 1999 el máximo órgano de gobierno aprobó el Reglamento que creó el Sistema de Seguridad Social de la Universidad de Guadalajara que entraría en vigor una vez que se suscribiera el convenio con el Instituto Mexicano del Seguro Social.

XV. Con fundamento en lo anterior, la Universidad de Guadalajara, en forma conjunta con el STAUdeG y el SUTUdeG celebraron convenio de seguro de salud para la familia con el Instituto Mexicano del Seguro Social el día 29 de junio de 2000; sin embargo el 24 de agosto del mismo año, los Secretarios Generales del STAUdeG y SUTUdeG solicitaron al Rector General se suspendiera dicho convenio, entre otras por las siguientes razones:

a) Las inconformidades de los trabajadores por no recibir una atención eficiente y oportuna por parte de los médicos del IMSS al haber cambiado del régimen obligatorio al voluntario, al régimen de salud para la familia.

b) El interés de conocer los sistemas de pensiones que operan en otras instituciones de educación superior del país, así como para solicitarle al Rector General que realizara gestiones para que el Gobierno Federal y Estatal apoyara a la Universidad en la alternativa decidida, solicitando el apoyo de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior.

XVI. Por ello, previa solicitud de la Universidad de Guadalajara, la Delegación Estatal en Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social el 25 de agosto del mismo año dejó sin efectos el convenio celebrado, por lo que los trabajadores reingresaron a la modalidad 10 del régimen obligatorio.

XVII. El 27 de octubre de 2000 el Consejo General Universitario ratificó la decisión del Rector General de cancelar el convenio suscrito con el Instituto Mexicano del Seguro Social y en consecuencia, se suspendió la vigencia del





Reglamento del Sistema de Seguridad Social de la Universidad de Guadalajara, de conformidad con lo establecido en el artículo primero transitorio del mismo ordenamiento.

- XVIII.** El Rector General, licenciado José Trinidad Padilla López, nuevamente integró la Comisión Técnica para revisar la problemática de las pensiones y jubilaciones en la Universidad de Guadalajara.
- XIX.** La Comisión Técnica analizó diversas alternativas realizadas por un despacho externo con apoyo en estudios actuariales, siendo las siguientes:
- Eliminar la pensión universitaria, conservando únicamente la que otorga el IMSS.
 - Establecer una pensión complementaria a la que reciben los trabajadores en el IMSS.
 - Mantener sólo la pensión universitaria, modificando su régimen y estableciendo porcentajes de aportaciones (Universidad y trabajadores) y beneficios sobre el salario base.
 - Mantener sólo la pensión universitaria, modificando su régimen y estableciendo porcentajes de aportaciones (Universidad y trabajadores) y beneficios sobre el salario integrado.
- XX.** Con fecha 12 de noviembre de 2002 el Rector General conjuntamente con los miembros de la Comisión de Hacienda del Consejo General Universitario sostuvieron una reunión con el Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, en la cual le dieron a conocer formalmente las propuestas que las autoridades universitarias hicieron a sus trabajadores con el fin de garantizar una pensión digna sin afectar la viabilidad financiera de la Institución. El señor Gobernador ofreció ser el conducto ante el Congreso del Estado, en caso de que el H. Consejo General Universitario tome la decisión de modificar la Ley Orgánica con el fin de ser congruente con la propuesta que se decida para otorgar las pensiones.
- XXI.** Es necesario modificar o en su caso derogar lo establecido en las fracciones III y IV del artículo 18 de la Ley Orgánica, con el fin de que existan condiciones legales que permitan acordar con los Sindicatos las modificaciones al sistema de jubilaciones y pensiones de la Universidad de Guadalajara.

Estas Comisiones conjuntas atendiendo a lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 28 fracción I, 35 fracción I de la Constitución Política del Estado de



Secretaría
General



Jalisco; 2, 3, 31 fracción VIII, 39, 85, 86, 90 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y demás relativos; 13, 27 fracción I, 28, 31 fracción XVIII, 32, 35 fracciones I, X y XII de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara; 84 fracciones II, IV y V, 86, 88 y 89 del Estatuto General de esta casa de estudios, tienen a bien proponer la modificación de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, con el fin de establecer las condiciones legales para la implementación de un nuevo régimen pensionario, conforme a los siguientes:

Resolutivos

RESOLUTIVO PRIMERO. Se aprueba proponer al C. Gobernador del Estado de Jalisco la presentación de una iniciativa ante el H. Congreso del Estado de Jalisco para que se modifique la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, en los siguientes términos:

- I. Se derogan las fracciones III y IV del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, además se modifica el último párrafo del mismo artículo, para quedar como sigue:

Artículo 18.

I. a la II ...

III. **Derogada**

IV. **Derogada**

V. ...

El procedimiento para regular las licencias, remociones y demás relaciones propias del personal académico de la Universidad, será normado en los estatutos y reglamentos que autorice el Consejo General Universitario, así como por las disposiciones estatales y federales aplicables.

- II. Se adicionan al Capítulo II del Personal Académico y Administrativo del Título Segundo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, los artículos 19A, 19B y 19C, que establecerán lo siguiente:

Artículo 19A. Los trabajadores académicos y administrativos de la Universidad de Guadalajara recibirán una sola pensión; la establecida en los términos de la Ley del Seguro Social, o bien, la que la Universidad convenga con sus trabajadores en un régimen pensionario propio en los términos que establezca el Consejo General Universitario.

Artículo 19B. En caso que la Universidad de Guadalajara conviniere un régimen pensionario propio, el personal directivo que además cuente con un nombramiento de base tendrá una sola pensión, en los términos



Secretaría
General



del reglamento correspondiente, sin que pueda optar por la pensión como directivo.

Artículo 19C. El personal directivo que no cuente con un nombramiento de base y los trabajadores de las denominadas empresas universitarias estarán en el régimen obligatorio de la Ley del Seguro Social.

III. Se aprueban los siguientes artículos transitorios:

PRIMERO. Estas modificaciones a la Ley Orgánica entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

SEGUNDO. Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan este decreto.

TERCERO. Los trabajadores académicos, administrativos y de confianza no directivos, que antes de la entrada en vigor de esta reforma, cuenten con un contrato o nombramiento vigente definitivo y reúnan los requisitos establecidos en las fracciones III y IV del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara que se derogan con este decreto, conservarán su derecho a jubilarse, el cual podrán ejercerlo en el momento en que así lo decidan.



Secretaría
General

RESOLUTIVO SEGUNDO. Se faculta al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que remita el presente Dictamen, así como los anexos en que se sustenta y para que solicite al C. Gobernador del Estado de Jalisco, el ejercicio de su facultad para enviar iniciativas de Ley y lo ponga a consideración del H. Congreso del Estado de Jalisco.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constanancio Hernández Alvirde"
Guadalajara, Jalisco, a 6 de diciembre de 2002
Las Comisiones Conjuntas de Hacienda, Normatividad
y Condonaciones, Pensiones y Becas

Lic. José Trinidad Padilla López
Presidente

Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla

Mtro. Salvador Mena Munguía

Dr. Abel Hernández Chávez

Dr. Raúl Vargas López

Lic. Adalberto Ortega Solís

Dr. J. Jesús Arroyo Alejandre

Ing. Enrique Solórzano Carrillo

Dr. Samuel Romero Valle

Dr. Daniel Ortuño Sahagún

C. Ricardo Villanueva Lomelí

C. Nicolás Becerra Ramírez

C. Martha Irbeth Camacho
Preciado

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario

87



Secretaría
General

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Compañeros consejeros, antes de someter a su consideración este Dictamen quiero expresar a ustedes que éste es, no el primer paso sino uno más de los pasos consecutivos que hemos venido dando los universitarios desde hace varios años para resolver el acuciante problema de insolvencia financiera que enfrentaría la Universidad de Guadalajara en el corto plazo, de no tomar medidas conducentes a reformar nuestro sistema pensionario. No me detendré aquí en explicar las razones pormenorizadas puesto que éste es un tema que está presente entre los universitarios, en la reflexión de los universitarios, desde hace por lo menos cinco años. Hay antecedentes, hubo ya un intento para resolver este problema en la pasada Administración. Este intento fracasó por muchas razones, algunas de las cuales han sido mencionadas en los Considerandos de este Dictamen que ha sido leído de manera exhaustiva por el Secretario General, y era necesario volver a plantear este tema en esta Administración; es la consecución, es decir los pasos consecuentes de un compromiso que asumimos al asumir la Rectoría General de la Universidad de Guadalajara; es un tema que no es nuevo, se ha venido discutiendo, se ha venido planteando desde hace varios años. Volvimos a hacerlo del conocimiento público a la prensa, y a este mismo cuerpo colegiado aunque eran otros consejeros. Desde el primer momento en que asumimos la responsabilidad máxima en esta casa de estudios, como Rector General nombré una Comisión Especial para darle seguimiento a este espinoso asunto, se contrató a un Despacho de Valuaciones Actuariales, y se ha venido trabajando y se ha venido informando a los universitarios no solamente del Diagnóstico de la Situación sino de las posibles soluciones que podrían darse a este problema. Digo esto porque quiero subrayar que la medida que estamos proponiendo, ésta a la que en particular se refiere el Dictamen, así como a otras más que plantearemos o que hemos estado planteando, ya son medidas que se dan luego de una deliberación muy amplia con los universitarios, de cara a los profesores y a los trabajadores, de cara a los medios de comunicación y a la sociedad, a través de ellos a la sociedad de Jalisco. No es de ninguna manera ni un alboroto ni un intento de sorprender a los universitarios en su buena fe, es un asunto que ha sido reiteradamente analizado, tratado en público y reflexionado con distintos cuerpos o sectores de la comunidad académica. Para reformar el sistema de pensiones se requieren por lo menos tres condiciones, en la medida en la que nosotros, digamos que se desprenden de los análisis que nosotros hemos hecho a través de esta Comisión, y han sido profusamente dadas a conocer, y que creo todos los que estamos en esta sala conocemos. Una de las condiciones indispensable es generar el marco normativo que permita a la Institución tener un sistema de pensiones que sea financieramente viable para reformar el marco normativo, hay que reformar primero el más general de ellos que es la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, esa es la primera condición. La segunda consiste en modificar los contratos colectivos que, con los dos sindicatos que agrupan el personal académico y administrativo y de servicio de la Universidad de Guadalajara, mantiene la Universidad de Guadalajara, es otro de los elementos que va por



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

cuerda separada pero concurrente con la primera; y el tercero, que de los que se han planteado en la propuesta que hemos venido manejando y que en el siguiente Dictamen vamos a dar a conocer para discutirla aquí, sería: de aprobarse esta propuesta que la Institución está haciendo una Firma de Convenio con el Instituto Mexicano del Seguro Social, son tres condiciones que por cuerda separada pero concurrente se han estado planteando, han sido del conocimiento de la comunidad universitaria. Hemos reflexionado profundamente sobre las condiciones en las que se da esta crisis, las medidas que estamos proponiendo, lo sé muy bien, no son gratas, son las medidas que estoy convencido deben asumirse en beneficio de la Institución, en beneficio de la Universidad. La alternativa que hemos planteado en muchas ocasiones no es entre ganar o perder, es entre perderlo todo o perder sólo una pequeña parte. De cara y hablando directamente sin demagogias y sin mentiras a los universitarios, hemos externado que no hay la posibilidad de conservar la actual situación que tienen los universitarios respecto de sus pensiones, esto es el derecho a dos pensiones, la pensión universitaria con los requisitos de acceso de solamente tener 30 años de antigüedad cumplidos, sin importar la edad biológica que se tiene, siendo una pensión dinámica que se actualiza con el mismo monto con el que se actualizan los salarios de los trabajadores y sin mayores consideraciones, y con la actual ambigüedad que existe en la propia Ley y que ha permitido interpretaciones jurídicas según las cuales los universitarios que en el momento de cumplir 30 años de servicio laboral tienen además un cargo directivo, pueden jubilarse con el cargo directivo y además con su nombramiento de base. Para resolver de raíz esta situación, se hace necesario eliminar las ambigüedades que existen en la Ley, y se hace necesario tomar una serie de determinaciones colaterales que serán analizadas en los próximos minutos en el seno de este cuerpo colegiado, y esta consulta que nosotros hemos hecho por una parte a técnicos especializados, a expertos en este ámbito, tanto en el ámbito de los estudios actuariales como en el ámbito de lo jurídico, encontramos que es necesario y que es impostergable iniciar ya, poner en marcha ya las reformas necesarias para modificar nuestro sistema de pensiones. Todos quisiéramos, empezando por el de la voz, que no tuviéramos que cambiar nada, que las condiciones de obtención de la pensión que tenemos en estos momentos pudiéramos seguirla teniendo para siempre, todos lo queremos, pero lamentablemente no es posible sostenerlas si no garantizamos una forma de financiamiento de esta pensión universitaria, que rescate la pensión de los universitarios con la característica de seguir siendo dinámica, que siga siendo con un monto salarial lo más cercano posible a la máxima, digamos al último salario devengado, esto es al salario promedio de los últimos cinco años que se hayan percibido el "salario regularizador", que se le llama. Sé perfectamente que muchos universitarios disienten de las opciones que se han presentado enfáticamente, de hecho he platicado con varios de estos universitarios, enfáticamente lo afirmo, sí los vemos y sí los oímos, hay tolerancia en esta Universidad y estamos abiertos los universitarios a las propuestas, a las opciones y a los planteamientos que lo sean, que tengan viabilidad financiera, que tengan viabilidad jurídica y que contribuyan a enriquecer lo que son las propuestas que hemos encontrado hasta ahora como las



Secretaría
General



Secretaría
General

más viables. Se ha hecho un Diagnóstico del cual se desprenden cuatro escenarios, en dos opciones que ustedes conocen, la opción Pensión del Seguro Social con dos escenarios, y la opción Pensión Propia de la Institución con dos escenarios, calculada sobre bases distintas, sobre su Salario Base o sobre Salario Integral. En realidad deberíamos decir que sólo son tres opciones, la opción número 1 o lo que se conoce como Opción número 1, es la que por omisión o por defecto, en caso de que fracasásemos en cualquier otra de las tres, es en la que por Ley tendríamos que estar, la pensión del Instituto Mexicano del Seguro Social, que es la única que está garantizada por el Estado mexicano y para la cual se reciben recursos financieros hacia esta Institución, para poder enterarlos al Instituto Mexicano del Seguro Social. Hago esta reflexión porque el optar por el rechazo a las cuatro opciones en realidad es votar por la primera, hay que decirlo así de claro, son tres opciones y la primera que es en realidad la que por Ley corresponde, la que por Ley nos corresponde. Yo quiero hacer un llamado a la conciencia de todos los universitarios, no solamente al muy respetable conjunto de consejeros de este cuerpo colegiado, el máximo órgano de gobierno, sino a todos los universitarios para que reflexionemos profundamente sobre la importancia que tiene el tomar estas decisiones en el momento en el que todavía podemos tomarlas de manera preventiva. De pasar más tiempo, y es considerado, y muchos hemos considerado que ya estamos pasados de tiempo en realidad, es una decisión que debimos haber tomado o que debimos haber resuelto hace por lo menos unos tres años, de pasar más tiempo en tomar las decisiones que deben tomarse, las opciones se irán reduciendo, no nos quedará mucho de dónde escoger, la realidad nos pondrá, nos encarrilará a la única opción que en realidad tenemos desde el punto de vista de la Ley. Tomar la decisión ahora implica tomarla de manera preventiva, cuando todavía podemos tomarla de manera preventiva, dejar que pase el tiempo es dejar pasar la oportunidad de no tener que tomar decisiones con la crisis encima, con la crisis de insolvencia y las consecuencias que esto trae, no para que se jubile la Institución, también debo decirlo, la hipótesis de que la Institución se jubile antes que nosotros es ciertamente una hipótesis que no puede darse en la práctica, la Institución no se jubilará antes que nosotros, pero lo que sí enfrentaremos de seguro, de no tomar medidas hoy, esto es en esta coyuntura, enfrentaremos la insolvencia económica para el pago de las pensiones en la medida en la que los recursos sean insuficientes en el cortísimo plazo. Por ello y sin abundar más en el contenido de toda una serie de elementos y de propuestas que después serán analizadas en la siguiente propuesta de Dictamen, simplemente quise reflexionar sobre las motivaciones que nos han llevado a proponer a este máximo órgano esta reforma a la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara. Reitero, sé perfectamente que son decisiones difíciles porque no son decisiones gratas, pero son necesarias para el bien institucional. Quiero pues someter a su consideración este Dictamen, si hubiera algún comentario, alguna duda o alguna aportación, está a su consideración. En uso de la palabra el consejero Representante General de los trabajadores académicos.



Representante General del Personal Académico (STAUdeG), Ing. Enrique Javier Solórzano Carrillo: Señor Rector, compañeras y compañeros consejeros, compañeros trabajadores académicos. He escuchado con atención su exposición y quisiera expresar primero una visión del Sindicato; segundo plantear mi posición y mi carácter de Representante General de los trabajadores, y también compartir con ustedes cuáles son algunas de las acciones que hemos venido asumiendo como Comité Ejecutivo en torno de este problema. En ese sentido quisiera iniciar mi exposición, ¿cuál es la visión del Sindicato, que hoy hemos venido concibiendo los trabajadores académicos...?, primero, no compartimos una visión anacrónica, tal vez ya en desuso en la actualidad, de ver en el patrón, hoy en el empleador de acuerdo a la versión de Abascal, a un enemigo, no es esto hoy como se construyen relaciones de carácter productivo, relaciones de confianza entre una organización y sus trabajadores, pero además tampoco lo pudiéramos de ser así justificar en un órgano de gobierno como es el de la Universidad de Guadalajara, esto es un órgano de gobierno donde aquí existen 45 representantes de los trabajadores, es decir somos corresponsables de la decisiones y esto no lo podemos eludir, lo que hoy aquí hemos aprobado como derechos también lo asumimos como obligaciones las mismas personas. Esto es un órgano plural, hay directivos y hay jóvenes estudiantes, pero también existen trabajadores, por eso no comparto una concepción de un Sindicato enfrentado con su gobierno porque somos parte y formamos, entre los dos compartimos las decisiones. Tampoco puedo tener una visión de ver a la Institución, a la Universidad de Guadalajara, una Institución pública con bienes económicos ilimitados, su ejercicio financiero tiene una restricción que son los recursos que le otorga la sociedad, que le contribuyen los ciudadanos, tiene un presupuesto y por lo tanto ese es el límite que tiene la Institución, ésta es la exigencia y los compromisos que puede asumir. ¿Qué sí veo en el Sindicato de trabajadores académicos, qué postura así hemos venido asumiendo...?, primero entender que somos servidores públicos, que estamos en una Institución de corte social, y que como tal nosotros los trabajadores debemos de cumplir con ese principio, hacerla un bien público, hacerle un bien abierto a la sociedad, y lo hacemos los trabajadores académicos todos los días, esforzándonos con mejorar nuestros contenidos, con actualizar nuestros planes de estudios, esta es la visión que yo creo que hoy como Sindicato, asumiendo esta postura de sentido social, de mejorar nuestro trabajo, es precisamente cómo garantizamos nuestra fuente de trabajo, y créanmelo que recogiendo las palabras de hace rato de un compañero maestro, me decía éste es el principal evangelio de un Sindicato, si hay fuente de trabajo se generan derechos, obligaciones y responsabilidades; sin fuente de trabajo no da lugar a lo demás. Esta decisión, señor Rector, sí nos ha llevado a una gran deliberación, una gran polémica, y tal vez reconociendo que hoy existe una comunidad de trabajadores académicos polarizada a ellos y a todos, hoy debemos de acudir a la sensatez, a la responsabilidad institucional, al compromiso social, al sentido académico. ¿Qué hemos hecho como Sindicato y que el cual en mi condición de Representante General ante el Consejo y como miembro del Consejo formo parte de la Comisión de Hacienda...?, sí conocimos por parte de las



Secretaría
General



autoridades que la Institución estaba en insolvencia. ¿Qué tarea nos hemos dado desde ese momento a hacer como Sindicato...?, a verificar si esto es cierto. Lo primero que nosotros debemos de constatar y de señalar aquí fehacientemente es que la Institución de verdad no recibe, por parte del Presupuesto federal y estatal, recursos para garantizar una pensión que este órgano se otorgó y que lamentablemente tuvo una omisión, no creó un esquema para respaldarla. Es una discusión tardía si lo debemos de entender, no de tres años, en mi opinión de hace 20 años. Cuando se creó esto, y de hace diez cuando le propusimos al Congreso del Estado que autorizara el artículo 18º en sus fracciones II y III de la Ley Orgánica, pero hoy no nos apartemos, no recibe la Universidad un presupuesto para garantizar más que las previsiones constitucionales, es decir las que nos obligan y atan a los marcos establecidos de derechos en la Ley del IMSS. ¿Qué otro elemento sí hemos constatado...?, segundo, que hay más de 1,400 personas ya jubiladas y más de 600 que reúnen los requisitos y que se les van a respetar conforme a la propuesta de Dictamen, pero si hoy esto, de acuerdo a la versión que está establecida financieramente, representa un esfuerzo de 237 millones, si los restantes compañeros que ya tienen los requisitos acudieran a solicitar que se les hiciera de inmediato el otorgamiento de esta prestación, si constato que la Institución se declararía en insolvencia. Tercer elemento, si hemos verificado también y ya es algo que se ha manifestado públicamente que la Institución no nos tiene a los trabajadores académicos afiliados con nuestro salario, nos tiene a dos salarios mínimos el conjunto de los trabajadores académicos, esto le ha permitido a la Institución poder cubrir la prestación de la pensión universitaria que hoy gozan 1400 y tantos, y hoy crecerán más de 41, que también hemos constatado que las partidas que ejercen la Universidad es en el sector de Servicios Personales, lo único que puede destinar para esto y de este solamente un 20 por ciento está abocado a la Seguridad Social. ¿A qué quiero llegar más todavía...?, le resta a la Universidad un 20 por ciento, alrededor de un 20 por ciento que es para su Gasto de Operación, es decir teléfonos, papelería, energía eléctrica, si aún la Institución quisiera asumir el compromiso con ese 20 por ciento, en poco tiempo tampoco le alcanzaría, es decir ni la demanda de consumir todo el Presupuesto de la Universidad, que le restara del sector de Servicios Personales alcanzaría a cubrir, pero esto también tiene una limitante, limitantes que ya provienen de los controles fiscales que hoy Hacienda, el Congreso de la Unión y todos los mexicanos hemos solicitado del ejercicio de recursos fiscales, de recursos ciudadanos; esta es la disyuntiva. ¿Qué otro elemento hemos ratificado los trabajadores académicos...?, que este Estudio Actuarial realizado con respecto de los compromisos y obligaciones que tiene la Institución con los derechos de los trabajadores actuales arroja con certidumbre una cifra cercana a los 20 mil millones de pesos, en mi opinión este es el punto y el enfoque que debemos de tener, el problema, es decir como comunidad, como trabajadores, a quién podemos hacer responsable de otorgar y sufragar estos 19 mil millones de pesos, ésta es la disyuntiva. Hoy con esta propuesta de la Universidad quiere hacer que este mismo cuerpo colegiado, que seamos los trabajadores los que nos lo otorguemos hoy, en un momento dado también lo asumamos. Sé que



Secretaría
General



pudiéramos tal vez, y me gustaría aquí en esto compartirlo con los compañeros trabajadores académicos afiliados al Sindicato. ¿Qué alternativas pudiéramos tener...?, se han explorado y se ha manifestado la de la resistencia, la de la movilización, pero revisémosla, creo que este cuerpo, y yo le pedí a los trabajadores que lo viéramos, y a los compañeros estudiantes los movimientos de huelga últimamente es a las universidades, en el caso de demandas salariales en el caso de la UNAM por "no cuotas a los estudiantes", no tuvieron feliz término ni en la UAM ni en la UNAM. Irnos por la vía jurídica, habría que pensarlo muy bien dónde nace este compromiso y este compromiso nace de una fuente endogámica, es decir de este órgano, y la idea es entonces buscar que una decisión de carácter interno sea asumida entonces jurídicamente por la sociedad fiscalmente o legalmente, esto estaríamos manejando cuando el problema queremos ocultarlo o no asumirlo, es que fuimos nosotros mismos quienes nos otorgamos hoy esta pensión y hoy nos toca a nosotros resolverla. Sé que no es fácil, pero créanme que habría que explorar con mucha atingencia todas las disyuntivas que se pueden presentar. En mi carácter de Representante, hoy para asumir esta postura tengo el aval de más del 90 por ciento de los delegados académicos que integran el cuerpo de gobierno del Sindicato, pero también quiero decirles que cuando alguien es Representante de un órgano de gobierno, de un espacio de decisión, se debe por supuesto a sus representantes, pero también se debe atender a las dimensiones que entraña el órgano de gobierno ya en el que participa, y también no puedo dejar entonces de tener una visión que tenga que ver con el destino de la Institución que no tenga que ver con su finalidad, con su bien público, y es por eso en este carácter también y en un sentido de madurez, de responsabilidad, de alto compromiso con la Institución y de un alto sentido social con los jaliscienses que en mi condición de Representante avalo que hoy se presenten al Gobernador del Estado las modificaciones que se darán lugar en sus fracciones II y III, señor Rector, muchas gracias, muchas gracias compañeros.



**Secretaría
General**

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: ¿Alguna otra intervención...?, el consejero Jesús Becerra, en turno el consejero Jorge Segura.

Representante General del Personal Administrativo (SUTUdeG), L.C.P. José de Jesús Becerra Santiago: Sí, en lo que se refiere a este Dictamen en particular señor Presidente para nosotros como trabajadores administrativos es muy importante que se establezca un derecho que tenemos en el Contrato Colectivo, que suba a rango de Ley. Los trabajadores administrativos no estábamos considerados en la anterior Ley Orgánica para recibir una pensión, y en particular nos satisface que se recuerde que existen trabajadores administrativos en la Universidad de Guadalajara y que se nos ponga también en la Ley Orgánica respecto de nuestros derechos. En lo que se refiere a las propuestas me reservo mis comentarios para el siguiente Dictamen, pero por lo pronto le agradezco el que se nos haya considerado la posibilidad de aparecer con este derecho en la Ley Orgánica.



El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Sí, muchas gracias. Quiero recordar que es lo que se está en este momento discutiendo, o sea sobre este Dictamen. Este Dictamen lo que está proponiendo es una modificación a la Ley Orgánica que permita generar un marco normativo para que después, en su caso, podamos tener dos opciones, que son las dos opciones que hemos presentado, con cuatro escenarios, sea la del Seguro Social o sea la de un sistema pensionario propio. Esas que han sido llamadas cuatro opciones y que en realidad son cuatro escenarios de las dos opciones, es lo que está previsto en este Dictamen, generar un marco normativo para poder analizar esas cuatro opciones, esos cuatro escenarios. En el uso de la palabra el consejero Jorge Segura, después el consejero Jeffry Stevens, después Raúl Vargas.

Académico de la División de Disciplinas Clínicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, Dr. Jorge E. Segura Ortega: Muchas gracias señor Rector, con el debido respeto, creo que lo que permea en el ambiente universitario, y sin entrar en controversia con el Representante de los académicos, creo que sí existe malestar en general, como usted atinadamente lo mencionaba hace unos momentos, y creo señor Rector que esto es generado no por una propuesta de esta Universidad de Guadalajara, es generado por el clima que vivimos todos los mexicanos donde vemos que los gobernantes irónicamente dicen que ganan lo que deben de ganar. Vemos señor Rector la desproporción de presupuestos que se otorgan en otras partes, ése es el ánimo que existe en lo universitarios. De ninguna manera creo que se genera un no entendimiento del porqué de las pensiones; quizá haga falta un poco más de información y un poco más de propuestas al respecto en el sentido de cómo pudiera bajarse el porcentaje que el trabajador universitario tiene que aportar, ésa es la realidad que está viviendo esta Universidad, quizá el malestar también se genere porque esta Universidad siempre había sido una Universidad crítica, y como usted atinadamente lo decía no es una decisión ni de usted ni de sus colaboradores, es una decisión de la circunstancia que vive el país y que la Universidad de Guadalajara, o la toma o que se atenga a sus consecuencias. Creo que lo que haría falta quizá es un poco más de atención a todo el trabajador universitario. En la ocasión pasada yo hacía una propuesta, una pregunta que esperaba que se hubiese respondido en este transcurso de tiempo, ¿cuál es la calidad de vida del trabajador universitario...?, muy bien, el trabajador tiene que llegar a los 65 años de edad, sabemos en este momento ¿cuántos están enfermos?, ¿le preguntamos al que está enfrente de la pantalla de la computadora, viéndola por otros 30 años cómo se va a deteriorar su vista?, ¿le preguntamos al maestro de Asignatura que tiene que trasladarse en camino porque no todos tienen carro, cómo le van a hacer a los 64, los 65 años?, eran preguntas nada más; que soy el primer convencido desde hace mucho tiempo. Que tenemos que aportar, tenemos que aportar. Me esperaría al siguiente Dictamen para hacer mi propuesta de cómo reducir este porcentaje que se presenta para aportar a nuestro Fondo, pero sí quisiera dejar en claro que el malestar, creo que se ha generado no por una insuficiente información sino creo que no ha permeado clara y definitivamente que



Secretaría
General



no es un problema generado por las autoridades, es un problema generado por las circunstancias del país, y creo que esta Universidad debe retomar nuevamente su actitud crítica y así hacerlo ver a todos nuestros compañeros, gracias.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias. En uso de la palabra el compañero Jeffry Fernández.

Rector del Centro Universitario de la Costa, Mtro. Jeffry S. Fernández Rodríguez: Sí, señor Presidente, señores consejeros, yo voy a votar a favor de esta propuesta de modificación a la Ley Orgánica afín de llegar a tener certidumbre en el sistema de pensiones. Voy a votar porque la verdad tengo confianza en el grupo que formó este Comité que analizó profundamente la situación, el escenario financiero al cual nos vamos a enfrentar en unos cuantos años, donde la Universidad definitivamente no va a poder pagar las pensiones, y realmente una manera muy responsable, está previendo esta situación. Reconozco el valor y la honradez de los líderes sindicales que con una gran presión sobre sus hombros analizaron fríamente la situación junto con el grupo de expertos contratado por la Universidad y llegaron a la conclusión de que había que tomar este tipo de medidas, si no realmente el futuro de la Universidad estaba destinado a un colapso financiero en torno a las pensiones. Voy a apoyar esta medida porque es lo mejor para la Institución y lo que quiero pedir es que ante este problema financiero, después de aprobar la medida que se ha considerado y que tiene mayor consenso, que es la opción número 4, al respecto para salvaguardar nuestro futuro como pensionados de la Universidad, empecemos desde el día de mañana a ver cómo podemos mejorar las finanzas de la Universidad de Guadalajara a través de diversos medios, evitando ineficiencias económicas, ineficiencias laborales, gastos innecesarios. Analizar y racionalizar el crecimiento de la Universidad, porque podemos ir creciendo en calidad y seguir creciendo en servicios de cobertura a través de las nuevas tecnologías, que no va a ser ya una moda ni un lujo las nuevas tecnologías aplicadas a educación. Compañeros, va a ser una necesidad para gastar menos y ser más productivos. Realmente tenemos que ver hacia el futuro, como lo somos, una comunidad de seres pensantes, académicos, inteligentes, y empezar a resolver ese problema financiero y dar este paso inmediato que es completamente necesario, y empezar a prever cómo empezamos a generar más recursos, a gastar menos, es un asunto financiero y aquí a expertos en finanzas, por parte de nosotros a esas áreas del conocimiento de la Universidad que también nos pueden ayudar, y a otras personas, no solamente la Universidad si no fuera de la Universidad, que nos pueden ayudar a generar esos recursos que hacen falta para empezar a, esa bolsa que se va a crear, a ese Fondo, empezar a aportar los recursos que a lo mejor en un año, en dos años, realizando otro Estudio Actuarial que nos permita definir que el escenario dado en la cantidad que tenemos en la bolsa puede ser mejorado, puede ser visto con mejores ojos y entonces empecemos a buscar mejores condiciones, es decir lo que yo creo es que hoy partimos de base cero con unas condiciones que no nos agradan a todos, pero que existe un futuro en el cual si tenemos esperanza, voluntad y compromiso,



Secretaría
General



podemos mejorar esos escenarios futuros. Estoy convencido porque así lo hemos hecho en la Universidad a través de la historia. La Universidad ha ido para adelante en todo el tiempo; nunca va para atrás ni en suspensión en todos estos años. Entonces vamos con esta gran capacidad que tenemos toda la comunidad universitaria a generar ese fondo y a resolver ese problema financiero, pero el día de hoy hay que resolverlo ya de manera responsable e inmediata, y yo confío en las personas que han hecho, en este Fondo, y en todas las actividades que se han llevado a cabo, de que todo se va a hacer y a llevar a cabo. Reconozco la labor que se ha hecho.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias. En uso de la palabra el consejero Raúl Vargas.



Secretaría
General

Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, Dr. Raúl Vargas López: Muchas gracias. Buenas tardes. De muchas maneras quienes hemos tenido oportunidad de compartir lo que aquí se ha planteado, en las diferentes áreas de nuestra casa de estudios, hemos expresado que la Universidad no está obligada a lo imposible. Lo hemos dicho y lo hemos sostenido de muchas maneras de que es imposible sostener el estado actual de cosas; lo hemos sostenido a través de cifras y de las proyecciones financieras que el Estudio Actuarial ha arrojado. Me parece que de no atender estas proyecciones actuariales, de no ubicar estas proyecciones financieras, quienes no lo ubiquen como una perspectiva que no podemos negar, me parece que estaremos cancelando sin suda la posibilidad de cumplir con esta obligación, me refiero al pago de las pensiones en un futuro de nuestra casa de estudios. Creo que también si no ubicamos que el Rector aquí está proponiendo el cancelar la doble pensión directiva, me parece que si no reconocemos esto del actual Rector, creo que no estaríamos mencionando de alguna manera, mencionando una iniciativa que tiene alcances, en mi opinión, una responsabilidad directiva que debemos de precisar. Creo que no es conveniente que los directivos sigamos contando con una doble pensión. El Rector ya lo ha decidido, el Rector se ha ubicado ya en esta posición, y me parece que al hacernos esta propuesta de modificación de la Ley Orgánica cobra carta, cobraría carta de la actualidad una iniciativa que estipula que ya no es posible que quienes tenemos una responsabilidad directiva cuando estemos en condición de jubilarnos podamos tener la doble pensión. Creo que si no consideramos que una iniciativa de ésta, tiene principios éticos, tiene principios que de alguna manera ubican lo que en algún sentido estaba ocurriendo en una práctica que si bien se ejercía en un marco de derecho debemos poner un hasta aquí, porque creo que modificar la Ley Orgánica en los términos que ahora se propone me parece que es lo más conveniente y yo así me sumo a la propuesta que se nos hace esta tarde en el Consejo.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias. Muchas gracias consejero Vargas. En uso de la palabra el consejero Carlos Curiel, en turno Tonatiuh Bravo, Carlos Correa, Manuel Velasco, y después Héctor Salgado.



Académico de la División de Economía y Sociedad del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Mtro. Carlos Curiel Gutiérrez: El asunto que nos ocupa es de esos asuntos complejos, resbaladizo, lleno de contradicciones, en donde entran aspectos de carácter jurídico, también de carácter ético, donde se hace colectivo y concurren y no deja de tener sus confrontaciones. La modificación que se propone de alguna manera el sentir de los académicos supone una renuncia a lo que se considera un derecho adquirido, aunque este derecho no necesariamente concuerda con lo que sería un legítimo derecho desde la perspectiva social, en el sentido de que no deja de ser un derecho que nos pone en una situación de excepción frente en el conjunto de la sociedad mexicana, es decir mientras la mayor parte de la sociedad mexicana no está cubierta ni siquiera por el Seguro Social, hay un alto porcentaje que vive en la informalidad, lo sabemos. Hay otro porcentaje que recibe las regulaciones por parte del Seguro Social, que son sumamente raquíticas. Por supuesto es difícil renunciar a que yo me jubile después de 30 años de servicio, independientemente de la edad que tenga, con lo que gano y que siga ganando lo que gana cualquier otro trabajador en activo, por supuesto que es el mejor de los mundos posibles. Ojalá se pudiera elevar este principio como un principio general y obligatorio para todos los mexicanos. Ahí hay una contradicción, así como se cuestiona, ya se mencionó, los altos salarios de los funcionarios públicos que se puede decir son legales, el Gobernador del Estado puede decir que es legal; porque así se aprobó que gane dos mil pesos, pero en el contexto de las condiciones de vida del conjunto de los jaliscienses y de los mexicanos eso parece más bien una ofensa, es una ofensa. Por lo tanto esto es algo que en la medida de que uno es juez y parte, la modificación implica, por un lado, ver que una situación deseable que está recogida en varios ordenamientos, pueda digamos ya no correspondernos, suscita el rechazo o la frustración, aunque también tengo que reconocerlo que la mayor parte de los compañeros académicos de la División de Economía y Sociedad, a los cuales represento, no deben reconocer que si es una situación de excepcionalidad, bien tendríamos que tener una corresponsabilidad en ello, y también hay contradicciones, bueno la corresponsabilidad de quién es..., la corresponsabilidad en principio se plantea de los propios trabajadores que hemos estado potencialmente ante la perspectiva de nuestras prestaciones actuales sin tener una aportación para ello, desde luego la corresponsabilidad es también para la Universidad, pero en la medida en que es una Universidad pública es una responsabilidad del Estado mexicano. De tal manera que en estas contradicciones entre lo individual y lo colectivo, lo ético, lo legal, hay una preocupación también de que esto no sea más que el principio de lo que ya ha comenzado, es decir que estemos todavía en los prolegómenos de la Ley del Seguro Social; se plantea una nueva modificación a la Ley del Seguro Social, y hay una corriente muy amplia en el sentido de revalorar el papel del Estado y de la seguridad social. Por todo ello, si bien es cierto se siente la necesidad de la modificación, hay también el exhorto a que este órgano de gobierno tome decisiones responsables. No se duda que pudo haber una buena fe en quienes nos



Secretaría
General



antecedieron de tener que aprobar un sistema como el que hoy está en cuestionamiento, de ahí pues habría responsabilidades. Entonces la toma de decisiones por parte de este órgano de gobierno no solamente afecta a los momentos actuales, afecta el futuro, así como también estamos tratando de enmendar una situación que fue aprobada en este mismo recinto y por este mismo órgano de gobierno. De ahí que, y aunado a la modificación de la situación se necesita como ya se ha señalado que seamos muy escrupulosos en ver cómo funcionamos, en ver que en la misión en todas las funciones sustantivas de la Universidad se cumpla al máximo con un principio de racionalidad y que no haya dispendios, que no aprobemos programas o proyectos que no sean sustentables, o que no cumplan con sus compromiso social, así sean funcionarios, académicos y trabajadores administrativos, no solamente sean reconvenidos y que sean sancionados, es decir que esto nos lleva a que no es posible que pasen años manteniendo una situación insostenible porque no hay un proceso de evaluación continuo y permanente, que es algo que debe ir asociado con la acción cotidiana de nuestra Universidad. En ese sentido mi voto en su momento será favorable, pero con estas acotaciones de que es bajo protesta, gracias.



**Secretaría
General**

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias consejero Curiel. En uso de la palabra el consejero Tonatiuh Bravo Padilla.

Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla: Gracias señor Presidente, buenas tardes compañeras y compañeros consejeros, quisiera comentar tres cosas con relación a este Dictamen que hoy nos ocupa. Primero de su contenido específico, la Ley Orgánica, como ustedes lo puede observar en la parte de la argumentación o motivación que sustenta a este Dictamen, en 1934 incorpora de manera específica el derecho de los académicos a una jubilación y a pensión. Y es digno de revisarse, y si ustedes observan el análisis histórico relacionado con el régimen de jubilaciones y pensiones que está hecho en una extraordinaria síntesis que hizo la Oficina del Abogado General, lo que vamos a observar es que en gran medida regresamos a las condiciones establecidas en la Ley Orgánica de 1934, es decir en la Ley del 34 para poderse jubilar forzosamente se tenían que tener 65 años de edad laborados en la Institución, o la pensión de cesantía a los 60 años. Y mucho de lo que ahora se está discutiendo, tiene que ver precisamente con esa forma en como se incluyó el derecho en la Ley Orgánica del 34. Pero algo que quiero subrayar es que si se incorporó en el 34 y fue hasta el 43 en que se creó el Instituto Mexicano del Seguro Social, y fue hasta 1973 en que los trabajadores académicos y administrativos fuimos incorporados al Seguro Social, pues es justamente por ser una Institución con esta historia es que nos ocurrió la contradicción, es decir que en el momento en que surge el IMSS y en el momento en que el 73 somos incorporados en este régimen, y en el momento en el cual, en el 91 se nos suspende el recurso para el pago de la nómina de jubilados, o en 1992 en que se nos empieza a entregar el SAR como única prestación para el Ahorro y el Retiro, junto con el pago del Seguro



Social, pues fueron distintas oportunidades en las cuales esta Institución pudo haber tenido los elementos para enmendar el asunto de un doble gasto. Por múltiples razones esto no ocurrió, y creo que vale la pena, como aquí ya ha sido mencionado, reconocer que en gran medida este Dictamen del día de hoy viene a hacer una cita con la historia en el sentido de enmendar una situación que hasta ahora no había sido corregida desde el punto de vista legal. Un segundo elemento que quisiera resaltar es el hecho de que en el nuevo texto de la Ley Orgánica se reconoce evidentemente el derecho que tienen los trabajadores administrativos y académicos a la pensión, la establece en los términos de la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, o en la perspectiva de que este órgano de gobierno bajo el acuerdo que la autoridad ejecutiva de la Institución pueda tener con las representaciones sindicales, pueda reglamentar una opción de mayores alcances que la mínima constitucional y legalmente establecida, que es la del Seguro Social. De tal manera que esta nueva redacción impediría el choque o la subsistencia de dos regímenes que beneficia a un mismo universo de trabajadores académicos y administrativos. De igual forma se establece con toda claridad el abrigo al derecho solamente en la condición de trabajador académico o administrativo, y no en la condición de directivo; en el caso de los que sólo tengan esta condición establece muy claramente su pertenencia al Régimen Obligatorio del Seguro Social de manera exclusiva. De tal manera pues que este Dictamen que el día de hoy tenemos frente a nosotros, es una obligación, es un requerimiento y es la única forma en la cual la Institución puede resolver un problema de orden legal para prevenir que en un futuro pueda esta Institución incurrir en una insolvencia de carácter financiero, para hacer frente, para contemplar en el actual ordenamiento de Ley. Quisiera por último referirme a un comentario, se ha dicho a veces o se ha argumentado que el tener una sola pensión podría ser violatorio de leyes, y yo quiero señalar que esto depende del cómo se haga en primer lugar, y en segundo lugar quiero mencionar que el grupo de universidades que cuenta con un sistema de pensiones formal, bajo su responsabilidad total, sin pertenecer a ninguno de los sistemas de seguridad establecidos, y éstas son las universidades de Puebla, Morelos, Tabasco, San Luis Potosí, Nuevo León, Coahuila, Baja California Sur, Hidalgo, Ciudad Juárez, Tamaulipas, Sinaloa, Michoacana de San Nicolás Hidalgo, tienen esa especificidad; viene este cuadro acompañando a uno de los dictámenes, de tal manera que ahí pueden consultar estos nombres. De tal manera pues que no estamos en una circunstancia de tal singularidad en esta materia sino que por el contrario la compartimos como instituciones de carácter público y autónomo, y también es importante señalar que en gran medida las pautas de solución que hoy se están aprobando en este Dictamen, o están puestas a discusión en este Dictamen de nuestro Consejo, tiene que ver con reformas que también tuvieron que hacer un conjunto de instituciones de educación superior del país para resolver estructuralmente el asunto de las pensiones, de tal manera pues que con base en estos razonamientos es que firmé el Dictamen de la Comisión de Hacienda, lo suscribí, y es por supuesto la base por la cual aprobaré la votación de este Dictamen con esa conciencia de estar tomando una decisión responsable desde el



Secretaría
General



punto de vista institucional, y que lleve a la Universidad a una viabilidad no solamente de los próximos años sino de las próximas centurias, y porqué no de milenios, muchas gracias.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias consejero Tonatihu Bravo. En uso de la palabra el consejero Carlos Correa.

Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, Arq. Carlos Correa Ceseña: Señor Rector, compañeros consejeros, sin duda alguna este Dictamen contiene un sinnúmero de aristas, desde el punto de vista personal, institucional, jurídico, sindical. Yo creo que es importante acudir al análisis histórico de la Universidad de Guadalajara. Yo pienso que este Dictamen propuesto por el señor Rector contiene una esencia propia de nuestra Universidad, la esencia propia de la Universidad, su patrimonio social, su valor social que es seguir formando jóvenes, de seguir formando hombres que puedan ser críticos y transformadores del conocimiento. A partir de eso creo que lo que se busca es salvaguardar esta esencia, no creo que haya presión externa en tomar una decisión que favorece precisamente a la Universidad, y el motivo y objetivo de ésta. A partir de esto creo que debemos de acudir precisamente a esta conciencia y a esta unidad universitaria que ha sido ejemplo en otro tipo de circunstancias parecidas a ésta. También creo que es importante en estos momentos dar el apoyo a esto que sin duda alguna va a despejar toda duda futura sobre las circunstancias y los programas sustanciales de la Universidad, por eso es que el día de ayer el Consejo del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, definió y da el apoyo total al señor Rector de la Universidad de Guadalajara para que siga los trámites en la modificación de la Ley Orgánica, muchas gracias.



Secretaría
General

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias. En el uso de la palabra el consejero Manuel Velasco.

Director de la Escuela Preparatoria N° 12 del Sistema de Educación Media Superior, Lic. Manuel Velasco Gudina: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes compañeros consejeros, cuando se habla del futuro de las pensiones eso desata un conjunto de controversias ideológicas y técnicas, quienes se aferran estrictamente a lo ideológico no permiten ver y mucho menos son capaces de instrumentar algo técnico porque como que nos gusta aferrarnos al pasado, a lo que ha funcionado y, si ciertamente esta pensión que está hoy en día vigente la Universidad de Guadalajara y que de acuerdo al Dictamen proporcionado fue aprobada en agosto de 1983, ha llegado a su agotamiento, ya no funciona, funcionó en beneficio de muchos universitarios, creo que debemos de tomar del pasado solamente los principios fundamentales que aún son vigentes, como puede ser la solidaridad, pero debemos de innovar, debemos de construir, debemos de cambiar lo que ya no funciona y construir de acuerdo a la realidad lo que sí es viable financieramente, lo que sí es viable jurídicamente, lo que es viable humanamente, lo que es viable



socialmente. De tal manera que el día de hoy hemos recibido formalmente la propuesta de los dictámenes que ampliamente ha explicado el señor Rector para decidir el cambio de pensiones, sobre todo modificar la Ley Orgánica y decidimos como él los puso por una de las cuatro opciones. Yo quiero señalar también en el seno de este máximo órgano de gobierno que a diferencia de la anterior propuesta, hace poco más de tres años, y que nos llevó al fracaso, hay dos elementos fundamentales que difieren de la anterior, la primera es que se actuó con cierto autoritarismo porque primero se aprobó aquí y luego jamás descendió, nadie tuvo la paciencia y la humildad para irle a explicar a los universitarios, a los compañeros, y cuando llegamos a cobrar el cheque de la quincena nos dijeron firma para que pases del Régimen Obligatorio al Régimen Voluntario, y con una gran sorpresa ahora primero se informa, se propone, se difunde, se explica, se debate en diferentes foros, ha sido intensa la discusión y el debate en todos los foros de la Universidad de Guadalajara, y a mí me parece que eso nos comunica un mensaje de tolerancia, un mensaje de comprensión, y un mensaje que queremos la unidad entre los universitarios y que hay un ambiente de amplia tolerancia para expresar lo que cada quien piensa. Otro elemento fundamental que quiero señalar es que a diferencia del proyecto pasado, llamado "Sistema de Seguridad Social", es que el día de hoy solamente estamos contemplando lo que se refiere a la pensión que tendríamos derecho al jubilarnos, no estamos hablando de un sistema de seguridad social que está compuesto o integrado por un conjunto de elementos que en realidad con toda franqueza no son viables. Si no podíamos con las pensiones cómo íbamos a poder con lo demás, que integraba el sistema de seguridad social. Hoy solamente nos estamos refiriendo y estamos innovando técnica y financieramente, y también jurídicamente lo que se refiere a la pensión, y que es la primera prestación que tenemos. El Rector ha sido muy claro: o nos vamos a lo que marca la Ley Federal del Trabajo, que es la pensión del Seguro Social, o los universitarios innovamos y somos capaces de crear nuestra propia pensión. Por todos estos razonamientos voy a votar a favor de este Dictamen, porque me parece que es pertinente de acuerdo con la realidad. Muchas veces la realidad destroza la razón o la razón se estrella ante la realidad, y creo que es tiempo de cambios. Por ello mi voto será a favor, muchas gracias.



Secretaría
General

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias. En uso de la palabra el consejero Héctor Salgado.

Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, Mtro. Héctor E. Salgado Rodríguez: Gracias señor Rector, compañeras, compañeros consejeros, el día de hoy estamos ante la perspectiva de tomar una decisión histórica para la Institución, como la que se tomó en el pasado. Las condiciones presentes son desde luego fruto de las decisiones que en su momento tomamos o tomaron otras personas, otros consejeros por nosotros. Hay quien dice "cambia antes de que sea necesario". Creo que teníamos hace dos o tres años la oportunidad de cambiar, no lo hicimos y es como cuando uno adquiere una deuda y simplemente deja de



pagarla esperando a ver que se acumulen los intereses y ver quién la paga en el futuro. La Institución, en el momento en que plasmó en su Ley Orgánica la pensión dinámica, adquirió una deuda y esa deuda no se vio en su momento la forma en cómo establecer montos o fondos para poder solventar el pago de dicha pensión, entonces hoy tenemos la oportunidad histórica, los consejeros, de volver a rescatar la posibilidad de que en la Institución se sostenga esta pensión lo más parecido a como actualmente disfrutamos de ella, de hecho no estamos pensando en dejar derechos, estamos viendo la manera en que podamos mantener la pensión, casi como la tenemos actualmente, con la diferencia de que tendremos que ser solidarios la Institución y los trabajadores para conformar un Fondo que haga posible, que haga viable el que la pensión se mantenga y se sostenga hoy y en el futuro. La Universidad de Guadalajara destina poco más de dos mil millones de pesos a la nómina, el 20% de ella será transferida para el Fondo, 10 por ciento de la Institución y 10 por ciento por parte de los trabajadores. Esto significa que cada año estaremos acumulando un poco más de cuatrocientos millones de pesos en el Fondo mas lo que actualmente se tiene, y lógicamente los intereses que se puedan obtener y generar por rendimientos financieros, esto nos dice que aparte tendremos que ser imaginativos para que en el futuro podamos tener opciones que permitan que este Fondo crezca lo más rápido posible, además existe una gran diferencia entre las diferentes propuestas que el Rector General nos va a someter a votación en un momento más, y yo creo que esta propuesta, la número 4 es la mejor porque es una diferencia del 10 más el 65% de prestaciones, sobre nada más un sueldo base, pero hoy los que estamos en este momento tratando de aprobar es una modificación a la Ley Orgánica de la Institución, una modificación que hace nueve años no se hacía porque no se consideraba propicio poner a consideración, en su momento del Gobernador del Estado y hoy del Congreso estatal, alguna propuesta de modificación o adición a la misma, ¿por qué...?, porque esto lógicamente en momentos políticos puede conllevar un riesgo. Entonces creo que hoy debe quedar muy claro a la sociedad, al Gobierno del Estado específicamente y al Congreso del Estado que es una modificación a petición de parte, es una modificación que de aprobarse, este cuerpo colegiado hace a través de nuestro Rector General al Gobernador del Estado para que se modifique en lo específico, en lo particular en las fracciones II y III del artículo 18, nada más y la..., al artículo 19, incisos A, B, y C. Ninguna otra cosa más puede ser tocada de nuestra Ley Orgánica, y en esto yo creo que tenemos que ser mucho muy claros. Entonces señor Rector cuenta usted con nuestro apoyo para ser el portavoz de la Institución ante el Gobernador del Estado para que haga esta presentación ante el Congreso de Jalisco, muchas gracias.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias. En uso de la palabra el consejero Abel Hernández Chávez, en turno el consejero Leobardo Alcalá, el compañero Velarde, y después el consejero Gómez Nieves.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Directivo de la División de Ciencias Básicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, Dr. Abel Hernández Chávez: Con su permiso señor Rector, compañeros miembros de este honorable Consejo, desearía que estos comentarios pudieran extenderse a la totalidad de la comunidad universitaria en función de que pretenden no repetir lo que aquí ya se ha dicho por quienes me han precedido en el uso de la palabra, y dado que mi comentario no reviste ningún carácter técnico en relación al asunto que nos ocupa de modificar la Ley Orgánica. Yo creo que nada más importante en el momento actual que nuestra Universidad viva. Su existencia es el producto del trabajo de hombres y mujeres que a lo largo de la historia han contribuido con su inteligencia y su talento y su pasión a servir a muchas generaciones, quienes llevamos impreso el espíritu del lema "PIENSA Y TRABAJA" no podemos, no debemos abandonar nuestras trincheras. Qué esperanzas que tengamos la oportunidad de quemar las naves, no. No debemos de entregar la plaza así nomás por nomás. Todos tenemos la obligación y la responsabilidad de contribuir, de apoyar a la educación pública. Somos responsables históricamente, y mientras la vida nos acompañe, de continuar firmes en la construcción y continuidad de nuestra querida casa de estudios, la Universidad de Guadalajara. Yo la llamo mi Universidad, y estoy seguro de que nadie de los aquí presentes disiente de este pensamiento por varias razones, en primer lugar tenemos el compromiso de ser universitarios auténticos, y algunos como el de la voz pues ya casi 50 años. Todos ustedes, todos mucho más jóvenes, también y de manera voluntaria, insisto de manera voluntaria han acudido a esta casa de privilegio cultural y científico, y la viven intensamente, diferentes espacios nos dan la oportunidad de servirla como estudiantes, como académicos o como funcionarios, y esto hace que tengamos la posibilidad de servir apasionadamente a nuestra casa de estudios. La actual dirigencia universitaria se ha echado a cuestras resolver un problema toral, representado por lo que la Ley señala, relativo a las pensiones universitarias. Celebro con júbilo, con mucha alegría esta gran y trascendente decisión. Sin embargo, quiero hacer algunas consideraciones no de orden numérico o contable, ni siquiera referente a los años de servicio o a la edad de los profesores, no, éste es un asunto eminentemente legal, y la verdad se ha dicho en el caso particular de las pensiones, la realidad nos ha rebasado completamente, y hoy tenemos una cruda realidad. No es tiempo tampoco de buscar culpables o responsables porque en todo caso aquí estamos presentes y debemos levantar la cabeza, y digo esto porque no es un asunto nuevo, y los que aquí estamos como académicos o funcionarios estoy seguro que tienen por lo menos quince años de antigüedad, y me pregunto qué acaso cuando nos incorporamos no lo hicimos voluntariamente, o fue con la idea de retirarnos lo más pronto posible, o alguien fue forzado para formar parte de los claustros universitarios. Yo creo que nuestra integración a esta casa de estudios ha sido genuina, por cada una de nosotros, y ha tenido siempre el valor moral de una decisión personal. Deberíamos valorar con mayor énfasis lo que nos ha dado la Universidad, lo que de ella hemos recibido, sobre todo un ambiente de trabajo y un sitio de realización personal y profesional. Corro el riesgo de que mis palabras resulten huecas para muchos y con otro significado para otros, sin embargo

103



Secretaría
General

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



considero que es el momento de las grandes definiciones y decisiones, y hoy tenemos la maravillosa oportunidad, en esta cita que la historia nos hace, de propiciar que nuestra Universidad siga existiendo, cumpliendo con el deber y con la responsabilidad. Tenemos necesidad de ser congruentes, si nosotros de manera directa, mostrar capacidad para construir soluciones a las necesidades y problemas que enfrentamos, en lo personal y en lo institucional. Considero que bien vale la pena conservar el activo intelectual de nuestra Universidad, preservando el mayor tiempo posible a sus académicos, profesores, ingenieros, abogados, contadores, técnicos, médicos y enfermeras, etcétera, para aprovechar su talento y experiencia en beneficio de la actual y de las futuras generaciones, así la Universidad no es cierto que se envejece sino por el contrario se enriquece, se nutre, se fortalece y más ahora cuando se dispone de tantos recursos para la enseñanza y la investigación, que quizás nunca soñamos cuando sólo teníamos lápiz y papel, el gis y el pisaron. Hoy podemos decir sin falsa modestia que estamos orgullosos de poder ser competitivos con cualesquier Universidad que se precie de ser de vanguardia, y nosotros renovándonos cada día podemos y debemos estar adelante. Viene a mi memoria en esta invocación grandes egregios universitarios, nombres, hombres como Pedro Vallín Esparza, Roberto Mendiola, José Parres Arias, Enrique Díaz de León, Irene Robledo, Jesús Delgadillo, ellos ya se fueron, ciertamente no están presentes en el ambiente universitario, en estos tiempos. Nos sentimos orgullosos al contemplar en el quehacer cotidiano y la responsabilidad con los universitarios que son modelo y ejemplo, todo mundo conoce a Mario Rivas Souza, a Horacio Padilla y tantos que a diario hacen su vida entregando lo mejor de su existencia para esta generación. El asunto de las pensiones universitarias por ninguna razón detendrá la marcha de nuestra Universidad, de eso estoy seguro, pero depende totalmente de nosotros, y debemos preguntarnos y también respondernos en conciencia cómo van las jubilaciones en otras instituciones tanto de nuestro país, y en otros países. Todo mundo tiene información actualmente, ¿cuánto hemos aportado cada uno de nosotros a lo largo de nuestra vida laboral al Fondo de pensiones...?, la respuesta es personal. ¿El Estado o el Gobierno de la República han aportado o contemplado resolver el problema...?, contéstense, o digamos la verdad ¿quién lo debe resolver...?, nosotros y nadie más. La Universidad seguirá adelante, la Universidad seguirá enseñándonos, de la Universidad seguiremos aprendiendo cómo resolver nuestros propios problemas.



Secretaría
General

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias Dr. Abel Hernández.
En uso de la palabra el Dr. Leobardo Alcalá.

Académico de la División de Disciplinas Clínicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, Dr. Leobardo Alcalá Padilla: Con su permiso señor Presidente y con el permiso de ustedes señores consejeros, creo que es de suma satisfacción el estar hoy en este día con todos y cada uno de ustedes, en razón a un proceso histórico, y digo histórico en razón a quienes por diferentes circunstancias no tuvieron la oportunidad o la responsabilidad de haber revisado lo que desde el 34,



como ya se había mencionado, se había hecho en cuestión a las pensiones y a las jubilaciones. Hoy existe una propuesta clara y concisa por parte de la presidencia en razón a un punto único que es la modificación a la propia Ley, y quisiera centrar parte de mis comentarios, en eso creo que hoy la oportunidad que se nos brinda de poder votar una alternativa viable, no solamente nos convoca a la satisfacción si no convoca a la responsabilidad y al proceso histórico que hoy estamos viviendo, y digo esto en razón a que seríamos irresponsables, históricos, de lo que podría acontecer en muchas de las generaciones de jóvenes, pero sobre todo en las nuevas generaciones que arribaran a los procesos de pensiones. El hecho de que en este momento no tengamos el capital que pueda sustentar las jubilaciones de los trabajadores de la Universidad de Guadalajara nos convierte en un serio riesgo que ya mucho de ustedes han comentado y que solamente lo quisiera subrayar. No podemos estar trabajando sobre expectativas y sobre futurismos cuando la alternativa viable que está es de la revisión de los propios documentos, pero también no solamente en que vamos a revisar si no tenemos el sustento económico que nos dé viabilidad, ya los ejemplos y no estamos aquí para alabar o para significar a alguien, pero haría una sola reflexión en cuestión a lo que hoy, para muchos, para quienes son, para quienes serán directivos, provocara el que no tengan una doble pensión, y que eso provoca de entrada la incongruencia y la inequidad con el resto de trabajadores universitarios. Creo en esto de muchas voces que han tenido la oportunidad de poder presentar parte de sus propuestas al Consejo, a los consejos, al Comité formado por este Consejo General Universitario y que no han hecho o han hecho más bien caso omiso a las alternativas viables de comunicación, el derecho o los derechos ganados jurídicamente, señor Presidente, señores consejeros, se generan y se ostentan hasta que éstos se ejercen. No quisiera hacer analogías en razón a lo que en este momento es mi responsabilidad fuera de este Consejo y fuera de la Universidad, pero también fue un problema y sigue siendo un problema histórico en donde mientras no tengamos el fondo económico que sustente las propias jubilaciones nos veríamos en un serio riesgo de que la agonía y la muerte de muchos de los integrantes de la Universidad de Guadalajara, se viera agobiada. No quiero decir en este momento, por lógica, que se pronuncia uno a favor de la propuesta que usted hace para que el Ejecutivo lo presente al Poder Legislativo, y que de esto, de aprobarse, podamos históricamente sentirnos satisfechos a ello. No haría en este momento, porque no es el caso, el hecho de que pudiera hacer dos propuestas, la primera que sería para el propio Comité y que este lo presentara en su momento al Consejo, sería de aquellos jubilados que en antaño tuvieron la oportunidad de jubilarse y que en estos momentos tienen por desgracia la inequidad de que no fueron contemplados en los procesos jubilatorios a las modificaciones que se hicieron desde hace 20 años, y la segunda, la obligatoriedad porque este problema ha llegado gracias o por desgracia a que nunca fueron revisados los documentos en cuestión, a los procesos de jubilación y de pensión, la obligatoriedad para que este Consejo sea el supervisor y el revisor de los trabajos actuariales, que creo que como obligación deberían de hacerse año con año para que las nuevas generaciones no tuvieran el mismo



Secretaría
General



problema, que si no de revisarse en estos momentos pudiéramos tener nosotros, muchas gracias.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias. En uso de la palabra el consejero Velarde.

Alumno de la División de Ciencias Básicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, Josué Velarde Martínez: Bueno primeramente muy buenas tardes, como estudiante del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, nosotros hicimos un pequeño sondeo dentro de nuestro Centro, y antes que nada, antes de dar los resultados queremos, yo personalmente les quiero decir a todos los consejeros de las preparatorias como de los centros universitarios que piensen muy bien su voto. Les habla a los alumnos que tienen la responsabilidad, hoy que va a pasar algo trascendente, que piensen muy bien su voto, que piensen en sus compañeros que tienen familiares trabajando dentro de la Universidad, que piensen en el futuro primeramente de nuestra máxima casa de estudios, porque se puede acabar. Nosotros hicimos un sondeo en el cual no solamente incluimos a los estudiantes, el 80 por ciento de los estudiantes, el otro 20 son secretarias y mozos, ¿por qué familiares...?, y me incluyo dentro de la lista, han estado en la Universidad trabajando desde antes de los 18 años, empezaron como mozos, después fueron prefectos y ahora son maestros, es por eso que me preocupa el futuro en la Universidad, y quiero que piensen muy bien su voto. Una de las soluciones que nos dieron los estudiantes de mi Centro fue que si vamos a..., le vamos ahora sí como se dice, le vamos a entrar a la pelea, que seamos todos juntos de directivos, mozos maestros, y que antes que nada hayan hecho de verdad un sondeo que no solamente hayan incluido a los directivos, y que hayan incluido también a los mozos y trabajadores que tienen más de 40 años trabajando, recogiendo las hojas de papel cuando usted Rector era un estudiante.



Secretaría
General

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias. En uso de la palabra el consejero Gómez Nieves, luego el compañero y después José Aguilar. Adelante consejero Gómez Nieves.

Académico de la División de Gestión Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Mtro. Salvador Gómez Nieves: Sí, con su permiso señor Rector, buenas tardes compañeros. Primeramente me uno y reconozco el problema financiero que vive la Universidad de Guadalajara; reconozco también las tendencias hacia dónde debe ir o hacia dónde va el problema de las jubilaciones y pensiones a nivel mundial y nacional; reconozco la necesidad de cambio en los sistemas de pensiones y jubilaciones. Soy el primero en rechazar los privilegios que tenemos, porque es un privilegio. Ya lo dijo mi compañero Carlos Curiel, no todos somos privilegiados, muchos mexicanos ni siquiera el acceso a los servicios médicos del IMSS, pero también soy el primero en ponerme enfrente y criticar a otros privilegiados. Yo creo que eso nos ha faltado,



hay muchas instituciones del Gobierno federal y estatal que también son privilegiadas y que nuestra Universidad no los ha criticado, nombres todos los sabemos: Pemex, CFE, los propios trabajadores del IMSS, Nacional Financiera, y puedo seguir dando una lista de privilegiados en el servicio de pensiones. Me dio gusto, señor Rector, escuchar de usted el reconocer que es una falacia que nuestra Universidad se va a jubilar, me dio gusto esto porque yo fui el primero que me irrité cuando escuché en los medios de comunicación de que nos hacían ver a los trabajadores que nos íbamos a acabar la Universidad, cierto la Universidad no se va a acabar y me preocupó igual como a muchos estudiantes les preocupó de que nosotros nos íbamos a acabar a la Universidad con este privilegio que no lo pedimos, una conquista laboral hace mucho tiempo, y que muchos estamos conscientes de que necesitamos cambiarlo. Me da gusto escuchar y saber que se aprobó un Dictamen del Fideicomiso para la Vivienda, y que se reconozca de que ahí se va a mantener este Fideicomiso como un ahorro con una austeridad en el gasto corriente. Ojalá esto también se haga, es una posible propuesta para incrementar los fondos al sistema de pensiones que se propone, cierto, también escucharlo señor Rector, que yo represento a una División de Gestión Empresarial, y es cierto, no me da pena, ni lo voy a esconder, hay malestar entre los profesores, usted lo dijo, o aquí se dijo, todos quisiéramos no tener que cambiar nada, y yo lo he dicho, a nadie le gusta que le quiten dinero de su bolsillo. También se reconozca la opinión de esa disidencia, no hagamos, no sigamos la política de Bush: o estás conmigo o eres mi enemigo, podemos disentir pero no estamos en contra de la Universidad, vamos a defender esta Institución, y lo único que quiero ver es que no nos dividamos más, con un espíritu de no seguir polarizando más, sin odios, sin ataques, sin luchas. Yo pido que se acepten algunas de las propuestas; se analice alguna de la propuestas de algunos compañeros universitarios, entre éstas nosotros no nos equivoquemos. El día de ayer veía en la prensa cómo un grupo de médicos reconoció su error y se disculpó contra un médico, Alfonso Partida Lara. Yo pido que reflexionemos y no en el futuro tengamos que disculparnos por una decisión tan importante, muchas gracias.



Secretaría
General

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias consejero Gómez Nieves. En uso de la palabra el consejero Paul Flores.

Alumno de la Escuela Preparatoria N° 12 del Sistema de Educación Media Superior Paul Miguel Flores Leal: Buenas tardes señor Presidente, respetables compañeros consejeros, los estudiantes de la Universidad de Guadalajara estamos atentos a todos los problemas que aquejan a nuestra alma mater; sabemos que todos los trabajadores de la UdeG enfrentan uno de los más importantes retos de los últimos tiempos, la definición de un sistema de pensiones que garantice por largo tiempo la pervivencia y mayor desarrollo de la Universidad de Guadalajara. Se podrán preguntar el porqué los estudiantes opinamos, por una razón muy sencilla, si los trabajadores académicos y administrativos, de confianza, de servicio, etcétera, tienen un problema, seremos afectados de manera directa, puesto que somos



receptores y dependemos de la actividades que en nuestro beneficio desempeñan los trabajadores universitarios. Sabemos que el señor Rector ha presentado cuatro propuestas, que la que más se acerca, por referente histórico, que ha tenido la Universidad de Guadalajara es la propuesta número 4. Solamente que dentro de mi postura propongo que a los trabajadores que continúen después de los 30 años de servicio, el estímulo económico por permanencia sea del 20% de su salario integrado, el primero; y los años siguientes incrementos del 2.5%, y que dicho estímulo sea pagado en forma mensual. Reconozco el esfuerzo de la autoridades y el sacrificio de los trabajadores universitarios por resolver este problema, y creo que prorrogarlo sería muy nocivo para la vida de la Universidad, y que lo mejor es enfrentarlo hoy, muchas gracias.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias. En uso de la palabra el consejero José Aguilar.



Alumno de la División de Gestión Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, José Antonio Aguilar Zárate: Buenas tardes señor Presidente, señores consejeros. Bueno por mi parte soy del Consejo estudiantil, y al igual que mi compañero de Ciencias de la Salud, y bueno nosotros tenemos un pequeño enfoque diferente a lo que él esta comentando, igual nosotros. Hemos hecho un sondeo en lo que fue nuestro Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, y bueno cuál fue el sondeo, en realidad trae este malestar, hay malestar por parte de algunos maestros, pero también muchos otros apoyan a esto porque tú comentabas que fue algo muy interesante el hecho de que comentaste de que muchas personas cuando el señor Rector era estudiante trabajaban en intendencia, después fueron maestros y ahorita les tocó opinar, sin embargo se les olvidó mencionar que también fueron estudiantes, y como estudiantes recibieron educación gratuita, cosa que se nos olvida a todos nosotros. Yo estoy a favor de lo que menciona el maestro Abel Hernández Chávez, hay, que esto se trata de la Universidad y como tal el principio fundamental de la Universidad es la enseñanza gratuita. Las personas que estamos aquí recibimos algo de la Universidad y en este momento nos toca decidir el futuro de la Universidad la Universidad que tanto nos ha otorgado y que no nos ha costado nada estar en ella. Sin embargo nos ha dado mucho, y ahora que nos está pidiendo muy poco, y en realidad no nos está pidiendo a nosotros como personas, nos está pidiendo a todos en general como miembros de está, a que la saquemos adelante. Tenemos que dejar de pensar en la conveniencia individual, porque es lo que estamos viendo aquí que la conveniencia individual de las personas, que trabajamos en ella, y tenemos que empezar a ver, a seguir adelante como personas que trabajemos en una Institución; sin embargo formamos parte de ella y tenemos que sacarla adelante, porque al dejar de pensar de manera individual y pensar en forma de que somos parte de algo vamos a tratar de sacarla adelante y de que siga en pie nuestra Universidad. Creo que los estudiantes, por lo menos los de mi Centro Universitario nos vamos a poner en favor de la postura, en favor de la opción número 4 porque es la única que nos asegura que nuestra



Universidad seguirá enseñando de manera gratuita y nos va a seguir dando, tanto empresarios, estudiantes, directivos y como maestros en un futuro, y vamos a seguirla representando de una manera orgullosa, muchísimas gracias.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Bueno aquí se agota la lista que teníamos de oradores, y yo creo que podríamos someter a consideración si consideran convenientemente discutido hasta ahora, o suficientemente discutido el tema como para poder someter a votación este Dictamen. Se pregunta primero si no hay más oradores, o alguna otra intervención que quisiera..., a ver creo que de manera económica podemos dar entonces por discutido el tema Lo someteríamos a votación en los términos en los que establece la fracción I del inciso a) del artículo 27° de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, que establece que al ser una votación que modifica ordenamientos normativos ésta debe de ser de manera nominal, por cada uno de los consejeros. Entonces como se ha hecho en otras ocasiones cuando se aprueban reglamentos, modificaciones a las normas que rigen nuestra Institución, se haría de manera nominal. Voy a suplicar que pasen para que vayan expresando su nombre y el sentido de su voto, a favor o en contra, o abstención. Voy a solicitar, antes de la votación, a los consejeros que puedan estar en los pasillos, pedirle al personal de apoyo que hay, consejeros que estén en los pasillos puedan pasar a hacer uso de su lugar para poder organizar bien esta votación. Entonces iniciamos:



Secretaría
General

- Representante General del Personal Académico (STAUdeG), Ing. Enrique Javier Solórzano Carrillo: Con el aval de una mayoría significativa de los delegados que integran mi máximo órgano de gobierno y con la responsabilidad de ser miembro de este cuerpo y órgano de gobierno, y viendo por la viabilidad institucional incertidumbre para los trabajadores, mi voto es a favor.
- Carlos Manuel Orozco Santillán, académico de la Universidad de Artes y Humanidades a favor.
- Alberto Gutiérrez Gómez, consejero alumno por el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a favor.
- Ricardo Villanueva Lomelí, Representante General del Alumnado, a favor.
- Gustavo Campos Velasco, de la División de Estudios Históricos y Humanos, a favor.
- Aarón Gómez Chávez, consejero general universitario del alumnado, a favor.
- Gustavo Osvaldo Calvario Vizcarra, consejero general, a favor.
- Rubén Alejandro Gómez Pérez, estudiante del CUCiénega, a favor.
- Osiris Martínez Tinajero, a favor.
- José Fabián Siordia Arriaga, consejero del CUCiénega, a favor.
- Juan Ramón Hernández Padilla, consejero del CUAAD, a favor.
- José Luis Águila Flores, consejero alumno del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, a favor.
- Héctor Flores Magón y Jiménez, consejero directivo del CUAAD, a favor.
- Arturo Chavolla Flores, consejero directivo del CUAAD, a favor.



- Salvador Mena Munguía, Rector del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, a favor.
- Juan Taylor Preciado, consejero directivo del CUCBA, a favor.
- Karla Jáuregui, consejera del CUAAD, abstención.
- Carlos Correa Ceseña del CUAAD, a favor.
- Carlos Muñoz Botello del CUAAD, a favor.
- Ricardo Gómez, consejero de la División de Diseños y Proyectos, a favor.
- Efraín Arreola Verde, consejero académico del CUAAltos, a favor.
- Claudio Carrillo, consejero del SEMS, a favor.
- José Antonio Aguilar, consejero estudiantil del CUCEA, a favor.
- Irbeth Camacho, consejero estudiantil de CUCEA, a favor.
- José Refugio López Navarro, consejero del CUCEA, a favor.
- Tonatíuh Bravo Padilla, Rector del CUCEA, a favor.
- Francisco Javier Rodríguez, consejero del CUCBA, a favor.
- Jeffry Stevens Fernández Rodríguez, Rector del Centro Universitario de la Costa, a favor.
- Armando Macías Martínez, a favor.
- Jesús Espinosa Arias, a favor.
- Jesús Álvarez, a favor.
- Alberto Taylor, a favor.
- Manuel Granados, a favor.
- Madrigal Guerrero Enrique Adalberto, a favor.
- Luis Fernando Esquivel, consejero estudiantil de la Preparatoria 9, a favor.
- Miguel Mario Méndez Jiménez, consejero académico de la Escuela Preparatoria Regional de Zacoalco de Torres, a favor.
- Víctor Villalobos, a favor.
- Jorge Alberto Rizo Ibarra, consejero de la Preparatoria 5, consejero del SEMS, a favor.
- Miguel Ángel Morán, consejero de la Preparatoria 2 del SEMS, a favor.
- Zaira Anaíd Pantoja Díaz, consejera de la Preparatoria 13, a favor.
- Paul Flores, consejero de la Preparatoria N° 12 del SEMS, a favor.
- Guillermo Medina Robles, consejero del SEMS, a favor.
- Patricia Hernández Guerrero, consejero del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a favor.
- Jesús Becerra Santiago, Representante General de los trabajadores administrativos, y por mandato de mi asamblea general, a favor.
- Raúl Vargas López, Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a favor.
- Leobardo Alcalá Padilla, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, académico, a favor.
- Juan Manuel Durán Juárez, Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a favor.
- Karla Areli Isaac Rodríguez, consejero estudiantil del CUCEI, a favor.
- María Teresa Rodríguez Sahagún, consejera académica del CUCEI, a favor.



Secretaría
General



- Ramiro de Jesús Padilla Torres, consejero académico del CUCEI, a favor.
- Javier Calleros Águila, consejero directivo del CUCEI, a favor.
- Heriberto Vargas Radillo, consejero del CUCEI, a favor.
- Héctor Salgado Rodríguez, Rector del CUCEI, a favor.
- José Rogelio Orozco, representante académico del CUAItos, a favor.
- Miguel Jasso Gastinel, a favor.
- Rafael Pinto Hernández, consejero del CUCEI, académico, a favor.
- Rigoberto Parga Íñiguez, consejero académico del CUCBA, a favor.
- René Forte Cisneros, a favor.
- Alma Griselda Limón, consejera estudiantil del CUCEI, a favor.
- Irma Peguero Rodríguez, consejera académica de la Escuela Preparatoria de Ameca, a favor.
- Abel Hernández Chávez, a favor.
- Silvia Valencia Abúndiz, de Ciencias de la Salud, a favor.
- Jorge E. Segura Ortega, a favor.
- Patricia Ettiene Loubet, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a favor.
- Manuel Velasco Gudina, consejero directivo del Sistema de Educación Media Superior, a favor.
- Alfredo Peña Ramos, a favor.
- Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas, del SEMS, a favor.
- Lorenzo Ángel González Ruiz, del SEMS, en pro.
- Juan García López, del SEMS, a favor.
- María Lourdes Torres Barocio, del SEMS, a favor.
- Pedro Verónica Rosales, directivo del SEMS, a favor.
- Josué Velarde, consejero general universitario del alumnado, se abstiene.
- Nicolás Becerra Ramírez, de la Ciénega, a favor.
- Fidencio Aldaco Garibay, del SEMS, a favor.
- María del Carmen Anaya Corona, académica del CUAItos, en el entendido de que su propuesta es correcta y honesta, más no injusta, a favor.
- Rodrigo Cano Guzmán, del CUSur, a favor.
- Sergio Antonio Durán Graciano, a favor.
- Óscar Cárdenas Tirado, consejero académico del CUSur, a favor.
- Elia Margarita Rodríguez Chávez, del CUSur, a favor.
- Alfonso Barajas, del CUSur, a favor.
- Víctor Pelayo, consejero alumno de la CostaSur, a favor.
- René Hernández Garibaldi, a favor.
- Adalberto Ortega Solís, a favor.
- Miguel Ángel Ortega Solís, del CUCosta, a favor.
- David Sánchez, del CUCBA, a favor.
- Alejandro Padilla Viorato, consejero estudiantil del Centro Universitario de la Costa, a favor.
- Salvador Delgadillo Gómez, del Centro Universitario de la Costa, a favor.



Secretaría
General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- Juan Antonio Salcedo Padilla, consejero universitario del Centro Universitario de la Costa, a favor.
- Juan Manuel Soto García, directivo del SEMS, a favor.
- Eduardo Ángel Madrigal de León, directivo del SEMS, a favor.
- Jesús González Ramos, directivo del SEMS, a favor.
- Jaime García de Quevedo, por el Sistema de Educación Media Superior, a favor.
- Ernesto Rosas Arellano, consejero del SEMS, a favor.
- Hilario Lomelí González, a favor.
- Andrés Fiorentino, a favor.
- Estaban León de la Cruz, a favor.
- Juan Briseño, del Centro Universitario de la Costa, a favor.
- Benjamín Ramos, a favor.
- David Antonio Arias Aguayo, a favor.
- María de Lourdes Torres Méndez, de la Preparatoria Regional de Ciudad Guzmán, a favor.
- Gregorio Figueroa Pasarín, por el SEMS, a favor.
- José Sánchez Gutiérrez, a favor.
- Jesús Arroyo Alejandre, a favor.
- Carlos Curiel Gutiérrez, académico del CUCEA, a favor.
- Salvador Gómez Nieves, por consulta y mandato, me abstengo.
- Jessica Serrano del CUCostaSur, a favor.
- Mónica García, de la CostaSur, a favor.
- Alfredo Castañeda, de la CostaSur, directivo, a favor.
- Luis Carlos Gámez, directivo del CUCostaSur, a favor.
- Luis Flavio Arias Fierro, directivo del CUCostaSur, a favor.
- Luis Guevara, a favor.
- Daniel Ortuño Sahagún, consejero de la División de Ciencias Biológicas y Ambientales, a favor.
- Arturo Orozco Barocio, directivo de la División de Ciencias Biológicas y Ambientales, a favor.
- Hildeliza Tiznado, de Ciencias de la Salud, profesor académico, a favor.
- Alfredo Abarca, del CUCBA, a favor.
- Antonio Solís Serrano, académico, a favor.
- Javier Aguilar, por la información como contador y entendiendo que no es de orden jurídico sino financiero, y con el aval de la gran mayoría de la comunidad de Contaduría, a favor.
- José Alejandro Juárez González, del Centro Universitario de la Costa Sur, a favor.
- José Mariscal Romero, de la CostaSur, a favor.
- Luis Arturo Macías García, a favor.
- Victorino Bonilla Mercado, académico del CUCiénega, a favor.
- Rocío Barajas, directivo del CUCiénega, a favor.
- Verónica Martínez, a favor.
- Pedro Guerrero Medina, Rector del CUCiénega, en pro.



Secretaría
General



- Sergio Enrique García Salas, a favor.
- Salvador Hernández Aceves, del CUCiénega, a favor.
- Efraín Pérez, de la CostaSur, a favor.
- Eleno Félix Fregoso, consejero directivo del CUCBA, a favor.
- Carlos Jorge Briseño Torres, a favor.
- José Trinidad Padilla López, a favor.
- Ricardo Gutiérrez Padilla, en pro.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: ¿Hay algún otro consejero que no haya ejercido su voto...?, bien en el conteo que he realizado son 128 votos a favor y 3 abstenciones, por lo cual se considera aprobado este Dictamen, muchas gracias. Pasamos al siguiente.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Dictamen de las Comisiones Conjuntas de Hacienda, Normatividad y Condonaciones, Pensiones y Becas.

Dictamen N° II/2002/787:

H. Consejo General Universitario
P r e s e n t e.

Estas Comisiones Conjuntas de Hacienda, Normatividad y Condonaciones, Pensiones y Becas, han tenido a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario se apruebe la creación de un régimen de pensiones propio de la Universidad de Guadalajara sobre la base del salario integrado, mismo que corresponde a la cuarta propuesta que el Rector General puso a consideración de los sindicatos titulares de los contratos colectivos de trabajo como base para realizar la reforma al régimen de pensiones y jubilaciones de la Universidad de Guadalajara, de acuerdo con la siguiente:

Justificación

Régimen de pensiones

Desde 1934 la Universidad de Guadalajara ha otorgado pensiones, las cuales se han venido modificando en las leyes orgánicas que han regido a nuestra Casa de Estudios, de fechas 27 de febrero de 1934, 11 de noviembre de 1937, 30 de diciembre de 1939, 7 de enero de 1950, 16 de septiembre de 1952, 28 de diciembre de 1991 (modificación a la anterior) y 15 de enero de 1994.

De las leyes orgánicas citadas con anterioridad se desprende exclusivamente el derecho a la pensión al personal académico, sin embargo, el H. Consejo General Universitario determinó otorgar también esta prestación al personal administrativo y de servicio, en los mismos términos.



Secretaría
General



Los porcentajes del monto de la pensión desde 1952 se establecieron en diferentes disposiciones universitarias, tales como el Reglamento de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara de 1952, los dictámenes de la Comisión de Hacienda de fechas 1° de junio de 1982 y 22 de agosto de 1983 y el Estatuto del Personal Académico de fecha 6 de marzo de 1992.

El actual porcentaje para determinar el monto de la pensión fue autorizado por el H. Consejo General Universitario desde 1983.

El régimen de pensiones que se desprende de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara de 1952 y la disposición del H. Consejo General Universitario de 1983, fue consignado en los mismos términos en las Condiciones Generales de Trabajo de 1990 para el personal administrativo y de servicio y las de 1993 para el personal académico, adicionando la pensión por invalidez y fueron reiterados en cada uno de los Contratos Colectivos de Trabajo celebrados de 1994 a la fecha.

Incorporación al Instituto Mexicano del Seguro Social

Con Dictamen de fecha 4 de octubre de 1973 la Comisión de Reglamentos del H. Consejo General Universitario, determinó incorporar al personal administrativo, técnico y de servicio al régimen del seguro social obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social; y, al personal docente de manera voluntaria.

Actualmente la Universidad de Guadalajara cubre al Instituto Mexicano del Seguro Social, las cuotas relativas al régimen obligatorio, tanto de los trabajadores académicos y administrativos, como de confianza, que comprende los seguros de riesgos de trabajo; enfermedades y maternidad; invalidez y vida; retiro, cesantía en edad avanzada y vejez; guarderías y prestaciones sociales.

Como se deduce de lo antes señalado, los trabajadores de nuestra Casa de Estudios tienen derecho a una doble pensión en los términos establecidos en las normas respectivas, una emanada de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara y otra de la Ley del Seguro Social.

Problemática financiera de la Universidad de Guadalajara

Lo anterior ha originado un doble gasto para la Universidad quien tiene que enterar al Instituto Mexicano del Seguro Social, el pago de cuotas obrero patronales y además, cubrir directamente al trabajador las pensiones universitarias. Esta situación se agrava en virtud de que la edad promedio de jubilación universitaria es a los 55 años.

El Gobierno federal y estatal proporcionan a la Universidad de Guadalajara los subsidios correspondientes en dos rubros:



Secretaría
General



C. Servicios personales al trabajador activo, con las siguientes prestaciones:

- h. Aguinaldo;
- i. Prima de Antigüedad;
- j. Prima Vacacional;
- k. Seguridad Social (IMSS);
- l. Vivienda (INFONAVIT);
- m. SAR, y
- n. Ajuste de Calendario.

D. Gastos de operación.

Como se observa, la Universidad no recibe recursos económicos para cubrir la pensión universitaria. Lo anterior a partir del año 1992 en que el Gobierno Federal y Estatal ya no enteraron recursos para el pago de la nómina de jubilados.

El número actual de plazas de jubilados en el 2002 es de 1,505, con un costo anual estimado para el 2003 (con base en las percepciones actuales) de \$237'155,438.82 pesos, según información proporcionada por la Dirección de Finanzas.

A la fecha, los compromisos contraídos por la Universidad de Guadalajara para poder garantizar la pensión a sus trabajadores son de tal magnitud que equivalen a poco más de 4 veces su presupuesto anual. El pasivo contingente de la generación actual asciende a \$19'291,246,990.00, según se desprende del Estudio Actuarial presentado con fecha 9 de septiembre de 2002 por Valuaciones Actuariales, S.C. Consultoría Actuarial.

Lo anterior se agudiza si se considera la antigüedad promedio de los trabajadores de la Universidad, así como la prolongación de la expectativa de vida creciente de los pensionados.

Por otro lado, permite visualizar que en muy corto plazo la Universidad enfrentará problemas financieros para seguir cumpliendo con los compromisos que por ley y contratos colectivos, tiene con sus trabajadores, lo que además genera riesgos en su funcionamiento institucional, que en todo caso requerirían apoyos extraordinarios y sumamente cuantiosos para conservar su funcionamiento ordinario.

El Rector General, licenciado José Trinidad Padilla López, desde su discurso de toma de posesión y su primer Informe de Actividades, tomó como una de las principales tareas de esta administración, el resolver el problema de sustentabilidad financiera de las pensiones en la Universidad de Guadalajara, asegurando una pensión digna para los trabajadores.



Secretaría
General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El 12 de abril del 2002, la Asociación de Nacional Universidades de Instituciones de Educación Superior (ANUIES) solicitó al despacho Valuaciones Actuariales S. C. la elaboración de una Valuación Actuarial Estandarizada de las Universidades e Instituciones de Educación Superior a las siguientes instituciones educativas:

Universidad Autónoma del Estado de México; Universidad Autónoma de Tlaxcala; Universidad de Quintana Roo; Universidad Autónoma Metropolitana; Universidad de Sonora; Universidad Autónoma de Chiapas; Universidad Autónoma de Baja California; Universidad Autónoma de Aguascalientes; Universidad de Colima; Universidad Autónoma de Tamaulipas; Universidad de Occidente; Instituto Tecnológico de Sonora; Universidad Autónoma de San Luis Potosí; Universidad Autónoma de Zacatecas; Universidad de Guanajuato; Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo; Universidad Autónoma de Morelos; Universidad de Guadalajara; Universidad Autónoma de Chihuahua; Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca; Universidad Autónoma de Querétaro; Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro; Universidad Autónoma de Nayarit; Universidad Autónoma de Ciudad Juárez; Universidad Autónoma de Coahuila; Universidad Juárez Autónoma de Tabasco; Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo; Benemérita Universidad Autónoma de Puebla; Universidad Autónoma de Yucatán y la Universidad Autónoma de Guerrero.



Secretaría
General

De esta Valuación Actuarial Estandarizada se concluyó que existen una gran variedad de formas a través de las cuales las universidades otorgan prestaciones contingentes a sus trabajadores. Estas se pueden agrupar, de menor a mayor magnitud del problema que generan, de acuerdo al siguiente cuadro:

El régimen de las pensiones en las universidades públicas del país	
Mecanismos para otorgar pensiones.	Universidades que pertenecen al grupo.
Grupo 1: Universidades afiliadas al IMSS, al ISSSTE o al Sistema Estatal de Seguridad Social y que en consecuencia hacen frente a las cotizaciones de la institución de seguridad social específica y a los pagos únicos.	Universidad Autónoma de Tlaxcala. Universidad Autónoma Metropolitana. Universidad Autónoma del Estado de México. Universidad Veracruzana. Universidad Autónoma de Chiapas. Universidad del Carmen. Universidad de Quintana Roo.
Grupo 2: Universidades que cuentan con un sistema de pensiones formal bajo su responsabilidad parcial que es complementario al de alguna institución de seguridad social, por lo que hacen frente a las cotizaciones de la institución de seguridad social, a las pensiones parciales y a los pagos únicos.	Instituto Tecnológico de Sonora Universidad Autónoma de Zacatecas Universidad de Guanajuato Universidad Autónoma de Guerrero Universidad Juárez del Estado de Durango Universidad de Colima Universidad Autónoma de Aguascalientes Universidad Autónoma de Baja California



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El régimen de las pensiones en las universidades públicas del país	
Mecanismos para otorgar pensiones.	Universidades que pertenecen al grupo.
	Universidad de Sonora Universidad Autónoma de Chihuahua Universidad Autónoma de Campeche Universidad Autónoma de Yucatán
Grupo 3: Universidades que cuentan con un sistema de pensiones formal bajo su responsabilidad total y por ende hacen frente a las pensiones totales y a los pagos únicos.	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla Universidad Autónoma del Estado de Morelos Universidad Juárez del Estado de Tabasco Universidad Autónoma de San Luis Potosí Universidad Autónoma de Nuevo León Universidad Autónoma de Coahuila Universidad Autónoma de Baja California Sur Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo Universidad Autónoma de Ciudad Juárez Universidad Autónoma de Tamaulipas Universidad Autónoma de Sinaloa Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
Grupo 4: Universidades que cuentan con un sistema de pensiones formal bajo su responsabilidad total y además sus trabajadores reciben pensiones de otra institución de seguridad social, por lo que hacen frente a las cotizaciones de la institución de seguridad social, a las pensiones totales y a los pagos únicos.	Universidad de Guadalajara Universidad Autónoma de Nayarit Universidad Autónoma de Querétaro



Secretaría General

Como todos los sistemas de seguridad social de las universidades evaluadas son diferentes, esto hizo poco probable llegar a una solución única que sea viable para todas las instituciones educativas. Por tanto, se recomendó conveniente que cada universidad establezca estrategias generales que permitan la convergencia de los sistemas de seguridad social de todas las universidades públicas del país. Las recomendaciones generales de ANUIES, para reformar el sistema de pensiones en las universidades fueron de conformidad para la siguiente tabla:

Reformas al régimen de pensiones sugeridas por Anuies
Incorporación gradual del requisito de edad en las pensiones por años de servicio.
Salario Regulador para el pago de la pensión.
Incremento a las pensiones de manera distinta al incremento salarial de los activos.
Eliminar las pensiones dobles quedándose solamente con la pensión universitaria



Reformas al régimen de pensiones sugeridas por Anuies
en el caso que así aplicaba.
Régimen de aportaciones patronales.
Régimen de cuotas al trabajador.
Aportación de pensionados y jubilados actuales.
Períodos de diferimiento del derecho a pensión para fortalecer el fondo.

Consecuente con su objetivo, el Rector General ordenó se contratara un despacho actuarial para valuar el estado financiero del régimen de las pensiones en la Universidad de Guadalajara, así como para considerar las tendencias nacionales observadas en las universidades que han reformado su sistema pensionario y a partir de ello, proponer alternativas sustentadas.

Posteriormente, se integró una Comisión Técnica para analizar las alternativas que permitieran reformar el régimen de la pensión universitaria, atendiendo a las circunstancias económicas de la Universidad, resultando las siguientes propuestas:

- Opción 1. Eliminar la pensión universitaria, conservando únicamente la que otorga el IMSS.
- Opción 2. Establecer una pensión complementaria a la que reciben los trabajadores en el IMSS.
- Opción 3. Mantener sólo la pensión universitaria, modificando su régimen y estableciendo porcentajes de aportaciones (Universidad y trabajadores) y beneficios sobre el salario base.
- Opción 4. Mantener sólo la pensión universitaria, modificando su régimen y estableciendo porcentajes de aportaciones (Universidad y trabajadores) y beneficios sobre el salario integrado.

El Rector General dio a conocer a la comunidad universitaria las propuestas anteriores, en el mes de octubre.

A partir de ello, los miembros de la Comisión Técnica se dieron a la tarea de visitar diversas dependencias universitarias, para socializar las propuestas y recibir de los trabajadores sugerencias, comentarios e inquietudes. A la par de ello, se puso a disposición de la comunidad universitaria, a través de medios electrónicos e impresos, los estudios actuariales y un resumen ejecutivo de cada una de las opciones, informando de la dirección electrónica en la que se reciben inquietudes y se responde a ellas.



Secretaría
General



Los estudios actuariales parten de la hipótesis de que la Universidad de Guadalajara habría reformado el régimen de la pensión universitaria en el año 2002; de tal suerte que el 1° de enero de 2003 esta Institución contaría con un nuevo régimen pensionario.

La Cámara de Diputados dispuso en el año 2002 de un monto de mil millones de pesos para distribuirlo entre las universidades públicas que lograron reformar su sistema de pensiones, y con ello, implementar las reformas estructurales para disminuir el pasivo contingente que registraban. La Universidad de Guadalajara, ante la ausencia de una reforma al régimen de pensiones y jubilaciones, no estuvo en condiciones de concursar por recursos de este monto asignado por la Cámara.

En el año 2003 la Cámara de Diputados determinará nuevamente de un monto para distribuir entre las universidades que materialicen una reforma a su sistema de pensiones, por lo que es necesario que en el año 2002 la Universidad modifique el régimen de la pensión universitaria, para situarla en condiciones de concursar y recibir fondos federales para coadyuvar a resolver el problema financiero de la pensión universitaria.

El no tomar decisiones en este momento traerá las siguientes consecuencias:

- Retrasar la reforma al régimen de pensiones, hasta llegar a una insolvencia financiera que imposibilite a la institución a efectuar el pago de la pensión universitaria.
- Perder la oportunidad de crear y capitalizar en este momento un fondo propio, con aportaciones de la Universidad, trabajadores y gobierno.
- Incrementar sustancialmente el pasivo contingente al no recibir aportaciones del gobierno ni de los trabajadores, para financiar la pensión universitaria.
- Afectar el desarrollo institucional si se disminuye el crecimiento de la plantilla del personal académico y administrativo, de conformidad con las necesidades del proceso de descentralización de la Red Universitaria y la cobertura educativa.
- Incrementar el número de jubilados, de conformidad con el régimen vigente, poniendo en riesgo los recursos destinados al manejo operativo de la Universidad.



Secretaría
General



- Cancelar la oportunidad de concursar por los recursos que disponga en el año 2003 la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para las universidades que logren efectuar una reforma a su sistema de pensiones.

Ventajas de la opción 4

Mantener la pensión universitaria con aportaciones y beneficios sobre salario integrado.

1. Viabilidad financiera a la institución y certidumbre en la prestación de pensiones y jubilaciones para los trabajadores de la Universidad de Guadalajara, hasta el año 2031 de acuerdo al estudio actuarial. Lo que permitirá tomar nuevas medidas para prolongar su sustentabilidad financiera.
2. Se constituirá un régimen mixto: de aportaciones y beneficios definidos
3. Se recibe una pensión sobre el salario integrado.
4. El trabajador obtiene una pensión dinámica, que se actualiza conforme a los incrementos pactados para los trabajadores en activo; esta mejora a la propuesta se incorporó a petición de los sindicatos titulares en los contratos colectivos de trabajo.
5. Permitirá mejorar las pensiones de viudez, orfandad y ascendientes, que se otorguen a partir de la reforma, en virtud de que el monto de la pensión se calculará sobre el salario integrado; esta mejora a la propuesta se incorporó a petición de los sindicatos titulares en los contratos colectivos de trabajo.
6. El trabajador no pierde sus semanas cotizadas en el Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo que podrá continuar cotizando voluntariamente hasta obtener la jubilación conforme a la Ley del Seguro Social.
7. Existe un periodo de transición de 10 años para la generación actual de trabajadores, fundamentalmente en lo concerniente al régimen de aportaciones y a la edad para obtener la jubilación.
8. La Universidad aporta en la misma proporción que los trabajadores para el fondo solidario.
9. Cancela la posibilidad de las pensiones de directivos.
10. El trabajador que no hubiera cambiado de categoría tabular en los últimos cinco años anteriores al ejercicio del derecho, obtendrá una pensión equivalente al 100% de su salario integrado. Es evidente que el monto de



Secretaría
General



esta pensión es superior a lo que se obtendría en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

11. Se mejora el bono de permanencia.
12. Permite la portabilidad de las aportaciones del trabajador, así como el 2% del SAR y los rendimientos financieros correspondientes.
13. La disminución del pasivo real de todas las generaciones de trabajadores de \$47,959'305,041.25 a \$8,353'461,905.01 pesos, de acuerdo con el estudio actuarial.
14. Se mantienen en el régimen obligatorio, los derechos a las prestaciones en especie que otorga el Instituto Mexicano del Seguro Social en los seguros de riesgos de trabajo, enfermedades y maternidad.
15. A través de un convenio con el Instituto Mexicano del Seguro Social éste continuará con la prestación del servicio de guarderías.
16. Se creará un plan de previsión social.
17. Garantizar la transparencia de la operación de los fondos a través de la creación de un fideicomiso irrevocable de administración e inversión, y que los recursos sólo se destinen a los fines del mismo.



Secretaría
General

Estas Comisiones Conjuntas atendiendo a lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 28, 31 fracción XVIII, 32, 35 fracciones I, X y XII de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara; 84 fracciones II y IV, 86 y 88 del Estatuto General de esta casa de estudios, tienen a bien proponer los siguientes:

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la creación de un régimen pensionario propio para la Universidad de Guadalajara para garantizar beneficios sobre salario integrado, mismo que corresponde a la cuarta propuesta que el Rector General puso a consideración de los sindicatos titulares de los contratos colectivos de trabajo y de la comunidad universitaria como base para realizar la reforma al régimen de pensiones y jubilaciones de la Universidad de Guadalajara.

SEGUNDO. Se faculta al Rector General para que en su oportunidad celebre los convenios correspondientes con el Instituto Mexicano del Seguro Social.

TERCERO. Se instruye a las Comisiones Permanentes de Hacienda, Normatividad y Condonaciones, Pensiones y Becas para que en un término no mayor de 10 días



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

presenten ante este órgano de gobierno la propuesta de Reglamento a través del cual se establecerán los términos y procedimientos para que los trabajadores universitarios accedan a su jubilación y pensión, así como para la obtención de las prestaciones sociales.

CUARTO. Se autoriza al Rector General para que presente a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro el plan de pensiones de la Universidad de Guadalajara, de conformidad con el artículo 190 de la Ley del Seguro Social y los artículos 82 y 83 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

QUINTO. Se faculta al Rector General para que en el momento oportuno constituya el fideicomiso correspondiente.

SEXTO. Se faculta al Rector General para que en su caso invite a formar parte de la Comisión de Vigilancia del fideicomiso que para este efecto se constituya, entre otras a las siguientes entidades:

- a) Secretaría de Educación Pública
- b) Instituto Mexicano del Seguro Social
- c) Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro
- d) Gobierno del Estado de Jalisco

SÉPTIMO. Se faculta al Rector General para que realice las gestiones que considere pertinentes ante el Gobierno federal y el Gobierno estatal para obtener fondos que apoyen la operación del plan de pensiones de la Universidad de Guadalajara.

OCTAVO. Ejecútense el presente Dictamen en términos de la fracción II del artículo 35º de la Ley Orgánica de esta casa de estudios.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"

Guadalajara, Jalisco, a 6 de diciembre de 2002

Las Comisiones Conjuntas de Hacienda, Normatividad
y Condonaciones, Pensiones y Becas

Lic. José Trinidad Padilla López
Presidente

Mtro. I. Tonatiuh Bravo
Padilla

Mtro. Salvador Mena
Munguía

Dr. Abel Hernández Chávez

Dr. Raúl Vargas López

Lic. Adalberto Ortega Solís

Dr. J. Jesús Arroyo Alejandre

Ing. Enrique Solórzano
Carrillo

Dr. Samuel Romero Valle

Dr. Daniel Ortuño Sahagún

C. Ricardo Villanueva Lomelí

C. Nicolás Becerra
Ramírez

C. Martha Irbeth Camacho
Preciado

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario

122



El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias. Bien, antes de someter a consideración de este pleno este otro Dictamen que tiene concordancia obviamente con el anterior, quiero expresarles algunas reflexiones que tienen que ver con la motivación que tuvimos para proponer a las Comisiones del Consejo lo que ha sido conocido como la Cuarta Opción, que es en realidad el Cuarto escenario de las dos opciones que tenemos, y que quedarían garantizadas por el marco normativo de reformarse la Ley Orgánica de la Universidad, por parte del Congreso. Estas opciones que se presentaron ante la comunidad universitaria, fueron analizadas y en términos generales, tanto por parte de los dirigentes de los sindicatos como por la información que recibimos de los cuerpos directivos de la Red universitaria, con el que sostuvimos varias reuniones, algunas plenarios, otras de manera bilateral o de pequeños grupos, pudimos entender varias cosas, primero, que ciertamente es muy difícil lograr la unanimidad, lo que se ha llamado el consenso de toda la comunidad universitaria de la red, de cualquiera de las propuestas. Son temas polémicos, son temas que por supuesto generan una muy viva discusión, y se da la posibilidad obviamente de presentar y de plantear muchos matices y muchas alternativas a cada uno de los escenarios, o por lo menos a tres de los escenarios que se están planteando. La dos, la tres y la cuatro, que fueron dadas a conocer por nosotros a la comunidad universitaria, la motivación para presentar formalmente la opción 4 es porque en términos generales las opiniones se habían dividido básicamente entre la 3 y la 4, aunque hubo un sector importante de universitarios que han planteado la opción 2, esto es la del Seguro Social con una aportación complementaria por parte de la Institución, pero que a otro sector muy amplio de la comunidad universitaria le perjudicaba de una manera inmediata, esto es las opciones 3 y 4 contemplan la aplicación de una tabla de transición para aminorar el impacto de lo que sería el requisito de los 65 años de edad como mínimo, junto con los 30 de antigüedad para poderse jubilar en la opción dos, la que establece una pensión, la pensión conforme a la Ley del Seguro Social. Esta tabla es obviamente inaplicable al entrar en vigencia totalmente los requisitos que establece la Ley del Seguro Social, en la diferencia que hubo entre las opciones 3 y 4. En general la población universitaria también está dividida o estaba dividida, está dividida en su opinión porque la base que se hace de cálculo sobre salario base o sobre salario integrado da diferentes temporalidades de vigencia del fondo de pensiones. En el caso de la opción 3 los estudios actuariales garantizan o establecen digamos, más que garantizar establecen o estiman que el período de duración de este fondo sería de ciento veintitantos años, mientras que el otro establece una durabilidad, no para la extinción sino para que empiece a declinar, para que empiece a descapitalizarse de 30 años, de 29 o 30 años. Sin embargo en discusiones que hemos tenido en asambleas con profesores y con expertos se entiende que las opciones que están planteadas, y los estudios actuariales se hacen tomando en consideración el piso de los escenarios, esto es la opción o el escenario menos favorable, no el óptimo sino el menos favorable, el más conservador, de tal suerte que queda la posibilidad en todo momento de poder implementar en el futuro,



en los próximos años, medidas que tiendan a modificar favorablemente las condiciones del fondo de pensiones que se estableciera para la Universidad, de tal suerte que permitiera alargar la durabilidad de este fondo de pensiones propio, que estamos proponiendo, esto es haciendo una analogía con una cuenta bancaria que tuviera cualquiera de ustedes, y que estuviera prevista para sólo utilizar los intereses que produce esa cuenta bancaria. Es lógico que en el momento que empiece a hacerse necesario gastar más lo que esos intereses representan tienen que irse comiendo el capital, no quiere decir que la cuenta desaparezca en cuanto llegue esa posibilidad de ir empezando a comer el capital, quiere decir que se tienen que tomar medidas para que no se tenga que llegar a comer el capital y seguir utilizando sólo los intereses. Esto ¿qué quiere decir...?, que en la opción 4 en realidad lo que se está planteando es que para el año 2031, y tomando en consideración la cantidad posible de jubilados que puede haber para esos años, se tendría que echar mano ya del capital directo del fideicomiso para poder empezar a financiar las pensiones de los que empiecen a partir del año 2031 a jubilarse; sin embargo eso está establecido conforme a los estudios actuariales, dada la cantidad previsible de recursos que en este momento se saben seguros de que se pueden aportar, pero quiero recordar que existe la posibilidad de gestionar fondos federales y estatales, no sabemos la cantidad, no sabemos obviamente a cuánto pueda ascender esto, pero se estará gestionando en los años siguientes la posibilidad de que existan aportaciones tanto del Gobierno estatal como del federal para capitalizar el fondo de pensiones, en el caso de la aceptación de esta propuesta 4, que es la que menos lesiona el interés actual de los trabajadores al estar calculado sobre el salario integrado, es decir el salario base más las prestaciones. Quiero recordar que para el año 2002 el Congreso nacional, es decir la Cámara de Diputados, la Cámara de Diputados federal estableció un Fondo especial para apoyar las modificaciones estructurales que hagan las universidades públicas en relación a las pensiones; es un fondo de mil millones de pesos que fue ya repartido ese fondo, y no pudo concursar la Universidad de Guadalajara porque no cumplía los requisitos justamente para poder concursar. Esto es, porque no había tomado, no hemos tomado en realidad ninguna acción positiva, concreta, verificable, estructural, para resolver el problema de las pensiones. De tomarse estas medidas, es decir estas propuestas que estamos planteando. Creemos que la Universidad de Guadalajara estará en condiciones de participar para la bolsa que al parecer va a abrirse en el año 2003, que según comunicación verbal hasta ahora de algunos diputados podría ser incluso de dos mil millones de pesos, no nada más de mil millones de pesos. Hay universidades que para el fondo de 2002 pudieron obtener alguna cantidad que tal vez no sea muy significativa en términos de lo que significan los pasivos contingentes, pero que sí pueden servir para apoyar y capitalizar por ejemplo un fondo de pensiones. La Universidad Autónoma de Nayarit, por ejemplo obtuvo de esta bolsa 100 millones de pesos, es una Universidad más pequeña que la nuestra, mucho más pequeña, cuyo problema en realidad era de una cuarta o quinta parte de lo que significa el problema pensionario nuestro, y de alguna forma ellos han podido ya hacer algunas reformas que les garantizarán mantener la viabilidad financiera de





su programa de pensiones. Creemos que con esta propuesta se da un paso muy importante para poder garantizar que nuestro sistema pensionario sea solvente, sin embargo quiero ratificar lo que dije en ocasión del Dictamen anterior, y motivado además por las palabras de algunos consejeros universitarios que hicieron recientemente uso de la palabra, particularmente la del compañero y amigo Gómez Nieves que subrayó y expresó atinadamente el malestar que existe en la comunidad que él representa. Sé que no es la única comunidad que tiene ese malestar o esa inquietud, y quiero ratificar que por supuesto en esta Universidad, incluso a quienes de manera organizada organizan ya la resistencia a estas propuestas que estamos nosotros planteando, no los podemos considerar, no los consideraríamos nunca como enemigos de la Institución, y tampoco en lo que a mí respecta no los considero mis enemigos personales. Creo que tienen como todos los universitarios el legítimo derecho de expresar sus puntos de vista de expresar puntos de vista disidentes a los que la autoridades universitarias están planteando, y ratifico la voluntad y la decisión de mantener los oídos y la voluntad abierta para las nueva propuestas que vengan a enriquecer, la que de manera inicial estamos planteando. Soy un convencido de que las leyes siempre pueden reformarse en función de los propósitos y no al revés, son las leyes las que deben ajustarse y servir a los propósitos, no los propósitos ajustarse a las leyes. Si éstas se constituyeran en un hecho de procasto que les impidiera a estos propósitos su plena realización, el propósito lo hemos dicho es que los universitarios tengamos una pensión digna, una pensión que sea lo más parecido a la situación actual que tenemos ahora, y si para ello el día de mañana, en el corto, en el mediano o en el largo plazo, se tuviera que reformar o se tuviera que proponer una nueva reforma, dado que se encontró alguna nueva solución para enriquecer esta propuesta en nuestro fondo de pensiones, serán bienvenidas las propuestas. ¿Cuál es el requisito...?, que lo sean de verdad, que sean propuestas que puedan tener viabilidad, con mucho respeto para nuestros correligionarios, nuestros compañeros universitarios que han expresado algunos puntos de vista respecto a las propuestas que hemos hecho, no hemos hasta el momento recibido propuestas concretas que sean viables, que puedan ser viables. Sí en cambio hemos escuchado rechazo a cualquiera de las cuatro opciones, por lo tanto yo insisto en que esta propuesta que estamos planteando a través de este Dictamen, puede sin duda ser perfectible, de serlo mucho agradeceremos a cualquier universitario que pueda aportar para enriquecer este Dictamen. Yo estoy seguro de que este cuerpo colegiado en todo momento estará abierto a las nuevas posibilidades, a aquellas posibilidades que sean verificables como viables y que puedan ser aplicadas para fortalecer un fondo de pensiones para la Universidad de Guadalajara. Sé muy bien también que hay el peligro, siempre hay esa posibilidad de que una resistencia generalizada a la mayoría del cuerpo universitario, haría que derogáramos esta reforma que estamos haciendo en este momento, me refiero a lo de la propuesta de pensiones de esta Cuarta propuesta. Si no hubiera en su lugar una viable que la sustituyera, ratifico pues la realidad nos pondría en lo que en realidad la Ley establece, en la que debemos estar y que es la propuesta número 1, es importante tenerlo en mente



Secretaría
General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

porque se están jugando el interés de los universitarios, es importante que comprendamos a cabalidad cuáles son los puntos positivos y también los puntos vulnerables, y que ha sido discutida muy ampliamente por la comunidad universitaria. Simplemente quería ratificar pues esta voluntad a los compañeros, y bueno dejo en uso de la palabra a la asamblea para que exprese sus puntos de vista. El consejero Representante General de los profesores; Juan Manuel Durán; después el compañero Representante General de los trabajadores administrativos. A ver, vamos a tomar la lista ahorita: Madrigal solicitó la palabra. Bueno, por lo pronto tenemos a estos consejeros inscritos, que es el consejero Enrique Solórzano, Jesús Becerra, Juan Manuel Durán, Carlos Curiel, Efraín Arreola, Carlos Orozco, después Eduardo Madrigal, Carlos Correa, el consejero Soto, Raúl Vargas, Nicolás Becerra, Jorge Segura, José Sánchez, y luego el Representante General. Bien, adelante.



Secretaría
General

Representante General del Personal Académico (STAUdeG), Ing. Enrique Javier Solórzano Carrillo: Gracias señor Rector, compañeras y compañeros consejeros, trabajadores académicos que hoy también nos acompañan en esta deliberación, en esta discusión. Quisiera partir del nuevo contexto en que se da la discusión, es decir en este momento este Consejo ya está actuando en torno a la anterior aprobación. Entiendo que si hoy la comunidad, los trabajadores académicos y administrativos, no asumimos una postura de generar nuestro propio fondo, de asumir corresponsablemente este derecho, automáticamente estaríamos encaminados a acudir a la afiliación del IMSS. Me gustaría iniciar mi exposición reconociendo la postura de los directivos que ante la expectativa de derecho que se ha bien planteado, han renunciado al aprobar el anterior a una doble pensión; me gustaría señor Rector solicitar que se sometiera para estudio de la Comisión correspondiente, la de Condonaciones, Pensiones y Becas, y la de Normatividad, la situación que guardan las dobles pensiones de directivo, para buscar también alguna acción al respecto, en congruencia con esta decisión. Compañeros trabajadores y compañeros consejeros que representan a los trabajadores en este órgano colegiado, ustedes entraron en esta condición representando la siglas del STAUdeG y es mi deber por lo tanto en principio poner a su disposición y evaluación las acciones que emprendimos con el Sindicato a partir de que la Universidad presenta las cuatro propuestas e inicia los trabajos de la construcción de las cuatro propuestas. Por instrucciones del Rector se generó una Comisión bilateral, en la cual nos consultaron a los sindicatos, en este caso a mí para que diéramos a conocer cuáles eran nuestros intereses y nuestras inquietudes conforme a lo que hemos venido pulsando. Nosotros le planteamos a esta Comisión que queríamos mantener la pensión universitaria, ésta es la primera premisa que nosotros planteamos; segunda premisa, que de una u otra forma ya se había pulsado y detectado en el seno de muchas comunidades y que hoy sigue vigente, queremos ser corresponsales en la solución, es decir había la disposición de hacer aportaciones económicas para poder alcanzar esta viabilidad financiera; cuarta, también establecimos que en esta decisión tenía que haber aportaciones y



corresponsabilidad de la Universidad de Guadalajara, del Gobierno del Estado y del Gobierno federal, si bien es cierto que este cuerpo universitario se aprueba una pensión excepcional y omitió haber generado las reservas financieras y los instrumentos para garantizarlo, también es cierto que pasó por la deliberación del Congreso del Estado en 1993, y también este Congreso incurrió en la misma omisión, es decir debió de haber detectado en este artículo 18 que había ahí una situación de imprevisión, o generaba las condiciones para esto. También solicitamos como Sindicato que las propuestas ya no fueran avaladas ni soportadas con un corte populista, que hoy demandábamos estudios actuariales que fincaran y sólidamente la viabilidad de las propuestas, con la conciencia de que precisamente por estas posturas populistas hoy estamos en el país sufriendo consecuencias, y en la Universidad padeciendo esto, hoy la medidas por eso son tan graves, son mucho más críticas que si las hubiéramos asumido en su tiempo. Quisimos tener también de la Universidad acceso a todas las fuentes de información, eso también se lo pedimos. Hoy la Universidad nos presenta su propuesta 4 y de hace mes y medio se le entrega a los sindicatos las cuatro opciones, porque también esto fue una petición que le hicimos los sindicatos de que nos diera una variedad de opciones a los trabajadores para poder deliberar sobre de esto. Se ha cumplido, entiendo que hoy esta propuesta no es la deseable, no es la que queríamos, pero sí estoy convencido de que es la posible. Que se va a fincar en nuestro propio esfuerzo, que se va a fincar en nuestro sacrificio y en nuestra aportación, peor, déjenme decirles que en este proceso de reflexión, que quisiera compartir de información y de datos, nos puedan ayudar no solamente a través de la conciencia, a través de la información, tomar la mejor decisión. ¿Qué hicimos al respecto...?, un cuerpo del Sindicato nos dimos a la tarea de revisar en el mundo como operaban los regímenes de pensiones. Hicimos un gran análisis, créanme por favor, básicamente hay dos modelos: modelo de reparto de carácter solidario y últimamente en boga modelos de capitalización individual, esto es lo que encontramos, pero ¿qué características tienen ambos...?, cuando menos que son cosas que aquí han lastimado bastante a la comunidad, la han polarizado. Nunca dije que había conformismo, dije que hoy en este caso había un gran malestar y que había prácticamente una gran polarización en el seno de la Universidad, pero déjenme decirles ¿qué hemos encontrado...?, que el promedio de jubilación en todo el mundo está en el orden de los 65 años, además éste se encuentra en procesos de reajuste, es decir están a la alza las propuestas que se vienen generando en otros espacios, es incrementarla a 70 años, esto es algo que hemos encontrado también, hemos encontrado que en todos estos regímenes existen cuotas de aportación para el rubro de pensiones que alcanzan hasta el 40% como es en Argentina, Uruguay, y entre el 20%, esto es lo que hemos encontrado ahí, es decir normalmente hay una fórmula que le llaman 40-40, donde había 40 años de servicio y 40 años de aportación para merecer esto, es lo que se ha encontrado. Pero luego también en este sentido quisimos acudir a revisar las condiciones de los sistemas pensionarios de México, y el 98% de los trabajadores que están escritos a un régimen de seguro social, que se desprende del IMSS, del ISSSTE y de las fuerzas armadas, hoy lamentablemente están en quiebra todos



Secretaría
General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

ellos, así como también los regímenes de pensiones que amparan a los trabajadores municipales y estatales están en quiebra. La deuda estimada actuarialmente contempla 400,000 millones de dólares, y en mi opinión éste es el desafío más importante que hoy tenemos los trabajadores, y que es por supuesto la sociedad, y que no hay una conciencia y una organización, y sí responsabilidad del Gobierno federal por no atender este problema. De no atenderse vamos a encontrarnos en la ruta de Argentina, en el caos, en el colapso. Pero también déjenme decirles que revisemos en qué consisten las pensiones del IMSS, las pensiones del IMSS en promedio son de mil quinientos pesos, y solamente tres de cada mil reciben una pensión por encima de 10000 pesos a 65 años de edad, esa es, y tienen un techo de 15 salarios mínimos, y hoy se está ampliando. Eso es para los que estaban atrás del 97; los del 97 en adelante es un régimen de capitalización individual, ahí se tienen definidas las cotizaciones, pero no se tienen definidos los beneficios, por eso no se establece la edad y las proyecciones que se hacen actualmente es con 40 años de servicio. Los que estén en las Afores solamente tendrán acceso a un beneficio de una tasa de reemplazo del 30%, ¿qué quiere decir este término de "tasa de reemplazo"...?, es el salario de jubilado con respecto al que tenían al activo, eso es lo que hoy les espera a los trabajadores mexicanos después del 97. Por eso hoy no se contempla la edad y lo único que se garantiza es un salario mínimo del Distrito Federal, que es de mil cuatrocientos pesos, ese es el destino que le espera al 85% de los trabajadores en el país. Acudamos al ISSSTE, en el ISSSTE a este año presupuestal mete a que habría que ver las cuestiones de equidad fiscalmente, se le van a tener que inyectar 40000 millones de pesos para poder sufragar el término de pensiones. El ISSSTE en su presupuesto actual el 53% será destinado a pensiones, y solamente el 18% a la salud, esto es lo que se tiene que revisar a nivel de sociedad; en el IMSS encuentra esa misma ruta, es decir está reduciendo sus gastos de operación por sufragar pensiones. Déjenme decirles, y no es en el ánimo de generar una polémica con otros trabajadores, aquí habría que haberlo en el conjunto de la sociedad, los 80 mil jubilados del IMSS le representan a esta Institución una erogación de 19000 millones de pesos. Para los medicamentos el IMSS gasta 18000, es decir los medicamentos destinados a 50 millones de mexicanos son menores que si se los dedican a 80 mil. Son de las grandes cosas que hoy debemos de discutir en el conjunto de la sociedad. Las Fuerzas Armadas también están quebradas, otro punto de vista, solamente tienen un techo de alrededor de diez salarios mínimos, esto es también lo que ellos están alcanzando, y su promedio también de jubilación es de tres mil y tantos pesos. Lo mismo ocurre en las pensiones de los estados, son de tres mil pesos, acaban de sacar recientemente las publicaciones. Acudamos ahora a revisar cómo se encuentra la situación de pensiones de las universidades públicas: tenemos datos ya, afortunadamente hay un estudio actuarial estandarizado donde detecto que el conjunto del déficit actuarial de 30 universidades era de setenta y siete mil millones de pesos para las generaciones actuales, y era de ciento veinticinco mil millones de pesos para el universo total, no estaban las más importantes. Colocándolas, éstas logran acumular un déficit actuarial de trescientos mil millones de pesos, pero que



Secretaría
General



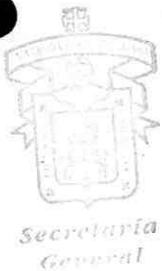
también en este estudio, como Sindicato hemos detectado que solamente tres universidades tienen las mismas prerrogativas que nosotros, esto nos hace difícil querer generar un frente amplio para defender una prestación que no es común a los demás, la UNAM, el ISSSTE, está en el ISSSTE lo mismo que el Politécnico y la UNAM. Zacatecas, ahí sus discusiones son de otra naturaleza, como la SEP no les reconoce la plantilla que tienen, no les da para que paguen su afiliación al ISSSTE a estos trabajadores, tienen parte de su plantilla sin la atención del ISSSTE, esto es otra situación. Está Sinaloa, Puebla y nosotros, representamos el 15% del universo de los doscientos mil, por eso también como Sindicato nos sentimos aislados, nos sentimos fuera de poder lograr un movimiento nacional, que por cierto para el tema de educación el Congreso acaba de aprobar que se destine de manera gradual el 8%; está impidiendo que Fox se arrepienta en esta promesa que hizo en esta Universidad, pero en los encuentros que hemos tenido con las distintas comisiones, de Educación, de Hacienda y de Planeación del Congreso de la Unión, no vemos opciones para que le brinde apoyos y respaldos a situaciones de excepción como la que gozamos los trabajadores de la Universidad de Guadalajara; esto nos coloca en un gran dilema con respecto de los otros trabajadores, por eso no podemos tener su unidad. Insistiría en que este tema genera polarización, pero no he visto en ningún escenario del mundo, en ningún régimen del mundo una prestación que no vaya acompañada de una contribución que hoy aquí es lo que nos está planteando la Universidad, esa es una. También he advertido que este tema es el que le da la cohesión a las sociedades avanzadas, este es el único tema. Prácticamente ya en la globalización, que permite la cohesión, el cemento social, es estas comunidades, porque tiene que ver con la solidaridad y la equidad, y éstos son elementos que hoy incorpora la propuesta número 4. Sí hay una cotización definida, pero a reserva de los otros regímenes que no establecen los beneficios, éste sí los establece. Había propuestas de inmediatamente entrar a una edad de 65 años y este modelo no lo hace gradual, afecta a unos más que a otros; es la consecuencia que en mi opinión, de haber retrasado 20 años esta decisión y esta discusión, también es gradual nuestra aportación. Éstas son las ventajas de la 4. Quisiera en ese sentido, que es la que más se acerca, que ésta es la posible, que de éstas es la que está en nuestras manos, fuimos nosotros los que las dimos y hoy queremos rescatarla. ¿Por qué no optar por la decisión 2...?, compañeros, no se ha advertido, ésta nos lleva a 65 años a todos, y de los que ingresen después del 97 y no hayan acumulado no tendrán más que la de las Afores, porque aquí hay dos modelos que no han entendido muy bien los compañeros. La discusión se centrará tras los que están atrás del 97, 65 años; y los que están después del 97 seguirán a sistemas de capitalización individual, esa es, y el IMSS está por optar modificar la edad de jubilación, ya lo ha propuesto a 70 años, ya hay un planteamiento en ese sentido. Por eso yo no creo que la opción 2 nos convenga. La otra opción 3 tiene una ventaja, es perenne. Cualquier régimen de pensiones que tenga una vigencia de cien años ya es perenne, pero se aleja en la expectativa de beneficios si será sobre salario base, y entendemos todos que el salario base a una edad de 30 años de antigüedad representa solamente casi el 60% de nuestro salario, eso también





habría que revisarlo, por eso creo que la opción 3 tampoco es válida. La opción 4 se acerca más a lo que deseamos, pero implica esfuerzos y sacrificios adicionales. Creo que esto es lo que en cualquier otro modelo en el mundo está vigente. No vi ninguno, no encontré ninguno que estuviera dando una prestación sin ninguna contribución; eso es el carácter equitativo, de reciprocidad, que la actual pensión que teníamos nosotros no lo encontraba. Que si cosas debemos y quisiera expresarlo, hemos encontrado señor Rector, en diversas asambleas que hemos realizado, una gran preocupación por cómo se va a manejar el Fondo, y la propuesta sea que éste fondo sea una caja de cristal para generar credibilidad, claridad, y para poder generar confianza; éste es un factor clave que debemos de brindar a los trabajadores para que puedan en un momento dado abonar y consumarse a este esfuerzo de una manera mejor. Esto hace que plantee que en este órgano que esté por decidirse en este Fondo, se cree una Comisión de Vigilancia donde esté representado un trabajador por cada dependencia. En otros modelos como en el de Nuevo León es uno por cada 50, quisiera que en éste fuera uno por dependencia, y también quisiera proponer que la antigüedad de estos compañeros trabajadores académicos fuera de menos de diez años, por una razón, estos compañeros tendrán que tomar las medidas y las provisiones para que el Fondo se alargue arriba del 2031; nos van a cuidar a nosotros porque se van a cuidar ellos mismos, es decir ellos van a querer tener un Fondo cuando estén por jubilarse, ellos serán entonces los mejores garantes. Creo que también señor Rector se requerirá que la Universidad establezca una planeación adecuada en toda su operación. Los trabajadores académicos siguen insistiendo en una demanda de clarificar el ingreso y también de definir el perfil del maestro que también requiere la Institución. Sus requisitos para su promoción y sus requisitos para poder tener acceso a un nombramiento de Carrera. Existe un esfuerzo que también los trabajadores futuros y actuales tendrán que realizar, las plazas se van a congelar. Solicitaría a la Institución promover la difusión y mayores apoyos para que estos compañeros académicos alcancen el perfil Promep y así acceder a la promoción o su Plaza. Éste, creo que debe de ser una acción también de carácter inmediato; éstas y otras cosas más que requiere que la Universidad consolide su imagen ante los trabajadores. Hoy habrá un trabajador más vigilante; un trabajador que demande de la Universidad un mejor uso de la aplicación de los recursos. Entiendo que ésta es también la exigencia de la sociedad; no estamos ajena a ella, por eso señor Rector y tomando en cuenta estas consideraciones insistiría de que con el aval que me da una amplia mayoría de mis delegados y con la conciencia de que esto nos da viabilidad institucional y certidumbre, en nuestra pensión a partir de nuestro primer esfuerzo, a partir de nuestro propio sacrificio, hoy me abono a su propuesta de que sea el modelo 4, de generar un Fondo de pensiones para que nos dé esta certidumbre y garantías, gracias compañeros.

Académico de la División de Disciplinas Clínicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, Dr. Jorge E. Segura Ortega: Perdón, quisiera hacer una moción respecto de que en virtud de la hora que es y de los oradores que somos, yo





pediría a la mesa que nos ajustemos a un tiempo prudente y hagamos propuestas concretas.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias. Me parece muy pertinente la propuesta que hace el consejero Segura. Toda vez que hay trece oradores enlistados y faltan 17 minutos para las tres de la tarde, yo rogaría a los oradores hacer el mayor esfuerzo que puedan para sintetizar sus intervenciones. Adelante, el consejero Becerra.

Representante General del Personal Administrativo (SUTUdeG), L.C.P. José de Jesús Becerra Santiago: Señor Presidente, señores consejeros, yo quisiera empezar por dar a conocer a este H. Consejo los acuerdos emanados de la asamblea general extraordinaria del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara, celebrada el día de ayer, en Sesión Extraordinaria; mismo documento que ya fue entregado a la Rectoría General el día de ayer y que tiene que ver con el punto que estamos tocando en estos momentos. Fue dirigido al Lic. José Trinidad Padilla López en su carácter de Rector General, mediante el cual le solicitamos que:



Secretaría
General

“...de la manera más atenta, en su carácter de Presidente del Consejo General Universitario, se apoye el acuerdo de la Asamblea general del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara tomado en la Sesión Extraordinaria de este máximo órgano de gobierno, de nuestra organización sindical, efectuado el día 6 del presente, acuerdo avalado por 122 votos a favor, tres en contra, y una abstención.

La Asamblea General del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara, en relación a las propuestas presentadas por la autoridades universitarias para resolver el problema de la pensión, acordó lo siguiente:

1. Que se implemente la opción número 4, relativa a mantener sólo la pensión universitaria, modificando su régimen y estableciendo porcentajes de aportación y beneficio sobre salario integrado.

2. Que se consideren las observaciones siguientes en su implementación, y en su reglamentación:

a) Que no se afecte ninguna de las prestaciones relativas a los servicios médicos otorgadas por el IMSS, como son las de la asistencia medica, quirúrgica y farmacéutica, servicios de hospitalización, aparatos de prótesis y ortopedia, rehabilitación en todos sus niveles, y sin restricciones para los actuales y futuros trabajadores.



Esto en virtud de que no podemos ignorar que ésta fue una de las principales causas de descontento en la anterior intentona de implementar un Sistema de Seguridad Social, y en virtud de que jurídicamente el actual Reglamento del artículo 222, al que nos trasladaríamos, no contempla algunos de los servicios dependerá de un Convenio con el IMSS para que éstos así se celebren y los trabajadores nos demandan que ese convenio quede de manera puntual, clara para que no se afecte ninguna de las cuestiones que aquí estamos manifestando.

b) Por otra parte que se garantice el servicio de guardería a través del IMSS en las condiciones actuales, en virtud de que el actual Reglamento del 222 tampoco lo contempla. Habrá que hacer ese convenio con el IMSS, por supuesto yo sé que hay bases al respecto, simplemente estoy dando a conocer las inquietudes de nuestros trabajadores.

c) Que las pensiones se incrementen el mismo porcentaje pactado para los trabajadores en activo. La propuesta 4 planteaba inicialmente que el incremento fuera de conformidad con el INPC o el de los trabajadores en activo, el que fuera menor; sin embargo se han venido dando modificaciones en la misma propuesta, de manera tal que los jubilados aportarían ya un 10% del monto de su jubilación, por lo que consideramos que también el incremento puede darse al igual que los activos.

d) Que se incluya en la propuesta 4 las pensiones de viudez, orfandad y ascendientes, así como las pensiones de invalidez en los términos de la Ley del IMSS.

e) Que se instrumenten estrategias institucionales para conseguir recursos adicionales para el fondo solidario de parte de los gobiernos federal y estatal, de la propia Institución y de otras fuentes, con la finalidad de prolongar el período de suficiencia de esta propuesta.

Ya que de todos es sabido que la viabilidad financiera de esta propuesta es hasta el 2031. Si bien es cierto que 29 años son un buen respiro para buscar alternativas, no quitar el dedo del renglón de que habrá que buscar fondos adicionales que nos garanticen una mayor viabilidad al mediano y largo plazo, para tener certidumbre en nuestras pensiones, asimismo por la inquietud -que ya manifestaba Enrique, como para los trabajadores académicos, de la desconfianza que existe sobre el posible manejo de los fondos-

f) Que se cree una Comisión de vigilancia -reiteramos su propuesta- que supervise el cumplimiento de los objetivos del Fideicomiso, integrada por trabajadores administrativos y académicos, y se invite a formar parte de ella



Secretaría
General



a representantes de las instituciones como la Secretaría de Educación Pública, el IMSS, la Consar y el Gobierno del Estado de Jalisco.

g) Que el Comité Técnico del Fideicomiso informe a nuestra Asamblea general, por lo menos cada 6 meses, sobre la situación financiera del Fondo;

h) Que el Fideicomiso sea auditado anualmente por una instancia externa;

i) Que se conserve el derecho al bono de permanencia para los trabajadores actuales, a partir de los 30 años de servicio;

j) Que los trabajadores actuales y futuros tengan el derecho a la portabilidad de sus aportaciones, y que en el caso de surgir nuevas ideas y proyectos que contribuyan al mejoramiento continuo del esquema planteado, se implementen independientemente de la fecha en que se presenten...”.



Secretaría
General

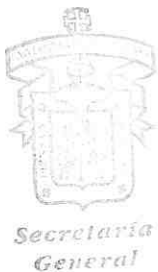
Éstos son los acuerdos que los trabajadores administrativos en la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el día de ayer, identificamos como algunas posibles lagunas que tiene la propuesta 4, y que yo tengo el conocimiento que se están trabajando para resolverlas. Sin embargo sí es necesario que se resuelvan antes de su implementación y antes de su puesta en marcha. Es una muestra de que los trabajadores universitarios tenemos la capacidad de tomar las decisiones de manera responsable, respetando por supuesto los consensos y reconociendo las disidencias cuando éstas actúan de manera responsable. Aquí yo sí tengo una preocupación, y a lo mejor disiento un poco de lo que aquí ya se ha venido comentando, porque a nosotros sí nos preocupan algunas voces que se han venido pronunciando en contra de las cuatro propuestas, porque efectivamente cada una de ellas plantea cuatro escenarios. El menos malo tal vez es el que nos plantea la propuesta 4, pero hay un quinto escenario que es el peor de todos, ese sería oponernos por sistema a cualquiera de las cuatro propuestas; oponernos de una manera irresponsable sin presentar alternativas, y creo que eso está pasando en un sector de compañeros universitarios, y hay que decirlo también como es, porque en lo particular en la organización sindical a la que represento le hemos invitado a compañeros trabajadores administrativos que no están de acuerdo con estas propuestas, a que se incorporen y juntos trabajemos las opiniones o los proyectos que pudieran mejorarla. No hemos obtenido respuesta, no se han incorporado a participar. Hay estructuras en el Sindicato que permiten recibir opiniones, recibir propuestas, sin embargo su actitud me parece por lo menos rara, y creo que en esta ocasión hay que estar al pendiente y no dejarnos engañar. Pudiera darse el caso de que no estén persiguiendo legítimos intereses de trabajadores sino pudiera haber intenciones políticas más de fondo. Le pueden estar apostando a la desestabilización, y ése es un quinto escenario en el que no quisiera que caigamos, y no podemos quitarle la vista porque se me hacen por lo menos sospechosos a una actitud de enfrentamiento, de confrontación, de no aceptación de la realidad, y estar



en contra por sistema. Usted ya lo manifestó señor Rector, y nuestro Sindicato asume esa misma postura. No es cuestión de tiempo, tenemos más de cinco años trabajando el problema, tiempo suficiente para recabar opiniones, recibir propuestas, y no se cierra tampoco el tiempo, no es necesario una moratoria ni de tres ni de seis meses. Tenemos toda la vida como trabajadores al servicio de la Universidad para hacer propuestas que ayuden a mejorar este esquema que hoy se está proponiendo. No es cuestión de moratoria, no es necesario una moratoria; igual como Sindicato asumimos su postura de recibir en cualquier momento las propuestas que contribuyan de una manera responsable y seria a mejorar el actual sistema de pensiones. Por mi parte reitero simplemente la postura de la Asamblea general, la toma de decisiones con respeto a los consensos, con respeto a las diferencias. Se abrieron los espacios para escucharla, están aquí plasmadas las opiniones de los trabajadores, las opiniones que con responsabilidad nos hicieron llegar. La toma de decisiones en nuestra organización sindical no se da en base al sometimiento ni en base a amenazas. También se ha venido manejando por ahí que le apostamos más a los consensos a través del convencimiento, con honestidad y con responsabilidad, así es como hemos venido trabajando y quiero dejar claro aquí en este Consejo General Universitario la forma en cómo nuestro Sindicato ha llegado a esta decisión, gracias señor Rector, gracias consejeros.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias. Dr. Juan Manuel Durán.

Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, Dr. Juan Manuel Durán Juárez: Señor Rector, quisiera muy brevemente señalar que en el caso del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, desde que se entregaron las propuestas nos dimos a la tarea de tratar de informar a toda la comunidad de académicos, de administradores y de personal de servicio. Yo quisiera aprovechar para reconocer el esfuerzo de la Comisión y de usted mismo por informar al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades. Como se señaló anteriormente en el Centro se encuentran diferentes posiciones que van desde posiciones que no buscan el diálogo, como lo decía mi anterior comentarista, hasta posiciones que tienen que ver con discutir las opciones. Sin embargo lo que es claro es que había un grupo de académicos que se inclinaba por la opción 2 o 1, que después de haber estado en todas las reuniones se inclina por la opción 4, no aparece que dadas las circunstancias del Centro en lo general la opción 4 es la que tienen la mayoría de los académicos trabajadores, tanto administrativos como de servicios, y en ese sentido quiero expresar que el voto razonado como Rector del Centro, y que también dadas las circunstancias que aquí y en las asambleas se han discutido sobre todo de incertidumbre, de crisis del Estado, parece la posición más viable para la Cuarta propuesta. Quiero señalarlo así porque fue un trabajo dedicado y también quiero retomar lo que usted señaló al final de la exposición, es decir la apertura para que todo lo que sean propuestas viables, pero que sean tal propuestas que puedan acercarse a la Rectoría General o la Rectoría del Centro



Secretaría
General



con el objeto de poderlas discutir, y en ese sentido todo lo que sea favorable para la Universidad y para las mejores condiciones de los trabajadores estaremos dispuestos, igual que usted lo ha señalado, a hacerlo, muchas gracias.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: En uso de la palabra Carlos Curiel.

Académico de la División de Economía y Sociedad del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Mtro. Carlos Curiel Gutiérrez: Me voy a permitir a dar lectura a un documento que como ya se vio aquí mismo, en el CUCEA hay una pluralidad de opiniones al respecto, y este documento recoge puntos consensuados entre la comunidad del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas el derecho a la pensión universitaria dinámica. Fue introducido en los contratos colectivos de trabajo en 1994, sin embargo al no prever la creación de un Fondo que hiciera viable económicamente esta prestación, la pensión universitaria dinámica es financieramente insostenible. Por lo anterior, si deseamos montos de jubilación superiores a los mínimos legales y constitucionales, y no depender de una institución pensionaria vulnerable como es el IMSS, se requiere un Fondo solidario con aportaciones de trabajadores de la Institución, y en su caso del Estado. La opción 4 identifica con precisión la necesidad del monto del Fondo de pensiones requerido para atender una alternativa, lo más cercana a la pensión universitaria dinámica, sin dejar de reconocer que esta opción implica un importante esfuerzo de académicos y trabajadores en términos de aportaciones y extensión de la edad de retiro. Tomando en cuenta las consideraciones anteriores exponemos las siguientes acciones como propuestas a integrarse, como complemento a la opción 4, producto de las reuniones que se han realizado en las diversas dependencias de nuestro Centro Universitario:



Secretaría
General

“Acciones para asegurar la transparencia y rendición de cuentas en la opción 4”:

1. El fondo debe constituirse en un Fideicomiso irrevocable, a cargo de un Comité Técnico constituido por autoridades universitarias y representaciones sindicales, pero proponemos además se gestione la integración de un representante de la Consar, uno del IMSS, representantes del Gobierno federal, que pudiera ser la SHCP, y estatal como corresponsales en la conducción del Fondo, así también deben incluirse un experto en el manejo de portafolio de inversiones de largo plazo y otro más en auditoría permanente.
2. Proponemos se conforme una Comisión de Vigilancia y Transparencia del Fondo, integrada por un académico y un trabajador administrativo, electos libremente por sus pares en cada Unidad de la Red universitaria, cuyas funciones estén contempladas en el Reglamento correspondiente. Las decisiones del Comité Técnico deberán ser avaladas por esta Comisión de



Vigilancia, y ambos deberán trabajar para dar viabilidad financiera al Fideicomiso y evitar actos de corrupción o desviación.

3. Debe establecerse un Sitio Web al cual puedan acceder los trabajadores académicos y trabajadores universitarios con su código, donde se pueda conocer y revisar el Padrón de miembros aportantes, sus sueldos y aportaciones quincenales al Fondo, tanto de ellos como de la Institución, así como de tasas de interés, rendimientos y capitalización, y en general cualquier información requerida para dar la mayor transparencia en los recursos del Fondo.
4. Asimismo en este Sitio Web se deberá poder identificar el nombre, puesto, antigüedad, dependencia de adscripción de los aportantes, así como de aquellos que se jubilen, y número esperado de jubilados a cada año por venir.
5. Se realizan revisiones actuariales periódicas a la sustentabilidad del Fondo, supervisadas por la Comisión de Vigilancia.

“Acciones para aumentar la consistencia y viabilidad”:

1. La Universidad de Guadalajara deberá garantizar el derecho al servicio médico, su continuidad sin limitaciones de pérdidas de derechos en el Convenio que como Institución firme con el IMSS, cuidando que ningún día a ninguna hora quede algún académico o trabajador y sus beneficiarios sin esta protección.
2. En el Reglamento que apruebe el Consejo General Universitario deberá definirse claramente el tabulador y monto sobre los que se otorgarán las pensiones de viudez y orfandad.
3. El CGU debe revocar mediante Dictamen las pensiones directivas otorgadas a 26 ex funcionarios; en este contexto deberán también revisarse los montos de pensión a académicos y administrativos cuyo monto fue establecido previamente a la jubilación dinámica con el objeto de generar mayor justicia y equidad.
4. Respecto a los profesores de Asignatura, definitivos y temporales, la Institución deberá realizar una propuesta en cada Centro Universitario y SEMS, para que en lo posible se conjunten las horas de asignatura a cambio de plazas de Carrera y éstas se asignen por concurso con los requisitos preestablecidos por la normatividad.



Secretaría
General



5. Se propone que la Universidad de Guadalajara dedique un porcentaje del rubro de ingresos propios para incrementar la viabilidad del Fondo, así como explorar la posibilidad de actividades económicas adicionales, tales como el sorteo universitario, para incrementar los recursos del Fondo.
6. Si bien la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara no consigna el derecho a la jubilación dinámica con salario integrado, el hecho es que el Gobierno de Jalisco y el Congreso del Estado son corresponsales en la medida en que se contienen el derecho en el artículo 18 de la mencionada Ley. Por lo tanto proponemos se realicen las gestiones para la participación del Gobierno del Estado en la conformación del Fondo.
7. Que la Universidad de Guadalajara gestione ante el Gobierno federal su participación en los fondos especiales que el Congreso de la Unión seguramente aprobará para el 2003 en esta materia.

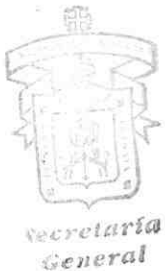
Entonces aquellos relacionados con las mismas:

“Medidas adicionales”:

1. Que se revise cuidadosamente la estructura de la Red universitaria con el propósito de que se evite duplicidad de funciones o exceso de gasto.
2. Promover un plan de mayor austeridad en algunos rubros de acciones, así como medidas que amplíen la transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio del gasto del conjunto de dependencias de la Red universitaria.
3. Revisar al políticas en torno al caso de profesores y trabajadores con Plaza en la Universidad de Guadalajara que simultáneamente laboren en otras instituciones públicas o privadas, cuidando el cumplimiento de sus cargas horarias de trabajo y desempeño académico y laboral.
4. Se revise la estrategia de pagos de impuestos, de tal manera que el monto de nuestras aportaciones no se vean afectadas impositivamente, e incluso puedan ser consideradas exentas de impuesto.
5. Mejorar el conjunto de apoyos y condiciones al desarrollo de actividades del personal.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias. En uso de la palabra el consejero Efraín Arreola.

Académico de la División de Estudios Sociales y Económicos del Centro Universitario de Los Altos, Lic. José Efraín Arreola Verde: Gracias señor Presidente,



Secretaría
General



compañeros consejeros. Estoy de acuerdo en que se apruebe un régimen pensionario de la Universidad de Guadalajara; estoy de acuerdo también en que lo hagamos a la brevedad. En lo que no estoy de acuerdo es en el procedimiento que llevamos. De acuerdo, para realizarlo, si la propuesta en este momento es la creación de un régimen pensionario que se estaría fundamentando en el artículo 18, propuesto en el Dictamen anterior, así como en la propuesta del artículo 19 y artículos transitorios, tendríamos primero que esperar a que el Congreso del Estado aprobara las modificaciones a la Ley Orgánica ¿para qué...?, fundamentarnos en esos artículos reformados pudiéramos aprobar en este caso el régimen pensionario que nos registrará en esta Universidad. Lo que sí podemos en este momento discutir las diferentes propuestas, o enriquecer la propuesta número 4 que es la que tiene mayor aceptación, pero no podríamos aprobar en este momento la creación de un régimen pensionario, y si lo hiciéramos sería nula, tendríamos que esperar a que el Congreso de Estado apruebe las modificaciones que se le propondría.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: No, lo que pasa compañero es que en estricto sentido lo que este Dictamen está planteando es el marco que permita avanzar hacia la aprobación de este sistema pensionario. Se aprueba que se cree un régimen pensionario propio, no se dice todavía en estricto sentido cuáles son las características de ese sistema pensionario. Se está planteando que sea en base a lo que está planteado en la propuesta 4, pero lo que va a ser materia de discusión ya muy específico es el Reglamento de ese sistema pensionario. En el Resolutivo Tercero se está instruyendo a las Comisiones Permanentes de Hacienda, Normatividad y Condonaciones, Pensiones y Becas, para que los próximos diez días presenten para la discusión de los cuerpos colegiados, después de la propia comunidad, lo que es el Reglamento. Ahí tendrán que opinar los sectores laborales, digamos los sindicatos opinarán sobre este asunto, ya sobre la forma jurídica que tendrá este régimen pensionario.

Académico de la División de Estudios Sociales y Económicos del Centro Universitario de Los Altos, Lic. José Efraín Arreola Verde: Y lo estamos fundamentando en la propuesta de deforma a estos artículos, y de hecho se estaría instruyendo a estas Comisiones, no estarían actuando dentro de sus atribuciones porque no tendríamos todavía la seguridad. Todos esperamos que sí lo apruebe el Congreso del Estado.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: A no, queda claro que en diez días se va a presentar el Reglamento, no quiere decir que se va a aprobar el Reglamento. Es evidente que un Reglamento sólo entrará en vigor en la medida en la que la Ley principal entra en vigor. Si los diputados decidieran no hacer la reforma, pues este Reglamento no podría entrar en vigor por supuesto, eso se da por entendido. Lo que estamos queriendo aprobar con este Dictamen es la posibilidad jurídica de que ya se trabaje justamente sobre la propuesta de pensiones, de pensión, de régimen pensionario que tendríamos.





Académico de la División de Estudios Sociales y Económicos del Centro Universitario de Los Altos, Lic. José Efraín Arreola Verde: Sí, pero no tenemos el fundamento legal. Si lo estamos fundamentando en la propuesta de reforma de esos artículos y esos artículos todavía no han sido modificados por el Congreso del Estado, no podemos instruir a las Comisiones a que trabajen en ese sentido.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: No, claro que se puede instruir a las Comisiones para que trabajen en eso. No queda aprobado, o sea no están aprobándose con este Dictamen. El Reglamento se aprueba, o se instruye a las Comisiones para que trabajen sobre ese Reglamento y presenten la propuesta que será votada por este pleno en el momento en que entren en vigor las modificaciones a la Ley Orgánica. Probablemente el Lic. Ortega Solís pudiera explicarnos muy bien el procedimiento jurídico de esto, nada más para aclarar las dudas que pudiera haber.



Secretaría
General

Directivo de la División de Estudios Jurídicos del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, Lic. Adalberto Ortega Solís: Sí, con su venia señor Presidente. En efecto aquí la resolución o el Resolutivo es el Tercero, porque obviamente primero se presupone que se aprueba la creación de este régimen pensionario propio de la Universidad de Guadalajara, uno; dos, incluso hay que celebrar el Convenio con el Seguro Social también, y obviamente está el plazo de no mayor de diez días, es a partir de la fecha en que obviamente el Congreso apruebe, en su caso, la reforma al artículo 18 de la Ley y las adiciones al artículo 19 A, B, C. Pero para obviar tiempo también, dado que tenemos que prepararnos para ese Reglamento que tendrá que ser también aprobado por los sindicatos, porque hay otra cosa también, una vez que se aprueben por el Congreso las reformas a la Ley Orgánica, pues también la Universidad tiene que sentarse a discutir las reformas a los contratos colectivos de trabajo para hacerlos adecuados a la reforma de la Ley. Pero como usted ve es el Tercer Resolutivo, y es instrucción a las Comisiones para que inicien el estudio de ese Reglamento cuando se aprueben por el Congreso las modificaciones a la Ley y cuando también haya una discusión en los contratos colectivos, ése es el sentido para que no se vaya a confundir. Perdón, una cosa, podríamos decir que ésta podría ser una condición suspensiva, esa es la verdad, porque no puede entrar en el Reglamento mientras no se apruebe la Ley.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Sí, consejero.

Académico de la División de Estudios Sociales y Económicos del Centro Universitario de Los Altos, Lic. José Efraín Arreola Verde: En este caso, sería entonces mi objeción el que se redacte así, dice: "Primero. Se aprueba la creación de un régimen pensionario...", si nosotros ese régimen pensionario lo estamos sustentando en la modificación al artículo 18, así como la inclusión de los tres incisos del artículo 19, mas los artículos transitorios, me parece que en este



momento no estaríamos en condiciones jurídicas para aprobar en este momento un régimen pensionario; estaríamos en suspenso hasta que el Congreso del Estado aprobara estas modificaciones.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: No, compañero, porque justamente todos los resolutivos facultan al Rector General para que celebre convenios con el Instituto Mexicano del Seguro Social, para que celebre los nuevos acuerdos con los sindicatos para la conformación, para la transformación de los contratos colectivos, pero se necesita tener obviamente la cobertura jurídica para hacerlo. ¿Cuál es ese marco jurídico en el que puedo hacer todo eso...?, es el marco que se especifica en el régimen pensionario, en la propuesta que está siendo presentada y que es la que se conoce como la opción 4, digo un adenda de este Dictamen es toda la propuesta 4, de donde se sustentarán los consiguientes reglamentos y la expresión jurídica de lo que es esa propuesta financiera.



Académico de la División de Estudios Sociales y Económicos del Centro Universitario de Los Altos, Lic. José Efraín Arreola Verde: Señor Presidente, es únicamente con el ánimo de aportar, pero en el mismo cuerpo del Dictamen en el Transitorio Primero lo señala, dice: "éstas modificaciones a la Ley Orgánica entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de El Estado de Jalisco...", o sea mi intervención es únicamente con el propósito de aportar, y de ninguna manera estoy en contra.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Entonces no entiendo el sentido de la propuesta; es no votar este Dictamen en este momento.

Académico de la División de Estudios Sociales y Económicos del Centro Universitario de Los Altos, Lic. José Efraín Arreola Verde: O sea la creación, como aprobación de una creación de un sistema pensionario propio, en este momento me parece que no estamos en condiciones jurídicas. Lo que sí podríamos es enriquecer, aportar, ver las medidas de cómo podría funcionar mejor, para aprobarlo ya como un sistema pensionario, ya como sistema me parece que no sería el tiempo por razón del procedimiento legal que se tendría que seguir. En ese sentido sería la intervención.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: A ver, simplemente para aclaración de este punto el consejero Tonatiuh Bravo.

Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla: Nada más aclarar en qué términos viene esto. Usted tiene razón en el sentido de que ningún Reglamento puede entrar en vigor si la Ley que reglamente no ha sido aprobada, pero aquí la pretensión es dejar muy claro cuál es la decisión de este Consejo General Universitario. Le voy a explicar porqué: si no viniera redactado el Resolutivo Primero, entonces ¿sobre qué trabajaría el



Rector...?, ¿sobre la primera opción, la segunda, la tercera, o la cuarta...? No quedaría claro cuál es el mandato del Consejo General Universitario para que el Rector lo trabajara, entonces si usted lo observa, dice: "se faculta al Rector General para que en su oportunidad celebre los convenios correspondientes con el IMSS...". Si fuera la opción 1 o la opción 2, lo que el Rector tendría que hacer es otro tipo de Convenio, diferente en este caso, como ya nos aclara que es para generar un régimen pensionario propio entonces el Rector General entiende que debe adscribirse al 222 de la Ley del IMSS, y el convenio que él tiene que celebrar y que tiene que negociar con el IMSS es el que se basa en ese artículo, sino lo dice así de claro entonces él no sabría claramente por mandato jurídico expreso del Consejo a cuál hacer. Digo el segundo elemento, dice: "se autoriza al Rector para que negocie o presente el sistema pensionario a la Consar...", ¿cuál va a presentar..., el de la 1, el de la 2, el de la 3 o el de la 4; pues tiene que decir en algún lugar cuál es el que él va a presentar. Ahora viene, si nos vamos al Resolutivo Quinto, dice: "se faculta al Rector para que en el momento oportuno constituya el fidecomiso correspondiente...". La estructura del Fidecomiso debe corresponder al de un régimen pensionario propio, específico para ese fin; ahora bien, efectivamente digo "la creación de un régimen pensionario", si aquí dijera "cuándo entra en vigor ese régimen pensionario" en sustitución de cuál, o dijera que las características que tendría ese régimen pensionario, yo estaría de acuerdo pero lo único que está diciendo el Dictamen es que se acuerda trabajar en ese sentido en la creación de un régimen pensionario propio. Y no se puede hacer el Reglamento, además de las razones que aquí fueron explicadas, por otra más: porque como hay otras leyes que regulan los planes de pensiones, como es la Ley del Seguro Social, la Consar, y otros elementos, entonces esos elementos primero se tienen que dialogar con esas autoridades, se tienen que revisar sus formas administrativas específicas de cómo se van a hacer tangibles. Porque si no, entonces le voy a decir lo que pasaría, lo que aprueba el Consejo sería una cosa y luego lo tendríamos que modificar una vez que el Rector negocie con el IMSS, con la Consar, etcétera. Así como está planteado se le da la indicación muy clara al Rector de en qué sentido, de acuerdo a las atribuciones del Consejo, la autoridad ejecutiva debe ejecutar ese mandato; segundo, una vez que ya se dialogue con el IMSS, con la Consar, etcétera, y se particularicen las características que debe tener el régimen pensionario, entonces ya se plasma en un Reglamento y se hace en él como un acuerdo de los demás elementos de la Institución, que deben opinar al respecto de otra manera, y ciertamente lo que debe quedar y darnos tranquilidad a todos es que aquí no establece con qué fecha entra en rigor ese régimen pensionario. Ahora bien, aún suponiendo en el extremo que efectivamente fuera razón, yo pregunto lo siguiente, porque es abogado: ahorita como está la Ley, sin modificación del 18, este Consejo tiene toda la atribución para crear regímenes pensionarios, o sea no está incurriendo en una atribución distinta de la que tenga; lo cierto es que lo tendría que crear ese régimen pensionario de acuerdo al texto del 18, pero lo que yo le señalo a usted es que no es contradictorio con el actual texto de la Ley el que este Consejo vote la creación de un régimen pensionario. El cómo, que debe estar en un



Secretaría
General



Reglamento, ahí sí tendríamos que esperarnos a que haya una reforma, porque si no hay la reforma tendríamos que ajustarnos al texto actual. Entonces para que el Rector pueda conjuntar todos los elementos que van a hacer la materia, el contenido del Reglamento con el IMSS, la Consar, etcétera, es necesario que se indique a la autoridad ejecutiva en qué sentido es como debe de actuar; esa es la explicación que nosotros le podemos dar como miembros de la Comisión.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: De acuerdo. Sí, finalmente... ¿qué..?

Académico de la División de Estudios Sociales y Económicos del Centro Universitario de Los Altos, Lic. José Efraín Arreola Verde: Sí, estoy de acuerdo en lo que dice el Rector Tonatihu, simplemente en este sentido ya existe un régimen pensionario conforme a las exposiciones del artículo 18, tal cual, no se tendría que crear en este momento ningún otro régimen, porque ya existe. Ahora, si se trata de ir trabajando en este mismo sentido sito las palabras del maestro Adalberto Ortega, que estaríamos trabajando de manera condicional, esto es estaríamos en el suspenso hasta que no se aprobaran los cambios, y conforme y en este momento nosotros hemos aprobado la propuesta de modificación al artículo 18, pero es el mismo artículo 18 tal cual nos sigue rigiendo, y es el que nos sigue soportando nuestro actual sistema de pensiones; entonces no tendríamos que crear ningún otro porque ese fundamento...

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Sí, pero digamos que no afecta en nada la actual forma de redacción de este Dictamen, para el efecto práctico digamos de la votación de éste.

Académico de la División de Estudios Sociales y Económicos del Centro Universitario de Los Altos, Lic. José Efraín Arreola Verde: Nada mas objetaría en cuanto aprobar la creación de un nuevo sistema nada más.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Bueno, lo vamos a someter a votación porque finalmente no solamente hace falta que se apruebe la reforma de la Ley, sino también que se celebren. Pueden ocurrir muchas cosas que son necesarias, o pueden no ocurrir; puede ocurrir que el Seguro Social no quiera firmar un convenio con nosotros, o puede ocurrir que los trabajadores de los sindicatos a la hora de sus asambleas decidan no firmar, en el caso por ejemplo del SUTUdeG pueden ocurrir muchas cosas, efectivamente estamos trabajando sobre hipótesis que tendrán que realizarse de manera concurrente para poder echar a andar un sistema pensionario nuevo. Bien, Carlos Orozco.

Académico de la División de Artes y Humanidades del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, Arq. Carlos Manuel Orozco Santillán: Quisiera decir declino, pero ya me esperé tanto señor Rector aquí, que ahora sí voy a intervenir brevemente. Quisiera comentar que no obstante que con fallas o no, la difusión que



se ha dado, que ha sido cuestionada con aciertos o no, las cifras que se han permeado hacia todos los universitarios, no obstante que se sabe que es un problema mundial, no obstante que tenemos cifras, no obstante que se ha discutido, no obstante que además hemos sido testigos en el debate mediático de los hechos tangibles del fracaso de otros sistemas pensionarios, el fracaso de los sistemas pensionarios en países tan desarrollados, por ejemplo como en el caso, en crisis actualmente en breve. De acuerdo a la organización internacional del trabajo el sistema pensionario de Estados Unidos y de Canadá, ocho países del Caribe actualmente están en proceso de reforma; y no hablar de Asia y no hablar de África, y no hablar junto con Uruguay y otros países del sur de América y México. No obstante que somos académicos y que debatimos todo esto todos los días, es natural que en una Universidad plural haya inconformidad, porque en esta Universidad los que hoy debatimos, los que hoy vamos a tomar una decisión histórica, trascendente en los últimos 30 años, probablemente una de las más trascendentes, nos hicimos a la vida universitaria en ese discurso sobreideologizado que en su momento funcionaba ese discurso, que peyorativamente le llamamos el discurso setentero, ese discurso que hoy muchos universitarios no han podido superar porque puede ser que en el ámbito de decir "patrón" y "trabajador" sea el único que podemos utilizar en una ortodoxia que muchos aprendimos desde la adolescencia. Hoy los factores que inciden y que han hecho cambiar esa visión nos obligan a los universitarios también, no solamente a cambiar de modelo de discusión, sino de aceptar todas esas nuevas realidades. De ahí la importancia que hoy que estamos discutiendo pluralmente aceptemos que hay una gran inconformidad, no la mayoría de los universitarios, pero hay inconformidad porque tenemos que tomar una decisión responsable, y sí se debate y sí debemos debatir con ellos en principio porque tenemos la razón histórica. Quienes han señalado que los que somos académicos o participamos en el sindicalismo somos pro-patrones se equivocan totalmente, primero porque yo no reconozco ningún otro patrón que la sociedad que le da sentido a la Universidad, porque yo no reconozco ni en el Rector ni en los directivos el patrón porque no son dueños de la fuerza de trabajo de esta Universidad, no son dueños de mi medio de producción, porque incluso debatiendo en la crisis nacional del sindicalismo estaría dispuesto a que lleváramos esta polémica a donde sea. Es el problema del país, el problema nacional que hoy los universitarios de manera responsable, de madera madura, como académicos, como científicos flexibles en la investigación, debemos de tomar una decisión histórica para salvaguardar a nuestro patrón, nuestro único patrón que es la educación superior gratuita, y que es el único gran legado que tenemos de aquellos que originalmente trabajaron efectivamente sin cobrar. Con aquellos no había una relación laboral. Hoy, efectivamente podemos hablar de relaciones contractuales, podemos hablar de muchas cosas cuando discutamos en nuestras asambleas, pero no podemos negar que aquí no hay patrones, nuestra *alma mater* es el único sentido de nuestro trabajo. Por ello señor Rector, más que discutir cifras, más que discutir los datos internacionales y polemizar ya sobre lo que ya francamente algunos estamos hasta la coronilla, quiero decirle que de todos los amargos tragos



Secretaría
General



que tenemos que tomar seguramente es la número 4, la decisión del modelo número 4 la que tiene tres virtudes que quiero destacar: una, garantiza la fuente de trabajo que le da sentido a muchos, no solamente profesores y trabajadores sino a todos los universitarios, que hemos de cuidar más allá de la razón histórica de la Universidad, nuestra fuente de trabajo, esta también garantiza por supuesto la certidumbre de nuestras familias, y para si a algunos sólo les interesara la posibilidad de conservar éste que unos han llamado privilegio, otros han llamado conquista, lo que es sí es un derecho de todos los universitarios a una pensión más allá, una pensión bastante decorosa que es una pensión dinámica. Estas tres consideraciones son una razón fundamental para que con todo y el trago amargo tomemos una decisión de debatirlo donde sea necesario, de que es la mejor decisión histórica que podíamos tener el modelo número 4, gracias.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias. El consejero Eduardo Madrigal.



Director de la Escuela Preparatoria N° 5 del Sistema de Educación Media Superior, Mtro. Eduardo Ángel Madrigal de León: Muy breve, si bien suscribo en todos y cada uno de los párrafos el documento que leyó el maestro Abel Hernández Chávez, que rescata el sentir y el orgullo del ser universitario, también es pertinente para esta propuesta la preocupación del Dr. Jorge Segura en el sentido de asegurar aspectos que tienen que ver con la calidad de vida laboral, ahora que la plantilla va a tener un proceso de reconversión y envejecimiento, por lo que yo insistiría en que se tuviera en cuenta la posibilidad de establecer algún programa o un grupo de programas que tuvieran que ver con condiciones de calidad, y que se vayan tomando en cuenta algunas variables para que éstas también puedan dignificar el trabajo en la Universidad, de los que nos vamos a quedar muchos años más con mucho orgullo. Por otro lado, algo que tiene que ver con el problema acentuado de todos los trabajadores académicos, pero también en el SEMS, todavía más acentuado que es el hecho de que un gran porcentaje de profesores siguen siendo de Asignatura y que en estas condiciones de los fondos podría ser tanto para el Fondo como para ellos mismos inequitativo, y que ya decía el Secretario General del Sindicato de Trabajadores Académicos, el que se pueda hacer un Programa de reconversión de la plantilla laboral para que muchos de los profesores que actualmente tienen una condición puedan acceder a una que les dé mayores seguridades, y que también al Fondo le dé mayores seguridad, gracias.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias. El consejero Correa.

Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, Arq. Carlos Correa Ceseña: Gracias señor Rector, y de acuerdo a lo que expresé con antelación en que en el Consejo del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño en el Dictamen anterior se le da el apoyo al señor Rector para que siga los trámites para la modificación de la Ley Orgánica, en el mismo caso en este Dictamen se le da el



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

apoyo al señor Rector para que instruya a las Comisiones Permanentes de este Consejo General Universitario, para que se llegue precisamente a la opción número 4, muchas gracias señor.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias. El consejero Juan Manuel Soto.

Director de la Escuela Preparatoria Regional de Tlajomulco de Zúñiga, del Sistema de Educación Media Superior, Lic. Juan Manuel Soto García: Con su permiso señor Rector, señores consejeros. La vida es la única que nos da posibilidades, entre otras cosas, de rescatar lo que no hemos hecho bien. En este recinto algunos hemos tenido la oportunidad de participar en diversas situaciones de enorme trascendencia para nuestra Universidad, para la vida de nuestra Universidad de Guadalajara. En algunas se ha actuado con pasión desbordada, con una juventud irrepetible, única, con poca información, y en ocasiones hasta con odios ajenos. Hoy se nos presenta la necesidad de tomar una determinación importante y trascendental para nosotros y para todos los universitarios, e incluso para nuestra familias. La disyuntiva es o resolvemos lo referente a nuestro sistema de seguridad social de manera particular, de nuestra pensión universitaria, o permitimos –como diría aquella famosa película– dejar irresponsablemente que el destino nos alcance. Se nos han presentado cuatro diversas opciones; reconocemos que ninguna de ella es buena, como no lo es la situación que vive el país, y porque deseamos tener jubilaciones superiores a los mínimos legales y constitucionales, en los últimos días hemos estudiado una y otra vez las opciones que nos presentó la Rectoría General de nuestra Universidad de Guadalajara, y hemos buscado por diferentes formas lo que nos proporcione mejores y mayor garantía. La propuesta número 1 y 2, por la propia condición que guarda el Instituto Mexicano del Seguro Social, son extremadamente vulnerables y son la que menos garantías legales y constitucionales nos proporcionan, ya que dependen de la sustentabilidad financiera del IMSS, o sea desde nuestro particular punto de vista es que están condenadas al fracaso. Reconocemos en la propuesta número 4 como la opción más viable para continuar sosteniendo una jubilación que podría ser única, cuando menos ya poco común en nuestro país, y que nos ofrece garantías constitucionales y laborales beneficiándonos en cuanto a que se aplique sobre el salario integrado, que incluye las prestaciones. En este proceso de información y de análisis, de constante diálogo, como se ha dado en algunas entidades educativas. De la Unidad académica de la que provengo, se han realizado diversas propuestas que nos permiten percibir la magnitud de la preocupación de nuestros compañeros universitarios, y cómo no, en verdad estamos hablando de nuestro futuro. Propuestas, entre otras, algunas descabelladas, otras más serias, pero todas con una enorme preocupación por lo que va a pasar. Entre algunas que el Fondo se vaya constituyendo de la aportación de los trabajadores de las prestaciones, de realización de sorteos para poder seguir haciendo crecer el Fondo, bueno diversas propuestas que serán llegadas a las instancias correspondientes. Este día es para



Secretaría
General



nosotros los universitarios muy importante, y de manera responsable, informada y consiente, y con la misma participación y con la misma pasión con la que hemos desarrollado nuestro trabajo en la Universidad, presentamos en nombre de nuestra comunidad universitaria de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y al propio, nuestro apoyo a la propuesta número 4, que estamos seguros será para el bien de los universitarios, muchas gracias.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias. En uso de la palabra el Dr. Raúl Vargas.

Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, Dr. Raúl Vargas López: ...

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: ¿Cede el uso de la palabra...?

Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, Dr. Raúl Vargas López: Sí.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Nicolás Becerra.

Alumno de la División de Estudios Jurídicos del Centro Universitario de la Ciénega, Nicolás Becerra Ramírez: Con su permiso señor Presidente, yo estoy de acuerdo en la creación de un régimen de pensiones, y analizando todas las propuestas que se nos presentaron a las Comisiones, y de la cual yo formo parte, estoy totalmente de acuerdo en la propuesta número 4, porque, porque se hizo un análisis de todas las propuestas en las cuales no nada más esas cuatro; se checaron otras y esa propuesta es la que está por encima de todas las pensiones de los trabajadores de nuestro país. Nuestra preocupación, como consejero estudiante, es de que se nos garantice que siga la Universidad de Guadalajara, nuestra mayor preocupación y en la que vamos a votar y vamos a velar para garantizar la permanencia de una Universidad pública. Los exhorto a todas las compañeras y compañeros consejeros a que no veamos beneficios personales sino que veamos el futuro de nuestra educación, muchas gracias.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias. En uso de la palabra el consejero Jorge Segura.

Académico de la División de Ciencias Básicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, Dr. Jorge E. Segura Ortega: Muchas gracias, para hacer algunas precisiones señor Rector, señores consejeros. El cuerpo del Dictamen, parece que el Reglamento en el Resolutivo Tercero, el Reglamento a través del cual se establecerán los términos al procedimiento se presentará en este órgano de gobierno, quiero entenderlo así, ¿o tiene que sufrir alguna modificación...?, digo si es así por lo siguiente, yo quisiera incorporar algunas propuestas concretas al Reglamento, y una de ellas tiene que ver con no sé si sea el Reglamento este cuerpo de Dictamen, el caso del género en nuestra Universidad de Guadalajara



Secretaría
General



como se lleva en otros países, de que la edad de la mujer para su pensión o jubilación sea de 60 años, y de los varones a 65 años.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Sí, pero eso pertenece a otro ámbito.

Académico de la División de Ciencias Básicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, Dr. Jorge E. Segura Ortega: ¿Sería al Reglamento...?

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Sí, por supuesto.

Académico de la División de Ciencias Básicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, Dr. Jorge E. Segura Ortega: Sería al Reglamento y quiero abogar como precisión al respecto, que se recogiera para que en el Reglamento, en este mismo se presentara para...

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Esa propuesta de Reglamento es la que reglamentaría la propuesta 4.

Académico de la División de Ciencias Básicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, Dr. Jorge E. Segura Ortega: Así es, efectivamente serían los puntos que se incorporarían para discutir el Reglamento.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Sí, se discutiría el contenido del Reglamento. Habría una propuesta, lo que se instruye en las Comisiones es para que presenten una propuesta.

Académico de la División de Ciencias Básicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, Dr. Jorge E. Segura Ortega: ¿De Reglamento...?

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: ...de Reglamento que va a ser analizada.

Académico de la División de Ciencias Básicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, Dr. Jorge E. Segura Ortega: Bueno, entonces nada más para precisar que se presentara en diez días ante este órgano de gobierno; esa es mi pregunta.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: No necesariamente en diez días se presentará en éste órgano; probablemente en diez días ya estaremos incluso de vacaciones.

Académico de la División de Ciencias Básicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, Dr. Jorge E. Segura Ortega: Entonces que se corrija el cuerpo del Dictamen porque así dice textualmente que "se presentará".





El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: No mayor de diez días, pero puede ser antes.

Académico de la División de Ciencias Básicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, Dr. Jorge E. Segura Ortega: No mayor de diez días; así es.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Para no dejarlo a ver cuándo, y seguramente regresando de vacaciones en el momento en el que se haya analizado junto con los propios sindicatos, con los trabajadores, enfin se podrá someter a consideración del Consejo.

Académico de la División de Ciencias Básicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, Dr. Jorge E. Segura Ortega: Gracias.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: El consejero José Sánchez.

Directora de la División de Gestión Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Mtro. José Sánchez Gutiérrez: Bien quisiera hacer unos comentarios referentes a algunas de las personas que ya hasta ellos mismos se llaman disidentes, que son los disidentes, y platicando con ellos, algunos son miembros de los profesores de la División de Gestión Empresarial, y ellos están de acuerdo en que se autorice una de las..., y obviamente se inclinan por la opción número 4, pero una de las cosas en las cuales ellos me pidieron que si podría yo hacerlo, aunque tenga yo actividad como directivo, pero creo que como ser humano también puedo pensar y hablar en voz de ellos, el que dentro de ese Reglamento se diera la oportunidad a que algunos de ellos, que tienen algunas ideas que no parecen descabelladas, pudieran tomarse en cuenta; incluso algunas de las críticas fuertes que se hacen es: la estructura de la Universidad de Guadalajara ha crecido enormemente, a la estructura que había antes de la departamentalización; se habla inclusive de aproximadamente tres a cuatro veces el número de funcionarios en relación a los que había anteriormente, y bueno habría que reflexionarlo porque son de las cosas que dicen que hay un exceso de burocracia, habrá que analizarlo y que lo meditáramos. Se habla de funciones duales en todos los centros universitarios, que también habría que analizarlo, y se habla también de que la propuesta que se autorizara tuviese permanentemente un análisis semestral o anual en donde en cuanto se encontrasen nuevas propuestas se incorporaran al cuerpo de la mejora del mismo, o si tuviese que tomarse alguna decisión, que hubiese el desarrollo –por obvio se puede hacer o no–, entonces nada más quería comentar esos puntos, que de alguna manera aunque no son más que ideas generales, pero sí mencionarlos porque algunas de las inquietudes que hay van en ese sentido.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Sí, de hecho esos temas en realidad no son temas propiamente vinculados al problema de los pensiones; eso no tiene nada que ver, pero de pasada le comunico que desde hace también ya varios





meses se está trabajando, se viene trabajando en lo que es la reestructuración del Plan de Desarrollo Institucional, y se han propuesto ya como base por parte del Consejo de rectores seis ejes temáticos, seis grandes líneas estratégicas para la Institución, y se está trabajando por parte de la Administración General, estamos trabajando en una propuesta para realinear y rehacer la estructura administrativa de la Institución para que esté acorde a esas seis líneas estratégicas de desarrollo de la Institución. No me extraña que haya un incremento en la estructura, en la complejidad, puesto que después de la reforma de la Universidad, de 1994 en relación a lo que había antes, porque hay que recordar que lo que se constituyó es una Red universitaria para todo el Estado de Jalisco, y que evidentemente una Red al ser compleja y al ir creciendo, o sea se estipuló que iría creciendo en algunas áreas, en algunos vínculos crecen los programas, se diversifican estos programas, bueno pues obviamente va creciendo la necesidad de incorporar nuevos elementos de carácter administrativo. Yo estoy de acuerdo con usted, de hecho una de las propuestas que muchas veces les he hecho yo a los rectores es revisar la pertinencia de multiplicar *ad infinitum* las coordinaciones de programas académicos, no necesariamente tiene que haber un Coordinador por cada uno de los programas académicos que hay, eso es por ejemplo una de las cuestiones que ya estamos proponiendo nosotros y en donde hemos esperado encontrar una receptividad por parte de los rectores que conforman el Consejo de rectores, que es el órgano de planeación de la Red; eso junto con la propuesta que usted ya conoce del P3E y otra, serie que buscan alinear todos los objetivos estratégicos organizativos de la Institución. Es un asunto que ya va caminando por fortuna, espero. Bueno queda un último orador que es el Representante General de los alumnos, después de él vamos a proponer atendiendo a la inquietud del consejero Arreola, mandé hacer una consulta rápida con la Oficina del Abogado General para conciliar esta inquietud y que no quede lugar a dudas o a ambigüedades; y en unos momentos más propondríamos una posible modificación de la redacción del Primer Resolutivo, después de que intervenga el Representante General de los estudiantes.

Representante General del Alumnado, Ricardo Villanueva Lomelí: Muchas gracias señor Rector. Muy buenas tardes a todos los miembros de este Consejo, quiero muy brevemente decirles que los estudiantes hemos estado muy pendiente de este tema, no hemos estado al margen de esta problemática que se da de las pensiones universitarias, que muchísimas cosas que nos vinculan a este tema, independientemente de que no seamos los afectados directos. Hay muchísimas cosas que nos vinculan a este tema por el simple hecho de ser miembros de este Consejo y tener 43 votos de este órgano de gobierno, la responsabilidad que tenemos los estudiantes también. Si algo coincidimos todos es que reconocemos que tenemos un problema, y eso lo reconocemos todos los sectores de la comunidad universitaria. Las diferencias se han marcado en cómo resolver este problema. Lo que nos queda claro es que debemos buscar la vía que menos lesione los intereses de los trabajadores y de los académicos, y en eso estamos convencidos los estudiantes que podemos colaborar y podemos aportar mucho a





esta discusión. Obviamente tenemos ahora nuestras posibilidades reducidas a cuatro opciones, son cuatro opciones por las cuales tenemos que elegir los que somos miembros de este Consejo, y también reconocemos y claramente manifestamos nuestra postura que la propuesta número 4 es la que más se acerca a lo que actualmente los trabajadores y los académicos gozan como beneficios de estas prestaciones, y que es lo que más beneficia en estos momentos en esta etapa de tracción que se tiene que dar. Debemos de reconocer que las políticas tanto del Gobierno federal como del Gobierno estatal, políticas neoliberales que nos acercan siempre a que la contribución del Gobierno, de los gobiernos hacia la educación, hacia los rubros sociales –salud, educación y todos los ramos sociales– siempre se ven disminuidos; es una lucha que los universitarios siempre tenemos que tener en cuenta y tenemos que tener en frente, hoy dentro e inmersos en todas estas políticas neoliberales que se dan en el país, la Universidad de Guadalajara y los universitarios debemos de tratar entre nosotros de resolver un problema que no están dispuestos a resolver ni el Gobierno federal ni el Gobierno estatal. Hoy, nosotros tenemos qué, entre nosotros, echar mano para poder mantener ese gran beneficio, que queremos que se siga manteniendo durante muchos años, y que es la pensión universitaria, que reconocemos que es mucho mejor que la que se pueda tener solamente por Ley, que es la del IMSS. Debemos de cuidar eso; debemos de intentar mantener eso porque nosotros que hoy somos estudiantes y que queremos mucho a nuestra Universidad y que sabemos que seguiremos siendo parte de esta comunidad universitaria, algún día desde otra posición, queremos desde hoy cuidar lo que algún día aspiramos nosotros también a tener, y es esa pensión universitaria. Sabemos que no es el escenario ideal; reconocemos que es doloroso tomar estas decisiones porque hoy entre universitarios debemos de resolver lo que ojalá y los gobiernos estuvieran intentando resolver, apoyando con recursos todo este financiamiento. Hoy lo vamos a hacer entre nosotros; hoy la Universidad tendrá que tomar una solución para que entre los universitarios financemos y se haga sustentable todo este sistema de pensiones. Los estudiantes avalaremos esta postura, la propuesta número 4, pero también diciéndole a todos los académicos y trabajadores de esta Universidad que no debemos de doblar las manos en la lucha de que el Gobierno federal y el Gobierno local aporten a este problema que hoy tiene la Universidad. Duraremos siete años en adaptar todo este sistema, y esperemos que en siete años logremos en base a una lucha hacer que el Gobierno aporte a este financiamiento y que a lo mejor antes de que sea esta adaptación podemos hacer otra en beneficio de todos los trabajadores y académicos de la Universidad, y en esa lucha cuentan con la Federación de Estudiantes Universitarios, y con todos los estudiantes de la Universidad, tanto los trabajadores como los académicos de esta Universidad y la propia Universidad para el Gobierno aporte, y esperemos que pronto estemos reunidos otra vez para a lo mejor estar discutiendo mejores condiciones en este sistema pensionario. Por lo pronto tenemos que decidir entre cuatro; esa será la propuesta número 4, la que los estudiantes hemos decidido que es lo mejor y que no se olvide que tengan en cuenta de que



Secretaría
General



cuentan con los estudiantes para luchar por mejores condiciones con el Gobierno para que pronto podamos estar definiendo otras posturas, muchas gracias.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias, bueno en atención a la inquietud que habría mostrado Efraín Areola vamos a plantear la posibilidad de redactar de otra manera este primer resolutivo, tienes el texto, haber le ruego al secretario que lea la propuesta.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Se propondría a este pleno en atención a la inquietud planteada por el consejero Arreola, modificar el Resolutivo Primero del Dictamen que aprueba la opción número 4. Están por traérnosla, la están terminando de trabajar los abogados de la Institución, seguramente me están viendo en la pantalla y ya traerán la redacción completa; creemos que con eso se salva perfectamente la inquietud y que en buena medida fue recogida por los abogados que están terminando de redactar esto.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Propuesta de modificación que en todo caso si se considera suficientemente discutida, en su momento se votaría en lo general el Dictamen y posteriormente en lo particular la modificación del Primer Resolutivo, que diría lo siguiente, se aprueba Primer Resolutivo.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Eso quizás podría salvar la ambigüedad que había. El consejero Leobardo Alcalá.

Académico de la División de Disciplinas Clínicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, Dr. Leobardo Alcalá Padilla: No, solamente y ya viendo quizás agotadas las ponencias, quiero agradecer el que me den la oportunidad de hacer uso de la voz, y sumado a la propuesta que el consejero Enrique Solórzano había hecho, relacionada con la revisión de las dobles jubilaciones, quisiera sumar nada más esta propuesta intentando y observando la congruencia y la equidad con que se ha manejado este Consejo General Universitario, el que se haga también la revisión de aquellos que por circunstancias se jubilaron en antaño y que han tenido hasta este momento una precaria jubilación.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Sí, muchas gracias. ¿Hay alguna otra intervención...?, a ver aquí el compañero, y luego allá atrás, y Gómez Nieves. ¿Sí nos dice su nombre por favor...?

Académico de la División de Diseño y Proyectos del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, Mtro. Ricardo Gómez Rubio: Bueno en torno al texto que se acaba de señalar no sé, aquí se decía en el Primero se aprueba la creación de un régimen pensionario, ahí el texto, digo y es como duda, señala "se aprueba la propuesta 4", o sea que en términos de como lo veo yo son dos cosas distintas, una



Secretaría
General



es el régimen pensionario o la creación del régimen pensionario, establece que la propuesta 4 que se presenta al seno de este Consejo sea la base solamente.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Eso dice exactamente.

Académico de la División de Diseño y Proyectos del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, Mtro. Ricardo Gómez Rubio: Que pueda ser factible de modificaciones

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Para modificar el sistema de pensiones, exactamente, sí.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Sí, porque el proyecto original que generó las dudas y la argumentación del compañero Arreola decía, o dice: "se aprueba la creación de un régimen pensionario propio para la Universidad de Guadalajara, para garantizar beneficios sobre salario integrado", es decir es la base de la propuesta número 4.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Sí, aquí simplemente se hace alusión a esa propuesta, pero se da paso para que se puedan hacer las gestiones de Ley, que se tengan que hacer, pero no se está creando en estricto sentido todavía el régimen pensionario, que depende de la aprobación de otra serie de elementos, las reformas a la Ley, los contratos colectivos, y el convenio con el Seguro Social, de esta manera se salva esa contradicción.

Académico de la División de Diseño y Proyectos del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, Mtro. Ricardo Gómez Rubio: Bien, gracias.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: A ver, allá atrás el compañero, ¿sí nos dice su nombre por favor...?

Académico de la División de Desarrollo Regional del Centro Universitario de la Costa Sur, Mtro. José Alejandro Juárez González: Sí, buenas tardes señor Presidente, básicamente para hacer una aportación en el sentido de que se dijera "se aprueba la cuarta opción en lo general".

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Es una propuesta. El compañero Gómez Nieves.

Académico de la División de Gestión Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Mtro. Salvador Gómez Nieves: Únicamente para hacer algunas aclaraciones, primero me da gusto escuchar señor Rector sus palabras, y estoy de acuerdo con usted en que es difícil encontrar consensos, pero sí se puede aumentar la mayoría de las personas hacia una propuesta cuando hay





un debate serio y hay una libertad de expresión. Las propuestas mejoran, es indiscutible, y me da gusto escuchar una propuesta que hizo mi compañero Carlos Curiel y que trata de mejorar la propuesta en cuestiones de credibilidad, transparencia, incremento de la participación en el Fondo por parte de la Universidad de Guadalajara. La propuesta que hace el compañero José Sánchez en cuanto a la austeridad en el gasto en la estructura administrativa de la Universidad de Guadalajara. Creo que cuando hay libertad de expresión, cuando hay aportación de ideas esto se enriquece, y quiero manifestar el sentir de la comunidad que represento, ellos no se oponen a las propuestas de la Universidad, lo único que piden es que se les escuche, y a veces que se les dé un mayor tiempo. Ha habido propuestas, si bien algunas por la euforia como el aumento a las cuotas de los alumnos, pero éste no fue un consenso de la mayoría de los profesores, el consenso es estamos de acuerdo con la Universidad, reconocemos su problema financiero, estamos dispuestos a cambiar, pero escúchenos. Yo pediría que no se etiquete ni se estereotipe a aquellos profesores que defienden sus intereses y sus derechos como retrogradados como populistas, como ilusos revolucionarios o desestabilizadores, yo pediría que no nos enfraquemos en una lucha y que, insisto, que polariza a nuestra Universidad, y que nos enfraquemos a la lucha de la mejoría académica, muchas gracias.



Secretaría
General

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: De acuerdo. ¿Hay alguna otra intervención...?, el consejero Tonatiuh Bravo.

Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla: Gracias señor Rector, solamente solicitar que el texto que leyó el consejero Carlos Curiel se turnara a Comisiones.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: ¿A las Comisiones...?

Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla: Y que se analizara la pertinencia o la viabilidad de cada una de esas propuestas, en nombre de la comunidad de CUCEA, gracias.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Sí, bueno si no tienen inconveniente vamos a someter a votación este Dictamen. Este Dictamen no modifica reglamentos, no modifica ningún ordenamiento jurídico, por lo tanto puede ser efectuado de manera económica. Sin embargo, y dado que hay una propuesta de modificación de uno de sus resolutivos, del Resolutivo Primero, procedería entonces preguntar si se aprueba en lo general este Dictamen dejando para una votación en lo particular el cambio de redacción en el Resolutivo Primero, de la manera como ahorita lo volveríamos a leer, en un segundo momento someteríamos a aprobación la redacción específica de ese Resolutivo número uno, antes entonces si hay todavía consejeros que estén por ahí en los pasillos, al equipo de apoyo le pido que les solicite que vengan para establecer la votación. Bien, pues parece que están



todos, se pregunta si es de aprobarse en lo general este Dictamen de las Comisiones Conjuntas de Hacienda, Normatividad y Condonaciones, Pensiones y Becas, que se refiere a la propuesta que se puso a consideración a los sindicatos titulares de los contratos colectivos de trabajo, como base para realizar la reforma del régimen de pensiones y jubilaciones de la Universidad de Guadalajara, si están de acuerdo favor de manifestarlo de manera económica levantando su voto..., aprobado, muchas gracias. Ahora iríamos a la votación para aprobar la redacción del Resolutivo número uno, en lo particular de este mismo Dictamen. Le ruego al señor Secretario que dé lectura al texto de cómo quedaría.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Sustitución:

“Resolutivo Primero. Se aprueba la cuarta de las propuestas que presentó el Rector General para modificar el sistema de pensiones y jubilaciones de la Universidad de Guadalajara. Una vez que el H. Congreso del Estado tenga a bien aprobar las modificaciones a la Ley Orgánica, el Rector General las someterá a consideración de los sindicatos titulares de los contratos colectivos de trabajo, como base para realizar las modificaciones correspondientes a los mismos...”.



Secretaría
General

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Bueno, esa es la propuesta original; hay una propuesta del representante Juárez, ¿de qué Centro eres compañero...?

Académico de la División de Desarrollo Regional del Centro Universitario de la Costa Sur, Mtro. José Alejandro Juárez González: Del CUCSur.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Del CUCSur, en donde propone esa misma redacción pero que se le añada “se aprueba en lo general”, es así, la Cuarta propuesta, etcétera. Esas son las dos opciones, de las dos propuestas de redacción. La primera propuesta que es la que se presenta originalmente, digamos la primera es la que se presenta originalmente, la segunda es la que se le añada “en lo general”, quienes estén a favor de la primera propuesta...

Representante General del Personal Administrativo (SUTUdeG), L.C.P. José de Jesús Becerra Santiago: ...

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: ¿Es para moción...?, no te oigo.

Representante General del Personal Administrativo (SUTUdeG), L.C.P. José de Jesús Becerra Santiago: Creo que pueden quedar en una sola propuesta la aportación que hace el consejero con la observación que hizo el otro consejero, “se aprueba en lo general la propuesta número 4”, presentada por el Rector, con la indexación de lo que ya se comentaba, para que en todo caso se someta a votación la nueva propuesta con esas dos observaciones.



El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: O sea que de una vez, digamos ¿no hay discusión acerca del pequeño añadido...?; sí, a ver.

Vicerrector Ejecutivo MC's. Ricardo Gutiérrez Padilla: Yo quisiera hacer un comentario al Consejo, señor Rector, porque me parece que es ociosa la inclusión del término "se aprueba en lo general", es obvio que es en lo general en la medida en que la reglamentación específica es la que particulariza los alcances, los lineamientos, los conceptos propios de la propuesta, y en caso contrario podría ser interpretado por algunos como una aprobación condicionada, porque algunos suelen interpretar que se aprueba en lo general como un comodín digamos para condicionar luego la vigencia de la aprobación. Yo, en sentido contrario, la propuesta respetuosamente señor consejero le pediría si estuviera usted de acuerdo en que mejor retiráramos la propuesta para limpiar los alcances, bajo el entendido de que es obvio que la aprobación es en lo general y sólo será específica cuando se reglamente en extenso, como se ha planteado en la propuesta del Dictamen.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Sí, a ver el consejero.

Académico de la División de Desarrollo Regional del Centro Universitario de la Costa Sur, Mtro. José Alejandro Juárez González: Sí, muchas gracias. Estoy de acuerdo porque al final la redacción del párrafo dice "como base para realizar la reforma". Entonces creo que sería redundante y estoy de acuerdo con su moción.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: De acuerdo, entonces someteríamos a la votación esta nueva redacción que es tal como se leyó aquí, le voy a pedir al señor Secretario que la vuelva a leer, sería la nueva redacción del Resolutivo Primero del Dictamen que acabamos de aprobar en lo general.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Resolutivo:

"Resolutivo Primero. Se aprueba la cuarta de las propuestas que presentó el Rector General para modificar el sistema de pensiones y jubilaciones de la Universidad de Guadalajara. Una vez que el H. Congreso del Estado tenga a bien aprobar las modificaciones a la Ley Orgánica, el Rector General las someterá a consideración de los sindicatos titulares de los contratos colectivos de trabajo, como base para realizar las modificaciones correspondientes a los mismos..."

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Ése sería, si están de acuerdo en que esta redacción quede como Resolutivo número uno del Dictamen que acabamos de aprobar, favor de manifestarlo levantando su voto..., aprobado, muchas gracias. Bien, con esto terminamos ya la aprobación de estos dictámenes de las Comisiones Conjuntas de Hacienda, Normatividad y Condonaciones,



Secretaría
General



Pensiones y Becas. Pasamos a los siguientes dictámenes señor Secretario, por favor.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Señor Rector General, tenemos ocho dictámenes de la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados:

Convalidaciones de grado:

Dictamen N° III/2002/723*²:

Resolutivos:

PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Doctor el grado académico presentado por el C. Serguei Efimovitch Ryvkine, otorgado por la Comisión Suprema de Clasificación, Moscú.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta casa de estudios.

Por lo anterior, este Dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35° último párrafo de la Ley Orgánica de esta casa de estudios.

A t e n t a m e n t e

"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"
Guadalajara, Jalisco, 12 de noviembre de 2002

Dictamen N° III/2002/724*:

Resolutivos:

PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Maestría el grado académico presentado por la C. Zoila Gabriela Zambrano Ambrosio, otorgado por la University of San Diego.

² (*) Dictámenes aprobados y ejecutados en términos del último párrafo del artículo 35° de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.



Secretaría
General



Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta casa de estudios.

Por lo anterior, este Dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de esta casa de estudios.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"
Guadalajara, Jalisco, 12 de noviembre de 2002



Dictamen N° III/2002/725*:

Resolutivos:

PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Maestría el grado académico presentado por la C. Liliana Serrano Zúñiga, otorgado por la Universidad Central "Martha Abreu de las Villas".

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta casa de estudios.

Por lo anterior, este Dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de esta casa de estudios.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"
Guadalajara, Jalisco, 12 de noviembre de 2002

157



Dictamen N° III/2002/726*:

Resolutivos:

PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Maestría el grado académico presentado por la C. Martha Elena Aguiar Barrera, otorgado por la Universidad de Valladolid.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta casa de estudios.

Por lo anterior, este Dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35° último párrafo de la Ley Orgánica de esta casa de estudios.

A t e n t a m e n t e

"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"

Guadalajara, Jalisco, 12 de noviembre de 2002

Dictamen N° III/2002/757*:

Resolutivos:

PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Doctor el grado académico presentado por el C. Javier García Velasco, otorgado por la Universidad de Valencia.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta casa de estudios.

Por lo anterior, este Dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.



Secretaría
General



TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de esta casa de estudios.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"
Guadalajara, Jalisco, 19 de noviembre de 2002

Dictamen N° III/2002/758*:

Resolutivos:

PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Doctor el grado académico presentado por el C. Shcherbyna Yevguen, otorgado por la Universidad de Amistad entre los Pueblos "P. Lumumba".

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta casa de estudios.

Por lo anterior, este Dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de esta casa de estudios.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"
Guadalajara, Jalisco, 19 de noviembre de 2002

Dictamen N° III/2002/759*:

Resolutivos:

PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Doctora el grado académico presentado por la C. María Isabel Rivera Vargas, otorgado por la State University of New York at Buffalo.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y





promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta casa de estudios.

Por lo anterior, este Dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de esta casa de estudios.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"
Guadalajara, Jalisco, 26 de noviembre de 2002

Dictamen N° III/2002/788:

Resolutivos:

PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Maestría el grado académico presentado por el C. José López Bravo, otorgado por la Universidad A&I de Texas.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta casa de estudios.

Por lo anterior, este Dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de esta casa de estudios.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"
Guadalajara, Jalisco, 6 de diciembre de 2002

Lic. José Trinidad Padilla López
Presidente de la Comisión

Mtra. Patricia Ma. Etienne Loubet de Padilla
Lic. Jaime Ernesto García de Quevedo Palacios

Arq. Carlos Muñoz Botello
C. René Forte Cisneros

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario



Secretaría
General



...que están enlistados en el citatorio original y en la adenda que se les entregó a todos los consejeros; se recomienda su aprobación en paquete.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: ¿Cuáles son...?

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Se pregunta si como en otras ocasiones, y dado que la redacción de todos los dictámenes es idéntica y lo único que cambia son los nombres, y ustedes tienen ya ahí copia de estos dictámenes, de sus contenidos, se pregunta si es de aprobarse que aprobemos en paquete estos ocho dictámenes de la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados, favor de manifestarlo levantando su voto..., aprobado. Ahora pregunto si se aprueban esos ocho dictámenes en el sentido en el que vienen, favor de manifestarlo con su voto..., aprobado, muchas gracias. Siguiendo.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: De la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico tenemos del Listado original y de la adenda tres dictámenes:

Programa de Estímulos a la Superación Académica II (Proesa II):

Dictamen N° VIII/2002/770:

Resolutivos:

PRIMERO. Se revoca Dictamen a nombre del C. Casas Salas Juan Francisco, como Profesor Titular "A", de 40 horas, emitido por la Comisión Dictaminado para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

SEGUNDO. Se dictaminar al C. Casas Salas Juan Francisco, como Profesor Titular "B", de 40 horas, adscrito al Departamento de Producción Agrícola, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

En su oportunidad ejecútense en los términos que señala la fracción III del artículo 41° del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.



Secretaría
General



Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 7 de noviembre del 2002

Programa de Estímulos a la Superación Académica IV (Proesa IV)

Dictamen N° VIII/2002/772:

Resolutivo:

ÚNICO. Se ratifica Dictamen a nombre del C. Ruiz Moreno J. Jesús, como Técnico Académico Titular "B", de 40 horas, emitido por la Comisión Dictaminado para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

En su oportunidad ejecútase en los términos que señala la fracción III del artículo 41° del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"
Guadalajara, Jal., 07 de noviembre del 2002

Dictamen N° VIII/2002/773:

Resolutivo:

ÚNICO. Se ratifica Dictamen a nombre del C. Rodríguez Contreras Aarón, como Profesor Titular "B", de 40 horas, emitido por la Comisión Dictaminado para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

En su oportunidad ejecútase en los términos que señala la fracción III del artículo 41° del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.



Secretaría
General



Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"

Guadalajara, Jal., 07 de noviembre del 2002

Lic. José Trinidad Padilla López
Presidente

Mtro. Pedro Javier Guerrero Medina
Dr. Jorge E. Segura Ortega

Mtra. Silvia Valencia Abúndiz
Mtro. José Claudio Carrillo Navarro

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario

...también que se recomienda su votación en paquete.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: De igual manera se pregunta si es de aprobarse votar en paquete estos tres dictámenes de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico, favor de manifestarlo con su voto..., aprobado. Ahora pregunto si son de aprobarse estos tres dictámenes en el sentido en que vienen, favor de manifestarlo con su voto..., aprobado, muchas gracias. Siguiendo.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: De la Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas tenemos en el rubro de pensiones 53 dictámenes que están enlistados tanto en el Listado original como en la Adenda:

Pensiones

Dictamen N° V/2002/711*³:

Resolutivos:

PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. Hugo Ignacio Solís Jiménez, con nombramiento de Profesor Docente Titular "B", con 40 horas semanales en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio, como consta en los archivos de esta casa de estudios.

³ (*) Dictámenes aprobados y ejecutados en términos del último párrafo del artículo 35° de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.



Secretaría
General



SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. Hugo Ignacio Solís Jiménez, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos a partir del 16 de noviembre de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"

Guadalajara, Jalisco, 4 de noviembre de 2002



Secretaría
General

Dictamen N° V/2002/712*:

Resolutivos:

PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. David Bonilla Padilla, con nombramiento de Profesor Docente Titular "B", con 40 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio, como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. David Bonilla Padilla, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos a partir del 16 de noviembre de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983, y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.



Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"
Guadalajara, Jalisco, 4 de noviembre de 2002

Dictamen N° V/2002/713*:

Resolutivos:

PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para la C. Amada Mora González, con nombramiento de Profesor Docente Titular "B", con 40 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 32 años de servicio, como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión a la C. Amada Mora González, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos a partir del 16 de noviembre de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983, y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"
Guadalajara, Jalisco, 4 de noviembre de 2002

Dictamen N° V/2002/714*:

Resolutivos:

PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. Felipe Camarena Gómez, con nombramientos de Profesor Docente Titular "C", con 40 horas semanales, y Profesor de Asignatura "B", con 8 horas semanales definitivas, en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio, como consta en los archivos de esta casa de estudios.



Secretaría
General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. Felipe Camarena Gómez, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos a partir del 16 de noviembre de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983, y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"
Guadalajara, Jalisco, 4 de noviembre de 2002

Dictamen N° V/2002/715*:

Resolutivos:

PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para la C. Ana María Bañuelos Mojarro, con nombramiento de Técnico Académico Asistente "C", con 40 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio, como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión a la C. Ana María Bañuelos Mojarro, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos a partir del 16 de noviembre de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983, y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.



Secretaría
General



Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"
Guadalajara, Jalisco, 11 de noviembre de 2002

Dictamen N° V/2002/716*:

Resolutivos:

PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. Félix Heriberto Márquez Rodríguez, con nombramientos de Profesor Docente Titular "B", con 40 horas semanales, y Profesor de Asignatura "B", con 5 horas semanales definitivas, en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio, como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. Félix Heriberto Márquez Rodríguez, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos a partir del 16 de noviembre de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983, y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"
Guadalajara, Jalisco, 11 de noviembre de 2002

Dictamen N° V/2002/717*:

Resolutivos:

PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. Eduardo Artemio Gómez Arias, con nombramiento de Profesor Docente Titular "B", con 40 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio, como consta en los archivos de esta casa de estudios.



Secretaría
General



SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. Eduardo Artemio Gómez Arias, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos a partir del 16 de noviembre de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983, y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltase al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.



Secretaría
General

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"
Guadalajara, Jalisco, 4 de noviembre de 2002

Dictamen N° V/2002/718*:

Resolutivos:

PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para la C. Laura Margarita Orozco Cruz, con nombramiento de Profesor Docente Titular "B", con 40 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio, como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión a la C. Laura Margarita Orozco Cruz, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos a partir del 16 de noviembre de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983, y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltase al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.



Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"
Guadalajara, Jalisco, 4 de noviembre de 2002

Dictamen N° V/2002/719*:

Resolutivos:

PRIMERO. Se autoriza la pensión por edad para el C. J. Jesús Aguilar Monroy, con nombramiento de Técnico Administrativo "E" (Nivel XIII), con 40 horas semanales y Salario Personalizado en la Escuela Preparatoria No. 7 de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 12 años de servicio y 69 de edad, según se desprende del original de la constancia de antigüedad y del acta de nacimiento del Registro Civil adjuntas.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. J. Jesús Aguilar Monroy, con el 39.96% de sus emolumentos a partir del 16 de noviembre de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983, y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"
Guadalajara, Jalisco, 4 de noviembre de 2002

Dictamen N° V/2002/720*:

Resolutivos:

PRIMERO. Se autoriza la pensión por invalidez definitiva para el C. Juan Carlos Chagollán Casillas, código: 8004749, con nombramiento de Técnico Académico Asistente "A", con 40 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de nuestra Universidad, a quien se le reconoce al momento de declararse la invalidez una antigüedad de 22 años 6 meses de servicio, como consta en los archivos de esta casa de estudios.



SEGUNDO. Procede el pago de pensión con carácter definitiva, de acuerdo a lo establecido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el Dictamen emitido por la Unidad Médica Familiar No. 053, en Guadalajara, Jalisco, de fecha 12 de marzo de 2002, a favor del C. Juan Carlos Chagollán Casillas, otorgándole la Universidad de Guadalajara una pensión con el 73.26% de sus emolumentos, porcentaje que es otorgado a partir del 1º de mayo de 2002, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara en el momento de dictaminarse su estado de invalidez definitiva, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983, y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. El carácter del presente dictamen es definitivo en tanto subsista vigente la declaratoria de invalidez emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"

Guadalajara, Jalisco, 4 de noviembre de 2002

Dictamen N° VI/2002/721*:

Resolutivos:

PRIMERO. Se autoriza la pensión con carácter de temporal para la C. Sandra Luz Flores Hernández, código: 8503788, con nombramiento de Técnico Académico Titular "B", con 40 horas semanales, adscrita al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de nuestra Universidad, a quien se le reconoce al momento de declararse la invalidez una antigüedad de 16 años, 10 meses, 21 días de servicio, al 3 de agosto de 2002, como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión con carácter temporal, de acuerdo a lo establecido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el dictamen emitido por la Unidad Médica Familiar No. 034 en Guadalajara, Jalisco, de fecha 14 de agosto de 2002, relativo al carácter de no permanente y que será Rectificado o Ratificado por este órgano colegiado universitario en un período de un año a partir del día en que inició el estado de incapacidad temporal a favor de la C. Sandra Luz Flores Hernández, otorgándole la Universidad de Guadalajara una pensión con el 53.28% de sus emolumentos, a partir del 3 de agosto de 2002 y en tanto no se practique nueva evaluación por parte del ya referido Instituto, en donde ratifique o en su caso modifique de fecha 14 de agosto de 2002, porcentaje que se otorga por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara hasta el momento de



Secretaría
General



dictaminarse su estado de invalidez con carácter de no permanente, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983, y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. El carácter del presente Dictamen es provisional mismo que será modificado o ratificado dependiendo de las disposiciones que en su momento emita el Instituto Mexicano del Seguro Social.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"
Guadalajara, Jalisco, 4 de noviembre de 2002

Dictamen N° VI/2002/722*:

Resolutivos:

PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para la C. Gloria Hernández Lara, con nombramiento de Técnico Administrativo "D" (Auxiliar de Coordinación "B"), con 48 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 31 años de servicio, como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión a la C. Gloria Hernández Lara, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 16 de noviembre de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983, y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"
Guadalajara, Jalisco, 4 de noviembre de 2002



Secretaría
General



Dictamen N° V/2002/727*:

Resolutivos:

PRIMERO. Se autoriza la pensión por edad para la C. Ruth del Socorro Palacios Sáinz, con nombramiento de Técnico Administrativo "B" (Asistente de Área), con 36 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 27 años de servicio y 68 de edad, según se desprende del original de la constancia de antigüedad y del acta de nacimiento del Registro Civil adjuntas.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión a la C. Ruth del Socorro Palacios Sáinz, con el 89.91% de sus emolumentos a partir del 16 de noviembre de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983, y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"

Guadalajara, Jalisco, 11 de noviembre de 2002

Dictamen N° V/2002/728*:

Resolutivos:

PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para la C. María Elena Gómez García, con nombramiento de Técnico Administrativo "C" (Auxiliar de Jefe de Departamento "B"), con 40 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio, como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión a la C. María Elena Gómez García, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 16 de noviembre de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la



Secretaría
General



Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983, y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"
Guadalajara, Jalisco, 11 de noviembre de 2002

Dictamen N° V/2002/729*:

Resolutivos:

PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. José Vargas Pérez, con nombramiento de Profesor Docente Titular "C", con 40 horas semanales en el Centro Universitario de Los Altos de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 33 años de servicio, como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. José Vargas Pérez, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos a partir del 16 de noviembre de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983, y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"
Guadalajara, Jalisco, 11 de noviembre de 2002

173



Secretaría
General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dictamen N° V/2002/730*:

Resolutivos:

PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para la C. Ma. de los Ángeles Ruano Ruano, con nombramiento de Profesor Docente Titular "B", con 40 horas semanales en la Escuela Preparatoria No. 11 de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 37 años de servicio, como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. Ma. de los Ángeles Ruano Ruano, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos a partir del 16 de noviembre de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983, y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

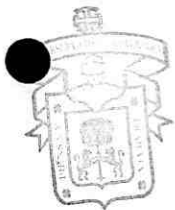
"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"
Guadalajara, Jalisco, 11 de noviembre de 2002

Dictamen N° V/2002/731*:

Resolutivos:

PRIMERO. Se autoriza la pensión por edad para la C. María de Jesús Berta Quintero García, con nombramiento de Profesor Docente Asociado "A", con 40 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 16 años de servicio y 70 de edad, según se desprende del original de la constancia de antigüedad y del acta de nacimiento del Registro Civil adjuntas.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión a la C. María de Jesús Berta Quintero García, con el 53.28% de sus emolumentos a partir del 16 de noviembre de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la



Secretaría
General



Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983, y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"

Guadalajara, Jalisco, 11 de noviembre de 2002

Dictamen N° V/2002/732*:

Resolutivos:

PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. José Ortiz Gaytán, con nombramiento de Profesor de Asignatura "B", con 8 horas semanales en la Escuela Vocacional de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 35 años de servicio, como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. José Ortiz Gaytán, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos a partir del 16 de noviembre de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983, y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"

Guadalajara, Jalisco, 11 de noviembre de 2002



Secretaría
General



Dictamen N° V/2002/733*:

Resolutivos:

PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para la C. Victoria Gutiérrez Ornelas, con nombramiento de Técnico Académico Asociado "C", con 40 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 31 años de servicio, como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. Victoria Gutiérrez Ornelas, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos a partir del 16 de noviembre de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983, y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"
Guadalajara, Jalisco, 11 de noviembre de 2002

Dictamen N° V/2002/734*:

Resolutivos:

PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. Juan Armando Duarte Alonzo, con nombramiento de Profesor de Asignatura "B", con 5 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 31 años de servicio, como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. Juan Armando Duarte Alonzo, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos a partir del 16 de noviembre de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983, y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.



Secretaría
General



TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"
Guadalajara, Jalisco, 11 de noviembre de 2002

Dictamen N° VI/2002/735*:

Resolutivos:

PRIMERO. Se autoriza la pensión por edad para la C. Ma. Concepción Hurtado Murillo, con nombramiento de Técnico Académico Titular "B", con 40 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 26 años de servicio y 72 de edad, según se desprende del original de la constancia de antigüedad y del acta de nacimiento del Registro Civil adjuntas.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión a la C. Ma. Concepción Hurtado Murillo, con el 86.58% de sus emolumentos a partir del 16 de noviembre de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983, y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"
Guadalajara, Jalisco, 11 de noviembre de 2002





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dictamen N° V/2002/738*:

Resolutivos:

PRIMERO. Se autoriza la pensión por edad para el C. Bonifacio Serrano Santos, con nombramiento de Auxiliar Operativo "D", con 36 horas semanales en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 27 años de servicio y 68 de edad, según se desprende del original de la constancia de antigüedad y del acta de nacimiento del Registro Civil adjuntas.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. Bonifacio Serrano Santos, con el 89.91% de sus emolumentos a partir del 1° de diciembre de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983, y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltase al C. Rector General para que en los términos del artículo 35° último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"
Guadalajara, Jalisco, 21 de noviembre de 2002

Dictamen N° V/2002/739*:

Resolutivos:

PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. Héctor Domínguez, con nombramiento de Técnico Administrativo "E", con 48 horas semanales en la Secretaría Privada de Rectoría General de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio, como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. Héctor Domínguez, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1° de diciembre de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983, y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"
Guadalajara, Jalisco, 21 de noviembre de 2002

Dictamen N° V/2002/740*:

Resolutivos:

PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para la C. María Ramírez López, con nombramiento de Técnico Administrativo "E" (Nivel XIII), con 36 horas semanales en el Sistema de Educación Media Superior de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio, como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión a la C. María Ramírez López, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1º de diciembre de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983, y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"
Guadalajara, Jalisco, 21 de noviembre de 2002

179

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



Secretaría
General



Dictamen N° V/2002/741*:

Resolutivos:

PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. José Francisco Buenrostro Flores, con nombramiento de Auxiliar Administrativo "B" (Secretaria "B"), con 48 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 32 años de servicio, como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. José Francisco Buenrostro Flores, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1° de diciembre de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983, y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35° último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"
Guadalajara, Jalisco, 21 de noviembre de 2002

Dictamen N° V/2002/742*:

Resolutivos:

PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para la C. Ma. de Jesús Torres González, con nombramiento de Técnico Administrativo "E" (Nivel XIII), con 48 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio, como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión a la C. Ma. de Jesús Torres González, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1° de diciembre de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la



Secretaría
General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983, y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"
Guadalajara, Jalisco, 21 de noviembre de 2002

Dictamen N° VI/2002/743*:

Resolutivos:

PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. Aristeo Román Puga, con nombramiento de Técnico Operativo "B" (Intendente), con 48 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio, como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. Aristeo Román Puga, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1º de diciembre de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983, y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"
Guadalajara, Jalisco, 21 de noviembre de 2002

181

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



Secretaría
General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dictamen N° V/2002/744*:

Resolutivos:

PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para la C. María Josefina Cedeño Hernández, con nombramientos de Técnico Académico Titular "C", con 40 horas semanales, y Profesor de Asignatura "A", con 6 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio, como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión a la C. María Josefina Cedeño Hernández, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1° de diciembre de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983, y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35° último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"
Guadalajara, Jalisco, 21 de noviembre de 2002

Dictamen N° V/2002/745*:

Resolutivos:

PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. Sergio Corona Castillo, con nombramiento de Técnico Académico Titular "C", con 40 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio, como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. Sergio Corona Castillo, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1° de diciembre de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983, y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"
Guadalajara, Jalisco, 21 de noviembre de 2002

Dictamen N° V/2002/746*:

Resolutivos:

PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. Francisco Javier Álvarez Bejarano, con nombramiento de Profesor Docente Titular "B", con 40 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio, como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. Francisco Javier Álvarez Bejarano, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1º de diciembre de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983, y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

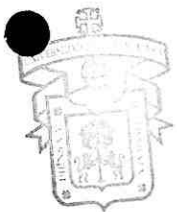
CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"
Guadalajara, Jalisco, 21 de noviembre de 2002

183

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



Secretaría
General



Dictamen N° VI/2002/747*:

Resolutivos:

PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. Luis Valdez Anguiano, con nombramiento de Profesor Docente Titular "B", con 40 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio, como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. Luis Valdez Anguiano, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1º de diciembre de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983, y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"
Guadalajara, Jalisco, 21 de noviembre de 2002

Dictamen N° VI/2002/748*:

Resolutivos:

PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. Felipe de Jesús Ascencio Pérez, con nombramientos de Profesor Docente Asociado "A", con 20 horas semanales, y Profesor de Asignatura "B", con 12 horas semanales en la Escuela Preparatoria No. 3 de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio, como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. Felipe de Jesús Ascencio Pérez, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1º de diciembre de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la



Secretaría
General



Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983, y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"
Guadalajara, Jalisco, 21 de noviembre de 2002

Dictamen N° V/2002/749*:

Resolutivos:

PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. José Abel Cuevas Solórzano, con nombramiento de Profesor Docente Titular "C", con 40 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio, como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. José Abel Cuevas Solórzano, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1º de diciembre de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983, y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"
Guadalajara, Jalisco, 21 de noviembre de 2002

185



Secretaría
General



Dictamen N° V/2002/750*:

Resolutivos:

PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. José Refugio Urenda Llamas, con nombramiento de Profesor Docente Titular "A", con 20 horas semanales en la Escuela Vocacional de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio, como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. José Refugio Urenda Llamas, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1° de diciembre de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983, y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35° último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.



Secretaría
General

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"
Guadalajara, Jalisco, 21 de noviembre de 2002

Dictamen N° V/2002/751*:

Resolutivos:

PRIMERO. Se autoriza la pensión por edad para el C. Elí Lozano Enríquez, con nombramiento de Profesor de Asignatura "B", con 6 horas semanales definitivas en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 25 años de servicio y 65 de edad, según se desprende del original de la constancia de antigüedad y del acta de nacimiento del Registro Civil adjuntas.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. Elí Lozano Enríquez, con el 83.25% de sus emolumentos. a partir del 1° de diciembre de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de



Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983, y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"
Guadalajara, Jalisco, 21 de noviembre de 2002

Dictamen N° V/2002/752*:

Resolutivos:

PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para la C. Bertha Magdalena Ramírez Fruchier, con nombramiento de Profesor Docente Titular "B", con 40 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 32 años de servicio, como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión a la C. Bertha Magdalena Ramírez Fruchier, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1º de diciembre de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983, y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"
Guadalajara, Jalisco, 21 de noviembre de 2002

187



Secretaría
General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dictamen N° V/2002/753*:

Resolutivos:

PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. Héctor Gómez Reynoso, con nombramiento de Profesor de Asignatura "B", con 15 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 33 años de servicio, como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. Héctor Gómez Reynoso, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1° de diciembre de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983, y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35° último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"
Guadalajara, Jalisco, 21 de noviembre de 2002

Dictamen N° V/2002/760*:

Resolutivos:

PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. José Guadalupe Hilario Prieto Quezada, con nombramientos de Técnico Operativo "C", con 42 horas semanales en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, y Profesor de Asignatura "B", con 3 horas semanales en la Escuela Vocacional de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio, como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. José Guadalupe Hilario Prieto Quezada, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1° de diciembre de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el





Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983, y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"
Guadalajara, Jalisco, 27 de noviembre de 2002

Dictamen N° V/2002/761*:

Resolutivos:

PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. José Manuel Navarro Arellano, con nombramiento de Técnico Académico Asociado "A", con 40 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 31 años de servicio, como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. José Manuel Navarro Arellano, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1º de diciembre de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983, y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"
Guadalajara, Jalisco, 27 de noviembre de 2002

189





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dictamen N° V/2002/762*:

Resolutivos:

PRIMERO. Se autoriza la pensión por edad para el C. Hilario Lomelí González, con nombramiento de Profesor Docente Titular "B", con 40 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 27 años de servicio y 69 de edad, según se desprende del original de la constancia de antigüedad y del acta de nacimiento del Registro Civil adjuntas.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. Hilario Lomelí González, con el 89.91% de sus emolumentos, a partir del 1° de diciembre de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983, y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35° último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"

Guadalajara, Jalisco, 27 de noviembre de 2002

Dictamen N° V/2002/763*:

Resolutivos:

PRIMERO. Se autoriza la pensión por edad para el C. Miguel Arturo Andonaegui Martínez, con nombramientos de Profesor Docente Asistente "C", con 20 horas semanales, y Profesor de Asignatura "B", con 9 horas semanales definitivas en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 16 años de servicio y 68 de edad, según se desprende del original de la constancia de antigüedad y del acta de nacimiento del Registro Civil adjuntas.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. Miguel Arturo Andonaegui Martínez, con el 53.28% de sus emolumentos, a partir del 1° de diciembre de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983, y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"
Guadalajara, Jalisco, 27 de noviembre de 2002

Dictamen N° V/2002/764*:

Resolutivos:

PRIMERO. Se autoriza la pensión por edad para el C. Alfredo Flores Jiménez, con nombramientos de Profesor Docente Titular "B", con 40 horas semanales, y Profesor de Asignatura "B", con 6 horas semanales definitivas en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 23 años de servicio y 68 de edad, según se desprende del original de la constancia de antigüedad y del acta de nacimiento del Registro Civil adjuntas.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. Alfredo Flores Jiménez, con el 76.59% de sus emolumentos, a partir del 1º de diciembre de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983, y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"
Guadalajara, Jalisco, 27 de noviembre de 2002

191



Secretaría
General



Dictamen N° V/2002/789:

Resolutivos:

PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. Alfonso Bravo González, con nombramiento de Profesor Docente Titular "A", con 40 horas semanales en la Escuela Preparatoria No. 2 de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 31 años de servicio, como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. Alfonso Bravo González, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 16 de diciembre de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983, y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"
Guadalajara, Jalisco, 6 de diciembre de 2002

Dictamen N° V/2002/790:

Resolutivos:

PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. José Julio Alfredo Sandoval Anzaldo, con nombramiento de Profesor Docente Titular "C", con 40 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 33 años de servicio, como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. José Julio Alfredo Sandoval Anzaldo, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 16 de diciembre de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen



Secretaría
General



emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983, y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"
Guadalajara, Jalisco, 6 de diciembre de 2002

Dictamen N° V/2002/791:

Resolutivos:

PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para la C. Guadalupe Esther Tovar Durán, con nombramiento de Profesor de Asignatura "B", con 14 horas semanales en la Escuela Preparatoria No. 9 Regional de Zapopan de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio, como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión a la C. Guadalupe Esther Tovar Durán, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 16 de diciembre de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983, y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"
Guadalajara, Jalisco, 6 de diciembre de 2002

193



Secretaría
General



Dictamen N° V/2002/792:

Resolutivos:

PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. Juan José Vallín Ocaranza, con nombramiento de Profesor de Asignatura "B", con 4 horas semanales en la Escuela Politécnica de Guadalajara de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio, como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. Juan José Vallín Ocaranza, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 16 de diciembre de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983, y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.



Secretaría
General

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"
Guadalajara, Jalisco, 6 de diciembre de 2002

Dictamen N° V/2002/793:

Resolutivos:

PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. J. Jesús González Sandoval, con nombramiento de Profesor Docente Asociado "A", con 40 horas semanales en la Escuela Preparatoria de Jalisco de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio, como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. J. Jesús González Sandoval, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 16 de diciembre de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983, y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"
Guadalajara, Jalisco, 6 de diciembre de 2002

Dictamen N° V/2002/794:

Resolutivos:

PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. Enrique Antonio González Hernández, con nombramiento de Profesor Docente Asistente "C", con 40 horas semanales en la Escuela Politécnica de Guadalajara de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 32 años de servicio, como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. Enrique Antonio González Hernández, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 16 de diciembre de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983, y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"
Guadalajara, Jalisco, 6 de diciembre de 2002

195

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dictamen N° V/2002/795:

Resolutivos:

PRIMERO. Se autoriza la pensión por edad para la C. Marina Cruz Pérez, con nombramiento de Técnico Académico Asistente "A", con 40 horas semanales en la Escuela Preparatoria No. 12 de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 27 años de servicio y 68 de edad, según se desprende del original de la constancia de antigüedad y del acta de nacimiento del Registro Civil adjuntas.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión a la C. Marina Cruz Pérez, con el 89.91% de sus emolumentos, a partir del 16 de diciembre de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983, y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"

Guadalajara, Jalisco, 6 de diciembre de 2002

Dictamen N° V/2002/796:

Resolutivos:

PRIMERO. Se autoriza la pensión por edad para el C. Ernesto Barrera Ayala, con nombramiento de Profesor de Asignatura "B", con 10 horas semanales en la Escuela Preparatoria No. 12 de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 14 años de servicio y 65 de edad, según se desprende del original de la constancia de antigüedad y del acta de nacimiento del Registro Civil adjuntas.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. Ernesto Barrera Ayala, con el 46.62% de sus emolumentos, a partir del 16 de diciembre de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de



Secretaría
General



Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983, y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"
Guadalajara, Jalisco, 6 de diciembre de 2002

Dictamen N° VI/2002/797:

Resolutivos:

PRIMERO. Se autoriza la pensión por edad para el C. José Gómez García, con nombramiento de Auxiliar Operativo "D" (Operador De Transporte), con 48 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 29 años de servicio y 65 de edad, según se desprende del original de la constancia de antigüedad y del acta de nacimiento del Registro Civil adjuntas.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. José Gómez García, con el 96.57% de sus emolumentos, a partir del 16 de diciembre de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983, y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"
Guadalajara, Jalisco, 6 de diciembre de 2002





Dictamen N° V/2002/798:

Resolutivos:

PRIMERO. Se autoriza la pensión por edad para el C. José Manuel Razón Morales, con nombramiento de Técnico Operativo "B" (Intendente), con 48 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 25 años de servicio y 65 de edad, según se desprende del original de la constancia de antigüedad y del acta de nacimiento del Registro Civil adjuntas.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. José Manuel Razón Morales, con el 83.25% de sus emolumentos, a partir del 16 de diciembre de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983, y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35° último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"
Guadalajara, Jalisco, 6 de diciembre de 2002

Dictamen N° V/2002/799:

Resolutivos:

PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. Adolfo Carrillo Gutiérrez, con nombramiento de Técnico Administrativo "B" (Asistente de Área), con 36 horas semanales en la Coordinación General de Servicios a Universitarios de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 32 años de servicio, como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. Adolfo Carrillo Gutiérrez, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 16 de diciembre de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la



Secretaría
General



Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983, y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"
Guadalajara, Jalisco, 6 de diciembre de 2002

Lic. José Trinidad Padilla López
Presidente de la Comisión

Dr. Abel Hernández Chávez
Dr. Daniel Ortuño Sahagún

Dr. J. Jesús Arroyo Alejandre
C. Martha Irbeth Camacho Preciado

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario



Secretaría
General

...y son seguramente los últimos dictámenes de este año que jubilan a 53 compañeros trabajadores. Se recomienda su votación en paquete.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Se pregunta si es de aprobarse en paquete 60 dictámenes de la Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas..., bueno, hay una propuesta de que sean sólo los de pensiones, que son 53 dictámenes de pensión para luego ir a los de becas...; son distintos. Se pregunta si son de aprobarse en paquete 53 dictámenes de pensión de la Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas, de estar de acuerdo con ello favor de manifestarlo levantando la mano... Bien, se pregunta si hay observaciones respecto a estos dictámenes..., de no ser así se pregunta si se aprueban estos 53 dictámenes, favor de manifestarlo con su voto..., aprobado. Se pregunta si son de aprobarse en paquete los 7 dictámenes de becas:

Becas:

Dictamen N° V/2002/679:

Resolutivos:

PRIMERO. Procede el otorgamiento de beca completa a la C. Haymée Alejandra Espinosa Magallón, a fin de realizar el programa de Master con opción a Doctorado de Derechos Fundamentales del Instituto de Derechos Humanos "Bartolomé de las



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Casas" de la Universidad Carlos III de Madrid, España, a partir del 1º de octubre de 2002 al 30 de junio de 2003, debiendo presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios y satisfacer todos los requisitos establecidos en el reglamento de becas, ante la Unidad para el Desarrollo del Personal Académico de la Coordinación General Académica.

SEGUNDO. El beneficio de beca completa se acompaña de los siguientes conceptos: por el monto mensual en moneda nacional equivalente a 890 dólares para manutención; \$ 16, 037. 22 (diez y seis mil treinta y siete pesos 00/100M.N.) para el pago de transporte aéreo; \$ 9,000.00 (nueve mil pesos 00/100 M.N.) para el pago de seguro médico anual; \$ 10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) para gastos de instalación por única vez; \$ 10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) para el pago de material bibliográfico anual y en lo que se refiere al pago de matrícula a la presentación del recibo original correspondiente.

TERCERO. La C. Haymée Alejandra Espinosa Magallón, deberá cumplir con todas las obligaciones señaladas en el inciso "E" de la convocatoria expedida el 2 de septiembre del presente año y de conformidad con el Reglamento de Becas vigente.

CUARTO. Notifíquese el presente dictamen a efecto de que suscriba el convenio crédito con la Universidad de Guadalajara de conformidad con lo que establece los artículos 21 y 26 del Reglamento de Becas de esta casa de estudios.

QUINTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"
Guadalajara, Jalisco, 11 de noviembre de 2002

Dictamen N° V/2002/680:

Resolutivos:

PRIMERO. Procede el otorgamiento de Beca Completa al C. Raúl Martínez Camacho, a fin de realizar el Programa de Maestría en Derecho Internacional y Diplomático en la Universidad de Derby, Reino Unido, a partir de 7 de enero de 2003 por un año con opción a Doctorado, debiendo presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios y satisfacer todos los requisitos establecidos en el



Secretaría
General



reglamento de becas, ante la Unidad para el Desarrollo del Personal Académico de la Coordinación General Académica.

SEGUNDO. El beneficio de Beca Completa se acompaña de los siguientes conceptos: por el monto mensual en moneda nacional equivalente a 1,140 dólares para manutención; \$ 9,000.00 (nueve mil pesos 00/100 M.N.) para el pago de seguro médico anual; \$ 10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) para gastos de instalación por única vez; \$ 10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) para el pago de material bibliográfico anual y en lo que se refiere al pago de matrícula a la presentación del recibo original correspondiente.

TERCERO. El C. Raúl Martínez Camacho, deberá cumplir con todas las obligaciones señaladas en el inciso "E" de la convocatoria expedida el 2 de septiembre del presente año y de conformidad con el Reglamento de Becas vigente.

CUARTO. Notifíquese el presente dictamen a efecto de que suscriba el convenio crédito con la Universidad de Guadalajara de conformidad con lo que establece los artículos 21 y 26 del Reglamento de Becas de esta casa de estudios.

QUINTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"
Guadalajara, Jalisco, 11 de noviembre de 2002

Dictamen N° V/2002/687*4:

Resolutivos:

PRIMERO. Procede otorgar prórroga de Beca a la C. Raquel Moreno Pérez, a fin de concluir con la investigación de tesis y obtener el grado sobre los estudios del Doctorado en Cooperación, Integración y Conflicto en la Sociedad Internacional Contemporánea, en la Universidad del País Vasco, en Bilbao, España, por seis meses a partir del 1º de enero al 30 de junio de 2003.

SEGUNDO. El beneficio de prórroga de Beca se acompaña de los siguientes conceptos: por el monto mensual en moneda nacional equivalente a 1,140 dólares para manutención; para el pago de transporte a la entrega del boleto correspondiente; \$

⁴ Dictámenes aprobados y ejecutados en términos del último párrafo del artículo 35º de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.



9,000.00 (nueve mil pesos 00/100 M.N.) para el pago de seguro médico semestral; \$ 10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) para el pago de material bibliográfico semestral y en lo que se refiere al pago de matrícula a la presentación del recibo original correspondiente.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"
Guadalajara, Jalisco, 11 de noviembre de 2002

Dictamen N° V/2002/736*:

Resolutivos:

PRIMERO. Procede el otorgamiento de beca complementaria al C. Juan López García, a fin de finalizar el programa de Doctorado en Teoría e Historia de la Arquitectura en la Universidad Politécnica de Cataluña, España, a partir del 1º de septiembre de 2002, por seis meses debiendo presentar un informe final escrito de sus actividades, avalado por la institución donde realice sus estudios y satisfacer todos los requisitos establecidos en el Reglamento de Becas, ante la Unidad para el Desarrollo del Personal Académico de la Coordinación General Académica.

SEGUNDO. El beneficio de Beca complementaria se acompaña de los siguientes conceptos: por el monto mensual en moneda nacional equivalente a 1,350 dólares para manutención; y para el pago de seguro médico semestral; \$ 5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) por única vez.

TERCERO. El C. Juan López García deberá cumplir con todas las obligaciones señaladas en el presente dictamen y comunicar a la Coordinación General Académica inmediatamente la situación de su solicitud de prórroga en PROMEP.

CUARTO. Las condiciones en las que se otorga el mencionado apoyo son: en caso de que el becario reciba autorización favorable por parte del PROMEP a su prórroga de beca este dictamen quedará sin efectos de manera inmediata y deberá reintegrar los fondos recibidos que procedan.

QUINTO. Notifíquese el presente dictamen a efecto de que suscriba el convenio crédito con la Universidad de Guadalajara de conformidad con lo que establece los artículos 21 y 26 del Reglamento de Becas de esta casa de estudios.





SEXTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"
Guadalajara, Jalisco, 18 de noviembre de 2002

Dictamen N° VI/2002/737*:

Resolutivos:

PRIMERO. Procede el otorgamiento de beca complementaria al C. Jesús Gerardo Romo Morales, a fin de finalizar el Programa de Doctorado en Ciencia Política y Administración Pública en la Universidad Complutense de Madrid, España, a partir del 1º de noviembre de 2002, por seis meses debiendo presentar un informe final escrito de sus actividades, avalado por la institución donde realice sus estudios y satisfacer todos los requisitos establecidos en el reglamento de becas, ante la Unidad para el Desarrollo del Personal Académico de la Coordinación General Académica.

SEGUNDO. El beneficio de Beca complementaria se acompaña de los siguientes conceptos: por el monto mensual en moneda nacional equivalente hasta un máximo de 1,350 dólares para manutención, disminuyendo de esta cantidad su actual percepción por licencia con goce; y para el pago de seguro médico semestral; \$ 5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) por única vez.

TERCERO. El C. Jesús Gerardo Romo Morales deberá cumplir con todas las obligaciones señaladas en el presente dictamen y comunicar a la Coordinación General Académica inmediatamente la situación de su solicitud de prórroga en PROMEP.

CUARTO. Las condiciones en las que se otorga el mencionado apoyo son: en caso de que el becario reciba autorización favorable por parte del PROMEP a su prórroga de beca este dictamen quedará sin efectos de manera inmediata y deberá reintegrar los fondos recibidos que procedan.

QUINTO. Notifíquese el presente Dictamen a efecto de que suscriba el convenio crédito con la Universidad de Guadalajara de conformidad con lo que establece los artículos 21 y 26 del Reglamento de Becas de esta casa de estudios.

SEXTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.



Secretaría
General



Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"
Guadalajara, Jalisco, 18 de noviembre de 2002

Dictamen N° V/2002/755*:

Resolutivos:

PRIMERO. Procede el otorgamiento de beca complementaria a la C. María Guadalupe Santana Uribe, a fin de realizar el Programa de Maestría en Estudios Legales Norteamericanos en la Universidad de St. Mary's, en San Antonio Texas a partir del 19 de agosto de 2002 al 9 de mayo de 2003 con opción al Programa doctoral, debiendo presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios y satisfacer todos los requisitos establecidos en el reglamento de becas, ante la Unidad para el Desarrollo del Personal Académico de la Coordinación General Académica.

SEGUNDO. El beneficio de beca complementaria se acompaña de los siguientes conceptos: por el monto mensual en moneda nacional equivalente a 890 dólares para manutención; para el pago de transporte aéreo a la entrega del boleto correspondiente; \$ 9,000.00 (nueve mil pesos 00/100 M.N.) para el pago de seguro médico; \$ 10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) para el pago de material bibliográfico y en lo que se refiere al pago de matrícula a la presentación del recibo original correspondiente.

TERCERO. La C. María Guadalupe Santana Uribe deberá cumplir con todas las obligaciones señaladas en el inciso "E" de la convocatoria expedida el 2 de septiembre del presente año y de conformidad con el Reglamento de Becas vigente.

CUARTO. Notifíquese el presente Dictamen a efecto de que suscriba el convenio crédito con la Universidad de Guadalajara de conformidad con lo que establece los artículos 21 y 26 del Reglamento de Becas de esta casa de estudios.

QUINTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35° último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"
Guadalajara, Jalisco, 22 de noviembre de 2002





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dictamen N° VI/2002/756*:

Resolutivos:

PRIMERO. Procede el otorgamiento de beca complementaria a la C. Jennifer Valdovinos Serrano a fin de realizar el Programa de Maestría en Estudios Legales Norteamericanos en la Universidad de St. Mary's, en San Antonio Texas a partir del 19 de agosto de 2002 al 9 de mayo de 2003 con opción al programa doctoral, debiendo presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios y satisfacer todos los requisitos establecidos en el reglamento de becas, ante la Unidad para el Desarrollo del Personal Académico de la Coordinación General Académica.

SEGUNDO. El beneficio de beca complementaria se acompaña de los siguientes conceptos: por el monto mensual en moneda nacional equivalente a 890 dólares para manutención; para el pago de transporte aéreo a la entrega del boleto correspondiente; \$ 9,000.00 (nueve mil pesos 00/100 M.N.) para el pago de seguro médico; \$ 10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) para el pago de material bibliográfico y en lo que se refiere al pago de matrícula lo correspondiente al 50% del costo total a la presentación del recibo original.

TERCERO. La C. Jennifer Valdovinos Serrano deberá cumplir con todas las obligaciones señaladas en el inciso "E" de la convocatoria expedida el 2 de septiembre del presente año y de conformidad con el Reglamento de Becas vigente.

CUARTO. Notifíquese el presente Dictamen a efecto de que suscriba el convenio crédito con la Universidad de Guadalajara de conformidad con lo que establece los artículos 21 y 26 del Reglamento de Becas de esta casa de estudios.

QUINTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"
Guadalajara, Jalisco, 22 de noviembre de 2002

Lic. José Trinidad Padilla López
Presidente de la Comisión

Dr. Abel Hernández Chávez
Dr. Daniel Ortuño Sahagún

Dr. J. Jesús Arroyo Alejandro
C. Martha Irbeth Camacho Preciado

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario

205

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.





...que existen de la Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas, favor de manifestarlo con su voto..., Bien, ahora se pregunta si hay observaciones sobre estos dictámenes...

Vicerrector Ejecutivo MC's. Ricardo Gutiérrez Padilla: ...

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: El Vicerrector tiene una observación.

Vicerrector Ejecutivo MC's. Ricardo Gutiérrez Padilla: Con mucho gusto señor Rector, revisando los textos de los dictámenes y el texto propio del Reglamento de Becas de la Universidad, no puedo dejar de señalar una serie de inconsistencias que hemos detectado en el Listado y no sólo al del uso de la voz sino a algunos otros, que me parece deberían llevarnos a proponer la moción suspensiva en el desahogo de estos dictámenes, por las diversas razones que voy a denunciar a continuación. Del Listado original de dictámenes en el que se incluyen cinco, que son los N° V/2002/687*, N° V/2002/736*, N° V/2002/737*, N° V/2002/755* y N° V/2002/756*, ustedes tienen la lista original de los dictámenes relativos al paquete de becas, los cinco en mi opinión y haciendo la confronta con el texto incurren en incumplimiento de uno o más elementos del texto del Reglamento de Becas, y lo mismo ocurre con los dos que están enlistados en la adenda, los dictámenes N° V/2002/679 y N° V/2002/680, que por diversas razones los referiré de manera general y si les parece que se requiera una discusión exhaustiva, punto a punto, podríamos profundizar. En lo general el Reglamento de Becas establece que para el extranjero sólo se autorizan becas para estudios doctorales, y hay aquí propuestas que en estricto sentido son para Maestría, haciendo la anotación de que son programas con opción a continuar al Doctorado, pero en estricto sentido se están aprobando para Maestría y/o términos de un año, por lo que habría que revisar con mucho cuidado que no se esté violando el texto reglamentario, dado que en estricto sentido, insisto, se están aprobando para la etapa de las maestrías. Hay un argumento de que en ciertas instituciones y en algunos programas no se puede optar directamente al Doctorado, sé que hay que entrar por la Maestría, adquirir los créditos, satisfacer las exigencias y luego eventualmente poder continuar al Doctorado, pero esto no está sujeto a interpretaciones. En el texto del Reglamento es explícito; es muy claro, y en estricto sentido se está aprobando una beca de Maestría, en el extranjero, por un año, lo cual está explícitamente negado en el Reglamento de Becas. Segunda consideración, algunas de las dictaminaciones proponen complementos de beca, y el Reglamento de Becas señala en su artículo 34 fracción II, que en ningún caso bajo la figura de complemento de becas se otorgará más del 50 por ciento del monto correspondiente al paquete de beca completa, lo cual se está violando porque hay complementos de beca con 890 dólares mensuales de manutención, boleto de avión completo, seguro de gastos médicos, y otra serie de componentes que por mucho superan el 50% explícitamente planteado en el artículo 34 del propio Reglamento fracción II.





Tercero, hay un manejo discrecional de los montos; ¿qué quiero entender...?, que se puede deber a problemas de los cuerpos de apoyo y que probablemente los miembros de las Comisiones no tuvieron el tiempo para revisar con más minuciosidad, pero por ejemplo se habla de complementos de beca de 890 dólares para zonas en las que el total de la beca es de 890 dólares; se habla de complementos de beca de 1350 dólares en donde corresponde al monto máximo aprobado para la totalidad de la beca. En determinadas regiones, como tenemos conceptualizados los apoyos, incluso en alguno de los dictámenes el N° V/2002/687*, se otorga por ejemplo, entre otros conceptos, que puede parecer una minucia pero no lo es en tratándose en las leyes el otorgamiento de un pasaje de avión, cuando el texto del Reglamento señala que solamente se puede otorgar pasaje una sola vez, transporte unidireccional hacia el destino del centro de estudios al iniciar el Programa, y sólo de regreso cuando haya obtenido el grado, expresamente planteado, lo cual no es el caso porque se trata de una prórroga para continuación de los estudios doctorales o el avance de la disertación y demás, que implican un segundo boleto de avión cuando el texto de entrada impide esa condición, y no sólo eso, habrá que revisar si efectivamente por ejemplo los seguros de los gastos médicos, que se otorga un monto para ello, aún siguen siendo necesarios, porque en ocasiones se piden prórrogas para terminación de estudios doctorales en el avance de la disertación o la defensa de la disertación y de la tesis doctoral, cuando la gente ni siquiera se desplaza de nuevo al sitio, sino que permanece a acá o en otro lugar para la realización de los estudios. Por estas diversas consideraciones es que le quiero plantear, señor Rector, una moción suspensiva para que en tratándose de siete dictámenes, con observaciones todos y cada uno de ellos, se declaren así en moción suspensiva y se regresen a comisiones para revisar con mucho cuidado que el texto del Reglamento expreso, de Becas, se cumpla al pie de la letra.



Secretaría
General

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: A ver, rogaría a alguno de los miembros de la Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas que si nos pudiera aclarar este asunto, o ampliar. Jeffry Fernández.

Rector del Centro Universitario de la Costa, Mtro. Jeffry S. Fernández Rodríguez: Aclarando que ya no soy miembro de la Comisión, señor Rector, pero querría participar, no sé si...

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Bueno, pero de todas maneras si quieres.

Rector del Centro Universitario de la Costa, Mtro. Jeffry S. Fernández Rodríguez: Tiene toda la razón el análisis que hace el señor Vicerrector, el Reglamento de Becas es muy limitativo. En esta ocasión si veo algunos de los dictámenes de Maestría, no señalan que es con opción a Doctorado, pero no tiene caso eso porque es clarísimo el Reglamento, "no se aceptarán becas de Maestría al extranjero". Tuvo



su razón de ser hace tres años que se aprobó este Reglamento, a lo mejor actualmente alguna gente va a decir que, o a argumentar porqué es importante la Maestría del extranjero; puede ocurrir que nosotros preocupados en la anterior Comisión del Consejo, de Condonaciones, Pensiones y Becas realizamos un análisis junto con la Coordinación General Académica, la Oficina del Abogado y la Secretaría General, de modificación de ese Reglamento de Becas, porque todavía hay más, de hecho no hay en la convocatoria para esas becas de Maestría, no hubo la convocatoria, que lo señala el mismo Reglamento. Entonces no se puede porque hay que modificar de inmediato ese Reglamento de Becas, ya está la propuesta que le deja más libre, a criterio de las Comisiones, ese tipo de apoyos; es cuestión ya de sacarle la Comisión, no se ha pasado a la Comisión de Normatividad, pero nos ayudaría muchísimo a que de aquí en adelante los dictámenes salgan perfectamente bien apegados a la Ley, y yo pienso que no habría ningún problema porque hay casos que sí ameritan el apoyo, a todos nuestros jóvenes, que el caso del fondo de la admisión central, y reglamentos lo limitan. Yo recomendaría eso.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: El consejero Tonatiuh Bravo.

Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Mtro. I Tonatiuh Bravo Padilla: Gracias señor Presidente. Yo hace un momento que comentaba del asunto, lo que sugería en este caso es que no hay mejor dinero invertido en la Institución que preparar a nuevos cuadros académicos, apoyar, enfin, en este caso concreto a nosotros, a los centros universitarios cuando aprobamos dictámenes que consideramos son claves, estratégicos para los programas de Maestría, nos son regresados con la observación de que incumplen el Reglamento, entonces nosotros lo que pediríamos es que hubiera una sola política para toda la Red, o sea que sí es conveniente cambiar el Reglamento, porque me parece total y absolutamente lógico que hay muchos programas de Maestría en el extranjero, a los cuales se debería de mandar gente a estudiar Posgrado. Lo pudiéramos hacer todos, o sea o los apoyados por los centros o los apoyados por las entidades de la Administración General, o el Consejo General Universitario, para mantener una sola política. Me parece que eso sería importante hacerlo. Nosotros tuvimos una enorme dificultad para aprobar dos casos, por ejemplo en el área de turismo, cuando solamente hay un solo país que tiene programas doctorales en Turismo, y los tiene recientemente de hace un año para acá, antes no había programas de Doctorado en esa área, y entonces eso nos dificultaba mucho porque si a eso se le agrega que en el país difícilmente nosotros no encontramos una institución que ofreciera posgrados de Turismo en el país, salvo el Instituto Politécnico Nacional que tiene una Maestría relacionada, pero con las áreas académicas, de investigación, y no con la áreas prácticas, entonces esas dificultades nosotros hemos tenido que sortearlas de esta manera, y hemos recibido incluso los apoyos de la propia Administración General. Para ello, eso sí quisiera dejarlo en claro, entonces mi opinión en el caso es bueno que haya una sola política para que todos podamos en la Red atenernos o cumplir a ella; esa sería mi sugerencia.





El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Sí, ¿alguien de la Comisión...?, Daniel Ortuño, miembro de la Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas.

Académico de la División Ciencias Biológicas y Ambientales del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, Mtro. Daniel Ortuño Sahagún: Señor Presidente, compañeros consejeros, como miembro de la Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas, efectivamente como se ha señalado aquí, el Reglamento vigente estipula claramente que no se otorgarán becas para estudios de Maestría en el extranjero, únicamente para el caso de Doctorado; sin embargo tenemos conocimiento de que existe tanto a nivel nacional como internacional y en nuestra misma Universidad es así, programas que son mixtos o programas conjuntos de Maestría, en los cuales el estudiante accede a un nivel de Posgrado con miras a obtener un Doctorado, pero en una fase inicial de selección que es de Maestría, por lo tanto como en este caso, como en otros varios, existe una laguna en el Reglamento con respecto a estas particularidades, por lo que la Comisión, como mencionó el Mtro. Jeffry, desde hace cuatro meses nos hemos abocado y dando un seguimiento y con base a la experiencia, caso a caso, de al menos los últimos tres años, de los casos de becas, a elaborar una propuesta de modificaciones y ajustes al Reglamento. Esta propuesta actualmente está en revisión, está en la Coordinación General Académica, en la Oficina del Abogado, y próximamente será turnada, una vez que sea complementada su aprobación en este Consejo. Por lo anterior, la Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas, analizando estos casos y en correspondencia con el actual Reglamento, proponemos en los dictámenes las acotaciones necesarias que están anotadas en ellos, en los casos en los que son los estudios de Maestría con opción a Doctorado así queda anotado. Sin embargo, la beca no se está otorgando, no se propone que se otorgue por la duración completa de Programa, sino inicialmente sólo por la fase inicial, en espera de que los estudiantes obtuvieran los méritos suficientes para poder continuar. Con respecto a las otras observaciones que han sido señaladas, el denominarlas en los dictámenes como becas complementarias se debe a que no coinciden, o no se otorgan en estos casos todos los rubros especificados en la beca completa, y en el caso concreto del pasaje sería un apoyo, en caso de aprobarse, para poder obtener el grado de Doctorado, de una persona que estuvo becada realizando su Doctorado, que regresó, no pudo tener el grado y se le daría, se solicitaría el apoyo para esto. Por su puesto con estas acotaciones hechas queda a decisión del pleno del Consejo el que se ponderen en estas situaciones y se dictamine al respecto. Son las acotaciones y las consideraciones que hicimos en la Comisión.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: ¿Hay alguna otra consideración...?, bueno resulta evidente, no identifico plenamente aquí cuáles son los casos específicos, ¿los siete...? Los siete están observados; es evidente que sí. Si es necesario reformar el Reglamento de Becas para ajustarlo a las circunstancias





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

actuales, porque los reglamentos de becas se han ido modificando en distintas épocas en la Universidad, en la medida en la que la situación económica de la Institución a veces no ha permitido otorgar todas las becas que se quisieran a todas las gentes que se quisiera otorgarles. Yo recuerdo muy bien que después del famoso "error de diciembre del 94", y a partir del 95 se tuvo que reformar la normatividad porque los costos de las becas en el extranjero se elevaron de tal manera que se tubo que tener una priorización para dar becas sólo a miembros del personal académico de la Universidad de Guadalajara, no en cualquier área, de hecho es un criterio que se sigue manteniendo y que yo creo que vale la pena mantener, no solamente teniendo como requisito que fuera también de interés de la Institución, para fortalecer sus programas académicos, y no solamente una beca que beneficie a la persona en términos personales. Válgame la redundancia, digamos a alguien que quiera hacer un Posgrado para su mejoramiento profesional, sino que esté atado a que sea un interés institucional también. Había estrechez económica muy evidente en esos años, que quizá en estos ya no se justifiquen tanto, es decir esa estrechez o esa limitación en la normatividad ya no se justifique. Yo creo que sí sería conveniente que las Comisiones le dieran celeridad al análisis de la reforma a este Reglamento de Becas. Aquí sin embargo, bueno se ha hablado de la existencia de dictámenes que violan la letra actual de este Reglamento, con una serie de elementos. Al parecer se plantea que no hubo convocatoria para estas becas, la parte de las becas complementarias o las partes complementarias de la beca, más bien las aportaciones complementarias parecen no ajustarse a lo que se señalan en el propia estructura del Reglamento, y otra serie de consideraciones. Sin embargo, bueno la explicación que da Daniel Ortuño pues se plantea ante este pleno para determinar si es dable regresar a las Comisiones, analizarse, o en todo caso ajustarse a los montos que están permitidos, o bien que salgan ya con un Reglamento reformado para efectivamente poder otorgar becas a Maestría. Yo estoy de acuerdo en que la Universidad no debe limitar para dar becas para programas de Maestría que sean de calidad, aunque sean en el extranjero, no limitarla que sea únicamente a nivel nacional. De hecho antes se otorgaban becas justamente para cursar maestrías en el extranjero, y creo que ahora estaríamos en condiciones de poder volver a dar esos apoyos en la medida en la que las prioridades de la Institución lo vayan planteando. A ver, el Dr. Raúl Vargas quiere hacer un comentario, y Salgado también.

Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, Dr. Raúl Vargas López: Creo que a estas alturas de la Sesión todos quisiéramos..., vaya que esto se abreviara, pero me parece que estamos frente a un planteamiento que creo que yo, en mi caso como miembro de una Comisión, la Comisión lo ameritó, para que fuese dictaminado y propuesto al seno del Consejo General Universitario, pues necesariamente tuvo que haberse dado un ejercicio conveniente para tener en nuestro poder un Dictamen, y ser sometido a nuestra consideración. A mí me lleva, y si por el otro lado ponemos que todos los interesados en hacer este conjunto de solicitudes están esperando la aprobación de este pleno, pues creo que cuando





menos deberíamos saber si todos los casos aquí planteados tienen como requisito la Maestría previo rumbo al Doctorado, porque de ser así en todos los casos a mí me parece que creo que deberían ser sancionados, y si no creo que deberíamos en cuyo caso diferenciarlo porque me parece que no deberíamos darles un tratamiento general, en que todos de manera general fuesen regresados a Comisiones. Estoy cierto que esto, a estas alturas de la Sesión representa el que debemos darles un trato diferenciado, si cada uno de estos casos en particular tiene un ingreso rumbo al Doctorado, donde el requisito previo es la Maestría y pudiéramos diferenciar cada uno de ellos, porque todos aquellos que hemos solicitado alguna beca de repente se hace un tratamiento de esta naturaleza, y creo que debe de ser. Yo le pediría a algún miembro de la Comisión que si todos tienen esta condición, pues creo que no hay ninguna duda, se está violando el Reglamento, pero si todos tienen la condición de que se ocupa la Maestría rumbo al Doctorado en este Programa, creo que deberíamos analizar sólo aquellos que se exceden dentro del tabulador nada más, y rechazar sólo a alguno de ellos y no darles el trato de rechazarlos.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Salgado.

Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, Mtro. Héctor E. Salgado Rodríguez: Señor Rector, yo aquí propondría lo siguiente: en virtud de que en efecto la gente que se está formando del extranjero viene a sumarse a la calidad académica de esta Institución, yo creo que debemos de ayudar en lo posible y dentro de lo reglamentario. Entonces yo propondría que por lo menos los dictámenes enumerados con el N° V/2002/679, N° V/2002/680, y hasta el N° V/2002/687*, N° V/2002/736* y N° V/2002/737*, que son de Doctorado pueden ser aprobados en lo general siempre que en lo particular se ajuste a los montos y condiciones que señala el Reglamento de Becas que señaló el señor Vicerrector. Y se revisa la cuestión de que mencionó ahorita el Dr. Vargas respecto al N° V/2002/755* y N° V/2002/756*, que sí son de Maestría, pero no impedirles a estas personas que pueden estar en el intermedio de un viaje, incluso los podemos dejar hasta sin alimentos en el extranjero en la aprobación de estas becas. Entonces que se aprobaran en lo general con esta salvedad, gracias.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Con esta salvedad, bueno se puede salvar esto. Carlos Curiel.

Académico de la División de Economía y Sociedad del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Mtro. Carlos Curiel Gutiérrez: Abundando en lo que acaba de mencionar el Mtro. Salgado, si observan todos estos dictámenes tienen un asterisco, y eso quiere decir que ya fueron ejecutados en los términos de la fracción última del artículo 35º, lo cual no quiere decir que este pleno no se pueda pronunciar revocando esa ejecución, pues es una de sus facultades desde luego. Sin embargo, en alguno de los casos todavía los propuestos están por irse, en otros casos según se desprende del propio texto estarían ya realizando los estudios





legítimamente en términos de las facultades que la Ley Orgánica otorga al Rector de esta casa de estudios.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Bueno, pues entonces yo creo que lo que procede es leer cada uno de los dictámenes, caso por caso, para saber de qué se trata y en cuyo caso aprobar o regresar a Comisiones conforme el pleno considere lo conducente; en el entendido de que incluso una Comisión no puede, o incluso el pleno no está facultado para votar en contra de la Ley, esto es en situaciones que pueden contravenir la Ley. Entonces ruego al señor Secretario que dé lectura a cada uno de los dictámenes en la parte conducente de los Resolutivos por supuesto.

Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres:

Dictamen N° V/2002/679:

"A esta Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas del H. Consejo General Universitario fue turnado el expediente de la C. Haymée Alejandra Espinosa Magallón, para ser evaluada y considerar su pertinencia por esta Comisión para el otorgamiento de beca, de acuerdo con el siguiente:

Resolutivo

PRIMERO. Procede el otorgamiento de beca completa a la C. Haymée Alejandra Espinosa Magallón, a fin de realizar el programa de Master con opción a Doctorado de Derechos Fundamentales del Instituto de Derechos Humanos "Bartolomé de las Casas" de la Universidad Carlos III de Madrid, España, a partir del 1° de octubre de 2002 al 30 de junio de 2003, debiendo presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios y satisfacer todos los requisitos establecidos en el reglamento de becas, ante la Unidad para el Desarrollo del Personal Académico de la Coordinación General Académica.

SEGUNDO. El beneficio de beca completa se acompaña de los siguientes conceptos: por el monto mensual en moneda nacional equivalente a 890 dólares para manutención; \$ 16, 037. 22 (diez y seis mil treinta y siete pesos 00/100M.N.) para el pago de transporte aéreo; \$ 9,000.00 (nueve mil pesos 00/100 M.N.) para el pago de seguro médico anual; \$ 10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) para gastos de instalación por única vez; \$ 10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) para el pago de material bibliográfico anual y en lo que se refiere al pago de matrícula a la presentación del recibo original correspondiente.



Secretaría
General



TERCERO. La C. Haymée Alejandra Espinosa Magallón deberá cumplir con todas las obligaciones señaladas en el inciso "E" de la convocatoria expedida el 2 de septiembre del presente año y de conformidad con el Reglamento de Becas vigente.

CUARTO. Notifíquese el presente Dictamen a efecto de que suscriba el convenio crédito con la Universidad de Guadalajara de conformidad con lo que establece los artículos 21 y 26 del Reglamento de Becas de esta casa de estudios.

QUINTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"
Guadalajara, Jalisco, 11 de noviembre de 2002

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Bueno está a consideración este Dictamen..., sí el Vicerrector Ejecutivo.

Vicerrector Ejecutivo MC's. Ricardo Gutiérrez Padilla: Yo creo que el texto es muy claro, el texto señala que debe satisfacer todos los lineamientos generales aplicables para el otorgamiento de las becas, y lo que en mi opinión no se asegura; segundo, es decir no se puede votar un Dictamen con salvedades, según el propio cuerpo del Dictamen se asume que debe satisfacer todos y cada uno de los criterios reglamentarios, segundo me gustaría en todo caso entonces que se garantizara que primero ese Programa fuera de interés institucional, debidamente documentado, y no sólo de la persona que lo aplica. Segundo que la única posibilidad de entrar al Doctorado sea primero cursar la etapa preparatoria de Maestría en esa misma Universidad, y tercero, cumpliéndose todos los elementos de referencia, que se ajusten estrictamente al texto del Reglamento, que señala que las becas tienen regulaciones en términos de montos, conceptos y tabuladores aplicables, me parece que no podemos dejarlo abierto a ver si se cumple *a posteriori*; es mandato de Ley y tiene que cumplirse.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: En uso de la palabra Jesús Espinosa.

Rector del Centro Universitario del Sur, Biol. Jesús Alberto Espinosa Arias: Con su venia señor Rector, señores consejeros, apoyando un poco lo que se ha comentado aquí, yo quisiera proponer que se regresara también a Comisiones. Si supuestamente vamos a tener un Consejo antes de que se terminen las vacaciones, estaríamos en muy poco tiempo para que se pudiera tener nuevamente el Consejo, a principios de vacaciones, por lo de pensiones, lo cual habría tiempo suficiente



Secretaría
General



para que las Comisiones lo pudieran revisar y poder sancionar de acuerdo a como establece la Ley. Si no nos vamos a llevar también un buen rato de aquí a que se revisa uno por uno. Mi propuesta es que se regresara.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Sí, gracias. ¿Qué propones...?, ¿que se regresen todos...?

Rector del Centro Universitario del Sur, Biol. Jesús Alberto Espinosa Arias: Sí.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: No lo que pasa es que ya habíamos definido en ir leyendo uno por uno, y en todo caso tu propuesta es que se regrese éste.

Directiva de la División de Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, Dra. Silvia Valencia Abúndiz: Sí, yo quisiera hacer un comentario señor Rector.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: La consejera Silvia Valencia, después el Secretario.

Directiva de la División de Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, Dra. Silvia Valencia Abúndiz: Yo vería un riesgo para la evaluación de cada uno de los dictámenes. Dado que no tendríamos los elementos técnicos para definir si éste tiene como condición la Maestría, de tal forma que la propuesta en sí no podría ser viable, y por otra parte creo que el problema no son los dictámenes ni los sujetos, teniendo la intencionalidad de mejorarse, sino el Reglamento; lo que estaría en una discusión más seria. También me preocupa que tuviéramos que regresar un Dictamen sobre las bases de lastimar la ejecución de una persona a la que ya se le dio un apoyo, o ya esté en otro lugar ejerciendo este beneficio, si es que tienen el asterisco. Entonces creo que lo más justo, y tratando de respetar lo que el Vicerrector quiere que se respete en términos de que no considero que la Comisión lo hubiera querido lastimar, sino de ajustar una realidad a las condiciones de los sujetos y a los intereses de la Institución, ciertamente los aprobemos en lo general y podamos pedirle a la Comisión que trabaje junto con las áreas administrativas que lo sancionarían, las condiciones para que el Reglamento sea respetado. Aquí no estamos hablando de la Ley; estamos hablando de un Reglamento que se modifica conforme la realidad se lo exige. Pienso que si nos metemos a caso por caso tenemos problemas; si los rechazamos todos tenemos problemas; si las personas ya están ejerciendo las metemos en problemas. Lo más justo es que le demos el voto de confianza a la Comisión para que haga estos ajustes de las indicaciones a las áreas administrativas que los ejecutan, y pasen en lo general.



Secretaría
General



El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Sí, muchas gracias. Señor Secretario.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Solamente señor Presidente para sumarme a la argumentación que hizo el miembro de la Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas del Consejo General Universitario. Creo que sería injusto rechazar estos dictámenes o regresarlos a Comisiones por el prurito que se ha señalado, por la siguiente razón, todos aquellos que conocen y han hecho trámites de Posgrado en el extranjero, de manera particular en las universidades de primer mundo, saben que en muchas ocasiones siendo aceptado en el Doctorado en los estudios del Doctorado, ponen como condición primero hacer el ajuste académico que le llaman, cubriendo lo que son los créditos de una Maestría. En todos los casos aquí presentados, que son siete, hay la plena justificación, obra en el expediente de la Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas, que son universitarios de esta casa de estudios que hicieron trámites, en algunos casos tuvieron que incluso sacar 600 puntos del Toefl, que yo quisiera que supieran que no es cualquier cosa obtener ese puntaje para ser admitidos en las universidades norteamericanas o inglesas, señal de que son gente que de verdad está buscando su formación y superación profesional, están siendo condicionados para hacer el Doctorado a primero cumplir la Maestría. Hay muchos posgrados en el mundo que establecen este requisito, yo no quisiera que nos rasgáramos las vestiduras aquí en torno a este asunto. Creo que sería injusto no apoyar a quienes con tanto esfuerzo están haciendo la mejor de sus luchas para superarse, son gente de la Universidad de Guadalajara, algunos ya están haciendo el Doctorado, son algunos complementos, son algunas ayudas extraordinarias que se dan y creo que vale la pena que esta Universidad de Guadalajara apoye a sus estudiantes y a sus maestros que están esforzándose por irse al extranjero. Yo creo que sería tanto como rechazar la justeza de los programas de becas del Conacyt. Quiero que sepan que el Conacyt y Promep apoyan programas de becas de Maestría en el extranjero porque la Universidad de Guadalajara no puede apoyar eso. Yo me pregunto: muchos de los aquí presentes hemos sido beneficiados con la prerrogativa de irnos a estudiar al extranjero en programas de becas, creo que seríamos injustos y egoístas el negarle esa posibilidad a otros universitarios. Por eso yo creo que darle la confianza a la Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas de que revise con la Coordinación General Académica si hace falta algún documento en estos expedientes de cada una de las becas, pero que se aprueben por el pleno de este Consejo General Universitario.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Sí, Daniel Ortuño y en turno el Vicerrector.



Secretaría
General



Académico de la División Ciencias Biológicas y Ambientales del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, Mtro. Daniel Ortuño Sahagún: Únicamente para hacer la puntualización como miembro de la Comisión, en atención a la referencias hechas por los rectores Héctor Salgado y el Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud en el sentido de diferenciar, hay dos grupos de casos, tres, las becas, uno dos y tres que son para completar estudios de Doctorado y que en todo caso ahí el problema quizás sería en cuanto a los montos, verificar esos montos y los dictámenes; el otro grupo, de cuatro dictámenes, cuatro cinco y uno y dos de la adenda, que están en la situación del caso de Maestría, con opción a Doctorado.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: A ver, perdón. ¿Entonces no entendí cuál sería tu propuesta...?

Académico de la División Ciencias Biológicas y Ambientales del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, Mtro. Daniel Ortuño Sahagún: Es únicamente la aclaración en caso a la diferenciación de los dos tipos de becas que aquí se están presentado, que tres son para conclusión de Doctorado como en plan prórroga, y cuatro son para inicio en el Programa de Maestría con opción a Doctorado; son las dos diferencias.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: De acuerdo. Sí, el Vicerrector, después Jeffrey.

Vicerrector Ejecutivo MC's. Ricardo Gutiérrez Padilla: No quisiera que se interpretara mi intervención como meros "pruritos". Cumplir y hacer cumplir la Ley no es un asunto de prurito es un mandato; no es a elección. Perversos seríamos si nosotros decidiéramos interpretar caso a caso cuándo cumplimos o no las leyes, y algo más perverso, las propias leyes que nos hemos dado. Yo creo que este Reglamento es a lo mejor es único e injusto, pero es, y a lo que ustedes quieran, pero es el Reglamento y es el Reglamento que nosotros nos dimos como órgano de gobierno para regular el otorgamiento de apoyos. Ningún órgano de gobierno tiene la facultad de arrollar las normas, ninguno, en todo caso las podrá modificar, las podrá ajustar, las podrá actualizar, pero nadie está facultado aquí por ninguna razón, por lógica sensitiva o motivadora que sea, a violar la Ley alguien, un Reglamento explícito. Le puede parecer una Ley menor, a mí no, es nuestra Ley, y es la Ley propia del caso. Todos y cada uno de los dictámenes violan en una o en más condiciones el Reglamento, todos desde la ausencia de convocatoria que es obligatorio, desde la revisión de un cuerpo de apoyo que puede ser la Coordinación General Académica para el caso de las becas correspondientes a la bolsa de la Administración General, o la Secretaría Académica en el caso de un Centro que debió revisar y asegurar la correcta integración del expediente en un plazo no mayor





a cinco días, emitir observaciones para que se completara plenamente sin reservas el expediente, luego las comisiones deben contar con la certeza de que todos los elementos de referencia han sido cubiertos satisfactoriamente para que no tengan que verse en la condición de interpretar lo que no les es dable interpretar, no hay vacíos, no hay ausencias, no hay omisiones en la litis de esta sesión, hay texto explícito, por lo que yo originalmente propuse que no se votaran en paquete; el pleno resolvió que sí se votaran en paquete, y luego se resolvió que se revisaran caso a caso, y estamos en esa circunstancia, pero les recuerdo señores consejeros, con todo el respeto, no tenemos la facultad de pasar por encima del texto de la Ley por más sensibles que seamos a cualquier condición. Si hay fallas de procedimiento, si alguien ejecutó indebidamente o se hizo una interpretación *ad-hoc* en condiciones no apropiadas, que se enmiende, no consumamos los hechos y dados por consumados los hechos. Si fuera la alternativa, entonces sigamos en esa dirección porque "nos ponemos de acuerdo"; así operan muchos cuerpos y muchas cofradías que deciden interpretar cuándo la Ley sí y cuándo la Ley no, y eso no nos es dado, no corresponde, no es conveniente.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias. El consejero Jeffry Fernández.



Secretaría
General

Rector del Centro Universitario de la Costa, Mtro. Jeffry S. Fernández Rodríguez: Creo que el señor Vicerrector lo dice claramente, y con toda certeza es cierto el argumento 100 por ciento, y en esas cuestiones quiero decirles que entiendo la gran intención por ayudar a estos jóvenes, pero el camino correcto, y que les quede claro a todos los consejeros, el camino correcto es seguir la Ley y que haya una modificación al actual Reglamento para que entonces con la mejor de las voluntades y de las intenciones estos jóvenes se puedan ir becados a su Maestría, los puede llevar a la..., semana esta situación, y es lo más legal y correcto. Ahorita quiero decirles que si se aprueban los dictámenes vamos a ayudar a unos jóvenes que a lo mejor lo necesitan y que a lo mejor ya están hasta estudiando allá, pero sí se va a violar la Ley, que es clarísimo el artículo 15º del Reglamento de Becas, si alguien lo quiere leer es clarísimo, y aunque sean maestrías con opción a Doctorado son maestrías, y la Ley dice no va a haber maestrías en el extranjero cuando hay una gran cantidad de maestrías en México buenísimas, aquí en la Universidad de Guadalajara, excelentes. Entonces tiene su razón de ser. Les digo, habrá que analizar el cambio de la Ley, pero que les quede claro a todo mundo, que nos quede claro que sí tenemos ganas y buena voluntad el día de hoy se va a aprobar, y si se quiere respetar la Ley y se va a tener que regresar esto.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: A ver, yo quiero hacer una propuesta, ¿hay alguien más...?, a ver Carlos Orozco.



Académico de la División de Artes y Humanidades del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, Arq. Carlos Manuel Orozco Santillán: Acabamos de tomar un acuerdo histórico en este recinto, y me parece que algo que si bien es importante es más doméstico, pues bien puede demostrar nuestra gran unidad y antes de que los mismos miembros de este Consejo, que acabamos de salir totalmente unidos y bastante solidarios con lo que se viene, pues por un asunto de esta naturaleza no haya necesidad de que aquí lleguemos a una votación nominal en donde se favorezca una propuesta u otra, así que mi propuesta señor Presidente, y en su calidad de Presidente de esta soberanía, que haga usted una propuesta a esta misma para que en todo caso estoy seguro que será así, de hecho siempre es sabido será la más probada, la más experta.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Gracias. Estaba Patricia Ettiene y en turno el Rector Raúl Vargas.



Secretaría
General

Directiva de la División de Estudios Políticos y Sociales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, Mtra. María Patricia Ettiene Loubet: Gracias señor Presidente, bueno quiero decir un sentir en este momento como consejera. A nosotros, bueno yo voté por cumplir y hacer cumplir la Ley, quienes somos miembros de Comisiones pues nos basamos en la norma. Yo me siento mal en este momento de poder votar o no votar estos dictámenes puesto que en esencia es incumplir los mandatos que tenemos para hacer funcionar la Universidad, pero por otro lado estos dictámenes ya llegaron hasta este momento, porque bueno sería así como la pregunta si no están conforme a la norma porque en este momento los tenemos que votar o no votar, o sea es un argumento humano a lo mejor o un planteamiento dentro de las mismas Comisiones de omitir algunas cosas o de aumentar otras, pero si en estricto sentido nos vamos pues nosotros votamos por cumplir la Ley, sin embargo esto parece así como un estire y afloje, si estos jóvenes ya están en España o ya están en el lugar donde están estudiando, confiaron en la Universidad, confiaron en nosotros de que podían irse, ya de hecho a lo mejor ya hasta se les adelantó la inscripción. Bueno, cómo quedamos ante aquellas instituciones educativas de que siempre no, regrésense, o sea o humanamente la familia, la personal, ya tiene expectativas. Nosotros mismos como Universidad ya les planteamos la instancia correspondiente que se podían ir. Entonces es así como un estar entre la espada y la pared, o cumplimos los mandatos o aceptamos que como se decidió en determinada instancia se fueran, o sea yo en lo personal me siento mal.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Bien. Dr. Raúl Vargas; y yo quisiera hacer ahorita una propuesta.



Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, Dr. Raúl Vargas López: Sí, yo estoy consiente de que mi intervención generó esta discusión en la que aparentemente nos encontramos todos atrapados. Yo no identifico en ningún momento ni en ningún miembro de este Consejo General Universitario ninguna propuesta que apunte en el sentido de violar la Ley. A mí me parece desproporcionado el comentario del Vicerrector, y sin el ánimo de polemizar con él, yo no comparto su opinión porque la intervención de un servidor era tratar diferenciados los casos, ahora si él identifica que en todos los casos se viola la Ley, pues efectivamente yo sólo estaba preguntando, y lo hacía a los miembros de la Comisión si esas particularidades que él apreciaba en cada uno de los casos, de los dictámenes que estaban siendo puestos a nuestra consideración, no cumplían los requisitos, simplemente que no se votaran, pero una vez que lo identificáramos Dictamen por Dictamen, en eso nos encontrábamos para ser votados y en su caso si no reunían los requisitos rechazarlos por no cumplir los mismos, y regresamos al punto pues de la discusión. Yo le pediría, como lo pedí hace un momento, a alguno de los miembros de la Comisión de si efectivamente las consideraciones a las que alude el señor Vicerrector no se tomaron en cuenta pues simplemente que se retiren, pero de ninguna manera ha sido, yo no identifico a ningún miembro de este cuerpo colegiado un comentario de esta dirección. Yo comparto la postura del señor Vicerrector de que debemos tener todos ese cuidado, para eso estamos aquí, y yo le pediría que en consecuencia, para abreviar esta discusión, si algún miembro de la Comisión considera que algunos de estos elementos no fueron tomados en cuenta en la conformación del Dictamen, que sean los miembros de la Comisión quienes nos expliquen y nos aclaren, y efectivamente para abreviar esta discusión.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Yo quiero hacer una consideración porque a lo mejor esta propuesta puede ser para una reflexión y propuesta. Hay una verdad que es incuestionable, independientemente de que analicemos uno por uno, si los dictámenes contuvieran alguna cláusula o algún planteamiento que es violatorio de la norma, aunque sea aprobado por el cuerpo colegiado máximo, que es este Consejo General Universitario, sería nulo de derecho, ¿por qué?, porque este Consejo no tiene atribuciones, eso es cierto, no tiene atribuciones para votar cuestiones que vayan en contra de la propia normatividad que este Consejo se ha dado, eso es evidente, a menos que este propio cuerpo colegiado modifique ese ordenamiento para entonces sus decisiones, las decisiones que vota, se ajusten a ese nuevo ordenamiento. Está claro que no podríamos en este momento hacer las dos cosas al mismo tiempo, me queda claro que hay duda, por lo menos una duda razonable, puesto que bueno aquí lo han dicho varios consejeros, el Vicerrector está haciendo señalamientos muy concisos y muy concretos respecto de montos. Lo otro es que vayamos viendo cada uno de estos dictámenes para ver si efectivamente checar contra el Reglamento para ver en qué es en lo que se excede o no, lo cual nos llevaría mucho tiempo. Yo creo que no ha habido tiempo, lo que se puede hacer es por el momento dejarlos en suspensión, regresarlos a las Comisiones, que se





ajusten a lo que el Reglamento establece, y si en poco tiempo de todas maneras ya está, nos acaban de informar ya está trabajándose una propuesta de modificación al Reglamento, si en el brevísimo lapso de menos de un mes, digamos para enero ya estamos en condiciones de aprobar un nuevo Reglamento, podría considerarse para que fueran dictaminados bajo las nuevas condiciones que permitieran de alguna forma regular y resolver este asunto, en el entendido de que no se está haciendo un Reglamento para "equis", "ye" o "zeta" persona, sino que las hipótesis generales dentro de las cuales pueden haber las solicitudes de estas personas pueden haber en la propuesta nueva del Reglamento que ya se está trabajando por las razones que hemos dicho aquí todos estamos de acuerdo en que el Reglamento resulta ser ya muy limitativo; tuvo su razón de ser cuando después de la crisis financiera del sistema financiero mexicano del 94 tuvimos que rehacer nuestras prioridades para el otorgamiento de becas y que ahora puede variar sustancialmente. Entonces quizás sí, para no tener que constituirnos aquí este pleno en Comisión específica, que analice y que vea y que analice los tabuladores y vea si se ajuste o no con cada uno de estos dictámenes, yo creo que de todas maneras estamos por salir a vacaciones ya en unos cuantos días, yo creo que podríamos por lo pronto dejar en moción suspensiva, que las comisiones, que la Comisión en los próximos días revise la integración de los expedientes, si hay dudas en el caso del señor Vicerrector o de algunos otros consejeros, Jeffrey o los que quieran plantear algo, Tonatiuh, enfin, si pudieran incluso ser invitados a estas reuniones para aclarar todo lo que se tenga que aclarar al respecto y establecer correctamente de manera que no se viole la normatividad para no incurrir, para no hacer incurrir a este máximo órgano de gobierno en una violación a su propia normatividad, y que pudiera después ser señalado por externos o incluso por otros universitarios. Bueno, como ya de hecho, ya ha sido señalado aquí, la no aplicación del mismo criterio para otros que han solicitado en las mismas condiciones una beca, y a las que se le han negado. Sí, compañero ¿querías...?



Alumno de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Centro Universitario del Sur, Aarón Gómez Chávez: Yo estoy por lo que opta el Vicerrector, que aquí no podemos pasarnos un Reglamento, si nosotros lo hacemos que somos consejeros, que precisamente somos los que estamos legislando y vamos a violar alguna norma o los vamos a infringir, pues a dónde vamos a ir porque si nosotros hacemos eso pues cualquiera de la Universidad lo va a poder hacer. Los estudiantes, algunas otras personas que no se encuentran aquí presentes, y vamos a incurrir en algo que nos va a llevar a un caos. Simplemente hay que empezar por respetar precisamente lo que son los reglamentos y estatutos, para así tener un margen y pues nosotros poner el ejemplo; más que nada esa es la cuestión.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Carlos Curiel.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Académico de la División de Economía y Sociedad del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Mtro. Carlos Curiel Gutiérrez: Respaldo su propuesta de que se devuelva a Comisiones y que se vean todos los aspectos que tengan que verse, nada más añadiría verdad que si en algún caso se ha ejecutado el Dictamen y no procede, obviamente que los que estén en esa tesitura, que incluso que estén fuera del país, pues obviamente como han firmado un documento de beca a crédito pues no se les impute para nada y se haga factible su retorno; digo que no se les perjudique porque en última instancia ellos no son los responsables de la decisión.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Se buscaría no perjudicarlos, por supuesto.

Académico de la División de Economía y Sociedad del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Mtro. Carlos Curiel Gutiérrez: Así es.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Bueno, si no tienen inconveniente. Entonces de hecho no necesita en todo caso ser sometido a votación. Pregunto a los miembros sobre todo de la Comisión dado que fueron enlistados estos dictámenes, ya como pasados si no tienen inconveniente entonces en que estos no sean sometidos a votación en este momento, se regresan a Comisiones y en la oportunidad más próxima que tengamos se pueden aplicar. De todas maneras una vez reintegrados los expedientes y reajustados siempre está la posibilidad de que se puedan aprobar en los términos del artículo 35º para efectos ejecutivos. Entonces no someteríamos a votación esos siete dictámenes de la Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas, se quedan para la siguiente Sesión. Con esto hemos terminado todos los dictámenes que estaban enlistados por las Comisiones Permanentes. Se agotan casi todos los puntos, queda nada más el último que sería Asuntos Varios, entonces yo pregunto a esta asamblea si tienen temas en Asuntos Varios que deseen inscribir para proceder a desahogarlos..., si no hay ningún tema para inscribir entonces..., el Representante General de los trabajadores administrativos.

El Representante General del Personal Administrativo (SUTUdeG), L.C.P. José de Jesús Becerra Santiago: No es precisamente un asunto, pero sí es algo que creo que ha quedado en el aire, un comentario de Enrique Solórzano, que después fue respaldado por el Dr. Leobardo Alcalá Padilla respecto de los actuales funcionarios jubilados que gozan de la doble pensión, ¿qué va a pasar...? Hay un pronunciamiento de parte de Enrique Solórzano que yo respaldo en estos momentos, de que se revise la posibilidad de que se retiren esas dobles pensiones para, con equidad y a lo que se aprobó el día de hoy, entonces que se turne a la Comisión, o si de plano este Consejo que las otorgó puede en estos momentos también retirárselas, pues que se haga, se proceda.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

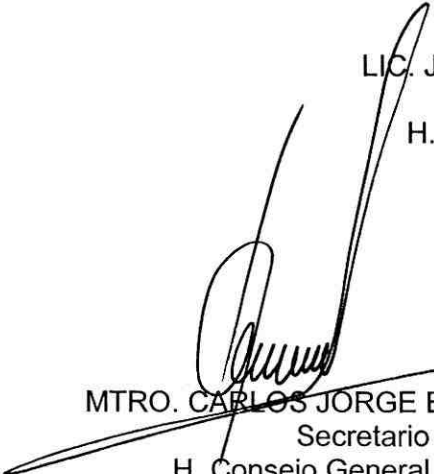
El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: De hecho se está haciendo ya ese análisis jurídico y se hará lo que proceda, si procede jurídicamente que este Consejo las revoque en términos de la legalidad vigente, todas las leyes, la Ley Federal del Trabajo, los derechos adquiridos, etcétera. Si la Ley lo permite, si las condiciones jurídicas lo permiten, bueno pues obviamente se hará lo que sea conducente, ya se está haciendo ese análisis y en breve se dará a conocer a este cuerpo colegiado. Bueno, no existe ya ningún otro tema por lo cual vamos a declarar cerrada esta Sesión. Les agradezco mucho su paciencia y su participación, y nos vemos en la próxima Sesión. Declaramos clausurada ésta siendo las 16 horas con 55 minutos, de este 7 de diciembre del 2002, muchas gracias.

Firman para constancia el Lic. José Trinidad Padilla López y el Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres, en su calidad de Presidente y Secretario, respectivamente, del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.


LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
Presidente del
H. Consejo General Universitario



Secretaría
General


MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
Secretario del
H. Consejo General Universitario